
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO



FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CONDUCTA
FACULTAD DE PLANEACIÓN URBANA Y REGIONAL

**EL MIGRANTE CENTROAMERICANO IRREGULAR DE PASO POR
MÉXICO: SUBJETIVIDAD Y LESIONES EN CONTRA DE SU
DIGNIDAD.
UNA CRÍTICA A LA CONSTRUCCIÓN ESTRUCTURANTE DESDE
LA MIRADA DE MICHEL FOUCAULT**

TESIS QUE PARA OBTENER EL GRADO DE DOCTOR EN
CIENCIAS SOCIALES PRESENTA:
LUIS RAÚL ORTIZ RAMÍREZ

DIRECTORA DEL TRABAJO:
DRA. NORMA GONZÁLEZ GONZÁLEZ

TOLUCA, MÉXICO, NOVIEMBRE DE 2015

ÍNDICE

RESUMEN	6	
INTRODUCCIÓN	8	
CAPÍTULO UNO: MIGRACIÓN Y MIGRANTES EN EL CONTEXTO DE LA MODERNIDAD		
1.1	El referente obligado: migración y modernidad, el fenómeno antes y después de la globalización	20
1.1.1	Migración antes de la globalización, un panorama general	22
1.1.2	Migración en el México pre-moderno	26
1.1.3	Migración en México bajo el contexto de la globalización	29
1.1.4	Diferencia entre los paradigmas: distintas miradas para el fenómeno de la migración	33
1.2	Migración contemporánea: diferentes perspectivas y miradas para su abordaje	37
1.2.1	La mirada estructural, sociodemográfica y económica: análisis del estado del arte	39
1.2.2	El contexto de la migración irregular de centroamericanos de paso por México	46

1.2.3	Perfil sociodemográfico del migrante centroamericano de paso por México: la versión del dispositivo INM	51
1.2.4	Otras perspectivas: la Comisión Nacional de Derechos Humanos y Amnistía Internacional	53
1.2.5	La construcción de un perfil general	55
1.2.6	La perspectiva provista por la posmodernidad	56
1.2.7	Migración abordada desde la subjetividad	59

CAPÍTULO DOS: CONSTRUCCIÓN TEÓRICA DEL OBJETO DE ESTUDIO

	Problematización	64
2.1	Dignidad: del discurso socio-histórico al dispositivo	68
2.1.1	Dignidad en el contexto contemporáneo	68
2.1.2	La dignidad como dispositivo	73
2.1.3	La dignidad y los discursos en torno a ella	76

2.1.4	Los Derechos Humanos	87
2.2	Subjetividad y migración	94
2.3	El Instituto Nacional de Migración en cuanto a dispositivo	96
2.3.1	El dispositivo INM, su contexto general	96
2.3.2	Dispositivos legales y migración: la regulación del INM	98
2.3.3	Migración regular e irregular desde la óptica del dispositivo	100
2.4	Dispositivos legales que fundamentan la existencia, funcionamiento y ejercicio del poder por parte del INM	102

CAPÍTULO TRES: CAPÍTULO METODOLÓGICO

3.1	Sujeto de estudio y problema de investigación	110
3.2	Perspectiva teórica: la subjetividad	114
3.3	Enfoque epistemológico: posestructuralismo y Foucault	116
3.4	La metodología	125

3.5	El diseño de la investigación	127
3.6	La entrevista	128
3.7	Operativización del trabajo de campo: las acciones y omisiones del INM en la experiencia del sujeto	131
3.7.1	Premisa fundamental de la Investigación	131
3.7.2	Construcción teórica del problema o problematización	132
3.7.3	Abordaje metodológico	139
3.7.4	Descripción del instrumento y resumen de las entrevistas	141

CAPÍTULO CUATRO: LAS VARIABLES Y SUS DIMENSIONES OPERADAS EN EL REFERENTE DE REALIDAD: LA CONSTRUCCIÓN DE LA DIGNIDAD POR PARTE DEL MIGRANTE Y LA VIOLENCIA A QUE ESTÁ SOMETIDO POR LAS ACCIONES Y OMISIONES DEL INM

4.1	Contexto: el albergue y sus alrededores	151
4.2	Dignidad, violencia y el papel del INM en la operación de los conceptos	164
4.3	Dignidad y lesiones producidas por la violencia simbólica	167
4.4	Dignidad y lesiones producidas por la	177

	violencia física, acciones y omisiones del INM	
4.5	Dignidad y lesiones producidas por la violencia estructural	191
4.6	Dignidad y Realización: las expectativas del migrante	206
CONSIDERACIONES FINALES Y CONCLUSIONES		
	Conclusiones teórico-metodológicas	217
	Consideraciones respecto al instrumento y el trabajo de campo	220
	Aportaciones	221
	Resultados y hallazgos	222
	BIBLIOGRAFÍA	228
	FUENTES DE INFORMACIÓN	233
	ANEXO: GUÍA DE ENTREVISTA	246

RESUMEN

La presente investigación es un estudio basado en la subjetividad como corriente teórica, donde se aborda la experiencia del migrante centroamericano irregular de paso por México en lo referente a cómo se lesiona la dignidad de éste a través de los tipos de violencia física, simbólica y estructural. De las experiencias de los migrantes se construye un referente que permitió analizar de manera crítica a la construcción estructurante a través de los conceptos de dispositivo, biopolítica y biopoder del filósofo francés Michel Foucault. Con dichos conceptos se logra explicar cómo es que el Estado mexicano, a través de las acciones y omisiones del Instituto Nacional de Migración busca administrar el fenómeno de la migración irregular, bajo una lógica de contención y mantenimiento del estado de cosas existente, sin considerar las necesidades de los migrantes en tanto que son sujetos.

Para la consecución del trabajo se realizó un estudio epistémico-histórico relativo al concepto de dignidad y como se descubrió que no existe una definición del mismo que sea universal, se procedió, después de analizar de forma multidisciplinaria los componentes esenciales de la definición, a la conclusión de proponer un concepto propio de dignidad que pudiera ser constatado en el referente de realidad.

Dicho concepto fue aplicado en entrevistas a profundidad que fueron consideradas como el medio idóneo de recolección de información, lo anterior derivado de que el trabajo es de corte cualitativo. El trabajo de campo en comento fue llevado a cabo en el albergue denominado Casa del Migrante, en Huehuetoca, Estado de México.

ABSTRACT

The present research is a study based on subjectivity as a theoretical school, where it is held the experience of the irregular central american migrant trough México in what it reffers at the way of how their dignity is harmed within the types of phisycal, simbolyc and structural violence. From the experiences of the migrats it was built a referent that allowed to analize in acritic way the structural constuction thorough the concepts of dispositive, biopolitics and biopower made by the french filosofer Michel Foucault. Whithin those concepts it was able to explain how it is that the Mexican State, through the actions and omissions of the Instituto Nacional de Migración seeks to mannage the fenomenom of the irregular migration under a logic of conmtemp and maintenance of the existent status quo whithout considering the needs of the migrants as subjects.

For the accievement of this research it was made an epistemic-historical study related to the concept of dignity and as it was discovered that there was no a universal definition of it, we proceded to, after a multidisciplinary analyssis of the essential components of the definition, the conclussion of propoussing a concept of our own that could be validated in the field.

Such concept was applied in deep interviews that were considered as the ideal way of recolecting information, thus derivated from the fact that the research follows the pardigm of cualitative research design. The field work was held in the shelter called Casa del Migrante, in Huehuetoca, State of México.

INTRODUCCIÓN

La presente tesis tiene como objeto hacer visible la forma en que la dignidad de los migrantes centroamericanos irregulares de paso por México sufre lesiones a su dignidad, mismas que son perpetradas por las acciones y omisiones del Instituto Nacional de Migración (INM), el cual es analizado en este trabajo como un dispositivo creado por el gobierno mexicano para administrar lo relativo al fenómeno social de la migración en el país.

La premisa sobre la que se desarrolla este trabajo de investigación es la siguiente: El contexto estructural derivado de la modernidad yace sobre la existencia y aceptación de una serie de conceptos de tipo ideal en los que se fundamenta, mismos que son difícilmente verificables en la realidad social y, aún así, sirven para fundamentar, legitimar y conservar un estatus quo, el cual genera un espacio donde la violencia afecta la vida de los que en teoría tutela. Tal es el caso de la “dignidad” que, en la experiencia del migrante irregular¹ centroamericano de paso por México, al vivir éste un contexto de violencia, sufre una serie de lesiones en contra de la misma, producto de las acciones y omisiones del dispositivo INM. En consecuencia, la noción de dignidad, derivada de la interiorización que hace el migrante de su experiencia, es diferente a la impuesta de manera unilateral por el Estado a través de sus dispositivos de orientación biopolítica y de biopoder, tendiendo esta noción a ser más integral, más incluyente, más real y, por lo tanto, verificable; pero también más compleja de cumplirse por el poder formal, pues demanda el reconocimiento de otros paradigmas (desde lo social, lo cultural, lo académico, lo político) que resultan ser más exigentes en términos de su amplitud y profundidad.

En adición a lo anterior, los esfuerzos realizados desde el poder formal por legitimar la existencia y defensa del concepto tradicional de dignidad llevan a la

¹ El término irregular es el acotado por la Ley de migración Vigente en México, así como por la Ley General de Población, y hace referencia al migrante que se introduce al país sin cumplir con los requisitos formales estipulados por las autoridades migratorias.

formulación de discursos e instrumentos que son operados en la práctica a través de leyes, programas e instituciones que funcionan como dispositivos cuya intención es crear en la población la idea de que las premisas que contienen son verdaderas y, por lo tanto, existen en la realidad.

Cuando se aplica este filtro teórico al contexto de la migración, se obtiene como resultado la quimera de ver al migrante como un sujeto pleno de derechos, no sólo en el plano interno sino también en contexto internacional lo cual se concibe como una aplicación de la conquista máxima de la modernidad: los Derechos Humanos.

Así, la realidad demuestra que la construcción estructurante tiende a contemplar al migrante como parte de indicadores estadísticos que responden a nociones tradicionales tales como la estratificación social, el nivel de ingreso, la calificación para el trabajo o la empleabilidad laboral entre otros, y que se incluyen en informes o planteamientos de políticas, o como una población sujeta al control y normalización de las directrices impuestas por el Estado para regular las condiciones de su paso por el país, todo de manera unilateral. Derivado de esta perspectiva se tiende a considerar la existencia de una única verdad: la que de manera formal se crea e impone sobre los migrantes, sin contemplar nunca la producción de la realidad que cada sujeto hace, ni mucho menos considera los efectos de la implementación de las políticas que plantea en las experiencias individuales de cada migrante.

En contra parte, se plantea que los migrantes, en cuanto sujetos, no ven ningún atisbo de la protección a su dignidad que se les ofrece en los dispositivos expresamente creados para tal efecto. Por el contrario, sufren una serie de vejaciones, agresiones y maltratos que, en esta investigación, son operados bajo los conceptos de violencia tradicional, simbólica (Bourdieu, 1991) y estructural (Galtung, 1985), y que suceden en el contexto de permisividad generado por las acciones y omisiones del INM el cual, en su papel de institución encargada del control de la migración, es visto aquí bajo la condición de dispositivo (Foucault, 2006a).

Para el desarrollo de este trabajo es imprescindible establecer que el dispositivo formal encargado de regular, controlar y normar todo lo relativo a la migración en México es el Instituto Nacional de Migración (INM), el cual encuentra su sustento legal y operativo en una serie de leyes bajo las cuales opera, mismas que tienen un origen en las nociones concebidas desde el cruce hecho entre la política, la vida y el poder.

Ahora bien, derivado de las acciones y omisiones del INM, se genera un vacío donde autoridades auxiliares, grupos de crimen organizados y pandillas como las maras salvatrucha realizan actos de violencia contra los migrantes, lesionando así su dignidad. Este contexto de violencia fue analizado y constatado en el referente de realidad al realizar el trabajo de campo, el cual fue efectuado entrevistando migrantes en el albergue de San Juan, en Huehuetoca², Estado de México.

La tesis que se defiende en esta investigación es la siguiente:

En el contexto estructural contemporánea, el Estado mexicano tiene la intención de meramente administrar al fenómeno de la migración en vez de proponer maneras de mejorarlo. En este contexto, Los migrantes al cruzar por México sufren una serie de lesiones en su dignidad a nivel físico, simbólico y estructural, las cuales son interiorizadas por los mismos sujetos que las sufren, quienes las hacen suyas y las usan para reconstruir su dignidad. Todo lo anterior mediante profundos procesos de subjetividad los cuales derivan en la producción de vida social. Esto ocurre bajo un contexto de acción y/u omisión del INM, el cual funge como el dispositivo encargado de mantener los estándares de biopolítica y bipoder presentes en la lógica actual de la administración de la migración los migrantes en México.

² Las razones por las que se escogió el refugio en Huehuetoca son las siguientes: el lugar provee condiciones de seguridad para la realización de las entrevistas. Esto resulta importante cuando se considera que los mara salvatrucha rodean el albergue con la intención de atacar a los migrantes. Otra razón es que una vez que los migrantes logran llegar a Huhuetoca ya han avanzado la mitad de su camino, y por lo mismo han pasado por suficientes experiencias, mismas que enriquecen el trabajo. Otro punto es que el lugar sólo permite la estancia del migrante durante 24 horas, lo cual impide que el investigador incida en la experiencia real del migrante.

El objetivo general sobre el que se construyó el hilo conductor de esta investigación es:

Explicar de qué manera las lesiones a la dignidad de los migrantes inciden en la forma en que estos producen vida social antes y durante su trayecto y, a su vez determinar cuál es el papel de la construcción estructurante en todo este proceso.

Derivado de lo anterior, durante la realización de esta investigación se llegó al punto de enfrentar un gran reto, antes de desarrollar el trabajo de campo: descubrir que no existe una definición de la dignidad, desde ninguna perspectiva teórica-doctrinal, tradicional o posmoderna, que corresponda a un concepto o idea que resulte operable en la realidad social.

A pesar de que la dignidad es objeto de una serie de leyes, tratados, instrumentos y debates, su definición es difusa y poco clara. Por tal motivo el debate central en torno a ella ha sido canalizado hacia los Derechos Humanos, los cuales la tienen por bien jurídico tutelado, a pesar de que en los discursos académicos y políticos no se le ha definido con cuidado. En otras palabras, dentro del contexto de la modernidad y la estructura no se sabe bien a bien qué es la dignidad, pero sí se le procura y defiende en la ley.

Aquí es donde radica el primero de los aportes de la investigación, ya que derivado de lo anterior, para lograr la consecución de este trabajo, fue necesario formular, a partir del cuerpo de conocimientos disponible, un concepto de dignidad, susceptible de ser operado en el trabajo de campo que pudo ser contrastado con las experiencias interiorizadas de los migrantes para, en su conjunto, llegar al punto de descubrir cómo es que ellos construyen una noción propia, operable y, por lo tanto, real de su propia dignidad.

Lo anterior se logra a través de un ejercicio epistemológico en cual se recuperan las experiencias de los migrantes vertidas en las entrevistas y que han sido categorizadas en las variables que componen a la definición aquí propuesta de dignidad, y que son susceptibles de ser violentadas. De esta forma se obtienen datos generados desde la subjetividad del migrante, mismos que son analizados para constatar que, en efecto, el papel del INM es el de un dispositivo, cuya razón de ser es la de la mera administración del fenómeno, bajo una agenda oficial que deja de lado las necesidades e intereses básicos de los migrantes.

Uno de los elementos fundamentales en la problematización hecha del concepto dignidad fue el partir de relativizar al concepto mismo y verlo como un dispositivo, que dentro del pensamiento del filósofo francés Michel Foucault (2006), funge como un instrumento de control que establece el equilibrio entre lo legal y lo prohibido, o lo permitido y lo que no lo está, para crear medios y formas de control, no sólo de la vida social, sino de la forma de pensarla, abordarla y definirla, que además sean aceptadas y operadas socialmente a través de leyes, instituciones, prácticas, nociones, definiciones, costumbres y demás elementos estructurales .

Otro elemento fundamental para la investigación fue el analizar la noción del sujeto pensado desde la modernidad dentro del debate tradicional. En este contexto se considera al sujeto como el titular de derechos, universal, protegido en caso de ser vulnerable, empoderado políticamente. Todo esto dentro del contexto eminentemente deontológico, establecido por las tendencias biopolíticas y de biopoder³ convertidas no sólo en leyes y discursos, sino también en paradigmas socialmente aceptados. No obstante, en esta construcción no se considera la experiencia del sujeto mismo, ni se le ve como el eje de la vida social, sino como un producto de la estructura que le rodea, le define y, en algunos casos, hasta lo constriñe.

³ Según Foucault (2002), la biopolítica es el encuentro entre la política y la vida. Se le denomina así también, y por lo mismo, al ejercicio que hace el aparato político del biopoder.

El biopoder es el poder que se ejerce sobre lo vivo (Foucault, 2002) existiendo así formas de administrar lo vivo, determinando entonces lo que debe vivir, dónde debe vivir, cómo debe vivir y con quién debe vivir

Derivado de lo anterior es que se opta por la subjetividad como perspectiva teórica. Esto es de suma importancia para el trabajo, pues representa un enfoque innovador en lo referente a estudios sobre la migración y el migrante ya que esta perspectiva cuenta con los recursos teórico conceptuales a través de los cuales se logra el análisis de una realidad social a partir de la experiencia interiorizada del propio sujeto, amén de que dicha perspectiva a su vez aporta datos que sirven como base para el análisis de otras formas de producción de vida social.

La decisión de optar por la subjetividad se derivó de la construcción teórica del trabajo y de los fines que se perseguían: hacer una crítica a la estructura en tanto que formula conceptos deontológico como el de dignidad, pero no lo hace considerando a los elementos personales de los sujetos, por lo tanto estos conceptos resultan ser más bien una construcción estructural y, como tal, está desprovista de su carácter humano, lo cual le resta impacto en la vida social.

Por el contrario, la subjetividad aplicada en este trabajo permitió la construcción de conocimiento a través de hacer visible la forma en que los migrantes veían violentada su dignidad y cómo, después de una serie de procesos de interiorización, la reconstruyen.

En congruencia con los planteamientos anteriores, es que se decidió recurrir a la perspectiva epistémica provista en el posestructuralismo ya que se le entiende como una corriente crítica a la construcción social de corte estructural y tradicionalista. Para tal efecto se toman como base o fundamento tres conceptos generados por el filósofo francés Michel Foucault, de los cuales el primero es el de dispositivo (2006)⁴, entendido como cualquier institución formal o informal

⁴ Por otro lado, para el autor en comento, la biopolítica es el encuentro entre la política y la vida (Foucault, 2002). Se le denomina así también, y por lo mismo, al ejercicio que hace el aparato político del biopoder. El biopoder es el poder que se ejerce sobre lo vivo (Foucault, 2002) existiendo así formas de administrar lo vivo, determinando entonces lo que debe vivir, dónde debe vivir, cómo debe vivir y con quién debe vivir

⁴ Según Foucault (2006), un dispositivo es un elemento que consiste en sancionar una ley y fijar un castigo a quien la infrinja, es el sistema de código legal con partición binaria entre lo permitido y lo vedado y un

generada en la vida social y que tiene como finalidad la de administrar, controlar, generalizar y normar la producción de vida social. El segundo de los conceptos es el de biopolítica (2002), el cual se genera de la incidencia que tiene la política en la vida de los sujetos. Por último, en tercer lugar, se recurre al concepto de biopoder (2002) que se entiende como la injerencia que los actores que detentan el poder tienen sobre la vida de la población sobre la cual dominan, lo anterior teniendo siempre en mente que de acuerdo con la crítica provista por el autor en comentario, el poder no se tiene, sino se ejerce a través de una serie de redes tejidas en la sociedad en general.

Los conceptos anteriores sirven entonces para dar un marco epistémico al trabajo, donde se posiciona al Instituto Nacional de Migración (INM) como un dispositivo cuyas acciones y omisiones generan un espacio donde tienen lugar actividades que van en contra del orden formal establecido (existiendo incluso sanciones para ellas dentro de los dispositivos jurídicos), pero que ocurren con la naturalidad de los hechos cotidianos y que son capaces de lesionar la dignidad de los sujetos migrantes. En este sentido, el propio INM se relativiza como un dispositivo en cuanto a que es la institución creada por el gobierno mexicano para controlar, normar, filtrar y definir a la migración y a los términos en que ésta puede ser efectuada desde las trincheras de la ley y las instituciones.

Para tal efecto, en este trabajo se entiende por migración, de acuerdo con la Organización Internacional para las Migraciones de la Organización de las Naciones Unidas OIM-UNO (2014), al término genérico que se utiliza para describir un movimiento de personas en el que se observa la coacción, incluyendo la amenaza a la vida y su subsistencia, bien sea por causas naturales o humanas. La misma OIM-ONU (2014) define también a la migración irregular como el movimiento de personas del Estado de origen a otro con un fin. La migración está

acoplamiento que es justamente el meollo del código, entre un tipo de acción prohibida y un tipo de castigo. Se trata pues de un mecanismo legal o jurídico.

por lo general regulada en la legislación de los Estados, por lo que al no ser respetadas estas regulaciones se cae en el supuesto de la migración irregular.

Así mismo, y de gran relevancia, fue necesario deconstruir al concepto de dignidad para llegar a una reconstrucción del mismo, conformado por cinco dimensiones susceptibles de ser operadas en el referente de realidad. Durante este ejercicio se logró trascender la noción de dignidad que opera en la doctrina tradicional y que, en realidad, funge como un dispositivo de la modernidad que confiere al sujeto una serie de características de naturaleza subjetiva y social.

El siguiente paso de esta investigación consistió en establecer, desde el cuerpo de conocimiento disponible, la forma en que la dignidad de los migrantes puede ser lesionada. Para lograr tal cometido se recurrió al análisis que Pierre Bourdieu (1991) propone respecto de la violencia, estableciendo que existen dos tipos: la violencia física y la simbólica, entendiendo a la primera como la violencia tradicional, y a la segunda como una versión más sutil y sofisticada, pero igual de lacerante, donde el sujeto violentado no se percibe como tal, ya que existen una serie de usos y costumbres sociales que permiten y hasta justifican dicha violencia. También se recurrió a la construcción teórica de la violencia estructural de Galtung (1985), quien propone que este tipo es aquella violencia que los sujetos sufren cuando las condiciones socio estructurales son contrarias a los mismos, es decir, cuando estos no encuentran en su entorno posibilidades para obtener un trabajo, o bien opciones para educarse o acceder a una vivienda o a la seguridad pública, jurídica o social.

Ahora bien, además de todos los argumentos anteriormente vertidos, es menester mencionar como parte fundamental del trabajo, que se recurrió a la subjetividad como perspectiva teórica, ya que ésta provee los elementos fundamentales para dilucidar la forma en que los sujetos interiorizan las experiencias a las cuales se ven sometidos, haciendo de estas experiencias algo propio y personal. A su vez, las experiencias de los sujetos se convierten en elementos que constituyen a la

vida social y, por ende, son contenedoras de medios que sirven para desentrañar las complejas relaciones dentro del referente de la realidad de los migrantes.

En este punto se clarifica el segundo aporte importante de este trabajo: la subjetividad del migrante surge de la interiorización de una serie de elementos estructurales que han sido interpretados y dotados de un significado particular por parte del migrante mismo. En otras palabras, la subjetividad del migrante está integrada en gran medida por elementos estructurales que han sido despojados del significado original que le fue impuesto por la lógica del poder formal y han sido ahora reconstruidos y re-significados por los mismos migrantes.

Todo lo anterior fue considerado para construir un instrumento de tipo entrevista basada en apartados temáticos, los cuales encuentran su sustento en la teoría. En dicho instrumento fueron incluidos elementos susceptibles de ser aplicados en el referente de realidad, el cual consistió en un ejercicio de recolección de datos en el albergue de migrantes denominado Casa del Migrante de San Juan, ubicado afuera de la zona urbana del municipio de Huehuetoca, al norte del Estado de México, así como en los alrededores del mismo.

Los datos que fueron recabados a través de este instrumento sirvieron para constatar la forma en que la dignidad de los migrantes fue lacerada por diversos actores que debieron, desde la lógica de la ley y las instituciones, ser regulados de manera directa o indirecta por el INM. De la información recabada también fue posible obtener una noción de la forma en que los sujetos migrantes construyen y reconstruyen su dignidad. Además, el análisis de las entrevistas dio paso a la construcción de un referente que dotó de elementos de análisis para entender cómo es que los sujetos hacen frente a la estructura que se presenta delante de ellos, impasible, pero franqueable.

Por lo anterior se puede establecer el tercer aporte de la tesis frente a otros trabajos de investigación: el entramado jurídico-social relativo a la migración no es

lo suficientemente fuerte como frenar una decisión personal. Los migrantes están convencidos de que puede franquear los límites establecidos por el Estado, a pesar de los riesgos que este desafío representen. Así, la subjetividad se impone sobre la estructura.

Cabe destacar que por el tipo de diseño de investigación elegido, el corte de la misma fue de tipo cualitativo, con todas las características que una investigación sujeta a este tipo de paradigma representa. Es importante también señalar que el paradigma cualitativo no persigue los principios tradicionales de generalización de los datos obtenidos durante la investigación para lograr su validación. En este sentido, la fortaleza y riqueza de un trabajo como el que se presenta, radica en hacer visibles los elementos y factores a los que los migrantes recurren y que inciden en la producción y reproducción de la vida social.

Así entonces, se logra la realización de un trabajo de investigación consistente en cuatro capítulos, además de un apartado de consideraciones finales y otro de conclusiones.

En el primer capítulo se establece un contexto de la migración dentro del fenómeno de la vida social contemporánea, así como del migrante, en cuanto a sujeto, que genera y participa del fenómeno. Todo lo anterior enmarcado en el contexto de los paradigmas de la modernidad y la globalización. En este capítulo se plantean los discursos a través de los cuáles la migración ha sido abordada. También se recuperan en este apartado datos oficiales, utilizados para la creación de un perfil general del migrante.

En el capítulo dos se realiza la construcción teórica del problema de investigación, o problematización. En este capítulo se aborda a la dignidad y se le confiere el carácter de dispositivo a través de la figura de los derechos humanos, también se relativiza en el mismo sentido al INM, además se hace un análisis de los

dispositivos jurídicos en donde está fundamentado. Se analiza igualmente el discurso relativo a la generación de los estatus migratorios de regular e irregular.

En el capítulo tres, que es el capítulo metodológico de este trabajo, se explican y justifican tanto la perspectiva teórica de la subjetividad como el enfoque epistemológico posestructuralista en los que se basa la investigación. Se describen así mismo los conceptos relativos a la base epistémica del mismo. De igual forma se explica su aplicación para relativizar a las instituciones. También se explicita la forma en que el concepto dignidad, a través de sus categorías, será operado en el trabajo de campo, es por eso que en este apartado se presenta el instrumento de recolección de datos que fue empleado para la conformación del capítulo siguiente.

En el capítulo cuatro se emprende un camino a manera de círculo, es decir, se parte de la teoría y se contrasta con el referente de realidad donde se recabaron datos que volvieron a encontrarse con la teoría al final. Aquí es donde más conocimiento se construye. El mismo surge al discernir la forma en que los migrantes construyen y reconstruyen subjetivamente su dignidad, después de que ésta ha sido lesionada por las acciones y omisiones del INM en los niveles físico, simbólico y estructural. Este proceso de construcción de conocimiento se hace considerando las variables propuestas dentro del concepto de dignidad establecido en este trabajo.

Finalmente se realizan una serie de consideraciones finales al trabajo que sirven de preámbulo para las conclusiones, las cuales reflejan los hallazgos obtenidos a lo largo del desarrollo del trabajo de investigación, así como las aportaciones del mismo.

CAPÍTULO UNO: MIGRANTES Y MIGRACIÓN EN EL CONTEXTO DE LA MODERNIDAD

En este trabajo de investigación se aborda al migrante como actor principal dentro del fenómeno de la migración contemporánea, es decir, la migración que se da en el contexto de la modernidad. El trabajo se desarrolla desde un ángulo muy específico: la visión derivada de la subjetividad del migrante y la forma en que esta subjetividad afecta a la construcción de la dignidad.

El enfoque que tiene como eje principal al individuo, poniendo énfasis en la forma en que se produce y reproduce la vida social desde la experiencia interiorizada del mismo, es conocido como subjetividad (Wolf, 1988). La subjetividad centra su atención en los procesos personalísimos a través de los cuales los sujetos crean una serie de referentes relativos a los fenómenos que les rodean.

En el caso concreto de este apartado, se presenta un análisis respecto del fenómeno de la migración desde dos momentos diferentes: la modernidad y la posmodernidad (Follari, 2006). Para lograr lo anterior se usa como referente contextual al paradigma de la globalización, ya que el mismo genera una serie de espacios y contextos de mundialización de paradigmas y principios. Esto permite contar con un referente histórico que ayuda a explicar cómo el fenómeno de la migración ha ido tomando diversos matices, importancia, y relevancia dependiendo del momento histórico.

A partir de este punto, se hace una diferenciación entre el sujeto y el fenómeno. Esta distinción permite entonces crear el referente de la subjetividad, construida en torno al fenómeno, reivindicando así al sujeto migrante por encima de las miradas o perspectivas que tienden a convertirlo en un índice, indicador o referente para cierto tipo de trabajos con una lógica de corte político o demográfico.

1.1 EL REFERENTE OBLIGADO: MIGRACIÓN Y MODERNIDAD, EL FENÓMENO ANTES Y DESPUÉS DE LA GLOBALIZACIÓN

La migración⁵ es un fenómeno que ha estado presente en la vida social desde que hay memoria de ésta, pero resulta fundamental entender la forma en que la misma ha sido vista y abordada, y cómo ha cambiado dependiendo de los diferentes estadios sociales y políticos en los cuales ha sido enmarcada.

En palabras del autor Michel Foucault, a estos cambios en la forma de abordar a un fenómeno se les denomina discursos de poder (Foucault, 2010) y estos responden a las diferentes necesidades e intereses que son creados en el contexto del Estado Nacional Moderno⁶ con la finalidad de administrar, controlar y normar a un sujeto o a una población de sujetos a través de dispositivos (Foucault, 2002) que tienen manifestaciones concretas del poder y la política sobre la vida.

De esta forma es que podemos entender que las posturas referentes a la migración y a los migrantes, así como a sus manifestaciones, han experimentado variaciones dependiendo de los contextos en los que se han estudiado.

En este sentido, en el trabajo de investigación se realiza un análisis de los mismos contextos en dos grandes momentos: uno previo a la entrada del paradigma globalización, y el otro dentro del contexto del mismo.

⁵ En este sentido, de acuerdo con la Organización Internacional para las migraciones de la Organización de las Naciones Unidas OIM-UNO (2014), se entiende por migración al término genérico que se utiliza para describir un movimiento de personas en el que se observa la coacción, incluyendo la amenaza a la vida y su subsistencia, bien sea por causas naturales o humanas.

La misma OIM-ONU (2014) define también a la migración irregular como el movimiento de personas del Estado de origen a otro con un fin laboral. La migración laboral está por lo general regulada en la legislación sobre migraciones de los Estados. Algunos países asumen un papel activo al regular la migración laboral externa y buscar oportunidades de trabajo para sus nacionales en el exterior.

⁶ El Estado-nación se ha conformado en el transcurso de un proceso histórico que se inició en la alta Edad Media y desembocó a mediados del siglo XX, en el modo de organización de la colectividad nacional que conocemos en la actualidad. Para llegar al concepto y a las instituciones que sustentan este modo de organización fue necesario, en primer lugar, dissociar las funciones que cumple el Estado, de las personas que ejercen el poder. Con la conformación del Estado moderno, se llegó progresivamente a la conciencia de que el orden político transcendía a las personas de los gobernantes. (Françoise, 2000, en Vázquez, 2005). Cabe mencionar al respecto que esta es una aproximación formal, de tendencia estructural, no obstante, en términos de discurso de saber, esta acepción es aceptada para describir las funciones del Estado mismo.

Lo anterior con la finalidad de clarificar las perspectivas que han moldeado las miradas y abordajes con que la migración ha sido vista desde la trinchera de las ciencias sociales. Este análisis permite entonces acompañar a los distintos discursos científicos del andamiaje respectivo en cuanto a tendencias y paradigmas vigentes en los diferentes momentos en que la migración ha sido estudiada.

Para efecto del análisis que se plantea sobre la globalización, se define a ésta como: *“El pensamiento único y el fin de la historia, expresada en términos de proceso de evolución del nuevo orden económico mundial, caracterizado en esta etapa por la homogeneización progresiva a escala mundial de los patrones tecnológicos, productivos, administrativos y de consumo; de los sistemas culturales y de valores y en general, de los estilos de desarrollo. Dicho proceso avanza aceleradamente bajo la tutela y el protagonismo de las grandes empresas transnacionales, con el apoyo activo, subordinado y solidario de los Estados Nacionales”* (Córdova, 1999; Korten, 1988; Estefanía, 2001; De Venanzi, 2002; Betancur, 2003; todos en Guerra, 2005).

De la definición anterior se puede colegir que hay un antes y un después en la manera de aproximarse a los fenómenos sociales en términos de sus manifestaciones: las formas de control y el papel que los Estados juegan dentro de estos cambios de paradigmas, los cuales son el antes y el después de la globalización.

Estas formas de sistematización obedecen a factores de tipo biopolítico y de biopoder en cuanto a que desarrollan mecanismos sociales y políticos que pretenden normalizar las actividades de los sujetos, así como a las relaciones que les dan origen.

Ahora bien, concretamente, en lo relativo a este trabajo de investigación, resulta menester hacer esta diferenciación. Lo anterior se deriva de que el discurso de poder generado para administrar al fenómeno migratorio ha variado dependiendo del contexto político, económico y social donde se desarrolle, encontrado en la globalización un escenario perfecto para la generalización de paradigmas relativos a lo qué es deseable y bajo qué términos respecto de la movilidad humana y de los migrantes.

Así, pues, estamos en condiciones de afirmar que a partir de que la globalización se estableció como sistema hegemónico mundial, migrar se ha vuelto más complejo y el Estado, en su papel administrador, ha producido dispositivos de tipo legal e institucional, tales como el Instituto Nacional de Migración (INM), el cual, a través de sus acciones y también sus omisiones, da lugar a una serie de injerencias y regulaciones en la vida de los migrantes, que se traducen en una serie de agresiones físicas y simbólicas en contra de la dignidad de los mismos. Es decir, la autoridad, desde su papel “formal” de salvaguarda de la legal estancia de extranjeros en el país, ha generado una serie de normas y principios de conducta congruentes con tendencias internacionales, que generan vacíos legales donde se producen un conjunto de conductas que lastiman la dignidad de los migrantes.

1.1.1 MIGRACIÓN ANTES DE LA GLOBALIZACIÓN, UN PANORAMA GENERAL

De esta suerte resulta importante destacar las diferencias que se presentan en los discursos normativos respecto de la migración a lo largo de la historia en lo referente al papel que ésta juega en la construcción de un discurso que legitima un presente y sus acciones concretas.

Según Williamson (2000) citado en Muñoz (2002), entre 1870 y 1910 las migraciones supusieron un incremento de la población activa del entonces Nuevo Mundo (principalmente de Estados Unidos, Canadá, Argentina y Australia) de 49

por ciento, mientras que reducían la población activa en la vieja Europa en un 13 por ciento (especialmente en Italia, Irlanda y Escandinavia). Es decir, antes de la globalización, la migración sirvió clara y abiertamente para los propósitos expansionistas de los imperios europeos, quienes alentaron el movimiento de personas entre sus territorios con la finalidad de concretar y consolidar los procesos coloniales que venían ejerciendo desde un par de siglos atrás.

Para establecer un marco referencial previo, es importante señalar que desde el inicio de la época capitalista, en el siglo XVI, y con anterioridad a la oleada de migraciones de los últimos 40 años, se pueden establecer tres grandes periodos de movilidades en el mundo previo a la globalización. (Sainz, s/a)

El primero corresponde a los siglos XVI-XIX, durante los cuales tiene lugar la época del comercio de esclavos desde África hacia América. Hoy en día se estima que entre 10 y 20 millones de personas fueron llevadas al nuevo mundo a lo largo de dos siglos (Sainz, s/a).

Esta migración respondió a las necesidades de varios grupos: los traficantes de esclavos, los dueños de las plantaciones en América y los caciques africanos que vendieron a los esclavos. Para los sujetos en estas condiciones, la migración era totalmente obligatoria y puede suponerse que casi nunca respondió a sus propios deseos. Hoy persiste todavía la herencia de esta gran migración por lo que respecta a la estructura étnica de poblaciones, que influye en la realidad de la inmigración, sobre todo en América.

El segundo periodo de las grandes migraciones anteriores a la presente corresponde al flujo de obreros de la India y China hacia Sudáfrica, lugares de Asia, Oceanía y América en forma de siervo temporero "*bonded labor*". (Winson, 1978).

Antes de la Primera Guerra Mundial, la India proveía de fuerza de trabajo a las minas y plantaciones de Birmania, Sri Lanka, Malasia, Singapur, Mauricio, Sudáfrica, Guayana, Jamaica. Se calcula que alrededor de 30 millones de trabajadores asiáticos abandonaron sus países de origen durante el periodo colonial (un número mayor que el de esclavos que salieron de África), de los cuales regresaron 24 millones (Lim, 1991). Varios millones más de chinos migraron según esta modalidad al sudeste asiático, las islas del Pacífico, el Caribe y Sudáfrica.

Esta migración respondió, en primer lugar, a las necesidades de quienes emplearon la mano de obra u organizaron la migración y siempre respondió a los principios prevalecientes en la estructura social de la época. En otras palabras, se dispuso a libertad y sin consideración de los cuerpos y de las vidas de los sujetos. Más adelante se reconoció su libertad como un derecho, aunque de facto las condiciones laborales no variaron mucho. El fenómeno de la migración se presentaba de forma cruda y abierta.

El tercer periodo de las grandes migraciones mundiales lo constituye la migración procedente de Europa occidental hacia América y Australia, que empezó en el siglo XVIII, llegando a su apogeo en la primera década del siglo XX.

Para el caso de América (Stutcliffe, 1996) como continente, resulta pertinente señalar que durante este periodo, el registro de los flujos migratorios a la región arroja que emigraron a Argentina 5,7 millones (1857-1926); a Brasil, 5,6 millones (1820-1970); a Canadá, 6,6 millones (1831-1924), y a Estados Unidos, 36 millones (1820-1924), (Gabaccia, 1992; Klein, 1995; Adelman, 1995, todos en Stutcliffe, 1996). Cabe destacar que era en ese entonces más sencillo mantener indicadores respecto de la migración en el sentido de que no se consideraba importante la implementación de controles estrictos al extremo, y la diferencia entre migración legal e irregular carecía de la importancia legal que cobra en el contexto contemporáneo.

En este sentido, la migración después de la época del esclavismo puede considerarse como un proceso beneficioso para los Estados receptores, los cuales ocuparon de la mano de obra así como de las ventajas de expansión generadas por los migrantes que libremente llegaron a los territorios que hoy les son vedados.

Siguiendo esta lógica, este tipo de migración resulta no sólo útil y beneficiosa, sino además necesaria. De tal suerte que al revisar los documentos relativos a la regulación y normalización del fenómeno social en comento, es posible notar una marcada laxitud referente a los requisitos y trámites contenidos en los mecanismos administradores que existían para regular y controlar a la migración como fenómeno social.

De esta forma es que se puede notar una doble mirada e intención que resulta polémica en torno a la forma en que la migración es vista desde sus orígenes. De lo anterior se deriva que los Estados han desarrollado posiciones que intentan justificar sus acciones relativas a la migración, mismas que giran en torno a un mismo eje pero en direcciones distintas hasta este punto -el de la migración antes de la globalización- la relación entre migrantes y economía era buena y necesaria, ya que a través del trabajo, la mano de obra y las contribuciones indirectas que los propios migrantes hacían se activaba y/o generaba la economía de los países receptores.

Esta posición no obstante, ha cambiado con el paso del tiempo y con las diferentes necesidades que los Estados claman tener hoy en día. Este cambio obedece a principios de capitalismo exacerbado en donde la acumulación de riquezas requiere de la precarización del trabajo (Álvarez, 2007). Por consecuencia, el paquete de derechos sociales, promesa del Estado Nacional Moderno para el ciudadano, aumenta su costo y la migración termina por convertirse en una carga para el sistema.

1.1.2 MIGRACIÓN EN EL MÉXICO PRE-MODERNO

Así, en este contexto –el de la migración antes de la globalización- en el caso específico de México, se observa que la política migratoria se ha endurecido, pasando de ser un territorio de libre paso en la década de los 70`s hasta convertirse en un viaje que conlleva una serie de riesgos. Este cambio en las condiciones de la migración ha sido acompañado de un endurecimiento del marco normativo referente a la migración. Así pues, a manera de antecedente, se debe mencionar que la legislación migratoria en el país tiene una larga tradición, no obstante el espíritu de la ley y su contenido se han modificado, variando en sintonía con los parámetros establecidos en las economías desarrolladas, haciendo claramente más complejo y largo el proceso migratorio. Lo anterior expone un claro ejemplo de cómo la política y el poder se mezclan para conformar formas de control de la vida. Estas formas de control y normalización de la vida no son ajenas a intereses macroeconómicos o políticos, al contrario, estas tendencias obedecen a lógicas que buscan obtener ventajas respecto de la vida de los sujetos, de esta forma logran incidir en las experiencias subjetivas de los individuos y se manifiestan en varios niveles que van desde leyes, instituciones, hasta prácticas sociales y culturales.

A manera de ejemplo, siendo el primero de estos dispositivos jurídicos que para normar y regular a la población migrante, se dictó el 18 de marzo de 1824 el Decreto sobre Colonización, mismo que establecía las bases para quienes estuvieran en condición y gusto de venir al tenor de las disposiciones del nuevo país, mismo que surge unos años antes. Posteriormente se publicó el Decreto sobre Extranjería y Nacionalidad de los Habitantes de la República Mexicana del 30 de enero de 1854. El 16 de marzo de 1861 se instauró un registro para matricular a los extranjeros ante la Secretaría de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores. Cabe mencionar que estos instrumentos legales se crean bajo una lógica de permisividad y tolerancia, además que los linderos del propio Estado mexicano eran diferentes de los actuales.

Más tarde, durante el Porfiriato se dio origen a la Ley de Extranjería y Naturalización del 20 de mayo de 1886, es de destacarse que durante el porfiriato hubo dos grandes posibilidades para migrar al país de acuerdo esta ley: la primera consistía en llegar al territorio mexicano en calidad de inversionista extranjero, la segunda constaba en la posibilidad de entrar al país como trabajador. Dadas las condiciones de crecimiento y desarrollo que la economía mexicana presentaba (claro, de acuerdo con los estándares y significaciones de la época) hacía mucha falta mano de obra .

Resulta interesante el notar cómo en nuestro país ha existido una diferenciación en el trato al migrante con base en la percepción económica. Si se tiene dinero para invertir o para gastar siempre se es bienvenido. Si no se tiene, entonces se podía venir a trabajar.

Posteriormente, el 22 de diciembre de 1908 se publicó la primera Ley de Inmigración del país y más adelante, en marzo de 1926, se promulgó otra nueva Ley de Migración. El 30 de agosto de 1930 fue promulgada una tercera Ley de Migración que recogió buena parte del espíritu de la anterior y simplificó muchos de sus procedimientos. Por otro lado, en agosto de 1936, durante la presidencia de Lázaro Cárdenas del Río, se promulgó la Ley General de Población para regular los asuntos migratorios y los relativos al turismo, la demografía y la identificación y registro de personas; resultando éste un claro ejemplo de cómo la política y el poder, a través de dispositivos formales, intentan normar la vida.

También durante aquella administración se creó la Dirección General de Población dentro de la Secretaría de Gobernación, con el fin de ampliar algunos aspectos contemplados en la ley anterior. En diciembre de 1947 se promulgó una nueva Ley General de Población que prevaleció hasta 1974, es de mencionarse que en esta

ley se consideró por primera vez a la migración como un delito⁷, mismo que dejó de existir al derogarse la misma.

De lo anterior se colige que los dispositivos de seguridad, así como los instrumentos legales, se han ido intensificando en el territorio nacional. Estos pasaron de ser instrumentos de una incipiente utilidad y se convirtieron en legislaciones sofisticadas, que contemplaban cada vez más aspectos que regular y normar con el fin de administrar el ingreso y la legal estancia al país.

Lo anterior se deriva del discurso de la soberanía que faculta a un Estado a autodeterminarse y de esta forma crear los mecanismos que a sus intereses convengan en términos que van desde lo económico y político hasta lo migratorio.

Desde la lógica del Estado moderno, estos mecanismos –o dispositivos- deben ser legítimos, es decir, deben ser legales y además deben responder a necesidades específicas detectadas o creadas desde los parámetros formales. No obstante lo anterior, no buscan solucionar estas circunstancias que regulan. Lo que normalmente persiguen es paliar o administrar dicho fenómeno bajo un discurso de poder, instalando principios políticos normalmente permitidos dentro de las estructuras mismas del Estado.

Para el caso concreto de la migración dentro del contexto del Estado mexicano, de origen se crean una serie de disposiciones que buscaban mantener un control censal sobre la población nacional y extranjera. Partiendo de este punto se va desarrollando el discurso normativo que establece aspectos cada vez más amplios y políticamente priorizados a normar, tales como los demográficos, culturales, económicos, sociales, sanitarios entre varios otros. Todos estos aspectos son conjuntados en un discurso lógico desde la estructura, que logra articularlos a

⁷ En México, desde 1974 y hasta el 2008 era considerado como delito el hecho de que un extranjero se introdujera al país de forma ilegal, esto de conformidad con el artículo 103 de la Ley General de Población vigente en el momento. (Morales, 2008).

todos y cada uno como puntos a favor de la ley que está contenida en el mismo dispositivo y de esta forma logra justificar su existencia.

De aquí es que resulta fundamental el mencionar que todo este desarrollo discursivo y su respectiva explicación sólo existe en el plano deontológico, ya que al analizar el referente de realidad se puede notar que ni se detienen ni se disminuyen los índices de migración, por el contrario, estos aumentan y los beneficios que aportan los migrantes en los territorios a los que llegan siguen siendo latentes y presentes, y las desventajas relacionadas a la presencia de los migrantes que reportan los Estados que los reciben no son siempre verificables, ni se ha podido tampoco comprobar que generen grandes detrimentos a las condiciones de bienestar que éstos generan.

1.1.3 MIGRACIÓN EN MÉXICO BAJO EL CONTEXTO DE LA GLOBALIZACIÓN

Es importante señalar que cuando se habla de migración en este trabajo de investigación no se reduce el concepto a la definición planteada en párrafos anteriores. Se le considera también como el proceso de la re-significación de paradigmas tales como el de soberanía y Estado. El proceso de migración no los sustituye, sino que los amplía y adecua a un contexto donde sus manifestaciones biopolíticas y de biopoder puedan alcanzar los fines que persiguen.

Así, un ejemplo claro de una de las posibles situaciones paradigmáticas lo constituyen los flujos migratorios internacionales. Una transnacionalización de bienes y servicios, capitales, información, etcétera, que es imposible sin que se desarrolle paralelamente la transnacionalización de las personas. No obstante que en la actualidad –y principalmente en el discurso jurídico- los Estados son incapaces de seleccionar el tipo de inmigrantes que desean, los procesos no son de asentamiento e integración, sino circulatorios y de desarrollo de redes y campos sociales transnacionales (Barbero y González, 2009).

Así las cosas, la migración irregular se convierte entonces en un fenómeno con la connotación de “mal necesario”, es decir existe y de hecho satisface una serie de necesidades y procesos sociales, laborales y de producción en los países de destino, pero es considerada como un hecho al margen de la ley y le impide al migrante que se encuentra en esta condición el insertarse de lleno y de derecho a la dinámica social del país a donde ha llegado a hacer vida.

Además de lo anterior, de acuerdo con el análisis que se hace de los instrumentos legales y del referente de realidad, las posibilidades de normalizar y regular el estatus migratorio del sujeto son pocas o nulas.

Así llegamos al punto de ver cómo los paradigmas anteriores a la globalización van cambiando y tanto la soberanía de los Estados como las fronteras mismas van perdiendo la importancia y magnitud que antes tenían. En este sentido es importante resaltar que las fronteras, en sí mismas, son construcciones artificiales que pasan muchas veces por encima de pueblos o culturas enteras, funcionando como entes de biopoder que administran, o al menos desde la lógica estructural pretenden hacerlo, a lo vivo (en estos casos a las poblaciones) sin tomar muchas veces en cuenta los contextos culturales de los mismos.

No obstante, a pesar de que por parte de los Estados se realizan grandes esfuerzos por mantener y asegurar estos linderos administrativos y políticos –es decir, las fronteras- en el referente de realidad hemos notado que no hay una sola de ellas que no haya sido atravesada por migrantes ilegales. En otras palabras: no hay límites tales como leyes, instituciones o muros que logren detener a un sujeto que esté determinado a ir por encima o en contra de ellas.

Consciente de lo anterior, el Estado mexicano, inmerso en una lógica globalizante, crea una serie de dispositivos como el INM y todos los que de él se derivan o colaboran para controlar y administrar lo relativo los flujos migratorios, tanto legales como ilegales.

Antes el fenómeno en comento era bien visto, era necesario y resolvía temas importantes relativos a la producción económica, la demografía y la economía. Ejemplo de esto son las políticas migratorias que se dan durante el porfiriato. Hoy en día, se considera a la migración de paso irregular como un problema de connotaciones locales o domésticas, sin importar que los migrantes centroamericanos en el caso concreto no busquen –en su mayoría- quedarse en suelo mexicano, sino pasar por el territorio del país.

Siguiendo esta lógica regulatorio-administradora, en el caso específico de la migración en el contexto de la globalización en México, el 7 de enero de 1974 fue publicada una nueva Ley General de Población que puede ser considerada como el parte aguas de la actividad regulatoria y administradora del Estado mexicano en el sentido de que la política migratoria del país se vuelve compleja, más profunda y restrictiva.

En este sentido se crean los primeros dispositivos de control, administración y regulación migratorios, ya que en julio de 1977 la Dirección General de Población se transformó en Dirección General de Servicios Migratorios, como el antecedente más inmediato del INM.

Más adelante, en 1990 se adicionan las características migratorias de refugiados y asimilados a la Ley General de Población, con lo cual se dio respuesta efectiva al refugio de guatemaltecos que se registró en la frontera sur de México desde finales de los años 70 y hasta mediados de los años 90. No obstante México ya había recibido migrantes refugiados en los treinta, cuando recibió una serie de niños que venían escapando del franquismo en España y posteriormente lo hizo con los refugiados chilenos que venían huyendo de la dictadura militar que se dio en su país.

Esto es entonces un claro ejemplo de la facultad administradora y legislativa que el Estado como estructura asume dentro de un contexto de administración política en términos de que una actividad que ya se ha realizado puede ser luego normada a través de un dispositivo biopolítico que establezca la manera formal de hacer tal actividad.

Más adelante, el 19 de octubre de 1993, fue creado formalmente el Instituto Nacional de Migración, el cual tiene por objeto, según sus propios estatutos (INM, 2014) “la planeación, ejecución, control, supervisión y evaluación de los servicios migratorios, al igual que las relaciones de coordinación con las diferentes dependencias de la Administración Pública Federal que concurrieran en la atención y solución de los asuntos relacionados con la materia”.

Y siguiendo con la misma lógica, en 1996 se reforma la Ley General de Población dando paso a un ajuste de diversos aspectos de la legislación migratoria, entre los cuales se permite el registro de los hijos de extranjeros nacidos en territorio nacional, sin solicitar la comprobación previa de la legal estancia de los padres. Asimismo, se estableció la obligatoriedad de que los matrimonios y divorcios entre mexicanos y extranjeros se inscriban en el Registro Nacional de Extranjeros, y se incrementaron las sanciones para los traficantes de personas y servidores públicos que incurran en esta conducta delictiva.

En el año 2000 se incorporó en el Reglamento de la Ley General de Población la facultad de la autoridad migratoria para crear grupos de protección a migrantes, lo cual es el sustento legal para la creación y funcionamiento de los Grupos Beta (INM, 2012a) que coordina el INM, con la participación de las entidades federativas y municipios correspondientes. Finalmente, el día 18 de mayo de 2005, mediante acuerdo del ejecutivo federal, estos grupos son reconocidos como instancia de seguridad nacional.

Estos grupos Beta están encargados, en teoría, de brindar apoyo humanitario a los migrantes que se encuentran en condiciones de riesgo. En la práctica, de acuerdo con testimonios de migrantes (AI, 2010) muchos de los integrantes de estos grupos ayudan a los extorsionadores y polleros a continuar con sus actividades, o bien, ellos mismos extorsionan, roban, violan sexualmente o agreden a los migrantes centroamericanos irregulares.

Posteriormente, en 2010, se decreta la Ley de Migración y su reglamento aparece en 2012. (INM, 2012). De lo cual se puede colegir fácilmente que en realidad todos los esfuerzos por ampliar y modificar la ley de migración son, en la práctica, una serie de ampliaciones a las facultades normativizantes del propio Estado mexicano.

1.1.4 DIFERENCIA ENTRE LOS PARADIGMAS: DISTINTAS MIRADAS PARA EL FENÓMENO DE LA MIGRACIÓN

Después de realizar la contrastación anterior, es posible notar la diferencia entre los paradigmas que existían en torno a la migración antes de la globalización y cómo es que se le ve al mismo fenómeno ahora.

De entrada, la migración en el contexto pre-globalización, no parecía representar un problema de tipo internacional, mucho menos se planteaba como un problema que pusiera en riesgo el Estado de bienestar (Salorti y Muñoz 2007), o más adelante la seguridad nacional.

Antes del complejo proceso de la globalización, la migración resolvía ciertos problemas logísticos de tipo demográfico, económico y laboral, mismos que a la fecha siguen existiendo y que además siguen siendo resueltos por la población migrante en casi los mismos términos que se hacían en el pasado.

De aquí podemos entonces colegir la forma en que un doble discurso se efectúa alrededor del mismo fenómeno social, ya que desde la perspectiva formal se restringe, se normaliza y se clasifica al migrante, dependiendo de su importancia o de las aportaciones en términos económicos, culturales laborales o de alguna otra índole que el migrante pueda brindar al país que lo recibe, o bien se le niega el paso formal a todo aquel que no tenga “nada” que aportar al contexto deseado del país que regula. No obstante, el trabajo del migrante será siempre usado y explotado en los tres sectores de las economías, a pesar de que desde la formalidad y la legalidad los sigue manteniendo fuera de toda posibilidad de ingresar a su territorio, pero desde la informalidad habrá siempre un trabajo que lo estará esperando.

Es en este sentido que queda de manifiesto el tamizaje que existe entre los dos mundos que la migración representa para los Estados receptores. De aquí se puede hacer una serie de puntualizaciones interesantes en este sentido, por ejemplo: hay programas para intercambios laborales a los países desarrollados, los cuales ofertan plazas temporales o permanentes para trabajadores que han sido formados y preparados en otro Estado para que se inserten en posiciones donde la necesidad de recurso humano no ha podido ser satisfecha, todo dentro de este contexto específico que la migración provee⁸. Como ejemplo tenemos al programa de contratación de enfermeras para Canadá o de médicos para el mismo país, implementados en el gobierno del presidente Fox; así como anteriormente, a inicios de los 60's el caso de los braceros (Durand, 2007).

En este sentido, desde la formalidad provista por el instrumento legal creado para controlar y normar a la población migrante a través de dispositivos biopolíticos y de biopoder, se hace una clara distinción respecto de lo que se desea y se necesita de entre todos los sujetos que conforman una población, y lo que no: los preparados académicamente, los tecnológicamente capacitados, los culturalmente productivos, los moral o religiosamente importantes, los inversionistas, los

⁸ Hay varias opciones que se presentan, derivadas de acuerdos bilaterales signados entre México y otros países, la mayoría para trabajos agrícolas, de servicio o técnicos (STPS, 2010)

empresarios o los que tengan algún recurso económico que ocupar durante su estancia en el país son amplia y generosamente bienvenidos.

Desde esta perspectiva el migrante centroamericano irregular de paso por México se encuentra con una serie de barreras que desde la lógica formal de la estructura jurídica y política jamás podrá derribar. Esto lo orilla a realizar su viaje desde la irregularidad, al margen de lo establecido en el dispositivo biopolítico y de biopoder. El migrante tendrá que desarrollar una serie de habilidades que se traducirán en acciones concretas que le permitirán, de una u otra forma, lograr su cometido de pasar por nuestro país para poder llegar a los Estados Unidos de Norteamérica.

Durante este trayecto y al estar al margen de la ley -vista desde una postura relativizante en forma de dispositivo- el migrante enfrentará una serie de atentados y agresiones a su dignidad, que al ser interiorizadas por el mismo, inciden de una forma u en otra a la construcción de su subjetividad.

Siendo estas agresiones y actos concretos muchas veces comprobables y verificables en el referente de realidad, el Estado mexicano ha desarrollado otra serie de dispositivos tomando como base instrumentos legales internaciones, a veces de forma voluntaria, otras de forma un tanto obligada por el contexto internacionalista que impera dentro de la globalización y que contribuyen al detrimento de la libertad y la soberanía de cada Estado, para “proteger” a los propios migrantes. En este sentido se han adoptado una serie de disposiciones que tienen como finalidad la de proteger y tutelar los derechos humanos de los migrantes.

Cabe mencionar que estos instrumentos enmarcan al dispositivo denominado “derechos humanos”, así como los mecanismos jurídicos donde se hayan integrados los mismos y que fungen como dispositivos, los cuales funcionan bajo una lógica específica de administración y control de un bien jurídico denominado

dignidad. De esta manera, un valor tan intrínseco como lo es la dignidad, se convierte en un elemento administrador respecto del cual es posible incluso introducir un parámetro para medir el nivel de desarrollo (dentro de esta lógica estructural) que tiene una sociedad con relación al respeto y salvaguarda que se hace de los mismos.

En este sentido, es posible notar cómo el discurso relativo a la migración y al sujeto migrante ha cambiado con el paso del tiempo. Estos cambios en específico se pueden notar a través del desarrollo discursivo que pone de manifiesto las diferencias conceptuales y pragmáticas respecto de la población migrante.

Es posible, a partir de ahora, notar como existe una marcada tendencia a sofisticar, complicar y desarrollar elaborados mecanismos para tratar al migrante desde una óptica y otra. A partir de la entrada de la globalización como sistema político, económico, cultural y social, en el caso específico del Estado mexicano, se ha visto cómo se han instaurado políticas más duras y complicadas para que un sujeto extranjero pueda entrar al país, y a pesar de estas tendencias, la migración irregular ha ido en aumento y se ha consolidado como una de las actividades a efectuarse por los sujetos de los países centroamericanos.

Como consecuencia de este tipo de decisiones, se han creado instituciones específicas que tienen como finalidad la de administrar y normar lo vivo, en este caso se trata del INM, el cual tienen como razón de ser el normar todo lo relativo a la migración regular e irregular.

Este INM, y las acciones que toma o deja de tomar para controlar a lo vivo, a través de injerencias concretas en las vidas de los sujetos migrantes, con respecto de la protección de los derechos humanos de los centroamericanos de paso por México, y las agresiones que los mismos sufren al verse envueltos en esta dinámica, son los que se estudian en este trabajo de investigación, pues de sus

acciones y omisiones se genera un contexto dónde la dignidad de los migrantes es violentada, tal y como se constata en el trabajo de campo realizado.

Concretamente, se estudia al INM como el dispositivo biopolítico que surge a partir de una noción administradora del fenómeno de la migración, que obedece a un discurso de biopoder, con base en las premisas y principios establecidos en la globalización.

En su papel de dispositivo, el INM realiza por un lado una serie de acciones que inciden directamente en la vida del sujeto migrante, y por otro lado, realiza una serie de omisiones desde la parte formal que orillan al migrante a moverse por encima o en contra de la estructura, lo que a su vez lo convierten en víctima de una serie de atentados y vejaciones en contra de su dignidad, los cuales, al ser interiorizados influyen en la construcción de su subjetividad.

1.2 MIGRACIÓN CONTEMPORÁNEA: DIFERENTES PERSPECTIVAS Y MIRADAS PARA SU ABORDAJE

Como anteriormente se mencionó, en el abordaje general con relación al fenómeno de la migración se puede considerar como parte aguas a la implementación de la globalización. Dado que la mayoría de los estudios realizados sobre la migración están contruidos sobre principios de corte estructural, en este apartado del trabajo de investigación se hace un repaso del Estado del Arte, el cual se presenta de manera general en los estudios que abordan a la migración como correspondiente a la corriente estructural, es decir, la mayoría de los estudios realizados sobre el fenómeno de la migración están contruidos bajo premisas, expectativas o principios de corte estructural.

Sumando a lo anterior es necesario acotar que estas teorías corresponden al periodo de estudio y abordaje de la migración, como fenómeno social dentro del contexto de la globalización. Esta aseveración resulta importante ya que viene a

confirmar lo anteriormente propuesto: se crean discursos de saber y de poder dependiendo de las necesidades y motivaciones planteadas en los distintos escenarios. Antes de la globalización como sistema mundial, la migración no era tan relevante en cuanto a objeto de estudio como lo es ahora.

El análisis que se presenta permite entonces contrastar, de manera general, la propuesta hecha en este trabajo de investigación con otros que abordan a la migración –y al sujeto migrante- desde la perspectiva estructural, haciendo patentes así las diferencias y ventajas que un trabajo con orientación epistémica subjetivista (Alexander, 2000) presenta.

Por lo anterior, en la primer parte de este apartado, se abordan las principales teorías al respecto de la migración, y se hace un análisis de las mismas, así mismo, se hace una construcción del perfil del migrante centroamericano de paso por México con base en los datos disponibles en la propia base del INM.

En el segundo apartado de esta sección se realiza una construcción teórica desde la subjetividad como corriente teórica válida y útil, además de totalmente pertinente dentro del contexto de un estudio con orientación epistémica posestructuralista como lo es éste. Dicho apartado se ve nutrido con las aportaciones que desde la subjetividad (Wolf, 1988) se hacen en las ciencias sociales, y que además permite incursionar en ramas tan profundas e importantes como lo son los estudios relativos al fenómeno de la migración.

En este punto del trabajo resulta muy importante señalar que hoy en día este corte explicativo queda corto en su intención de explicar los orígenes y fundamentos de la migración contemporánea ya que de acuerdo con las tendencias contemporáneas, los migrantes centroamericanos son movidos a migrar por razones más de seguridad que de corte económico.

1.2.1 LA MIRADA ESTRUCTURAL, SOCIODEMOGRÁFICA Y ECONÓMICA: ANÁLISIS DEL ESTADO DEL ARTE

En este apartado del trabajo de investigación se hará un recuento del Estado del Arte, desde el enfoque tradicional estructuralista con tendencias demográficas, económicas y políticas (en el sentido tradicional, o sea, el que sigue tendencias e indicadores contruidos bajo lógicas de corte estructural). Lo anterior se deriva de que este tipo de trabajos son los que privan cuando se hacen estudios referentes a la migración.

Con lo anterior no se demerita su validez ni mucho menos se resta a la contribución que dentro de las ciencias sociales éstos hacen. Por el contrario, se reconoce su importancia, pero también se reconocen sus límites explicativos.

Con esto se destaca la principal aportación del trabajo que se presenta y que radica en la orientación epistémica del mismo. Este trabajo es de tipo posestructuralista (Follari, 2006), y se basa en la subjetividad como orientación teórica para lograr descubrir la construcción de la misma, en torno a los factores que en ella confluyen.

De la observación anterior se presenta entonces una crítica a las principales tendencias que estructuralmente se han producido para explicar, estudiar, analizar y hasta “solucionar” lo relativo a la migración.

Teorías sobre el desarrollo urbano

Estas teorías, que tienen un auge en los 70's, proponen un modelo de desarrollo en el que la mano de obra migra de las áreas rurales a las urbanas, o de las menos desarrolladas a las que lo son más, esto con la expectativa de salarios más altos, incluso cuando ello llegue a significar quedar desempleado por algún tiempo. (Albrow, 1996)

Durante este periodo surgió una crítica a los modelos desarrollados en relación a las migraciones tanto internas como internacionales. Fue Samir Amín (1978) quien señaló que “La teoría económica convencional es puramente tautológica y no nos enseña nada...impide desde el principio, ver los factores esenciales, los que están más allá de las motivaciones de los individuos”, en relación a la racionalidad o conducta de los migrantes.

En 1976, la teoría denominada como de un “Uso más integrado”, propuesta por Lipton (1980), trató de expandir las perspectivas de lo criticado anteriormente y proceden los estudiosos a introducir variables no económicas, como la asistencia que reciben los migrantes por parte de parientes o amigos, el prestigio o las normas que regula el acto de la migración, así como la inclusión de otros factores sociales y culturales, mismos que prevalecen en sus relaciones con las familias. Desde esta perspectiva se presenta una visión más integrada de las problemáticas urbana y rural y una corrección del sesgo urbano.

En 1981 se propone la teoría del Escenario estructural. Este escenario se propone como uno que debe servir como guía para investigar la transformación histórica de estructuras agrarias específicas y, particularmente, la transformación o transición desde una producción no capitalista a otra capitalista, en la que la migración constituye un proceso de proletarización que acompaña esta transición. Fue propuesta por Peck, (1996).

Hoy en día el paradigma dentro del cual se concibe a la migración ha cambiado. Anteriormente se consideraba que los migrantes eran personas de limitados recursos económicos que dejaban su lugar de origen y se dirigían a una plaza donde su ingreso resultara superior.

No obstante, la realidad parece ser diferente. El perfil del migrante indocumentado o ilegal resulta no siempre ser el del más pobre, hay regiones donde los

migrantes son altamente calificados o cuentan con niveles de educación superior, por un lado; por el otro, el ideal de prosperidad y mejor remuneración con frecuencia se ve opacado por contextos de desigualdad o discriminación social y gubernamental que sitúa al propio migrante dentro de un contexto de vulnerabilidad⁹.

Liberalización del movimiento de mano de obra

Esta teoría considera a la migración como una liberalización de flujos de personas que cruzan las fronteras. Fue propuesta en el 2002 por Rodrick y Winters. A éste le denominan liberalización del movimiento de mano de obra, el cual consideran, de conformidad a los resultados arrojados por sus cálculos (pues son economistas), como mucho más rentable que la liberalización del comercio. Ellos proponen incluso una cifra respecto del aumento del ingreso mundial que se derivaría del libre flujo de mano de obra.

Teoría sobre la Economía de la Migración

Esta teoría fue propuesta por Stark (1991). En ella proponen el surgimiento de una corriente llamada nueva economía de la migración de la mano de obra. Esta se centra en el microanálisis de la decisión de emigrar (la llamada hipótesis de “privación relativa”¹⁰) para enviar remesas al país de origen e invertir en educación.

⁹ Morales, María de Lourdes (2010) La proyección del concepto de Vulnerabilidad Social en el Derecho Mexicano, en Derecho y Vulnerabilidad Social, García Rosas, Elías (comp.). Pac. México.

¹⁰ La teoría de la “privación relativa” entiende los procesos migratorios como resultado de una situación de desigualdad dentro de la comunidad de origen (Stark y Yitzhak, 1988:57). La “privación relativa” es la ausencia de bienes en relación con un grupo de referencia. Un individuo o una familia experimentan “privación relativa” cuando carece de bienes comunes en otros individuos y familias del entorno social. Por lo tanto, el incentivo de la emigración no sería una función de un nivel de ingresos, sino de una diferencia de ingresos entre individuos o familias que pertenecen a un mismo grupo (Stark y Yitzhak, 1988:69). La decisión de emigrar aparecería originada por la posición de un individuo o familia en la distribución de ingresos dentro de la comunidad local; de modo que la emigración tendría como propósito mejorar la posición relativa de un individuo o familia dentro de su entorno social (Van Wey, 2005:148, Quinn 2006:136, todos en Stark y Yitzhak, 1988) define la “privación relativa” como “un individuo, o familia, viendo su situación por debajo de un punto de referencia tal como el estándar de una comunidad o inferior al resultado de un grupo particular”

Teorías sobre redes transnacionales

Esta teoría surge desde el campo de las relaciones internacionales y propone que un factor que ha llamado la atención sobre la importancia de los estudios de migración, consiste en la existencia de redes transnacionales y la manera en que las comunidades de la diáspora influyen en el desarrollo de las comunidades de origen. Han dirigido su atención a las asociaciones de oriundos. Fue propuesta por Vertovec- Orozco- Sorensen-Hear Van De Haas. (2007)

Modelo SAM-CGE

Esta teoría propone el modelo SAM-CGE¹¹ para examinar los efectos de la multiplicación del producto interno bruto, los efectos de la migración y las remesas, y de las reformas en las políticas para movilizar las redes comunitarias transnacionales. Su impacto es eminentemente económico y recalca la importancia que cobra dentro del esquema actual globalizado y capitalista el papel que juega la migración internacional. Fue propuesta por Hinojosa. (1999)

Paradigma transnacional de desarrollo

Este consta de seis elementos que se pueden resumir en las siguientes aseveraciones. Fue propuesta por Abella-Ducanes (2007).

- 1) la existencia de redes migrantes en el país de destino que favorecen la migración al mismo.
- 2) las remesas contribuyen al desarrollo del país de origen.
- 3) la productividad de un país se puede ver mermada si pierde cierto perfil de mano de obra.

¹¹Social Accounting Matrix (SAM), por sus siglas en inglés, provee un marco conceptual que une diferentes componentes de un modelo y construye muchos de los datos. Esto es seguido por las ecuaciones del modelo Computable General Equilibrium (CGE), que es un modelo que describe la implementación del mismo.

El sistema migratorio

Teoría que surge en Sudáfrica y fue propuesta por Magobunge. Contribuye con el concepto de sistema migratorio: conjunto de espacios vinculados por flujos y contraflujos de personas, bienes, servicios e información, que tienden a facilitar intercambios posteriores, incluida la migración. (Delgado y Márquez, 2007)

Teoría sobre la Transición migratoria

La teoría en comento construye el concepto de transición migratoria. Este tiene su base en Zelinsky (1970). Es la noción de que las sociedades y países, paralelamente a la reestructuración económica y las transiciones sociales y demográficas concomitantes, siguen una secuencia de emigración creciente. (Haas, 2007)

Como es de notarse, estas teorías tienen una orientación epistemológica de corte estructural y tienden a abordar al fenómeno migratorio –y en consecuencia al migrante- desde las perspectivas económico, social, cultural y demográfico atendiendo de manera prioritaria las variables tradicionalmente estructurales.

Lo anterior denota entonces que estas teorías corresponden al tipo de estudios que siguen la lógica de la modernidad en el sentido de que establecen una priorización de los factores que son priorizados fundamentalmente por las entidades oficiales de poder. Estos factores tradicionales en realidad son paradigmas que surgen a partir de la noción de que los Estados tienen la facultad de normar, administrar y controlar lo vivo a partir de mecanismos legales, políticos e institucionales, que desde la perspectiva epistémica que se propone en este trabajo de investigación, pueden ser vistos como dispositivos biopolíticos y de biopoder.

Esta discusión se fortalece cuando se observa que las teorías previamente

descritas basan su objetividad o su funcionalidad en términos de los factores que estudian y con los cuales vinculan a la migración. Por ejemplo: se habla de desarrollo o subdesarrollo el cual es, en realidad, un paradigma correspondiente a la modernidad, pues plantea una serie de factores y condiciones que de darse marcan o no el éxito de un Estado.

Las teorías anteriormente señaladas marcan también la existencia de redes (o estructuras) transnacionales que favorecen los flujos migratorios, dándole una orientación especialmente demográfica a los estudios que representan, al concatenar sus resultados con postulados tales como el sesgo urbano que se da a través de los flujos de movilidad.

Estas teorías están insertas también dentro del contexto del capitalismo como una verdad dada dentro del estado de cosas. En este sentido, la migración y el sujeto migrante son vistos como factores confluyentes dentro del proceso de producción, donde sus funciones se reducen a indicadores numéricos tales como el Producto Interno Bruto de un Estado, y a la influencia que el fenómeno social en comento tiene dentro del equilibrio económico mundial, al grado de crear el paradigma de la “economía de la migración”, que propone que la migración puede ser la solución a otros fenómenos sociales también de corte estructural, tales como la pobreza o la marginación o el desempleo.

Este tipo de teorías sirven perfectamente para establecer una suerte de “verdad” sobre los efectos que la migración y la actividad del migrante producen dentro de la economía de los Estados expulsores y receptores, en términos de remesas y merma a la producción vía mano de obra, tanto del país que expulsa como del que recibe.

Es en este punto donde resalta la importancia de un trabajo como el que se presenta en estas páginas. La principal diferencia entre los trabajos anteriormente propuestos y el que se lee es que la atención está puesta en el sujeto, en el migrante mismo, y la forma en que su subjetividad es impactada por las experiencias que en su trayecto vive. Por ello y, concretamente, se pone énfasis

en la influencia que, en el sujeto de estudio, tienen en este proceso los atentados que en contra de su dignidad se cometen por acción pero también por omisión del dispositivo INM que implementa las acciones biopolíticas y de biopoder por parte del Estado mexicano.

De lo anterior se desprende que la principal diferencia que presenta esta tesis doctoral contra otro tipo de investigaciones, es que rebasa los paradigmas tradicionales instaurados en la modernidad desde una lógica estructural. En éste trabajo se relativiza tanto el discurso de saber y poder que legitima la existencia de las estructuras, para sacar a la luz la forma en que las incidencias que ésta tiene en términos de control, normalización, regulación y administración, y que son traducidas en actos violatorios y agresivos que atentan en contra de la dignidad del sujeto migrante.

De aquí que el énfasis principal de este trabajo recaee sobre el migrante y su experiencia al construir su subjetividad interiorizando los atentados que en contra de su dignidad se cometen.

No obstante lo anterior, no se desecha ni se niega la importancia o relevancia que los trabajos de investigación en párrafos previos referidos tienen. Lo que se hace es relativizar los paradigmas sobre los cuales éstos están contruidos, identificando a qué etapa histórica pertenecen y denotando entonces el tipo de discurso de poder y saber al que se adscriben.

De aquí resulta también interesante la propuesta que se hace, ya que la mayoría de los trabajos relativos a la migración son de corte estructural, en tanto que éste centra su atención en la subjetividad como corriente teórica y metodológica. Lo anterior permite entonces hacer un abordaje del problema de investigación y de los sujetos que lo componen desde diversos y muy importantes enfoques teóricos que enriquecen a la investigación, y que permiten producir conocimiento más allá de las variables demográficas, políticas y económicas, dando lugar a plantear una discusión acerca de las diferencias sustantivas que implican el abordaje del estudio de un sujeto migrante.

1.2.2 EL CONTEXTO DE LA MIGRACIÓN IRREGULAR DE CENTROAMERICANOS DE PASO POR MÉXICO

Para la conformación de este apartado dentro del trabajo de investigación se ha echado mano de un criterio que va de lo general a lo particular. Se hace mención en la primer parte de la información referente a la población migrante centroamericana -en el sentido de que es una colectividad de sujetos migrantes- producida de conformidad con los organismos internacionales que cuentan con datos al respecto, en concreto se revisan documentos de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL).

En segundo termino se hace uso de los datos provistos por organismos internacionales y nacionales no oficiales así como de organizaciones protectoras de los derechos humanos, tales como la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) y Amnistía Internacional (AI).

Por último se recurre a la información provista desde el dispositivo mexicano encargado de regular la migración en el país que es el Instituto Nacional de Migración (INM), el cual realiza periódicamente en México la Encuesta de Migración en la Frontera Sur (EMIF-Sur) en colaboración con el Colegio de la Frontera Sur (COLEF-Sur).

Cabe destacar que la dificultad para encontrar datos confiables y verificables no es poca. En palabras de la propia CEPAL (2011), no existen suficientes datos disponibles en los países con relación a la migración irregular internacional que se da en sus territorios.

Esta dificultad en encontrar datos responde, de acuerdo con la experiencia al realizar esta investigación, a dos razones. La primera: los datos de tipo estadístico y demográfico tienden a construirse periódicamente a través de instrumentos demográficos, normalmente de carácter censal. La segunda: al existir un cambio en la administración del ejecutivo del país en el año 2012, tal pareciera que la actualización de datos ha sufrido un rezago que no ha podido ser subsanado.

A este respecto resulta interesante rescatar la declaración que Salvador Beltrán del Río, en su calidad de titular del INM realizó, y que fue recogida por el medio electrónico Animal Político (2011), donde establece que entre enero y agosto de 2011 han sido retenidos 46 mil 914 extranjeros, en su mayoría centroamericanos, lo cual refleja también una reducción del flujo migratorio de 9% respecto al mismo periodo del 2010. Esta información, al ser contrastada con notas publicadas en el portal de CNN Internacional en 2011 donde se menciona que en el estado mexicano de Chiapas se internan entre 40,000 y 60,000 (una variación de 20,000 sujetos, es decir de entre el 50% y 30% de la cifra) inmigrantes anualmente, principalmente en la zona Costa y Soconusco, esto de acuerdo con datos oficiales (CNN,2011).

De aquí se puede inferir que los únicos datos confiables respecto de la migración de centroamericanos son los que se obtienen al contabilizar aquellos que son detenidos en estaciones migratorias del INM para ser posteriormente deportados. De este dato se puede colegir que en realidad se ignora cuantos migrantes logran cruzar el territorio y llegar a la frontera norte, por un lado, y por el otro, resulta casi imposible también saber cuál es el número de migrantes que se quedan en el territorio mexicano.

Para iniciar con la parte del análisis de la información contenida en instrumentos internacionales, será importante compartir esta cita textual de un documento elaborado por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en colaboración con el Banco Interamericano para el Desarrollo (BID) y la CEPAL, respecto del tránsito de migrantes en México (Pardinas, 2008):

“...la mayoría de los ciudadanos centroamericanos que cruzan la frontera sur persiguen el objetivo de llegar a Estados Unidos en busca de mejores oportunidades de trabajo e ingreso. La precaria situación económica de sus países de origen, el diferencial del ingreso promedio del salario en Estados Unidos, las secuelas de los conflictos civiles y político-militares, así como la devastación social y económica provocada por los desastres naturales, como los huracanes, han sido determinantes para que los ciudadanos centroamericanos se decidan a cruzar todo el territorio mexicano hacia Estados Unidos.”

En este trayecto los inmigrantes centroamericanos padecen una cantidad indeterminada de riesgos, ya que desconocen el territorio en el que incursionan, cuentan con recursos económicos muy limitados, ignoran sus derechos básicos y no están al tanto de las normas internacionales que los protegen. Dichas circunstancias los posicionan como un grupo sumamente vulnerable y crean el espacio propicio para que sus derechos sean violados, tanto por autoridades mexicanas en los tres niveles de gobierno (federal, estatal y municipal), como por bandas delictivas y particulares. Además, su calidad de indocumentados los obliga a mantenerse marginados de la vida pública y a no denunciar los daños y la violación a sus derechos a fin de evitar la deportación. No sólo la frontera sur del país, sino todos los caminos de las diversas rutas hacia el norte se convierten en focos de atención sobre la protección de los derechos humanos de los inmigrantes centroamericanos en tránsito.

A la par de los riesgos intrínsecos a la transmigración indocumentada, los ataques terroristas del 11 de septiembre de 2001 provocaron que la política migratoria mexicana se volviera más restrictiva. El reforzamiento de los controles de seguridad en la frontera de Estados Unidos con México ha obligado a adoptar mecanismos más severos de control en la frontera sur, que incluyen mayores deportaciones y menor acceso a opciones de asilo y refugio. Actualmente, la seguridad y la defensa nacional se han convertido en el campo dominante de la política exterior mexicana hacia el sur, que ha transformado la percepción sobre los inmigrantes indocumentados. Este nuevo orden ha agudizado los abusos en contra de los derechos humanos de los inmigrantes indocumentados en tránsito por México.”

Bajo la lógica anteriormente plasmada, se puede inferir que para el funcionario, en cuanto a representante del sistema al que pertenece, se sigue considerando al paradigma de la migración irregular como una consecuencia de fallas estructurales en los gobiernos de los países expulsores, las consecuencias de la ilegalidad son también de orden normativo con soluciones prescriptivas.

También se considera que la condición de ilegal es la responsable de manera directa de crear el espacio donde se dan las violaciones a los derechos humanos de los migrantes (concepto que es usado dentro de una lógica paliativa que responde a una orientación estructural) y que los mismos sujetos migrantes no denuncian los abusos de los que son objeto para evitar ser deportados, pues esta condición de estar fuera de ley es, en realidad, su culpa.

Cabe mencionar que desde la perspectiva epistémica con la que esta tesis es construida, las aseveraciones anteriores resultan no solo pobres en su alcance explicativo, sino también reduccionistas en cuanto al abordaje del fenómeno social. Considerar que los migrantes son vulnerables únicamente por ser indocumentados –y por lo tanto ilegales-, y que además no denuncian porque no quiere ser deportados, sería negar la existencia de una serie de factores tales como la corrupción, la violencia y la ilegalidad que impera en el trayecto del migrante, y la ineficacia de una autoridad tanto migratoria como de procuración de justicia que actúa solamente dentro de los márgenes adecuados que persigue la lógica de la administración, control y regulación de los fenómenos sociales.

Por otro lado, una aportación interesante que se hace en el trabajo de la CEPAL (2011) que se cita, es la que permite concluir que a partir de presiones por parte de los Estados Unidos (EEUU), México ha tenido que establecer controles más estrictos con respecto de los flujos migratorios. Lo anterior como parte de las acciones que se toman de forma no oficial (pues no existe dentro de la legislación interna o externa, o algún tratado internacional que prescriba esta obligación por parte de México) para controlar y administrar un fenómeno dependiendo de las necesidades que la globalización imponga.

De acuerdo con el documento antecitado, los migrantes corren grave peligro de ser objeto de trata de personas y de sufrir agresiones sexuales a manos de delincuentes, del crimen organizado, de otros migrantes y de funcionarios corruptos. Aunque de pocos casos queda constancia oficial, y prácticamente ninguno llega a ser enjuiciado. Por ejemplo, algunas organizaciones de derechos humanos y expertos en el tema como Amnistía Internacional (2010), estiman que hasta seis de cada diez mujeres y niñas migrantes sufren violencia sexual durante el viaje.

El informe del cual se sustraen los datos anteriormente mencionados, sugiere que México está sufriendo una epidemia oculta de secuestros, y que la mayoría de los abusos más graves tienen lugar en las entidades federativas por las que pasan los trenes de carga de las principales rutas utilizadas por los migrantes, como

Chiapas, Oaxaca, Tabasco, Veracruz y Tamaulipas.

El viaje de los migrantes a través de México se ha convertido en una lucrativa fuente de ingresos para las bandas delictivas, y el secuestro de migrantes a cambio de rescate se ha hecho generalizado.

De acuerdo con el documento en comento (AI, 2010), la CNDH entrevistó a 238 víctimas y testigos de 198 secuestros de migrantes, perpetrados entre septiembre de 2008 y febrero de 2009. Se calculaba que durante este periodo se había secuestrado a 9.758 migrantes. De los migrantes entrevistados, 91 manifestaron que su secuestro había sido responsabilidad directa de funcionarios públicos, y otros 99 observaron que la policía actuaba en connivencia con los secuestradores durante su cautiverio. De las 157 mujeres cuyo secuestro se había confirmado, al menos dos fueron asesinadas, y otras fueron violadas. Al menos una se vio obligada a quedarse con el cabecilla de la banda como “trofeo”.

La CNDH (2011) calcula que “nueve de cada 10 víctimas (es decir, 8.478 personas) padecieron amenazas de muerte, en perjuicio de ellos o de sus familiares o de ambos, y fueron amagados con armas de fuego o armas blancas, si no pagaban el rescate. Por otra parte, la investigación permite calcular que al menos 1.456 migrantes fueron golpeados con puños, pies, armas, garrotes, palos y otros objetos”. La CNDH instó a las autoridades a mejorar las medidas para prevenir esos abusos y eliminar los obstáculos con los que se encuentran los migrantes a la hora de presentar denuncias penales.

Así, pues, vemos con claridad el contraste tan marcado entre la realidad oficial, esa que surge de las firmas de tratados y leyes para proteger migrantes que en el mejor de los casos da lugar a declaraciones que convierten a los municipios en “amigos de los migrantes” o que conllevan la creación de oficinas y grupos especializados ex profeso para cuidar a los migrantes, pero que en la experiencia de éstos no son ni remotamente visibles, por no decir inexistentes.

1.2.3 PERFIL SOCIO-DEMOGRÁFICO DEL MIGRANTE CENTROAMERICANO DE PASO POR MÉXICO: LA VERSIÓN DEL DISPOSITIVO INM

Para iniciar con esta parte del trabajo de investigación, resultará indispensable hablar de los instrumentos que desde la posición Estatal existen para hacer referencia al perfil del migrante centroamericano de paso por México. Cabe mencionar que en el caso de nuestro país, el organismo encargado de operar la política migratoria es el Instituto Nacional de Migración (INM)¹², el cual depende de la secretaria de Gobernación (SEGOB).

Para tal efecto, el INM, a través de su centro de investigación publica sus dossier, mismos que deberían ser emitidos de manera anual, sin embargo, no aparecen todos los años, siendo cancelados a partir de 2012. Como dato interesante, es de resaltar que estos dossier o informes fueron publicados desde el año 2002, aunque su continuidad no fue estable. No obstante, en el correspondiente al año 2009 se hace mención de un estimado de migrantes que cruza cada año, siendo éste de 2 millones (INM, 2009), desafortunadamente, sólo se trata de una aproximación, misma que en la propia publicación carece de sustento o referente empírico.

Contrastado con la información anterior, el mismo INM, en un documento emitido por su centro de investigación, denominado *Apuntes sobre migración* (2011),

¹² El 19 de octubre de 1993, fue creado el Instituto Nacional de Migración (INM), el cual tiene por objeto la planeación, ejecución, control, supervisión y evaluación de los servicios migratorios, al igual que las relaciones de coordinación con las diferentes dependencias de la Administración Pública Federal que concurrieran en la atención y solución de los asuntos relacionados con la materia. La reforma a la Ley General de Población de 1996 ajustó diversos aspectos de la legislación migratoria, entre los cuales se permite el registro de los hijos de extranjeros nacidos en territorio nacional, sin solicitar la comprobación previa de la legal estancia de los padres. Asimismo, se estableció la obligatoriedad de que los matrimonios y divorcios entre mexicanos y extranjeros se inscriban en el Registro Nacional de Extranjeros, y se incrementaron las sanciones para los traficantes de personas y servidores públicos que incurran en esta conducta delictiva. En el año 2000 se incorporó en el Reglamento de la Ley General de Población la facultad de la autoridad migratoria para crear grupos de protección a migrantes, lo cual es el sustento legal para la creación y funcionamiento de los Grupos Beta que coordina el INM, con la participación de los estados y municipios correspondientes. Finalmente, el día 18 de mayo de 2005 mediante acuerdo es reconocido como instancia de seguridad nacional. A partir de su creación, el INM ha mantenido la existencia de diversos informes estadísticos y demográficos, en congruencia con las atribuciones que la ley General de Población y la Ley de Migración le confieren. La información que produce es considerada como un referente por distintos organismos, tales como el Consejo General de Población (CONAPO) y el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI). (INM, 2010)

establece que “la migración centroamericana de tránsito irregular por México...cambia a la baja en 2006 y se estabiliza durante 2009-2010”. En el mismo documento se establece que del total de los migrantes irregulares asegurados en México, el 89% son centroamericanos y casi la mitad de ellos son guatemaltecos. Este mismo documento hace una desagregación por sexo, mencionando que a partir de 2007 se puede notar una disminución de migrantes mujeres, las cuales representaban el 22.9% del total de migrantes en 2007, reduciéndose a un 13.8% en 2010.

A partir de 2004 se implementó un instrumento denominado Encuesta de Migración de la frontera México Guatemala (EMIF-GUAMEX) (INM:2008), el cual contenía un registro del flujo de entradas documentadas y no documentadas por la frontera sur de México entre el periodo comprendido entre 2000 y 2007. Este instrumento representa un primer antecedente de lo que posteriormente llegó a convertirse en EMIF SUR. Desafortunadamente no existe una sola declaración en el instrumento anteriormente mencionado que contenga un aproximado del número de migrantes que cruza la frontera sur cada año.

En otro de sus Dossier, en el del año 2011 el INM describe cuatro rutas que los migrantes centroamericanos siguen para entrar al país, siendo estas las de:

- 1) Costa chiapaneca
- 2) Centro-presa, también en Chiapas
- 3) Selva, comprendiendo municipios de Chiapas y Tabasco
- 4) Peninsular: Yucatán, Quintana Roo y Campeche.

Este mismo instrumento establece que el total de migrantes indocumentados asegurados en 2010 fue de 46,826. Cabe mencionar que a lo largo del documento se contrasta información correspondiente al periodo de años comprendidos entre 2001 y 2010, que segrega la información por rubros tales como detenciones por

delegación del INM, por zona en el país (sur, centro y norte), así como por nacionalidad.

La EMIF SUR

Como anteriormente se mencionó, la EMIF SUR surge originalmente en 2003 y es un mecanismo de obtención de información que tiene como antecedente a la EMIF NORTE, que se aplica desde 1994. La EMIF SUR es un instrumento cuantitativo que es elaborado en colaboración con el Colegio de la Frontera Norte (COLEF), La Secretaría de Gobernación (SEGOB), el Consejo Nacional de Población (CONAPO), la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), la Secretaría de Salud (SS), el INM y la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE).

Este instrumento sirve para proporcionar datos estadísticos utilizados para la elaboración de políticas públicas aplicadas por las distintas instituciones y dependencias que en su conformación participan. También sirve para proporcionar información a organismos internacionales, entre los cuales destacan la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), dependiente de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la cual tiene oficina de representación en México desde el año de 2004.

1.2.4 OTRAS PERSPECTIVAS: LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y AMNISTÍA INTERNACIONAL

Es importante mencionar que existen una serie de dispositivos administradores del fenómeno por parte de organismos tales como la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), así como de asociaciones internacionales con presencia en el país, tales como Amnistía Internacional (AI), las cuales han realizado una serie de acciones para documentar lo que ellas consideran como parte de la realidad que vive el migrante centroamericano.

En primer término, se esboza la revisión del maltrato al migrante centroamericano por parte de un sector no formal de la sociedad mexicana: el crimen organizado, que pese a los “esfuerzos” hechos por autoridades y organizaciones no gubernamentales, no se ha determinado completamente su ubicación y las causas del comportamiento. A este respecto la CNDH en su informe del 2011 señala que en un periodo de seis meses (septiembre 2008-febrero 2009), se registraron 198 casos de secuestro masivo de inmigrantes con un total de 9 mil 758 víctimas, es decir, más de mil 600 secuestrados por mes. Cabe mencionar que en capítulo cuarto de este trabajo se explica cómo es que operan estos secuestros y violaciones en contra de la dignidad, en voz de los propios migrantes que fueron entrevistados.

En el mismo informe se revela que entre las principales violaciones a los derechos humanos cometidas por las autoridades mexicanas, se encuentran la discriminación y la corrupción, así como la privación de la libertad; seguidas del robo, el cohecho y la extorsión, acompañados en la mayoría de los casos por golpes e insultos.

Ahora bien, resulta importante destacar que hay una serie de peligros a los que los migrantes están expuestos de manera constante a lo largo de su viaje: el trabajo esclavo, la esclavitud sexual, la trata de personas, el tráfico de órganos, el reclutamiento forzado por parte de los grupos de crimen organizado, entre otros.

Derivado de lo anterior es menester mencionar que estos riesgos y sus consecuencias en la subjetividad de los migrantes no son abordados en este trabajo, pues la orientación del mismo es la de analizar en las acciones y omisiones que el INM realiza y cómo estas lesionan la dignidad del migrante.

Las actividades mencionadas en el párrafo anterior son ocasionadas directamente por los grupos de crimen organizado, principalmente por el cártel de los Zetas, y representan, por sí mismas, material para el desarrollo de un estudio propio.

1.2.5 LA CONSTRUCCIÓN DE UN PERFIL GENERAL

De acuerdo con los datos que en párrafos anteriores se han citado, es posible construir un perfil del migrante centroamericano que funge como objeto de estudio dentro de este trabajo por dos motivos. Uno: es parte de la población migrante que de hecho atraviesa el territorio del país y, dos: ha experimentado una serie de atentados y vejaciones en contra de su dignidad, los cuales, al ser procesados por el sujeto migrante, permitirán conocer la injerencia que tienen al percibir éste su propia dignidad dentro de su subjetividad.

Partiendo de lo anterior se puede afirmar entonces que, el migrante centroamericano de paso por México, de conformidad con la EMIF Sur 2012, cuenta con 4.4 años de escolaridad. Tiene experiencia migratoria, pues el 91% ha intentado cruzar más de una vez, habiendo estado en el país entre 24 horas y un mes. De todos éstos, el 23% declara haber contratado los “servicios” de polleros¹³ para su traslado dentro del país, ya que esto les brinda más oportunidades de llegar a los Estados Unidos. Al respecto, el 47% de los migrantes centroamericanos que sí cruzó el territorio nacional y que logró llegar a EEUU y que eventualmente terminó deportado usó un pollero.

Sumando a lo anterior, de acuerdo a la EMIF Sur (2013), en la sección *Instrumentos de Coyuntura* declara que una vez que se entrevistó a los migrantes, previamente a su deportación a su país de origen, el 81% dijo haber recibido un muy buen trato por parte de la autoridad migratoria, mientras que el 14% declara haber recibido un trato regular y sólo el 5% un trato malo o muy malo. Además el 90% de los migrantes deportados por el INM dijo no haber experimentado ningún tipo de riesgo (ni natural ni creado) durante su estancia en el país. (INM, 2012).

Al contrastar la información vertida por el INM a través de sus instrumentos estadísticos, contra las entrevistas aplicadas por la CNDH y AI, se puede llegar a

¹³ Se entiende por pollero al sujeto que desde la ilegalidad mueve a personas por las fronteras de los Estados. Para hacerlos le cobra a los migrantes alguna cantidad de dinero a cambio de transporte y contactos, muchas veces falsos, para llegar a EEUU. En México esta actividad esta prohibida por el código penal federal y es equiparada al tráfico de personas.

dos conclusiones lógicas: o el número de migrantes que logra pasar la frontera sur de México y llegar a los EEUU es tan alto que los maltratos referidos son tan pocos en cantidad que sólo representan el 5% de los datos recabados o bien, que la autoridad está recibiendo información por parte de los migrantes que no es más que el producto de una conducta inducida por el propio organismo, que por temor o coacción orilla al sujeto migrante a faltar a la verdad, lo anterior a través de ejercicios en el sujeto que lo obligan a mentir respecto de su experiencia al cruzar el país y enfrentarse a las autoridades, para que éstas puedan construir indicadores que le sirvan dentro de esta lógica normadora y administradora, que persigue reportar en buenos términos sus actividades, sin tener, en realidad, la intención formal de arreglar, solucionar o terminar con un problema, que en el fondo no es en sí la migración per se, sino las violaciones y atentados en contra de la dignidad de los migrantes centroamericanos.

Del instrumento estadístico en cita se puede obtener también la siguiente información: de los migrantes centroamericanos que trabajaron temporalmente en el territorio nacional, el 52% lo hizo en el campo, el 19% en el comercio, 15% en servicios y 13% en construcción. Sólo el 2% lo hizo en manufactura. A lo anterior hay que agregar que para el migrante centroamericano, en su calidad de irregular –y por lo tanto, con toda la estructura en contra- le resulta muy difícil insertarse en el mercado laboral formal, lo cual lo obliga a desarrollar alguna actividad laboral desde la informalidad, en condiciones de marginación, precariedad y vulnerabilidad, con el consecuente ingreso bajo que a estas actividades corresponde.

1.2.6 LA PERSPECTIVA PROVISTA POR LA POSMODERNIDAD

En este apartado del trabajo que se presenta se hará mención del enfoque epistémico sobre el cual descansa la construcción de la tesis, y que es ni más ni menos que la posmodernidad, la cual es entendida como el discurso crítico que surge en torno a la modernidad misma (Follari, 2006). Para tal efecto debemos entender a la modernidad como la serie de promesas, aspiraciones e ideales

nacidos después de la Revolución francesa, dando origen al Estado Nacional Moderno. Esta construcción crítica se hace sobre la base de que tanto las estructuras como sus formalismos, provistos por el contexto de la modernidad, no son suficientes ni absolutos en términos de la producción de la vida social. Así pues, para el caso específico de la migración irregular o ilegal en México, la perspectiva provista por la corriente posmodernista brinda la oportunidad de abordar al fenómeno por encima de las nociones estructurales tradicionales, y permite centrarse en la subjetividad del individuo que participa de la vida social de una manera mucho más amplia que la prospectada por la estructura.

La perspectiva contenida en la propuesta anteriormente expuesta permite realizar una aproximación más libre -que no laxa- respecto del significado, motivaciones, idealidades y decisiones, todas producto de la subjetividad, que el migrante efectúa a lo largo de su trayecto.

Desde la mirada del autor en comento, se desprende que la historia es una construcción hecha desde el poder, conocida como genealogía del poder (2010), y que explica la forma de actuar de un ente político, normalmente el Estado. A las acciones concretas tomadas por el mismo se les denomina biopolítica (2006a), cuando la política y lo vivo se encuentran, y biopoder (2006a), al cruce entre lo vivo y un poder que tiene como finalidad normarla a la vida, limitarla o administrarla.

Dentro de esta perspectiva epistémica es posible recurrir a la subjetividad como orientación teórica. Por lo anterior, se entiende a la subjetividad (Wolf, 1988) como perspectiva que permite centrar la atención y los esfuerzos de la investigación en el sujeto mismo, y en los procesos que éste desarrolla para comprender la vida y para desarrollarse dentro de ésta. Éste concepto será cruzado con la categoría de dignidad, construida desde el posestructuralismo.

De manera concreta, cuando se habla de subjetividad en este trabajo se hace referencia a la particular concepción del mundo y de la vida del sujeto; constituida por el conjunto de normas, valores, creencias, lenguajes y formas de aprehender el mundo, conscientes e inconscientes, físicas, intelectuales y eróticas (Lagarde en Vélez, 2008). Este enfoque “ha sido particularmente abordado en áreas de estudio como el caso de la cultura, las investigaciones sobre grupos étnicos, procesos migratorios, los estudios de género, siendo específico motivo de análisis en el campo de la psicología social”. (Wolf 1988), (González, 2007).

Así, la orientación teórica abordada en este trabajo de investigación permite entender cuáles son los aspectos que más impactan en la construcción de la misma, y cómo estos se diferencian o se concatenan para hacer de la experiencia migratoria algo más o menos complejo.

En este sentido, los estudios sobre subjetividad permiten construir una versión de la realidad que no solamente reflejan datos generales, sino la forma en que estos son interiorizados por los sujetos y, en este proceso cómo conforman una manera de ver la vida.

Así, los trabajos de corte posmodernistas y con base en la subjetividad tiene un alcance explicativo más profundo y permiten llegar a una mejor comprensión de los fenómenos.

Por lo anterior es que se presenta un segundo momento respecto de la revisión del Estado de Arte, pero ahora en lo tocante a estudios con una orientación posestructuralista y subjetiva. Cabe destacar que la mayoría de estos trabajos se ha realizado en Europa y algunos el Sudamérica, concretamente en Argentina y Chile. Esto de acuerdo con la revisión que de la teoría se ha hecho.

1.2.7 MIGRACIÓN ABORDADA DESDE LA SUBJETIVIDAD

En este apartado del trabajo se revisan trabajos con orientaciones de tipo subjetivista, los cuales privilegian el tipo de enfoque que se emplea en esta tesis.

Se inicia con el trabajo de Moscoso (2008), donde se propone indagar sobre los procesos socioculturales generados por la participación de un grupo de niños sudamericanos en el trayecto migratorio familiar. Esto implica preguntarse por los mecanismos a través de los cuales niños y niñas definen, interpretan y reinterpretan sus identidades en el marco de la transformación de los escenarios de su socialización y, en específico, el espacio escolar. Se desarrollan dos ideas. Primero, la responsabilidad de la migración, desde la perspectiva de los niños, es trasladada a su papel como estudiantes y a la posibilidad de participar de una educación que es mirada como una oportunidad para el ascenso económico familiar y social. Segundo, en el espacio escolar, la pertenencia étnica y nacional adquiere una relevancia inusitada y es producto de miradas e interpretaciones distintas que terminan por singularizarla. En éste sentido, se ve a la migración como un fenómeno que aporta a la subjetividad del niño, más allá de la mera construcción de datos demográficos. La importancia del trabajo radica en sacar a luz el impacto que en la identidad del niño tiene el factor de ser migrante.

Migraciones, espacios y Biopolítica.

En este trabajo de Cossarini (2010), las actuales repatriaciones de gitanos que el gobierno francés de Sarkozy ha puesto en marcha obligan a reflexionar sobre la relación entre el fenómeno de las migraciones y su gestión política. En este trabajo se abordan los temas teóricos que las políticas de inmigración conllevan, con particular atención a la gestión política de los espacios humanos. De hecho es a través del análisis de la libertad “espacial” que se pueden entrever elementos biopolíticos en las políticas de inmigración de los Estados y de la Unión Europea. Este trabajo aporta una visión al respecto de cómo es que la gestión supra estatal

que se hace sobre lo vivo tiene injerencias específicas sobre determinados sectores de la población.

Por otro lado, en el texto de Acosta (2013) se intenta dilucidar las problemáticas que presentan hoy las migraciones internacionales, principalmente aquellas que se dan hacia países del centro económico mundial de manera irregular (es decir, no coincidente con los principios biopolíticos y de bipoder vigentes) frente a su ordenamiento jurídico migratorio. Desde los aportes de Agamben y Esposito, busca explorar las lógicas, tanto de desprotección política en la actualidad (entendida como producción de nuda vida), como del sistema inmunitario del “cuerpo” social y la expulsión de agentes patógenos exteriores, tomando como figura central de análisis el inmigrante “no deseado” y los mecanismos para controlarlo. Así el autor problematiza sobre la condición de mal necesario que los y las migrantes representan dentro del contexto estructural.

El trabajo de Tuillang (2010) es una aproximación al tema de las migraciones y sus debates asociados, desde una perspectiva que incluye aportes teóricos principalmente de la filosofía y la sociología. El texto plantea la posibilidad de hacer una lectura de los procesos migratorios en base a los aportes de Foucault sobre biopolítica, sugiriendo una cierta inscripción histórica del problema. En un segundo momento, este análisis se dirige al escenario del mundo global, donde se especula sobre la constitución de ámbitos subjetivos que se ponen en juego en el fenómeno migratorio. Este trabajo aborda entonces la categoría teórica de la subjetividad, relativizando en términos de genealogía de un discurso de saber respecto del migrante y su experiencia.

Mora (2008) presenta un texto donde explora las transformaciones experimentadas en los patrones y composición de la migración contemporánea, ligadas a emergentes cambios económicos mundiales. Plantea que la alta participación de mujeres en la migración mundial está relacionada con la demanda en empleos precarios, principalmente en servicios, y que el destino migratorio está

relacionado con el género del migrante, lo que contribuye a explicar la feminización de los flujos sur-sur. Se argumenta en su trabajo que las condiciones de vulnerabilidad económica de los migrantes laborales, y sus características de género y origen nacional, determinan procesos de exclusión social en la sociedad de llegada, con consecuencias en su acceso a beneficios sociales, procesos de integración, y trayectorias de vida. (Mora, 2008).

Este tipo de trabajos permite notar las relaciones que subsisten entre los diferentes factores que generan y mantienen condiciones de vulnerabilidad para sujetos que no han podido reivindicar sus derechos de manera efectiva dentro de un contexto estructural, como lo es el caso de las mujeres migrantes y sus posibilidades reales en términos laborales.

Acosta (2013) realiza un estudio donde se refiere a la relación que cree necesario señalar entre biopolítica y migraciones. Para ello pretende seguir también la filosofía de Roberto Esposito, particularmente la expuesta en el libro *Immunitas: Protección y negación de la vida*, en la entrevista publicada parcialmente en Revista Ñ del diario Clarín el día 12/03/05 bajo el título *Toda filosofía es en sí política* y en la conferencia recientemente brindada en la Biblioteca Nacional, titulada *Biopolítica y Filosofía*. (Blenguino, 2006). En este trabajo, lo que acosta logra es relativizar la producción del discurso de saber, mencionando como una particular forma de pensamiento relativa a un fenómeno social termina conteniendo una parte del contexto que le rodea y que puede terminar siendo convertida en dispositivo.

En términos de fronteras y elementos del Estado, Blenguino (2006) hace una interpretación de Esposito, en lo relativo a la necesidad de abandonar el lenguaje político creado en la modernidad, donde las categorías como soberanía, derecho, libertad serían caducas, y lejos de ayudarnos a comprender el espectro de lo político nos confundirían aún más al hundirnos en círculos de interpretación que se mueven en la superficie de los problemas.

Por otro lado, es fundamental establecer que el perfil del migrante que se logra construir a través de los datos estadísticos y demográficos, producidos desde el poder formal en nuestro país, es el que se corresponde con el corte del sujeto de la modernidad. En otras palabras, para el migrante irregular que se hace referencia en párrafos anteriores existen una serie de mecanismos oficiales dispuestos a su servicio para protegerlo y tutelarlos.

Todo lo anterior corresponde a un tipo especial de sujeto que encaja perfecto dentro de la idoneidad propuesta en los discursos y dispositivos contemporáneos, mismos que son impuestos de forma unilateral por el Estado, pero que no consideran la forma en que los migrantes producen su realidad en términos de sus experiencias y los significados que les dan a las mismas durante el proceso de la migración.

Así, llegamos al punto de concluir que los trabajos de corte posestructural y con orientaciones subjetivistas permiten la construcción de un problema de investigación, que al ser abordado desde estas perspectivas conducen a la producción de conocimiento profundo, de carácter vivencial, el cual reivindica al sujeto más allá de la posición tradicional objetivista –o cosificada- que la perspectiva estructuralista le asigna.

Al seguir los trabajos sobre subjetividad, se puede lograr entender el por qué de los distintos paradigmas sociales y cómo es que éstos se van construyendo y transformando, tomando en consideración otras perspectivas distintas a las tradicionales creadas y propuestas por la estructura. Los estudios sobre subjetividad reconocen la identidad de los sujetos que en ellos participan y los reivindican, dándoles voz, haciéndolos visibles y dándoles la oportunidad de constituir algo más que un dato o una variable dentro de la construcción del conocimiento en el área de las ciencias sociales.

Además, los trabajos con orientación epistémica posestructuralista y orientación teórica subjetivista –como el que se lee- permiten un acercamiento mas fino y más real a la construcción de la vida social dentro de un fenómeno que se estudie. Es por eso que el trabajo de investigación que esta tesis doctoral presenta se encuentra asentado dentro de la corriente antes mencionada. Así mismo, este trabajo representa un esfuerzo por desmitificar y por ende relativizar a las instituciones –concretamente el INM-, para acotarlas y comprenderlas en su carácter de dispositivo biopolítico y de biopoder. De esta forma, es que las injerencias del mismo dispositivo, al hacer o dejar de hacer, y constituirse como violaciones y atentados en contra de la dignidad del sujeto, influyen en la conformación de la subjetividad del mismo. Otra ventaja de este tipo de trabajo es que permite abordar el fenómeno social desde la particular perspectiva del sujeto que la vive o padece.

CAPÍTULO DOS: CONSTRUCCIÓN TEÓRICA DEL OBJETO DE ESTUDIO

PROBLEMATIZACIÓN

Este apartado tiene por finalidad el concatenar los conceptos torales de esta investigación con el referente de realidad a través de un ejercicio de problematización (Foucault,1988) de la misma, a través de las herramientas disponibles en el campo de la ciencias sociales que para el efecto fueron las consideradas como pertinentes a partir del enfoque del trabajo mismo. Lo anterior se consiguió mediante un ejercicio epistemológico y hermenéutico que tiene como base la perspectiva teórica de la subjetividad, la cual permite la construcción del objeto de estudio para después lograr su contrastación con el referente de realidad.

La subjetividad (Wolf,1988), como herramienta teórica permite el abordaje profundo del objeto de estudio en términos subjetivos. En otras palabras, la subjetividad permite lograr desentrañar los elementos de tipo vivencial que inciden en la producción de la realidad social de los sujetos que participan en un determinado fenómeno. Así las cosas, la subjetividad, en el caso del trabajo que se presenta, permite conocer la manera en que los migrantes construyen y reconstruyen su dignidad a partir de las experiencias de vejación y maltrato a las que se enfrentan durante su trayecto por nuestro país y que son reflejo de los principios de biopolítica y biopoder¹⁴ presentes en los dispositivos¹⁵ formales creados para tal efecto.

¹⁴ Por otro lado, para el autor en comento, la biopolítica es el encuentro entre la política y la vida (Foucault, 2002). Se le denomina así también, y por lo mismo, al ejercicio que hace el aparato político del biopoder.

El biopoder es el poder que se ejerce sobre lo vivo (Foucault, 2002) existiendo así formas de administrar lo vivo, determinando entonces lo que debe vivir, dónde debe vivir, cómo debe vivir y con quién debe vivir

¹⁵ Según Foucault (2006), un dispositivo es un elemento que consiste en sancionar una ley y fijar un castigo a quien la infrinja; es el sistema de código legal con partición binaria entre lo permitido y lo vedado, y un acoplamiento que es justamente el meollo del código, entre un tipo de acción prohibida y un tipo de castigo. Se trata pues de un mecanismo legal o jurídico.

Como anteriormente se ha mencionado, se busca en este trabajo de investigación el desentrañar la relevancia que tienen en la subjetividad del migrante irregular centroamericano de paso por México los atentados que en contra de su dignidad se cometen por parte del Instituto Nacional de Migración (INM), que en calidad de dispositivo ejecuta acciones reguladoras de la vida y de la forma en que ésta se puede manifestar en los diversos estadios sociales permeados por la biopolítica y el biopoder.

En este sentido, a lo largo de este capítulo se logra la construcción de un andamiaje teórico que permite explicar la realidad social que los migrantes enfrentan a su paso por el país, desde una posición teórico epistémica que arroja como resultado una visión distinta del fenómeno migratorio desde la posición del migrante.

Es en este capítulo se analiza concretamente al dispositivo institucional INM y a los dispositivos legales en los cuales el mismo encuentra un fundamento de pretendida legitimidad.

La anterior problematización propuesta se hace en cuatro momentos distintos que vienen a formar los subcapítulos en los cuales este apartado está dividido. El primero de ellos relativiza el discurso referente a la dignidad y su principal contenedor: los derechos humanos. En este sentido se plantea la necesidad de mirar desde una perspectiva relativizante a los derechos humanos como ese “envase” -producto de la modernidad- de la dignidad humana.

Al respecto, se desarrolla toda una reflexión en torno al discurso jurídico-histórico que pretende explicar el significado de la dignidad como valor o virtud inherente del ser humano, y su posterior reducción a un concepto de carácter jurídico-estructural contenido en un dispositivo denominado “derechos humanos”, los cuales nacen desde una lógica estructural y pretenden lograr su eficacia y eficiencia jurídica a través de diversas leyes e instrumentos internacionales,

intentado normar de esta forma a la particular concesión o cualidad de la vida denominada dignidad, vista desde una lógica estructural de biopolítica que se corresponde a un contexto donde, a través de dispositivos generados para tal efecto, se pueda llegar a la salvaguarda de la dignidad como una mera prescripción, como si se tratara de un sistema mecánico con una lógica normalizante.

El segundo momento es el relativo a la justificación metodológica derivada de la perspectiva teórica denominada subjetividad. Lo que se logra a través de esta mirada, es justificar la idoneidad de la postura adoptada en este trabajo para la generación de conocimiento que sirve para hacer visibles elementos de la vida social que inciden de manera directa en la producción de la misma vida social y que son producto de la experiencia misma del sujeto, que para el caso concreto es el migrante.

La subjetividad permite entonces dilucidar la forma en que la experiencia del migrante, generada mediante la interiorización de las acciones violentas que lesionan su dignidad, incide en la forma en que éste se percibe y percibe a los demás, lo cual es importante porque genera conocimiento que se centra en la realidad social como producto de los sujetos. Desde esta perspectiva se reivindica, se empodera y se da voz al migrante para entender la forma en que participa en la producción de vida social, específicamente en la forma en que éste construye su propia noción de dignidad, en medio de un contexto de violencia producto de la acción e inacción del INM.

El tercer momento plantea un análisis problematizador respecto a la institución, en cuanto a dispositivo, encargada en el país de normar lo relativo a la migración: el INM. Lo anterior en términos de las manifestaciones biopolíticas y de biopoder que se concretan en ejercicios de control, regulación y administración de migrantes centroamericanos. Esto desde el precepto establecido en la ley orgánica del

mismo, así como desde los diferentes comunicados y documentos emitidos por la misma institución.

El cuarto momento tiene que ver con el análisis de los instrumentos de derecho interno (nacional) relativos a la migración, vistos desde una lógica que los encuadra dentro del concepto de dispositivo, específicamente en lo tocante a la de tipo irregular. Este análisis tiene como base lo indicado en términos de la relativización que se hace del contenido de las leyes que dan soporte y validez al ejercicio de poder por parte del INM en el país.

Concretamente, el análisis se centra en tres dispositivos legales: la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), la Ley de Migración (LM) y la Ley General de Población (LGP). Este análisis problematizador de la ley bajo el enfoque posestructuralista, permitirá entender el fundamento regulador-administrador establecido en el espíritu de los textos legales en comento, en cuanto a que fungen como elementos legitimadores de una serie de acciones, restricciones, regulaciones, injerencias e intervenciones en la vida de los sujetos migrantes centroamericanos ilegales de paso por México, llevadas a cabo por los propios dispositivos e instituciones a que se hace referencia.

Una vez que se realizó el ejercicio problematizador anteriormente planteado, resulta más claro entender el enfoque epistémico de la tesis que se presenta, ya que se logra establecer una crítica –desde el fundamento consolidado del discurso de poder y de saber- a cada uno de los factores estructurales que pretenden explicar y justificar, desde su trinchera, los ejercicios de poder que sobre la vida y la dignidad del migrante efectúan y que, sin duda alguna, impactan en la subjetividad de los migrantes irregulares de paso por México.

2.1 DIGNIDAD: DEL DISCURSO SOCIOHISTÓRICO AL DISPOSITIVO

2.1.1 DIGNIDAD EN EL CONTEXTO CONTEMPORÁNEO

En este apartado del trabajo de investigación se mira de manera crítica a la construcción tradicional que se hace respecto del discurso de saber y de poder que se ha elaborado en torno a la dignidad como línea axiológica fundamental del dispositivo denominado derechos humanos¹⁶.

En relación con lo anterior se realiza una profunda reflexión respecto a la genealogía¹⁷ del concepto dignidad, haciendo un rastreo filosófico y metodológico del mismo a través del cuerpo de conocimientos disponible, para entender su significado, sus implicaciones y su cometido dentro de la vida del sujeto, esto con la finalidad de rebasar los derroteros que establecen una verdad dada, asumida como definitiva; derroteros característicos de la modernidad.

Posteriormente se analiza el tránsito reduccionista que el concepto sufre cuando es encerrado –desde una lógica jurídico-estructurante- en preceptos específicos que buscan nombrar, acotar, definir y administrar la aplicación de la dignidad en la vida de los sujetos.

Este concepto, el de derechos humanos, busca la normalización, estandarización y homogeneización de la dignidad. Este conjunto de derechos logra ser reconocido en el contexto provisto por el Estado Nacional Moderno como el dispositivo por excelencia para proteger y empoderar al ciudadano, todo desde una perspectiva deontológica que obedece aspiraciones políticas y sociales concordantes con las nociones tradicionales. Partiendo de esta posición, los

¹⁶ De acuerdo a la definición oficial provista por la comisión Nacional de los Derechos Humanos (2014), éstos son el conjunto de prerrogativas inherentes a la naturaleza de la persona, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral del individuo que vive en una sociedad jurídicamente organizada. Establecidos en la Constitución y en las leyes, deben ser reconocidos y garantizados por el Estado.

¹⁷ Según Foucault, (2010), cuando se hace referencia a la genealogía de algo es desde la crítica a la construcción de discursos de saber para legitimar relaciones de poder.

derechos humanos cuentan con la legitimidad suficiente desde la perspectiva jurídica, social y política.

Así, desde su concepción estructural, los derechos humanos encarnan una serie de promesas de orden social y democráticas que en muchos sentidos reflejan los ideales y premisas que dan base a la modernidad. Desde el discurso oficial, se convierten en la panacea a los males que de forma general aquejaron a la sociedad pre moderna, para dar paso a un nuevo contexto de libertades, derechos y prerrogativas que nunca antes habían sido “disfrutados” por los ciudadanos del mundo.

No obstante lo anterior, el referente de realidad ha probado que no sólo no se ha logrado el cometido del dispositivo en comento, sino que además su propia acotación, enunciación, caracterización y definición se ha convertido en su misma trampa, al crear una serie de categorías y acepciones, tales como la de garantías individuales o el criterio de progresividad (mismos que son aclarados en párrafos subsecuentes), que buscan incluso ser explicados y justificados desde la propia doctrina jurídica, pero finalmente estos intentos de acotación y definición terminan siendo reduccionistas, pues versan sobre una realidad social más grande y compleja que los rebasa.

Así es como en este capítulo se logra la relativización del concepto derechos humanos, denotando su carácter de dispositivo, para después confrontarlo con el contexto vivencial del sujeto migrante ilegal centroamericano de paso por México, el cual, desde el texto de la ley, cuenta con la protección más amplia de sus derechos humanos, protección que es totalmente inexistente en la experiencia, afectando así a la subjetividad de los migrantes. Lo anterior se evidencia desde variadas trincheras: cuando se revisa la información oficial, cuando se analiza el contenido de los medios de comunicación o cuando se entrevista a los propios migrantes.

Al respecto resulta interesante notar que cuando se hace un rastreo del concepto dignidad, en lo relativo a lo jurídico, se le vincula de manera inmediata con los derechos humanos. Al hacerlo se enuncia normalmente de manera general y superficial la discusión previa del concepto y se procede a su inmediata vinculación con el dispositivo derechos humanos.

Al hacer esto, la doctrina entonces no es muy concreta respecto de la naturaleza de la dignidad, no aclara si ésta es una concesión que la estructura jurídica otorga al sujeto desde el reconocimiento de un derecho o, si en realidad se trata de una cualidad inherente del ser humano que pretende ser regulada y operativizada por la ley. Desde los discursos e instrumentos jurídicos que la enuncian se puede inferir que se trata de ambas posibilidades: la dignidad es parte del sujeto, pero se le concede, reconoce y se pretende protegerla desde la ley.

Como consecuencia de la idea anterior, la dignidad queda entonces reducida a las concesiones y delimitaciones que el propio texto legal de que se trate (Declaración Universal de los DDHH, CPEUM, etc.) le otorgue, acotando así las posibilidades de aplicación del mismo. Por lo anterior el concepto dignidad se convierte en eso: una definición legal reducida y limitada por los actores políticos que se encarguen de la elaboración del dispositivo legal.

No obstante, existe en realidad toda una discusión relativa a la dignidad desde varias otras trincheras previas a la positivización de la misma. Estas aproximaciones permiten entender los elementos fundamentales del concepto, dando luz sobre los alcances e impacto de la dignidad sobre la vida de los sujetos.

Ahora bien, no se hará un rastreo lineal en términos históricos del concepto dignidad en este apartado, pues lo que se busca no es establecer un referente cronológico. Lo que sí se persigue es construir, a partir de un ejercicio epistémico y hermenéutico, una acepción amplia del concepto que rebase los límites que le

son impuestos desde la lógica tradicional, para después estar en condiciones de relativizar al dispositivo derechos humanos.

En este sentido, cuando se habla de dignidad desde trincheras tales como la filosofía o la sociológica, encontramos planteamientos muy interesantes que desvinculan el concepto del derecho, y le dan una amplitud y profundidad que van más acorde con su propia naturaleza. Lo anterior se afirma en términos del alcance y contextualización del propio concepto.

Así vemos que entonces, de una manera amplia, se puede hacer referencia al concepto dignidad en dos sentidos complementarios que representan dos dimensiones del mismo: la dimensión ontológica y la axiológica.

Desde la dimensión ontológica, según Schmidt (2007) la dignidad implica un reconocimiento de la naturaleza del ser humano y de las características que le son propias o inherentes, que lo diferencian de la de otros seres y que al mismo tiempo le permiten distinguir o afirmar su particularidad concreta en su globalidad o universalidad.

Karl Rahner (1984, citado en Schmidt, 2007) equipara el concepto de dignidad con el concepto de ser: *“En general, dignidad significa, dentro de la variedad y heterogeneidad del ser, la determinada categoría objetiva de un ser que reclama, ante sí y ante los otros, estima, custodia y realización (...) En último término se identifica objetivamente con el ser de un ser”*.

Desde esta perspectiva entonces se puede entender a la dignidad como el elemento que permite al sujeto presentarse como único e individual ante la colectividad. La dignidad es, en términos más amplios, un elemento esencial dentro de la subjetividad -tanto de la individual como de la colectiva-, que rebasa las construcciones o delimitaciones provistas de forma tradicional.

Por otro lado tenemos a la dignidad desde la dimensión axiológica, en este sentido, según Schmidt (2007), la dignidad humana comienza a retomar su estatus de “principio de los principios”. Por tal motivo, la dignidad se ha revalorizado como el derecho fundamental de la persona humana. La persona es única, insustituible, autónoma, sometida a vivencias y experiencias propias y tiene intimidad y privacidad.

La dimensión axiológica de la dignidad para Cardona (2002) implica un reconocimiento que el ser *"es-lo-que-es"*, del *"yo-soy-lo-que-soy"*, como Dios Padre, desde la concepción judeo-cristiana, se denominase: "Yahvé" ante Moisés en el monte Tabor (Éxodo 3:14). Obviamente, esta expresión puede ser semejante en cada persona, el *"yo-soy-lo-que-soy"* ilustra la identidad, la independencia, la integridad del ser con respecto a otro.

En esta perspectiva humanista, según Landa (2002) la dignidad tiene como sujeto a la persona humana, tanto en su dimensión corporal, como en su dimensión racional, que aseguran su sociabilidad, responsabilidad y trascendencia. De esta manera la dignidad forma parte de los elementos fundamentales del sujeto y es esencial para el completo desarrollo del mismo.

Para Landa (2002) un elemento fundamental de la dignidad radica en su propia dimensión racional, donde la dignidad adquiere una perspectiva individual y social, vinculada indisolublemente a la libertad de la persona; con lo cual, la dignidad se funda e inserta en la esfera de lo jurídico político. En ese sentido, la dignidad se convierte en: “un principio constitucional portador de los valores sociales y de los derechos de defensa de los hombres, que prohíbe consiguientemente, que la persona sea un mero objeto del poder del Estado o se le dé un tratamiento peligroso a la cuestión principal de su cualidad subjetiva; que afirma las relaciones y las obligaciones sociales de los hombres, así como también su autonomía”.

Es aquí donde aparece un ejemplo –con su debida argumentación estructural- de la idea de que la dignidad puede y debe ser convertida en un elemento susceptible de convertirse en dispositivo. Es decir, se reconoce todo su alcance e implicaciones para el sujeto, pero para su operación en la vida social debe pasar por un filtro político y social que la convierte en un dispositivo.

De ese modo, la dignidad humana encuentra en la clásica teoría institucional un entronque ineludible, en tanto constituye una manifestación del valor de la persona humana y de su libre desarrollo social. En este marco de la teoría del derecho, se analiza el origen y desarrollo de la dignidad de la persona humana (Landa, 2002), la cual requiere de un elemento estructural que le de forma, la enuncia, la acote y regule, y además de que la haga operable a través de instituciones formales.

2.1.2 LA DIGNIDAD COMO DISPOSITIVO

En este apartado del trabajo de investigación, se realiza una reflexión crítica a la construcción que se ha elaborado en torno a la dignidad, misma que al pasar del tiempo se ha convertido en uno de los principales bastiones de la modernidad a través del discurso relativo a los Derechos Humanos.

Como se ha mencionado anteriormente, la finalidad de este trabajo de investigación es la de realizar una crítica a los postulados estructurantes formales y tradicionales que se han presentado en el campo de las ciencias sociales, sobre todo en lo referente a las instituciones, leyes, acciones y omisiones del poder formal, y la manera en que todos éstos componentes se unen en torno a un fenómeno, dejando fuera de la discusión y del debate al sujeto.

En el caso específico de la dignidad, durante este apartado se realiza un análisis que permite deconstruir al concepto tradicional. Una vez hecho lo anterior, se ha procedido a cuestionar al discurso que sustenta y legitima a la dignidad misma. En este trabajo se le deja de ver como un elemento abstracto, fundamental e

inherente al ser humano, tampoco se le ve más como una conquista de la modernidad que se convierte en una concesión que desde la estructura se le hace al sujeto y que ha supuesto el final del discurso jurídico y político.

Lo que se logra en las líneas subsecuentes es presentar a la dignidad como un dispositivo que en sí mismo aglutina una serie de características de naturaleza social, política y filosófica, que son percibidas por el sujeto mismo como importantes para sí y de necesaria exigencia hacia los demás, en cuanto a que se vive con otros.

Desde esta perspectiva, se llega al punto de reconstruir al concepto desde adentro, es decir, desde sus elementos mismos. Esta reconstrucción sirve como base para operativizar al dispositivo dignidad al momento de contrastarlo con el referente de realidad que los migrantes viven en su recorrido a lo largo del país.

Entonces, desde esta lógica, la dignidad pasa de ser un término polisémico y tradicional, de laxa definición, y se convierte en un dispositivo con elementos objetivos, comunes a los migrantes y que pueden ser recobrados por ellos mismos en su experiencia al migrar, y que de una forma u otra se ven vulnerados por el INM durante su viaje.

De esta operativización del concepto se puede hacer un análisis y reflexión que, fundamentado en la subjetividad, nos indique cuáles son las formas en que la dignidad se ve producida, lesionada y vuelta a construir en cuanto a los elementos comunes que de ella se recuperan, pero de forma particularísima en cada sujeto, de acuerdo a su experiencia.

Todo lo anterior no es posible si antes no se relativiza y cuestiona al concepto dignidad.

Para poder considerar a la dignidad como un dispositivo hermenéuticamente construido desde la lógica de Foucault (2010), se realiza un desmembramiento del concepto tradicional que permite sacar a la luz las características de control, administración, regulación y normalización que le son atribuidas al mismo desde la lógica estructural. En otras palabras, la dignidad es un dispositivo biopolítico y de biopoder que, desde diferentes trincheras y bajo la legitimidad de varios discursos de saber, dicta normas, formas y características respecto de cómo, dónde, para qué y por qué vivir si se quiere ser considerado como digno.

Así pues, se desarrollan una serie de normas, principios y valores que son considerados como ideales dentro de la construcción tradicional estructurante, para que el sujeto los busque, los siga y los considere como propios.

Además de lo anterior, el dispositivo Estado, como máximo exponente de la biopolítica y el biopoder¹⁸, establece una serie de medios e instituciones (más dispositivos) para garantizar la conservación y tutela de la dignidad. Todo esto se presenta en los textos de las leyes y comunicaciones oficiales como tipos ontológicos, tangibles y verificables, no obstante, en el referente de realidad se constata que no sólo no se cumplen, sino que para el caso de algunos sujetos – como los migrantes- lejos se está de que esta tutela de la dignidad sea efectiva, y como pasa en muchos casos referentes a la aplicación de principios de control biopolíticos y de biopoder, existen discursos que justifican o bien, licenciosamente explican el por qué de la inoperancia del dispositivo mismo.

La dignidad, una vez que es relativizada y convertida en instrumento jurídico, no escapa de esta lógica estructural. Se es digno cuando se cae en el supuesto de la ley y además se vive de acuerdo a los valores y principios socialmente aceptados, la norma social, la costumbre o la construcción estructural. Es decir, se puede o no ser digno “de y por” muchas y variadas cosas, y en diferentes condiciones, desde

¹⁸ Por otro lado, para el autor en comento, la biopolítica es el encuentro entre la política y la vida (Foucault, 2002). Se le denomina así también, y por lo mismo, al ejercicio que hace el aparato político del biopoder. El biopoder es el poder que se ejerce sobre lo vivo (Foucault, 2002) existiendo así formas de administrar lo vivo, determinando entonces lo que debe vivir, dónde debe vivir, cómo debe vivir y con quién debe vivir.

la perspectiva de la estructura hacia el sujeto; y peor aún, si no se vive como anteriormente se destaca, la dignidad puede ser lesionada de forma legítima o ilegítima (como más adelante se explica en términos de la violencia física y/o la simbólica) pero siempre desde la estructura.

Pero, para llegar a este punto, necesariamente debemos analizar lo que el cuerpo de conocimiento disponible y tradicional tiene que decir sobre la dignidad.

2.1.3 LA DIGNIDAD Y LOS DISCURSOS EN TORNO A ELLA

Al respecto resulta interesante notar que cuando se hace un rastreo del concepto dignidad, uno de los vínculos principales e inmediatos que surgen es el que se da con el derecho. En lo relativo a lo jurídico se vincula a la dignidad de manera inmediata con los derechos humanos (otro dispositivo más). Al hacerlo se enuncia normalmente de manera general y superficial la discusión previa del concepto mismo.

Al analizar esto, la doctrina jurídica resulta no ser muy clara respecto de la naturaleza de la dignidad. No aclara si ésta es una concesión que el entramado jurídico otorga al sujeto desde el reconocimiento de un derecho, o si en realidad se trata de una cualidad inherente del ser humano que pretende ser regulada y operativizada por la ley.

En este sentido, se puede concluir que, para el derecho, la dignidad es un bien jurídico tutelado¹⁹ cuya definición escapa de la actividad jurídica, tal como pasa en el caso de la vida, la muerte, la igualdad o la libertad. En este sentido el derecho se preocupa más por la implementación de mecanismos e instrumentos que logren o consigan la exigencia, la protección o el aseguramiento del concepto.

¹⁹ Un bien jurídico tutelado es aquel que goza de protección en el texto de la ley y que cuenta con mecanismos jurídico-procesales para el efectivo cumplimiento de su protección.

Realizando una análisis fino, se puede concluir que para el derecho, la dignidad es un principio de gran valor discursivo cuya protección se encarna en el aseguramiento de una serie de promesas de la modernidad denominadas derechos humanos. En otras palabras, la dignidad *per se* (o más llanamente: sea lo que sea que es) será bien guardada mientras –de acuerdo con el discurso oficial-tradicional- se respeten y se cumplan los derechos humanos, y por extensión el derecho en general, para lograr así un “Estado de Derecho”²⁰.

De esta forma, al final del discurso jurídico, lo importante radica en la construcción y preservación del entramado social estructural. Todo se reduce a una simple sentencia: si se respeta la ley, se cuida a la dignidad. Las implicaciones que esta reducción conceptual presenta, abordadas en este trabajo, cuando se hace la crítica respectiva a los derechos humanos en cuanto a dispositivo.

Se puede concluir entonces que la dignidad es, para el derecho, el medio perfecto (por no decir pretexto, ya que no requiere de una mayor explicación dado que su contenido –sea cuál fuere- es aceptado universalmente por la sociedad moderna y su definición pertenece a otros campos de las ciencias sociales) para explicar el origen y la legitimidad de la compleja entramada que el sistema legal y judicial representa y que no es otra cosa mas que la operativización que se da de la biopolítica y el biopoder en los ámbitos públicos y privados por parte del Estado en las vidas de los sujetos.

Siguiendo con esta línea, el concepto dignidad queda entonces reducido a las concesiones y delimitaciones que el propio texto legal de que se trate le otorgue, cerrando así las opciones de análisis de la propia dignidad en cuanto a su significado, sus orígenes o su alcance. Por lo anterior el concepto dignidad se

²⁰ Se entiende por Estado de derecho (Rodríguez, s/a) a los principios de derechos individuales fundamentales y gobierno limitado, propios de la tradición liberal. El que en nuestra época existan figuras como el Estado social de derecho (llamado también «Estado de bienestar»), que, en aras de un modelo social más justo, han agregado derechos sociales y libertades positivas a la tradición liberal, no es obstáculo para sostener que los principios liberales satisfacen los requisitos mínimos del Estado de derecho.

convierte entonces en una definición legal reducida y limitada por los actores políticos que se encarguen de la elaboración del dispositivo legal.

Ahora bien, si el derecho no tiene mucho que aportar a la discusión de fondo que sobre la dignidad se hace, habrá que recurrir entonces a los discursos de saber que entorno a ella se han realizado desde la filosofía, la política y la sociología.

Desde la filosofía existe una discusión relativa a la dignidad fundamentada en otras trincheras, que abonaron -en su momento y desde su capacidad- a la conversión en dispositivo de la misma dignidad. Estas aproximaciones explican desde otras lógicas particulares, otros componentes fundamentales del concepto en análisis, brindando elementos para entender los alcances e impacto de carácter político-social e ideológico de la dignidad sobre la vida de los sujetos, pues no perdamos de vista que el eje teórico de este trabajo se sustenta en la subjetividad como forma particular de interiorización de la vida.

En este sentido, cuando se habla de dignidad desde trincheras tales como la filosofía o la sociológica, encontramos planteamientos muy interesantes que la desvinculan del concepto de derecho y le pretenden dar una amplitud y profundidad más acorde con su propia naturaleza. Lo anterior se vislumbra en términos del alcance y contextualización del propio concepto. No obstante, resulta fundamental para este trabajo, el establecer que todo discurso o línea traídos en este texto a colación con referencia a la dignidad, serán aquí mismo desmembrados y vistos desde una perspectiva crítica.

Así, vemos entonces que desde la perspectiva provista, se puede hacer referencia al concepto dignidad en dos sentidos complementarios ya mencionados con anterioridad, que representan dos dimensiones del mismo: la dimensión ontológica y la axiológica.

Desde la dimensión ontológica (Schmidt, 2007), la dignidad implica un reconocimiento de la naturaleza del ser humano y de las características que le son propias o inherentes, que lo diferencian de la de otros seres y que, al mismo tiempo, le permiten distinguir o afirmar su particularidad concreta en su globalidad o universalidad. En otras palabras -y con la salvedad de determinar si las características antes mencionadas son en realidad inherentes al sujeto o si son más bien una respuesta al condicionamiento que la estructura hace del sujeto-, la subjetividad y la dignidad se ven concatenadas en el proceso de producción social y personal de la segunda, a través de la primera.

En este sentido y desde esta perspectiva, la dignidad en cuanto a experiencia (nivel ontológico) se entiende como la auto-asignación de una serie de características que hacen del sujeto alguien único, reconocible y diferenciable ante sí y ante los demás, merecedor de respeto, con expectativas propias.

Desde esta óptica entonces se colige que la construcción que de la dignidad hacen los sujetos puede ser violentada o fragmentada cuando estos elementos ontológicos no se cumplen, o bien cuando se cumplen sólo de forma parcial.

En la misma tesitura, Kart Rahner (en Schmidt, 2007) equipara el concepto de dignidad con el concepto de ser: “En general, dignidad significa, dentro de la variedad y heterogeneidad del ser, la determinada categoría objetiva de un ser que reclama, ante sí y ante los otros, estima, custodia y realización (...) En último término se identifica objetivamente con el *ser* de un ser”.

Desde esta perspectiva se puede entender a la dignidad como el elemento que permite al sujeto presentarse como único e individual ante la colectividad. La dignidad es, en términos más amplios, un elemento que reclama de manera casi obligatoria su abordaje y estudio desde la subjetividad, ya que puede ser construida desde elementos comunes, pero con significados diferentes, para cada individuo.

En esta perspectiva, la dignidad tiene como sujeto a la persona humana, tanto en su dimensión corporal, como en su dimensión racional, que aseguran su sociabilidad, responsabilidad y trascendencia (Landa, 2002). De esta manera y de acuerdo con la tradición estructural –especialmente la de occidente-, la dignidad forma parte de los elementos fundamentales del sujeto. Éste se constituirá totalmente como digno cuando se concatenen dos elementos fundamentales de este binomio: uno: el reconocimiento social del sujeto como digno (que se da en dos sentidos: el de la estructura gubernamental a través del aparato jurídico y el de la perspectiva de la sociedad en general) y dos: el auto-reconocimiento que el sujeto hace de sí y que se manifiesta en la apropiación de los elementos que son los reconocidos como ingredientes de la dignidad.

Así, la dignidad entonces se manifiesta ahora como un dispositivo con doble nivel de implementación en las esferas de la biopolítica y el biopoder.

En primer término la dignidad, desde las inferencias regulatorias del Estado moderno, controla y restringe al sujeto: para ser digno hay que estar dentro de la delimitación, definición y, en última instancia, el imperio de la ley. Así mismo se deben cumplir ciertas normas de carácter social que se desprenden de una serie de regulaciones de tipo político estructural. Del cumplimiento de estos elementos, se puede ser entonces más o menos digno.

En segundo término, la dignidad sirve para calificar, disgregar y construir al sujeto desde adentro: se será digno cuando se puedan reconocer en uno mismo los elementos que desde la estructura integran a la dignidad.

Es aquí donde aparece un ejemplo –con su debida argumentación estructural- de la idea de que la dignidad puede y debe ser convertida en un dispositivo. Es decir, se reconoce al hacer un análisis hermenéutico de los discursos de los autores en

comento, todo el alcance e implicaciones que el dispositivo dignidad tienen para el sujeto.

Cuando se contrasta esta reflexión y se lleva al caso concreto de la experiencia de los migrantes centroamericanos de paso por México, es posible ver con toda claridad la forma en que la dignidad, en cuanto a dispositivo, opera en la realidad social.

Desde la visión del Estado mexicano, todo sujeto -incluido el migrante irregular- es digno. La propia constitución del país lo establece como un precepto fundamental en su artículo uno²¹: Todas las personas en territorio mexicano gozarán de la más amplia protección que puedan otorgar los derechos humanos (los cuales son el vector por excelencia través de los cuales se hacen operativos tanto el discurso de legitimidad y justificación de existencia del propio Estado así como de su poder coactivo usando a la dignidad como pretexto) sin importar nada, ninguna circunstancia o condición física o social. Así entonces, se salva un punto fundamental: para el Estado mexicano el problema no existe. Los migrantes y todos los demás seres humanos son dignos por ministerio de ley. Se ha cumplido con el elemento ontológico en la visión del gobierno: se reconoce a todo sujeto como digno y se lo otorgan todas las características necesarias para tal efecto.

²¹ CPEUM, Artículo 1o. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Párrafo reformado DOF 10-06-2011

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Párrafo adicionado DOF 10-06-2011

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

Párrafo adicionado DOF 10-06-2011

Está prohibida la esclavitud en los Estados Unidos Mexicanos. Los esclavos del extranjero que entren al territorio nacional alcanzarán, por este solo hecho, su libertad y la protección de las leyes.

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Esta idea es en realidad muy profunda e importante. Si la dignidad requiere como elemento fundamental el reconocimiento de la estructura a través de dispositivos, llámese leyes, instituciones, programas sociales o acciones afirmativas, entonces se procede a enunciarla, a concederla, a prometerla. A partir de este momento la dignidad pasa de ser un elemento ontológico y asume un carácter deontológico. Ahora el discurso la moldea, la plasma, la presume, la garantiza. Desde el punto de vista de la ley y por decreto todos están protegidos y sus derechos humanos son respetados y por ende la dignidad también lo es.

Queda ahora la parte axiológica respecto de la dignidad que corresponde al propio sujeto construir. Como el sujeto vive en sociedad, esa construcción se ve afectada en varios niveles por lo que los pares (en cuanto a individuos sociales, más normalmente no desde la misma experiencia) tengan que aportar. Así, la opinión de la sociedad que ve al migrante viajar con poco dinero, en condiciones peligrosas a la espalda de un tren, sin espacios adecuados para ir al baño, asearse, comer o dormir, y que además ha dejado atrás a su patria, a su gente, aporta al proceso de una dignidad dudosa, fragmentada, cuestionable.

Pero no perdamos de vista que los elementos anteriormente mencionados se tienen que sumar a uno tercero: la construcción de la dignidad desde el sujeto. En otras palabras, los factores anteriormente descritos deben ser filtrados, interiorizados y asimilados a través de la subjetividad por el propio individuo, quien influenciado o hasta compelido por las incidencias de su viaje, construirá una noción propia de la dignidad. Lo interesante en esta construcción es que el migrante cuenta con un contexto propio que se ve nutrido por sus expectativas singulares. Así, encontramos que el migrante asume el mero acto de viajar como un medio que le permitirá la consecución de una meta que a sus ojos y desde su perspectiva lo ayudará a construir un referente de vida diferente.

En este orden de ideas, ya hemos hablado de la importancia de la dignidad desde diversas áreas, y de cómo ésta requiere, a partir de la concepción estructural, de un doble reconocimiento: el político social y el individual o subjetivo.

No obstante, nos enfrentamos a un tema crucial para la consecución de este trabajo de investigación: ¿qué es la dignidad y cómo se le puede llevar al referente de realidad para abordarla desde la experiencia subjetiva del migrante? Además, ¿cómo es que se decidirá abordar el estudio de la construcción del propio concepto por parte del sujeto migrante?

Partiendo de la idea anterior, es menester mencionar que la dignidad ha ocupado un lugar importante a lo largo de los diferentes discursos históricos de saber y de poder que se han elaborado en torno al ser, o como diríamos hoy en el lenguaje contemporáneo de las ciencias sociales, al individuo en cuanto a sujeto.

De lo anterior resulta muy interesante establecer que las conceptualizaciones, definiciones y explicaciones en torno a la dignidad son atravesadas por una idea general, la cual busca explícitamente des-cosificar al sujeto. Es decir, todas las ideas producidas en occidente, desde Platón hasta Kant, pasando por los textos bíblicos, presentan la noción constante y consciente de presentar al sujeto como “fin”, es decir, como ente libre, soberano, pensante, valioso, con un propósito, para él mismo. Toda estas características son parte consciente del propio sujeto y además se espera por él mismo que sean reconocibles y susceptibles de ser exigidas a los otros entes sociales que le son semejantes.

Por ejemplo, Platón no conceptúa a la dignidad, pero sí la menciona como un elemento fundamental del sujeto cuando menciona que *“la persona ha de ser afirmada por sí misma y por su dignidad”* (Taboada, 2005). De lo anterior se desprende que para el filósofo clásico la dignidad es un elemento que identifica de manera contundente a la persona humana, desde sus características interiores.

Por su parte, Santo Tomás (1960) y San Agustín (en Pele, 2010), con base en los textos bíblicos, se aproximan a la dignidad del ser en cuanto a sus cualidades de creación divina, dotada de raciocinio, de una visión de vida y de libre albedrío.

Más adelante, Kant (2005), es el primero en aventurarse (o al menos el primero con el suficiente peso dentro de las ciencias sociales para ser considerado un referente) a explicar a la dignidad, mencionado que “la humanidad misma es una dignidad, porque el hombre no puede ser tratado por ningún hombre (ni por otro, ni por sí mismo) como un simple medio o instrumento, sino siempre a la vez, como un fin, y en ello estriba precisamente su dignidad”.

Como bien lo mencionábamos antes, cuando se someten estas nociones a un ejercicio hermenéutico y epistemológico, es posible colegir una serie de elementos comunes a la dignidad desde la perspectiva de los autores anteriores: la dignidad implica custodia, importancia personal, estima de sí mismo y un sentido de realización.

La custodia, la importancia personal y la estima, se ven reflejadas en el discurso Kantiano cuando expone que el sujeto no puede ni debe ser tratado de forma inferior o menos relevante por otros o por sí mismo, o bien en palabras del propio autor: “el hombre no puede ser tratado por ningún hombre (ni por otro, ni por sí mismo) como un simple medio o instrumento”. Así mismo, la estima y la importancia personal se ven reflejadas en palabras de Kant (2005) cuando establece que “se entiende una máxima de la limitación de nuestra autoestima por la dignidad de la humanidad en la persona del otro, y por tanto, el respeto en sentido práctico”. Es decir, el sujeto que es digno es consiente de su necesidad afectiva y debe además reconocer la de los demás.

La realización se explica desde que para Platón (Moncho, 2003) y Santo Tomás (1960) el sujeto es creado –o existe- para una razón que le da sentido y

significado a su vida y que por ende, al efectuar este cometido alcanza entonces un estadio de utilidad y complitud.

Para Hanna Arendt (1998), la dignidad implica el reconocimiento de la condición de humano. Es por lo tanto un concepto que se apega a la doctrina de los clásicos, el humano es humano en tanto que es fin, y no medio, es decir, no se cosifica ni se utilitariza, sino se le conceden o reconocen, dependiendo del contexto jurídico-estructural, una serie de capacidades y características únicas, mismas que él también reconoce en sí.

Por otro lado, y como ya se ha dicho, los conceptos de dignidad provistos por el derecho, normalmente no tienen una construcción propia desde esa área del conocimiento, sino más bien lo que hacen es recuperar una serie de preceptos filosóficos, sociales y de carácter político. De esta forma se explica la importancia del concepto dignidad y la forma en que se vincula con el derecho, pero no establece el compromiso de definir a la dignidad desde el mismo, sino solamente de adecuarla, sistematizarla, hacerla dispositivo y ver que de esta manera funcione dentro de la estructura .

Ahora bien, aunque se reconocen los factores anteriores como elementos intrínsecos dentro de la definición y aproximaciones realizadas en torno a la dignidad, seguimos en el punto de carecer de una definición completa respecto de la dignidad que además pueda ser operativizada.

Por lo anterior, y con base en la crítica realizada anteriormente, es que se llega a la formulación de una definición propia de la dignidad. Esta definición no pretende fungir como tipo ideal, sino más bien como una construcción derivada del proceso reflexivo hermenéutico realizado en las líneas anteriores, que está fundamentado en la teoría, y que además puede ser usado en el trabajo de campo para recabar información respecto de la forma en que los migrantes construyen su propia noción de dignidad.

Este concepto reconstruido de la dignidad en el presente trabajo es el siguiente:

La dignidad es el dispositivo filosófico-político que, tanto a nivel interno como en el social, reconoce en el ser humano las características de custodia, importancia personal, estima y realización.

La construcción de esta definición resulta de gran importancia y trascendencia para el trabajo que se presenta pues recupera de forma objetiva y contundente, en cada uno de sus elementos constitutivos los postulados fundamentales que, al ser vistos y reflexionados desde la perspectiva teórica de la subjetividad, proveen de elementos conceptuales esenciales para comprender la construcción de la dignidad en cada sujeto a partir de su propio contexto y experiencia, lo cual sirve como base para la producción y reproducción de la vida social, en el caso concreto del sujeto migrante.

Desde esta perspectiva, el concepto provisto es susceptible de ser operativizado en cada uno de sus elementos, los cuales son rescatados a partir de las nociones propuestas por los clásicos; además esta operativización es hecha desde la perspectiva de las herramientas teóricas que han sido seleccionadas, tales como el biopoder, la biopolítica y el dispositivo.

Esta operativización es hecha cuando se disgregan los elementos que constituyen al concepto de la siguiente forma:

- La custodia se entiende como lo practicado por el dispositivo en lo relativo al cuidado de la vida, el cuerpo y los bienes del migrante.
- La importancia personal, en cuanto al reconocimiento de la valía del migrante como sujeto social.
- La unicidad, como construcción subjetiva única de cada individuo.

- La estima, como la necesidad y disposición al afecto que el individuo tiene por sí y que reclama para sí dentro del entorno social.
- La realización, entendida como posibilidad de ejercer una actividad –la que sea- de forma libre y dignificante.

Así entonces, la dignidad del migrante es susceptible de ser abordada en el referente de realidad a partir de las categorías y dimensiones propuestas en la teoría.

Con el ejercicio anterior se ha logrado problematizar la condición de la dignidad del migrante, en cuanto a dispositivo que ha sido interiorizado a partir de la subjetividad, en lo referente a la forma en que ésta es violentada en el referente de realidad.

2.1.4 LOS DERECHOS HUMANOS

A partir de este punto se analiza el tránsito reduccionista al que el concepto dignidad es sometido, cuando es definido –desde una lógica jurídica- en preceptos específicos que buscan nombrar, acotar, definir y administrar la aplicación de la dignidad en la vida de los sujetos. A partir de este punto es que se concibe a la dignidad como dispositivo de carácter biopolítico, ya que a través de él se le “conceden” a los sujetos una serie de características y atributos que necesariamente son reconocidos y tutelados por el Estado en el contexto de la modernidad.

Siguiendo esta línea hermenéutica, se llega al punto de concebir un nuevo dispositivo que busca la normalización, estandarización y homogeneización de la dignidad, el cual recibe el nombre de derechos humanos. Este conjunto de derechos logra ser reconocido, en el contexto estructural provisto por el Estado nacional moderno, como el instrumento por excelencia para proteger y empoderar al ciudadano.

Desde esta lógica, los derechos humanos cuentan con la legitimidad suficiente (dentro de la perspectiva jurídica, social y política) para su implementación universal.

Así, desde su concepción estructural, los derechos humanos encarnan una serie de promesas de orden social y democrática que, en muchos sentidos, reflejan los ideales y premisas que dan base a la modernidad. Desde el discurso oficial, se convierten en la panacea a los males que de forma general aquejaron a la sociedad pre-moderna, tales como la esclavitud, la desigualdad, la nulificación de la individualidad, la invisibilidad política, entre otros, para dar paso a un nuevo contexto de libertades, derechos y prerrogativas que nunca antes habían sido disfrutados por los ciudadanos del mundo.

No obstante lo anterior, el referente de realidad ha probado que nos sólo no se ha logrado el cometido del dispositivo en comento, sino que además su propia acotación, enunciación, caracterización y definición se ha convertido en su misma trampa, al crear una serie de categorías tales como la de garantías individuales o el criterio de progresividad que buscan, incluso ser explicados y justificados desde la propia doctrina jurídica.

Desde esta perspectiva, la dignidad de la persona humana se asienta en un sistema de valores democráticos, propios de la posición humanista que adoptó la cultura universal luego del holocausto de la Segunda Guerra Mundial. Es en éste periodo donde surgen los principales dispositivos de orden biopolítico y de biopoder que pretenden regular a la dignidad. De entrada se le empieza a considerar ya por sentado como un derecho. Este acto por sí es una reducción y una conversión en dispositivo del concepto dignidad.

La conversión en dispositivo se hace a través del instrumento denominado Declaración Universal de los Derechos Humanos, el cual es emitido en 1945, junto con la declaración inicial de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

Así, una cualidad inherente al sujeto, se convierte en un dispositivo de carácter biopolítico, con toda una orientación dirigida por un discurso de poder: la democracia como bien supremo y manifestación de la libertad, la cual, desde la óptica de las sociedades occidentales –y predominantemente en el contexto de la globalización-, ha servido como un pretexto para la incursión violenta en otros países, por citar solo un ejemplo de cómo un valor y cualidad inherente, se puede convertir en un dispositivo de bipoder que justifique su uso y abuso, para negarle a otros la propia aplicación del concepto en el referente de realidad.

Así, se crea entonces todo un discurso de saber y de poder que da origen a la teoría de los derechos humanos. No debe olvidarse que desde la orientación epistémica de este trabajo, los derechos humanos son considerados como el contenedor estructural de la dignidad o, en otras palabras, la dignidad fue reducida y acotada dentro del dispositivo derechos humanos.

En el caso específico de México, existe una institución específica que desde la estructura de carácter institucional se encarga de la generación del discurso de saber y poder sobre los propios derechos humanos y que es la Comisión Nacional de Derechos Humanos, la cual en concordancia con organismos internacionales ha establecido una definición de derechos humanos (CNDH:2014): “Son el conjunto de prerrogativas inherentes a la naturaleza de la persona, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral del individuo que vive en una sociedad jurídicamente organizada. Establecidos en la Constitución y en las leyes, deben ser reconocidos y garantizados por el Estado.”

Ahora bien, dentro de la doctrina jurídica se define a los derechos humanos como aquellas prerrogativas de ley que posee todo ser humano por el simple hecho de

serlo, éstos son inalienables, imprescriptibles e indivisibles. Los derechos humanos surgen con la creación del Estado nación moderno y son, en realidad, una especie de protección que resulta necesaria de otorgarse al débil (el ciudadano-hombre-individuo) frente a la nueva forma de poder que surge del Estado.

Resulta interesante el observar que en el caso específico de México, algunos de estos derechos, a pesar de su carácter universal reconocido por el propio Estado mexicano, solo están disponibles para ciudadanos mexicanos. En este punto se ha tenido un especial cuidado en la redacción de tales explicaciones, pues no dan lugar a un posible ejercicio hermenéutico que los haga extensivos a todas las personas. Miguel Carbonell, en su texto *La Xenofobia Constitucionalizada* (2007), presenta un análisis sobre temas fundamentales tales como la propiedad privada o las expulsiones masivas o sin previo juicio de extranjeros, mismas son una facultad discrecional del Ejecutivo Federal, acotadas dentro del texto de la propia Constitución del país.

Haciendo un ejercicio de análisis de contenido, esta simple idea representa una contradicción: los derechos humanos son universales atendiendo a la inherente dignidad del sujeto humano. Por lo anterior no podría existir límite alguno a su aplicación, no obstante el texto constitucional mexicano, en su carácter de dispositivo, sí permite la diferenciación en la aplicación de los derechos humanos.

Respecto del discurso relativo a los DDHH, en el contexto doctrinario-académico mundial, se han desarrollado tres generaciones, atendiendo para su especificación principalmente, a criterios que corresponden al tipo de personas que los pueden reclamar, es decir, la base para clasificar a los derechos humanos descansa sobre el tipo de sujeto que puede ser titular de los mismos, para el caso de las dos primeras generaciones, y de el tipo de bien jurídico tutelado para el caso de la tercera.

La primer generación de derechos humanos (Aguilar, 2007) surge con la revolución francesa, y se compone por los denominados derechos civiles y políticos, estos imponen al Estado la obligación de siempre respetarlos, es decir, corresponden al individuo frente al Estado o ante cualquier autoridad. Para el caso de los derechos civiles, el titular es cualquier ser humano, y para el caso de los derechos políticos, la titularidad recaerá sobre cualquier ciudadano. Un asunto fundamental, que resulta ser una característica esencial de esta generación de derechos humanos, es que su reclamo corresponde al propio individuo.

Esta lógica estructural supone entonces que de existir algún tipo de exceso en las acciones del Estado, el sujeto contaría con dispositivos para reivindicar su condición y recuperar el espacio perdido.

Los derechos humanos de segunda generación (Aguilar, 2007) resultan ser aquellos de tipo colectivo, tales como los derechos sociales, los económicos y los culturales. Surgen como resultado de la revolución industrial y constituyen una obligación de hacer para el Estado, pero son de tipo progresivo, es decir, dependen de la capacidad económica del mismo para su satisfacción. En pocas palabras, son derechos de contenido social para procurar mejores condiciones de vida, siendo éstas legítimas aspiraciones. Su titular es el individuo en colectivo, que se une para lograr su defensa.

Cabe mencionar que la progresividad de los derechos humanos es uno de los principales candados al cumplimiento de los denominados también derechos sociales. Desde la lógica estructural se dice que los derechos humanos, específicamente los de segunda generación, son de carácter progresivo (Vázquez y Serrano, 2008). Esto significa que su cumplimiento depende directamente de la capacidad económica de propio Estado. De esta forma, siguiendo con una lógica estructural, normalizadora y administradora de fenómenos sociales, los Estados no están obligados a paliar, frenar o terminar ningún mal de tipo social, pero sí están facultados para administrarlo, de tal forma que no pierda proporción ni entorpezca los cometidos del mundo globalizado.

Por su parte, los derechos humanos de tercera generación (Aguilar, 2007) pertenecen a grupos imprecisos de personas que tienen un interés colectivo común. Requieren para su cumplimiento obligaciones de hacer y de no hacer por parte del Estado, y pueden ser reclamados al Estado mismo de origen de la persona o a un Estado extranjero. Esta generación de derechos humanos surge como respuesta a la necesidad de colaboración entre las naciones. Son conocidos también como derechos colectivos.

De esta forma los derechos de los sujetos colectivos se transforman en dispositivos. Sus alcances y sus conquistas están sometidos a los canales institucionales, y se convierten en maneras de expresión de actos políticos concretos.

Derivado de lo anterior se logra entender la reducción que se hace de un concepto tan importante y trascendental para el sujeto humano como lo es la dignidad. Al empaquetarla dentro de los derechos humanos se le da nombre y apellido, así como funciones específicas, posibilidades delimitadas y contextos de existencia, los cuales están limitados por la acción del Estado o por sus capacidades logísticas o, peor aún, económicas.

Así, desde la lógica estructural, se consigue normar y controlar, desde una serie de ejercicios de poder concretos, las actividades de los sujetos y los alcances que éstas pueden llegar a tener en términos de defensa en contra de las injerencias de tipo biopolítico y de bipoder del mismo Estado.

En el caso especial del Estado mexicano, la forma de convertir en dispositivo a la dignidad, mediante su contención en los derechos humanos, esta a cargo, como anteriormente se mencionó, de la CNDH. Ésta cuenta con una serie de dispositivos que la facultan para revisar lo relativo al control, normalización, estandarización y aplicación de los DDHH en el propio contexto de realidad.

Es importante destacar que, como dispositivo, la CNDH sigue una lógica estructural que le obliga a actuar dentro de un marco legal, el cual marca con claridad las atribuciones y obligaciones que le competen.

Estos dispositivos legales de derecho interno, tales como la Constitución Política de México, así como su propia ley orgánica, siguen principios constituidos en dispositivos de derecho internacional humanitario.

Así, la CNDH tiene un campo de acción acotado jurídicamente por los intereses del Estado mexicano, los cuales a su vez se ven influenciados por dispositivos internacionales, todo esto dentro de la lógica establecida dentro del contexto provisto por la globalización, el cual busca la homogeneización en el control, administración y gestión de lo vivo y de la forma en que esto vive, cuando menos, en el mundo occidental.

Concretamente, la CNDH, en términos de migración, encuentra un campo de acción por demás reducido en términos de estructura. Este dispositivo institucional está supeditado por ley en México, a emitir recomendaciones sin carácter vinculatorio o coercitivo. Además, en la mayoría de los casos, para la creación de sus reportes e indicadores recurre a la reproducción de datos oficiales vertidos por otros dispositivos institucionales dependientes del gobierno mexicano, tales como el Instituto Nacional de Geografía, Estadística e Informática (INEGI) o el propio INM.

Desde la parte formal, la CNDH, en términos de migración, ha diseñado una serie de campañas que tienen por objetivo el compartir información respecto de los peligros que la migración ilegal representa para los sujetos que optan por ella. Esto, evidentemente, sigue la lógica establecida en el discurso de poder, marcando una tendencia respecto del peligro de migrar, para disuadir al migrante; pero no adoptando medidas claras para la detención de las violaciones cometidas por los propios dispositivos estatales en contra de la dignidad de los migrantes.

Con lo anterior no se soslaya la información y las políticas públicas que desde la estructura son ejercidas para paliar las acciones y necesidades de los migrantes, pero sí se pone de manifiesto el origen de su acción: el control de un fenómeno por decreto; ajeno a las expectativas, experiencias y procesos que contribuyen a la formación y reformación de la subjetividad del individuo migrante centroamericano ilegal de paso por México.

2.2 SUBJETIVIDAD Y MIGRACIÓN

El trabajo que se desarrolla descansa sobre la perspectiva teórica de la subjetividad, la cual es entendida como la particular concepción del mundo y de la vida del sujeto; constituida por el conjunto de normas, valores, creencias, lenguajes y formas de aprehender el mundo, conscientes e inconscientes, físicas, intelectuales (Wolf, 1988). Este enfoque ha sido particularmente abordado en áreas de estudio como el caso de la cultura, las investigaciones sobre grupos étnicos, procesos migratorios, los estudios de género, siendo específico motivo de análisis en el campo de la psicología social (González, 2007).

Lo anterior sirve para entender las palabras de Wolf (1988), quien menciona que la base de la sociedad es el resultado y el producto de prácticas realizadas y aplicadas por los sujetos, las cuales tratan de ser individualizadas por los mismos. Cabe mencionar que este proceso de individualización está contenido dentro de los procesos de subjetivación. Esto se entiende, ya que la subjetividad se construye, se reconstruye, se reproduce, cambia, pero siempre afecta al sujeto.

Ahora bien, el nivel de discusión previo se encuentra circunscrito dentro del marco de las construcciones teóricas, no obstante que a nivel empírico se abordan los hechos a los que se hace referencia de manera práctica, pues son hechos que se encuentran en la sociedad, y que serán considerados como objeto de estudio, entendiendo que como lo dice Mauro Wolf (1998), “el objeto de investigación es ante todo la producción de la sociedad: y la producción de la sociedad es un

esfuerzo consciente, mantenido y llevado a efecto` por seres humanos”, y continúa explicando: “...el fenómeno no se limita solamente a un juego académico.

Un postulado similar es el que Jeffrey Alexander (2000) propone, cuando establece que “es necesario evitar el error muy difundido en la ciencia social racional, según el cual es posible intentar explicar las instancias de la subjetividad a través de una <<causalidad objetiva>> que estaría reflejando <<estructuras reales>> de los hechos sociales”.

Para el autor en comento (Alexander, 2000) -y para fines del trabajo que se desarrolla- resulta importante tanto la irrupción de la cultura en la escena central de la investigación como el debate sociológico durante el último tramo del siglo XX. Para el autor, hablar de sociología, en términos culturales, implica analizar el modo como la cultura interviene en los hechos sociales.

Lo anterior sirve para entender las palabras de Wolf (1988), quien menciona que “la base de la sociedad es el resultado y el producto de prácticas realizadas y aplicadas por los sujetos, quienes tratan de individualizarlas”. Es fundamental también entender en palabras del mismo autor, que “el lenguaje es el factor cimentador de la forma social”, así, y por ello mismo, al retomar la experiencia del migrante centroamericano ilegal de paso por México, a través de entrevistas a profundidad, y al unir estos relatos obtenidos metodológicamente a través de los instrumentos pertinentes, resulta entonces posible construir conocimiento que - como se mencionó anteriormente- reivindique y visibilice al sujeto y su experiencia dentro del contexto estructural provisto y formado por los dispositivos biopolíticos y de biopoder diseñados para controlar su vida.

Para esto hay que tomar en cuenta también las palabras de Alexander (2000), quien señala que “es necesario evitar el error muy difundido en la ciencia social racional, según el cual es posible intentar explicar las instancias de la subjetividad a través de una *causalidad objetiva* que estaría reflejando *estructuras reales* de los

hechos sociales”. Para él resulta fundamental señalar que es necesario considerar la irrupción de la cultura en la escena central de la investigación y del debate sociológico. Así, en consonancia con lo anterior, para Alexander (2000), la sociedad cuenta con una dimensión subjetiva establecida con sus particulares códigos simbólicos distintivos, los cuales son rescatados a través de trabajos como el que se presenta.

2.3 EL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN EN CUANTO A DISPOSITIVO

2.3.1 EL DISPOSITIVO INM, SU CONTEXTO GENERAL

Como anteriormente se ha mencionado, un dispositivo (Foucault, 2006a) es, desde la lógica posestructuralista, un mecanismo de control, administración, normalización y gestión ideado desde la estructura para administrar a lo vivo y la manera en que esto vive. Este mecanismo toma forma de leyes, instituciones, prácticas sociales o políticas. Es así que en este apartado específico se mira con ojos críticos y relativizantes al INM. En las siguientes líneas se rebasa la concepción tradicionalista estructural que contempla al organismo en comento como una mera institución, logrando así un análisis crítico del dispositivo en estudio.

El análisis que se hace logra poner de manifiesto la naturaleza de control, administración y normalización de la vida de los migrantes centroamericanos irregulares que hace el dispositivo en comento. Esto permite demarcar su función dentro de la estructura tradicional, como la de un ente con funciones de medición, estandarización y gestión del fenómeno migratorio, las cuales tienden a seguir patrones sugeridos en un primer momento desde el derecho interno, y en un segundo momento desde el contexto internacional.

De entrada, cabe mencionar que la historia de los dispositivos reguladores del movimiento y administración de la población nacional, así como del migrante en el

país es amplia, y cuenta con una trayectoria cada vez más intrincada y sofisticada, sobre todo desde que México se ha visto inserto en este contexto mundial que es la globalización.

Así, el INM funciona como un órgano técnico desconcentrado de la Administración Pública Federal, dependiente de la Secretaría de Gobernación, el cual aplica la legislación migratoria vigente. Su público usuario lo integran tanto mexicanos que salen y entran del país con independencia de su calidad migratoria como extranjeros que se adentran al territorio nacional (Karam, s/f). En este supuesto la propia ley relativa establece varios escenarios, que contemplan a aquellos extranjeros que quieren permanecer en México en forma temporal o permanente, a los mexicanos que contratan extranjeros y a quienes desean establecer vínculos familiares con un extranjero o extranjera.

En este sentido, el INM retoma la estafeta de autoridad migratoria que en forma previa desempeñaron otros órganos de la Administración Pública Federal en el marco jurídico que prevalecía en cada momento (Karam, s/f).

Lo anterior deja claramente de manifiesto la naturaleza administradora y estructural del propio INM, al constituirlo como dispositivo institucional que regula lo relativo a la migración. Cabe destacar la connotación positivista que la migración legal contempla en las líneas anteriores.

Cuando se revisan los diferentes textos legales que dan soporte a la función del INM, es de notarse que se va creando un espacio ex profeso de vacuidad y limbo jurídico donde queda atrapado el propio migrante irregular, lo cual genera una condición de desventaja, indefensión y vulnerabilidad para el mismo.

2.3.2 DISPOSITIVOS LEGALES Y MIGRACIÓN: LA REGULACIÓN DEL INM

Al continuar con el análisis de los dispositivos legales que le dan fundamento al contexto migratorio nacional bajo el cual opera el INM hay que hacer la siguiente puntualización: cuando se habla de migración se hace referencia entonces a una sobrerregulación del fenómeno social en comento.

Lo anterior denota una excesiva injerencia por parte del Estado en la vida y el ejercicio de la migración tanto de los nacionales como de los extranjeros. En los textos que están por enunciarse, queda claramente manifestada la atribución tomada por el propio Estado mexicano, de regular las prácticas de vida de los sujetos en todas las esferas: la íntima, la familiar, la social, la política, la cultural, la económica, etcétera.

Todas estas regulaciones ponen de manifiesto los ejercicios de poder, a través de dispositivos jurídicos e institucionales, que ayudan a la implementación de acciones de tipo biopolítico y de biopoder.

A manera de constatar lo anterior, es de notarse que la legislación en materia de migración contempla aspectos de la vida tales como: la regulación de actas de nacimiento de hijos de mexicanos nacidos en el extranjero, así como de la internación en el país de los mismos sujetos. Igualmente contempla los requisitos para que estos niños y niñas puedan estudiar en el país. Habla también del permiso para casarse o divorciarse de un extranjero, o del documento para comprobar relaciones de concubinato.

La legislación respectiva marca también lo referente a lo necesario para invitar familiares o amigos extranjeros al país. En este sentido se requiere de comprobar la solvencia económica tanto de quien invita como de quien es invitado. Resulta por demás interesante notar que no existe un dispositivo legal que indique el monto máximo o mínimo de dinero en efectivo o en cheques de viajero que el

extranjero deba portar. Este dato queda a discreción de la autoridad migratoria, y por lo tanto el criterio varía en términos del país de procedencia del invitado, así como también queda a su discreción el solicitar o no datos o información que acrediten la amistad con el sujeto que se invita al país.

Además de estas injerencias de tipo personal, el INM esta facultado para expedir y regular todo lo relativo con las visas necesarias por parte de ciudadanos de países que no sean ricos; así como la expedición de pasaportes para mexicanos, de formas migratorias, de constancias de calidad migratoria y de requisitos para cambios entre ellas. Estas leyes también regulan lo relativo al ejercicio profesional de una religión en términos de culto religioso, actividad empresarial, etcétera.

Todas estas acciones que son efectuadas por el INM, y que tienen un fundamento legal, constituyen en realidad la actividad reguladora por parte de los dispositivos creados desde la estructura. Hay ejemplos en lo párrafos anteriores respecto del control y regulación que el Estado pretende ejercer sobre multitud de aspectos de la vida de los sujetos mirantes.

Los hay desde los que regulan sus decisiones personales e íntimas, hasta los que restringen o norman sus actividades profesionales o económicas, pasando por las que tienen que ver con el ejercicio de una religión, las relaciones afectivas, las amistades o las opciones educativas.

Es claro que desde la lógica estructural, todas estas manifestaciones de control tienen una justificación que se inserta dentro de los contextos administrativos generados y esparcidos por la globalización, tales como la pertinencia de contar con poblaciones que puedan trabajar, que sean sanas, que no representen grandes gastos en contra del estado de bienestar mexicano, así como de personas que no profesen algún culto religioso que pudiera cuestionar el estatus quo del sistema contemporáneo occidental.

2.3.3 MIGRACIÓN REGULAR E IRREGULAR DESDE LA ÓPTICA DEL DISPOSITIVO

Resulta indispensable mencionar que todas las regulaciones mencionadas en los párrafos anteriores son relativas a la migración legal.

Respecto de la migración ilegal se cuenta con toda otra producción discursiva, la cual es igualmente amplia pero más limitada: cuando se es migrante ilegal no importa si se trata de un sujeto religioso, o con educación académica, o con habilidades específicas. Cuando se es ilegal no se puede pasar por el país, punto. De hacerse, entonces se está sujeto a una serie de atentados y violaciones en contra de la dignidad del sujeto, no obstante que ésta esté contenida –como anteriormente se planteó- en los derechos humanos.

Existen una serie de dispositivos que dan lugar a la existencia de controles y regulaciones respecto de la forma en que los sujetos son detenidos, auxiliados - pero eso sí- son final e irremediamente deportados.

Desde la estructura y como consecuencia de la irregularidad, se niega la posibilidad a todo tipo de calidad o categoría de sujeto al migrante centroamericano irregular de paso por México. Se explica el punto: cuando se es migrante legal se pretende regular todo aspecto de la vida del sujeto, incluyendo obviamente aquellos que ayudan o confluyen en la subjetividad del migrante: su vida amorosa y social, sus manifestaciones profesionales y culturales, su estancia y paso. Pero, cuando se es sujeto migrante irregular, no se tiene ni siquiera derecho a esa regulación. Solamente se puede acceder a otra serie de dispositivos que de manera grosera y directa buscan no nada más regular y controlar su vida, sino que intentan disciplinar su cuerpo (Foucault, 2006a) al someterlo a una detención en una estación migratoria, para posteriormente deportarlo, sin tomar en cuenta ninguno de los atentados que en contra de la

dignidad del propio migrante fueron cometidos, pues éste no cuenta con algún medio de defensa legal efectiva o reparación del daño en el país.

Todas estas experiencias son obviamente interiorizadas por el sujeto, quien las procesa y les da un significado propio en la dimensión en que éstas impactan en su vida y en la de los otros que lo acompañan. A este sujeto migrante irregular no nada más le es ajeno todo el discurso de saber respecto a la tutela y protección que existe en la letra de los dispositivos jurídicos diseñados, sino que además en la práctica él experimenta una serie de acciones concretas: robos, secuestros, extorsiones, lesiones, violación sexual y homicidio, que cambian el significado de su vida y de viaje para siempre.

Como corriendo en una realidad paralela, el migrante centroamericano irregular de paso por México, sólo es visto por parte de los dispositivos estructurales, como un ente que requiere de ayuda especial en los términos propuestos por la ley para regresar a su punto de partida. Su experiencia no ha sido considerada, su percepción de la vida y el peligro que ésta corre no es rescatada por el dispositivo de biopoder que representa la ley. Parece que en términos de contenido, mientras se cumpla con los pasos del proceso –detención, ayuda, deportación- todos los demás aspectos inherentes a la vida del sujeto están de menos.

Es en este punto que la importancia de un trabajo de investigación como el que se presenta vuelve a resaltar. No se puede homogenizar la experiencia de un ser vivo que es digno, que tiene consciencia de sí y que ha sufrido una serie de atentados en contra de su propia dignidad (entendida como el dispositivo que aglutina algunos de los valores y cualidades intrínsecos de su existencia).

Los desbalances de poder a los que se enfrenta el migrante lo han marcado, y todas las vejaciones a las cuales ha sido sometido significan algo más que solamente una cifra o un indicador de un caso reportado.

En este sentido, nunca es lo mismo ser niño que niña; u hombre o mujer adulto mayor en términos de migración. Tampoco es lo mismo ser mujer u hombre u homosexual cuando se migra.

Cada una de las particularidades anteriormente enunciadas implicarían todo un estudio per se, no obstante, este trabajo no contempla de manera específica a cada una de ellas, sino que rescata concretamente la experiencia de los migrantes centroamericanos irregulares de paso por México que pudieron ser entrevistados en el municipio de Huehuetoca, Estado de México.

Cabe mencionar que este trabajo no tiene una orientación de género, pues no profundiza en las diferencias específicas que la experiencia de migrar representa para los hombres y las mujeres migrantes, ni en las manifestaciones de poder que existen entre unos y otros cuando se enfrentan los atentados en contra de su dignidad.

No obstante lo anterior, sí se recogen las experiencias y testimonios, tanto de hombres como de mujeres migrantes centroamericanos irregulares de paso por México, con la intención de explorar las diferentes formas en que los atentados en contra de su dignidad impactan en la construcción de su subjetividad.

2.4 DISPOSITIVOS LEGALES QUE FUNDAMENTAN LA EXISTENCIA, FUNCIONAMIENTO Y EJERCICIO DE PODER POR PARTE DEL INM

En este apartado del trabajo se presentan los once dispositivos legales que han fungido como medios de control, regulación, administración y normalización del fenómeno de la migración en México.

Cabe mencionar que cada dispositivo que se presenta, obedece a principios de biopolítica y bipoder correspondientes al contexto histórico-social donde fueron

diseñados, es decir, responden a la tradición social de poder que era vigente durante su aplicación.

La presentación en el siguiente cuadro permite realizar una contrastación más directa y concreta, con respecto a los aspectos de la vida del sujeto migrante que se han pretendido normar en el contenido particular de cada dispositivo.

Así pues, se presenta esta información:

FECHA	NOMBRE DEL DISPOSITIVO	CARACTERÍSTICAS
18 de agosto de 1824	Decreto sobre Colonialización	Ofreció a los extranjeros la posibilidad de establecerse en el territorio nacional, otorgando seguridad jurídica a su integridad física y a sus propiedades, siempre y cuando se sujetasen a las leyes del país.
30 de enero de 1854.	Decreto sobre Extranjería y Nacionalidad	Entre otras disposiciones, se estableció que los extranjeros no gozarían de derechos políticos, no podrían obtener beneficios eclesiásticos, tampoco podrían ejercer la pesca en las costas mexicanas, ni practicar el comercio por medio de sus buques mercantes; igualmente, no podrían obtener cargos municipales, ni otros similares en el Estado.
20 de mayo de 1886	Ley de Extranjería y Naturalización	Se incorpora el derecho de los extranjeros para radicar en el país, gozando de derechos civiles y garantías individuales de la misma manera que los nacionales, salvo la facultad del Estado de expulsar extranjeros perniciosos.
22 de diciembre de 1908	Ley de Inmigración (primera versión)	Establece restricciones para la admisión de extranjeros, entre otras razones por temas de salud pública (ejemplo claro de ejercicios biopolíticos y de biopoder). Estableció que los extranjeros con residencia por más de tres años sin interrupción en el país podían ser equiparados

		a nacionales.
Marzo de 1926	Ley de Migración (segunda versión)	<p>Esta norma respondió a la tendencia nacionalista de la Revolución Mexicana y adoptó una política tendiente a proteger los intereses nacionales y de su economía. Así, estableció la obligación de los extranjeros de comprobar buena conducta y forma honesta de vivir, y atenerse a la inspección de las autoridades migratorias.</p> <p>Esta Ley enumeró los casos en que se restringía la inmigración de extranjeros, entre ellos a la mano de obra foránea, además de vedar la inmigración de extranjeros narcotraficantes y toxicómanos y se tipificó por vez primera como delito el tráfico de indocumentados.</p>
30 de agosto de 1930	Ley de Migración (tercera versión)	<p>Esta ley recogió parte del espíritu de la anterior y simplificó muchos de sus procedimientos.</p> <p>Dicha Ley dividió el servicio de migración en central, a cargo del Departamento de Migración de la Secretaría de Gobernación; de puertos y fronteras, e interior y exterior. Dicho instrumento ordenó la creación del Consejo Consultivo de Migración, en tanto que el registro de extranjeros quedó a cargo de la autoridades locales.</p>
Agosto de 1936	Ley general de población	<p>Esta ley estableció las calidades migratorias de turistas, transmigrantes, visitante local, visitante, inmigrante e inmigrado, en este último caso, después de residir cinco años, o por contraer matrimonio con mexicano o mexicana, y tener medios necesarios para el sustento.</p> <p>Asimismo, la norma dispuso la figura de los depósitos o fianzas como garantía para que los extranjeros pagasen una 'eventual' repatriación.</p>
Diciembre de 1947	Ley general de población (segunda versión)	<p>Esta Ley facilitó la inmigración colectiva de extranjeros sanos, que demostraran buen comportamiento y fueran fácilmente asimilables. Suprimió el otorgamiento de fianzas o garantías personales de repatriación. Estableció las tres calidades migratorias hasta ahora vigentes: No</p>

		Inmigrante, Inmigrante e Inmigrado y circunscribió el Registro Nacional de Extranjeros a las dos últimas calidades. Simplificó los requisitos de internación para inversionistas, técnicos, peritos o personal especializado. Por último, dispuso el establecimiento de estaciones migratorias.
7 de enero de 1974	Ley general de población (tercera versión)	Esta ley suprimió la inmigración colectiva y amplió el beneficio de asilo territorial a extranjeros de cualquier nacionalidad. Definió los criterios para negar la entrada al país o el cambio de calidad o característica del extranjero. Determinó la necesidad de permiso previo de la Secretaría de Gobernación para que los extranjeros adquirieran bienes inmuebles, derechos sobre éstos o acciones de empresas. Además, instituyó el delito por el que se sanciona a quienes lucran con migrantes. Más tarde, en 1990, se adicionaron las características migratorias de refugiados y asimilados a la Ley General de Población, con lo cual se dio respuesta efectiva al refugio de guatemaltecos que se registró en la frontera sur de México desde finales de los años 70 y hasta mediados de los años 90.
19 de octubre de 1993	Creación del INM	Tiene por objeto la planeación, ejecución, control, supervisión y evaluación de los servicios migratorios, al igual que las relaciones de coordinación con las diferentes dependencias de la Administración Pública Federal que concurrieran en la atención y solución de los asuntos relacionados con la materia. El día 18 de mayo de 2005, mediante acuerdo es reconocido como instancia de seguridad nacional.
25 de mayo de 2013	Ley de Migración (cuarta versión)	Esta ley regula lo relativo al ingreso y salida de mexicanos y extranjeros a México, así como el tránsito y la estancia de los extranjeros en México. Por tanto, dichas cuestiones han quedado fuera de la LGP. Entre algunos de los cambios relevantes previstos por la Reforma se encuentran los siguientes: 1. Ingreso y estancia de extranjeros en México.

		<p>En términos generales y sin pretender ser exhaustivo, la NLM contempla: (i) extranjeros cuya estancia en México sea de hasta 180 días; y (ii) extranjeros cuya estancia en México sea mayor de 180 días.</p> <p>1.1 Estancia hasta 180 días. Cuando un extranjero pretenda tener una estancia en México de hasta 180 días, con actividades no remuneradas y en algunos casos inclusive con actividades remuneradas en México, podrá solicitar esta condición de estancia. Dentro de este grupo se encuentran, por ejemplo, turistas, personas de negocios y visitantes en viajes temporales a México. Los extranjeros bajo esta condición de estancia deben solicitar para su ingreso a México una Forma Migratoria Múltiple para Extranjeros (“FMM”), misma que generalmente se entrega al extranjero en los aviones comerciales que vuelan hacia México y otros medios de transporte equiparables. Salvo por los extranjeros que tengan vínculos con mexicanos o con extranjeros con residencia regular en México, los extranjeros que tengan esta condición de estancia (FMM) no podrán cambiar su condición de estancia en México por otra que les permita estancias mayores a 180 días (salvo que la autoridad llegase a implementarlo en la práctica) y tendrán que salir del país al concluir el periodo de permanencia autorizado. Por lo anterior, salvo por las excepciones previstas por la NLM, los llamados cambios de característica migratoria de turistas o persona de negocios a otras condiciones de estancia que permitan al extranjero permanecer en México por más de 180 días, ya no serán una opción para los extranjeros, sino que dichos extranjeros tendrán que optar por el llamado permiso de internación a México.</p> <p>Una importante limitación a lo anterior, son las llamadas nacionalidades restringidas (i.e. cubana, brasileña, peruana, ciertas nacionalidades asiáticas, africanas y de Europa del este, etc.), los extranjeros de estas nacionalidades requieren de permiso o visa previa por parte de las autoridades migratorias para poder entrar a México.</p> <p>1.2 Estancia mayor a 180 días. Cuando el extranjero pretenda tener una estancia en México</p>
--	--	---

	<p>mayor a 180 días, con actividades remuneradas o no remuneradas en México, deberá solicitar alguna de las siguientes condiciones migratorias: (i) residente temporal; o (ii) residente permanente.</p> <p>1.2.1 Residente Temporal. La residencia temporal autoriza al extranjero para permanecer en México por un tiempo no mayor a cuatro años, con derecho a entrar y salir de México cuantas veces lo desee. Los extranjeros que deseen obtener esta condición de estancia deberán solicitarla a las autoridades migratorias correspondientes. Al final del día, los extranjeros bajo esta condición contarán con una tarjeta de residente temporal.</p> <p>1.2.2 Residente Permanente. La condición migratoria de residente permanente autoriza al extranjero para permanecer en México de manera indefinida con permiso para trabajar a cambio de una remuneración en México, con derecho a entrar y salir de México cuantas veces lo desee. No todos los extranjeros pueden solicitar su estancia en México bajo esta condición de estancia, sino únicamente los extranjeros que cumplan con las condiciones señaladas en la NLM (por ejemplo, los familiares de residentes permanentes, los extranjeros con más de cuatro años como residentes temporales, etc.) podrán solicitar esta condición de estancia. Los extranjeros que califiquen para obtener esta condición de estancia deberán solicitarla a las autoridades migratorias correspondientes. Al final del día, los extranjeros bajo esta condición contarán con una tarjeta de residente permanente.</p> <p>2. Documentos migratorios FM-3, FM-2 y micas de Inmigrado actuales.</p> <p>Con la entrada en vigor de la reforma a la ley, la expedición de documentos migratorios FM-3 para No-Inmigrantes, FM-2 para Inmigrantes e Inmigrados y micas para Inmigrados ha quedado discontinuada.</p> <p>De conformidad con el artículo sexto transitorio de la NLM:</p> <p>2.1 Los extranjeros con calidad migratoria de No-Inmigrante (FM-3) se equiparán al visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas (Ver 1.1 anterior).</p> <p>2.2 Los extranjeros con calidad migratoria de</p>
--	---

		<p>Inmigrante (FM-2) se equiparán al residente temporal (Ver 1.2.1 anterior).</p> <p>2.3 Los extranjeros con calidad migratoria de Inmigrado (FM-2 o mica de Inmigrado) se equiparán al residente permanente (Ver 1.2.2 anterior).</p> <p>En virtud de lo anterior, los extranjeros que actualmente cuentan con un documento migratorio FM-2 o mica de Inmigrado, deberán solicitar su cambio por una tarjeta de residente temporal o residente permanente según sea el caso. Asimismo, favor de tomar en cuenta que en el caso de extranjeros con documento migratorio FM-3, para realizar actividades remuneradas en México deberán solicitar el cambio de su condición de estancia a residente temporal con actividades remuneradas en México (Ver 1.2.1 anterior).</p> <p>Los procedimientos para realizar los cambios respectivos de los documentos migratorios aún no han sido publicados, y se espera salgan en el Reglamento de la NLM. Sin embargo, suponemos que los trámites correspondientes deberán ser realizados cuando el extranjero tenga que realizar un trámite ante las autoridades migratorias (por ejemplo, prórroga de FM-3 o refrendo de FM-2), siempre y cuando el Reglamento de la NLM ya haya sido publicado.</p>
--	--	--

Cuadro de elaboración propia.

Así es como se llega al punto de realizar una delimitación en términos de la construcción teórica del problema de estudio: Los migrantes, en cuanto a sujetos, experimentan una serie de agresiones de tipo simbólico, físicas y estructurales en contra de su dignidad.

Estas agresiones son efectuadas en el contexto de las acciones y omisiones del INM, visto como dispositivo con una orientación de biopolítica y biopoder. Dichas lesiones en contra de la dignidad del migrante son interiorizadas a través de procesos de subjetividad, y los resultados de estas interiorizaciones inciden en la forma en que los migrantes construyen la vida social. Estas lesiones en contra de

la dignidad del sujeto, son constatables a través de las variables propuestas como constitutivas del concepto de dignidad elaborado en este trabajo de investigación.

CAPITULO TRES: CAPÍTULO METODOLÓGICO

En este capítulo se presenta el aparato metodológico que da sustento al trabajo de investigación. Está contenido por el objeto de estudio y problema de investigación, este segundo planteado como la premisa fundamental del mismo.

También se presenta y fundamenta la perspectiva teórica que es la subjetividad, se establece el enfoque epistémico del trabajo así como el soporte conceptual del mismo, haciendo referencia a los conceptos que dentro de la producción de Michel Foucault son usados.

En este apartado del trabajo de investigación también se presentan la forma en que la dignidad de los migrantes, a través de las dimensiones propuestas para el concepto mismo en el capítulo anterior, es lesionada mediante la violencia de tipos simbólica y física (Bordieu, 1991), además de la estructural (Galtung, 1985). Por último, se hace la presentación del instrumento que fue usado para la recolección de la información directamente con los sujetos migrantes para la consecución del capítulo cuatro del presente trabajo.

3.1 SUJETO DE ESTUDIO Y PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

El sujeto de estudio que es abordado por la investigación, es el migrante centroamericano irregular de paso por México, quien atraviesa el territorio del país desde la ilegalidad, y que por esta razón sufre una serie de atentados en contra de su dignidad, que son cometidos por el Instituto Nacional de Migración (INM) en su actuar o bien en la omisión del cumplimiento de sus funciones.

Esta condición de irregular se manifiesta cuando el sujeto migrante no cumple con los estándares impuestos por las estructuras jurídicas relativas a la materia migratoria. Cabe destacar que irregularidad no es sinónimo de criminalidad, no obstante, el sujeto migrante sí se encuentra –de acuerdo con la lógica de poder

tradicional- con una disminución de derechos en la práctica, pues al ir en contra de la reglamentación se ve marginado y cooptado por la misma.

En este sentido, el migrante debe cumplir con una serie de requisitos y condiciones que permitirán su legal estancia en el país. Estos requisitos son impuestos de forma unilateral, atendiendo a una mirada macro del fenómeno, por parte del gobierno mexicano y fungen como dispositivos biopolíticos y de biopoder que definen la política del Estado, en términos de que cuando un sujeto no los cumple entonces se ve a sí mismo en una condición de vulnerabilidad,²² pues encuentra que al ir en contra de la estructura, sus derechos humanos y la efectividad en el cumplimiento de estos se encuentran en un limbo jurídico de donde no podrá salir por la condición que la propia ley le establece.

A estas violaciones de sus derechos humanos se les denomina lesiones en contra de la dignidad a lo largo de este trabajo, y serán operados a través de los tres distintos tipos de violencia propuestos en líneas antecedentes. Lo anterior después de hacer un ejercicio hermenéutico que permite colegir, derivado del propio texto del proemio de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que es misión fundamental de estos derechos el proteger y tutelar la dignidad de la persona humana²³.

En este sentido, se plantea que el trabajo cuenta con dos grandes momentos: en el primero se relativiza la función y desempeño –en calidad de dispositivo- del INM, para posteriormente, en un segundo momento, recuperar la experiencia del migrante durante su trayecto, concretamente en lo relacionado a la forma de subjetivar los atentados que en contra de su dignidad se ve obligado a enfrentar.

²² Para efectos de esta investigación se toma en cuenta el concepto de vulnerabilidad propuesto por Morales, que establece que se entiende por vulnerabilidad a la condición en la cual un sujeto se encuentra cuando puede ser lesionado en alguna de las esferas en las que se desenvuelve, en razón de las características propias de su ser. (Morales:2010)

²³ En el primer párrafo del proemio de la Declaración Universal de los Derechos Humanos que fue signada en la Naciones Unidas en 1948, se lee textualmente: “Considerando que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana” (ONU, 2013).

El problema de investigación radica en la reflexión que se obtenga directamente de la experiencia del propio migrante, en cuanto a la forma en que éste experimenta y hace frente a los atentados a su dignidad. La experiencia del sujeto migrante aportará información asequible para la construcción del conocimiento pretendida durante esta investigación.

Para lograr una construcción plena del objeto de estudio, se ha considerado pertinente el recurrir a la metodología cualitativa y al análisis de contenido como herramientas fundamentales, no obstante, también se cuenta con datos estadísticos provistos por las propias instituciones encargadas de administrar lo relativo al fenómeno,²⁴ tal como el INM, ya que éstas coadyuvan para crear una contextualización que favorece la problematización del objeto de estudio, derivado a que de ellos es posible obtener una serie de orientaciones que permiten dilucidar tendencias relativas a la edad, perfil, esfuerzos institucionales, mayor o menor precisión de instrumentos para obtener información, etc. Estos datos fueron usados en el capítulo uno, cuando se realizó un perfil del migrante dentro del contexto generado por los dispositivos.

Por su parte, el análisis de contenido permite establecer cuál es la directriz que estas instituciones han determinado cuando se analizan los discursos, las leyes y sus exposiciones de motivos, al igual que los diversos tratados internacionales y convenciones que han sido firmados y ratificados por México, en su papel de dispositivos e instrumentos biopolíticos y de biopoder.

Se suele llamar análisis de contenido (Piñuel, 2002), al conjunto de procedimientos interpretativos de productos comunicativos (mensajes, textos o discursos) que proceden de procesos singulares de comunicación previamente

²⁴En este sentido, se considera a la metodología cuantitativa como el enfoque que permite construir y probar tendencias en objetos de estudio a través de la relación entre variables que pueden ser medidas y analizadas mediante instrumentos estadísticos (Creswell, 2013). Para el caso de esta investigación, se hizo uso de información estadística provista por el INM y la CNDH.

registrados, y que, basados en técnicas de medida, a veces cuantitativas (estadísticas basadas en el recuento de unidades), a veces cualitativas (lógicas basadas en la combinación de categorías), tienen por objeto elaborar y procesar datos relevantes sobre las condiciones mismas en que se han producido aquellos textos, o sobre las condiciones que puedan darse para su empleo posterior.

Esta herramienta metodológica se emplea para la construcción de un referente contextual que contenga la información oficial provista para el abordaje del fenómeno.

No obstante, el trabajo que se desarrolla tiene una orientación metodológica cualitativa (Luton, 2010), que va de la mano con la perspectiva teórica que es la subjetividad. Como perspectiva teórica en términos de que ésta permite explicar cómo los sujetos desarrollan formas particulares de vida a través de la interiorización de las experiencias por las que atraviesan. Por lo tanto se recurre a la entrevista a profundidad como herramienta propia de la investigación cualitativa, que permiten incursionar en la forma en que se construye el conocimiento considerando al sujeto mismo.

En lo que toca a la metodología cualitativa, es pertinente señalar que los métodos cualitativos no son esquemas rigurosos, sino más bien son esquemas abiertos que permiten regresar a una etapa si es necesario, o modificarla, sin embargo para investigar es requisito formular un plan o generar fases que logren cumplir con el objeto de investigación. El origen histórico de la investigación cualitativa, según Creswell (2013), viene de la antropología, la sociología, las humanidades y la evaluación. En palabras de Luton (2010), citando al autor anterior, la investigación cualitativa involucra trabajo de campo, la recolección de palabras e imágenes, así como el análisis de la información concentrada en las observaciones de los participantes.

Por otro lado, la subjetividad, Según Lagarde (en Vélez, 2008), es la particular concepción del mundo y de la vida del sujeto; constituida por el conjunto de normas, valores, creencias, lenguajes y formas de aprehender el mundo, consientes e inconscientes, físicas, intelectuales y eróticas.

En este sentido, y de acuerdo con Luton (2010), estas técnicas de la metodología cualitativa permiten recobrar información que es producida por el propio sujeto en contextos de libertad.

3.2 PERSPECTIVA TEÓRICA: LA SUBJETIVIDAD

De entrada es indispensable destacar que este es uno de los apartados más importantes del trabajo de investigación. La relevancia del mismo radica en que, como perspectiva teórica, la subjetividad es el hilo conductor sobre el cual se teje el entramado teórico y conceptual así como metodológico del mismo.

Se entiende por perspectiva teórica, a la mirada con la cual se presenta a la investigación en términos del cuerpo de conocimiento disponible. En este sentido, la subjetividad es la corriente que permite el abordaje del migrante centroamericano ilegal de paso por México, para poder construir así un problema de investigación pertinente.

En este sentido se recurre a la subjetividad, ya que ésta permite centrar la atención y los esfuerzos de la investigación en el sujeto mismo, y en los procesos que éste desarrolla al interiorizar sus experiencias, y a través de ese ejercicio logra generar elementos que le funcionan para comprender la vida y para desarrollarse dentro de ésta. Este concepto será cruzado con la categoría de dignidad, junto a sus dimensiones.

Lo anterior sirve para entender las palabras de Wolf (1988), quien menciona que “la base de la sociedad es el resultado y el producto de prácticas realizadas y

aplicadas por los sujetos, y tratan de individualizarlas”. Es fundamental también entender en palabras del mismo autor que, “el lenguaje es el factor cimentador de la forma social”, así, al retomar la experiencia del migrante centroamericano ilegal de paso por México, a través de entrevistas a profundidad, y al unir estos relatos obtenidos metodológicamente a través de los instrumentos pertinentes, resulta entonces posible construir conocimiento que, como se mencionó anteriormente, reivindique y visibilice al sujeto y su experiencia dentro del contexto estructural provisto y formado por los dispositivos biopolíticos y de biopoder diseñados para controlar su vida.

Para esto hay que tomar en cuenta también las palabras de Alexander (2000), quien señala que “es necesario evitar el error muy difundido en la ciencia social racional, según el cual es posible intentar explicar las instancias de la subjetividad a través de una *causalidad objetiva* que estaría reflejando *estructuras reales* de los hechos sociales”. Para él resulta fundamental señalar que es necesario considerar la irrupción de la cultura en la escena central de la investigación y el debate sociológico, pues no existen tales “hechos reales” sino más bien, una serie de elementos en los que confluyen una multiplicidad de variables. Así, en consonancia con lo anterior, para Alexander (1997) la sociedad cuenta con una dimensión subjetiva establecida con sus particulares códigos simbólicos distintivos, los cuales son rescatados a través de trabajos como el que se presenta, y que para el caso particular del migrante enfrentándose al INM, generan una serie de elementos de análisis respecto de la forma en que su dignidad es afectada.

De lo anteriormente establecido en el debate de este trabajo es que se deriva el enfoque epistémico y la orientación metodológica del trabajo mismo.

3.3 ENFOQUE EPISTEMOLÓGICO: POSESTRUCTURALISMO Y FOUCAULT

De lo expuesto en párrafos antecedentes, se puede afirmar que el trabajo de investigación que se desarrolla cuenta con un enfoque epistémico posestructuralista, ya que está basado en los postulados propuestos por el francés Michel Foucault, los cuales permiten mirar con ojos críticos y relativizantes al discurso establecido desde el poder, el cual pretende contar con una justificación de saber, pero que sin embargo no logra trascender el decreto y la enunciación.

La mirada propuesta entonces en el presente trabajo de investigación es crítica, de tipo posestructuralista, pues pone en tela de juicio los postulados estructuralistas tradicionales y formales que eminentemente privilegian la posición del Estado por encima de la vida del sujeto, ya que le imponen una estructura que define, determina, constriñe y moldea al sujeto; indicando lo que puede y lo que no vivir, así como la forma y los medios que debe seguir en este proceso.

Respecto del desarrollo teórico de Michel Foucault, se usan los conceptos de dispositivo, biopolítica y biopoder, los cuales sirven como herramientas teóricas. Dichos conceptos son operados teóricamente dentro de la investigación y posteriormente contrastados en el campo, para construir así una crítica bien sustentada y con el debido rigor metodológico.

Según Foucault (2006a), un dispositivo es un elemento que consiste en sancionar una ley y fijar un castigo a quien la infrinja, es el sistema de código legal con partición binaria entre lo permitido y lo vedado y un acoplamiento que es justamente el meollo del código, entre un tipo de acción prohibida y un tipo de castigo. Se trata pues de un mecanismo legal o jurídico. En otras palabras, los dispositivos son leyes o instrumentos legales, así como el conjunto de prácticas sociales y culturales que determinan lo que está bien y lo que no, o bien, lo que la sociedad debe permitir en su seno para entrar dentro de los parámetros –por ella también impuestos- de normalidad.

Así pues, las reacciones de poder frente al fenómeno que implica el dispositivo se incorporan a un cálculo de costos y consecuencias realizado por los migrantes, derivado de las medidas que se han fijado desde criterios de tipo biopolítico y de biopoder considerados como óptimos según el poder formal, así como límites para lo aceptable, más allá de los cuales no se habrá de pasar.

No obstante, todo el entramado formal anteriormente mencionado no se hace parte de la vida del sujeto, sino hasta después de haber pasado por un proceso personal individual de subjetivación de la vida social realizado, en este caso, por el migrante.

En este sentido, la operativización del concepto aparece cuando se filtran los instrumentos legales, tales como la Ley General de Población, la Ley de Migración, así como los diversos tratados internacionales que México ha firmado y ratificado en materia de derecho internacional público y privado, y se ven como dispositivos creados ex profeso para regular al migrante durante su proceso de movilidad.

De lo anterior se concluye que la función estructural de estos mecanismos legales es la de establecer, desde la unilateralidad estatal, las reglas para internamiento y legal estancia de los sujetos al territorio nacional.

De esta forma, se comienzan a marcar claras distinciones entre los sujetos al determinar quiénes son nacionales y quiénes extranjeros. En adición, se establecen las condiciones estructurales que los extranjeros deben cumplir para entrar al país, y de esta forma se realiza una división entre el migrante legal y el ilegal. Así, desde la estructura formal, se explica -más no se justifica- la existencia de atentados en contra de la dignidad del sujeto migrante, pues éste ha decidido actuar en contra de la estructura al no respetar las reglas establecidas, avanzando en un espacio geográfico, político, social, jurídico y hasta cultural, al que por mera

enunciación textual de la ley no tenía derecho, lo cual siempre tiene consecuencias desde la lógica formativa.

Es necesario en este punto establecer que para el autor en comento, la biopolítica es el encuentro entre la política y la vida (Foucault, 2002). Se le denomina así también, y por lo mismo, al ejercicio que hace el aparato político del biopoder.

El biopoder es el poder que se ejerce sobre lo vivo (Foucault, 2002), existiendo así formas de administrar lo vivo, determinando entonces lo que debe vivir, dónde debe vivir, cómo debe vivir y con quién debe vivir.

Estos dos conceptos permiten explicar las intenciones reales detrás de la formulación de las leyes, de las instituciones, de las prácticas culturales generalizadas, las cuales, todas en su conjunto, moldean la forma de ver y vivir la vida de aquellos que son sujetos a las mismas.

Es menester recordar que el biopoder y la biopolítica se encuentran establecidos en un sistema de redes intrincadas que se permean y comparten entre todos los sectores de la sociedad. Pueden ser vistos como usos o costumbres adoptados por grupos sociales, pueden ser encontrados también como formas propuestas de consumo, como acciones de gobierno con la finalidad de garantizar seguridad o salud o desarrollo. La vida y forma de estas maneras de ejercer el poder y la política pueden ser o muy abiertas o muy sutiles, pero eso sí, sus consecuencias siempre son claras.

Estos postulados permiten explicar cómo la política y el poder, al encontrarse con lo vivo, generan una serie de dispositivos que pretenden establecer los “sí” y los “no” de la vida social.

Estos dispositivos normativos, en el caso específico de México en lo concerniente a la migración de centroamericanos, se manifiestan a través de la Ley General de

Población (LGP), la Ley de Migración (LM) y el INM. Todos ellos establecen en sus textos quién puede entrar al país, cómo debe hacerlo, bajo qué condiciones y cumpliendo qué requisitos, pretendiendo así normar y administrar la vida de los sujetos migrantes, tanto regulares como irregulares, estableciendo de esta forma criterios de tipo biopolíticos y de biopoder. No obstante, estos criterios son rotos por los migrantes irregulares que desafían las construcciones estructurales y atraviesan la frontera sin tomarlas en cuenta.

La operativización concreta de los conceptos anteriores –en cuanto a herramientas teóricas-, se encuentra en el referente de realidad cuando se observa que existe una política pública bien definida que se encuentra contenida en leyes e instituciones.

La importancia de este debate radica principalmente en colocar sobre la mesa de discusión los elementos que justifican la posición adoptada en el presente trabajo de investigación. La idea es poner de manifiesto cómo es que el estructuralismo pretende negar toda posibilidad de subjetividad, en cuanto a experiencia interiorizada del sujeto.

Por otro lado, de los postulados teóricos de Foucault, así como de su posición frente al sujeto y sus capacidades, es que se nutre y fortalece la perspectiva teórica de la subjetividad asumida como parte de la orientación del presente trabajo.

Ahora bien, el debate siguiente versa exclusivamente sobre el tema de la subjetividad y la forma en que ésta se puede desarrollar dentro de cada corriente epistémica. Lo anterior permite fortalecer en enfoque subjetivista del trabajo de investigación que se presenta.

Resulta importante iniciar este debate señalando que dentro del contexto de la estructura sí existe un sujeto, que es, desde la mirada tradicional estructural, una

construcción ya dada, eminentemente neutral y objetiva, producto del desarrollo político intelectual de occidente, que está ligado de forma casi natural a los estándares sociales, normativos, morales y políticos impuestos por la sociedad, que no se cuestionan porque se consideran como dados por sentado y que encuentran una legitimación en los discursos de saber y de poder contenidos en los dispositivos de tipo biopolítico y de biopoder.

En el caso específico del migrante irregular, tradicionalmente se le ha abordado como un sujeto que, al no encontrar una respuesta a sus necesidades personales y sociales desde la estructura social, política y económica en la que se desenvuelve, opta por cambiar de escenario, buscando otra estructura, una mejor que le permita entonces conseguir la satisfacción de esas demandas. Desde esta perspectiva, se reduce a una concepción muy estrecha al fenómeno migratorio, tan complejo en sí mismo.

Desde esta óptica estructural, la alternativa que toman las personas por causas económicas, sociales y culturales no resueltas es migrar, así se explica de forma casi prescriptiva que esta migración es alentada por una serie de microestructuras que la favorecen.

Si bien la enunciación anterior resulta, por sí misma, bastante reducida, no deja de sorprender que muchos de los trabajos sobre migración desarrollados hasta el momento proponen categorías de análisis de este tipo, que llevan a conclusiones de corte estructural y, por lo mismo, plantean soluciones formal-estructurales, tales como la aplicación “real” de las leyes, o mejoras en la calidad de vida o libertades de los sujetos, quienes desde esta perspectiva, al ver cumplida su necesidad desde una posición casi ideal, dejarían de optar por migrar.

Para el caso específico de la migración, vista desde la estructura, podemos decir que el hecho se explica baste bien por sí solo. Los actores sociales que no encuentran los canales para modificar a la estructura en la forma en que ésta se

produce y se reproduce, tienen que buscar entonces alternativas que les permitan conseguir sus fines. En este sentido, los sujetos migrantes crean pseudo estructuras que usan para moverse, tal como la migración no legal. El problema con esta creación de estructuras alternativas es que al escapar de ideal normativo se ven, formalmente, al margen de la ley, y como consecuencia, se marginará de manera casi automática al sujeto que se encuentre en esos supuestos.

En este punto es donde se puede hacer una de las críticas más fuertes a las teorías de corte estructural. Se supone que, bajo la lógica formal tradicional, el sujeto está en la condición de crear y modificar la producción y reproducción de la realidad social, no obstante, a pesar de que los migrantes representan una cantidad significativa en términos poblacionales dentro de las sociedades donde se establecen, están completamente marginados y no tienen capacidad alguna -desde la estructura- de modificar el contexto en el cual se desarrollan. Es decir, participan de las responsabilidades sociales tales como las laborales y las contributivas, pero no gozan de ninguno de los beneficios que en teoría se derivan de las mismas. La estructura absorbe su capacidad laboral, pero no les permite ningún margen de modificación a la misma.

En otras palabras, para considerar una acción como correcta dentro de la sociedad, resulta fundamental que el actor empate los significados de su acción con los de la estructura. No importa que tan legítimos sean, ni que tan urgentes o justos o necesarios. Estos deben siempre pasarse por el selectivo filtro de la estructura. En este sentido, el sujeto migrante como actor, no verá jamás legitimada su travesía mientras ésta se encuentre fuera del margen legal.

Desde esta perspectiva, se pierde entonces toda posibilidad de vida subjetiva por parte del migrante, pues su capacidad de realización personal se sitúa al margen de lo estructuralmente consensuado. Dicho en otras palabras, los sujetos no son tal, pues se convierten en agentes capaces de realizar acciones válidas, siempre y cuando se encuentren permitidas por la normatividad establecida.

Como alternativa crítica a la postura anterior contamos con la perspectiva posestructuralista. Como se ha mencionado anteriormente, se entiende al posestructuralismo como este discurso crítico en torno a la estructura moderna. Desde esta perspectiva teórica, se realiza una re-lectura de la historia, de los sujetos que en ella aparecen y de la capacidad de acción de los mismos. Desde esta perspectiva teórica se llega a la posibilidad de poder relativizar a las instituciones, a las estructuras e incluso al propio sujeto, más allá de la denominación que se le atribuya al mismo.

Para entender mejor la propuesta posestructuralista se ha recurrido al pensamiento sociológico del filósofo Michel Foucault. En este sentido, este trabajo echa mano de sus propuestas y conceptos con la finalidad de operacionalizar la categoría analizada en este apartado: sujeto.

Foucault, según Apreda (2004), se va a ubicar cerca de los llamados post-estructuralistas, para quienes el significado de un signo nunca es idéntico a sí mismo, sino que es el resultado de un proceso de división o articulación de signos, que son lo que son sólo porque no son otro signo.

En la lectura que Seisdedos (2010) hace de Foucault, se nota que para el filósofo “era indispensable fomentar nuevas formas de subjetividad mediante el rechazo del tipo de individualidad que se nos ha impuesto durante varios siglos” (Foucault, 1998). Cuando se lee a este autor hay que entender que para él hay campos de saber, tipos de normatividad y modos de subjetivación, que son las claves, que permiten comprender de qué se ha encargado durante toda su obra filosófica.

En este sentido, Foucault establece que se han dado varios modos de objetivación que nos transformaron en sujeto (Seisdedos, 2010): “en primer lugar, se ocupó de analizar los modos de investigación que tratan de otorgarse a sí mismos el estatus de ciencia. En segundo lugar, estudió la objetivación del sujeto

en lo que llamó las “prácticas divisorias”; el sujeto se encuentra dividido en su interior o dividido de los otros, por ejemplo: el loco y el cuerdo, el enfermo y el sano, los criminales y los buenos muchachos. Y en tercer lugar estudió el modo como los hombres aprendieron a reconocerse a sí mismos como sujetos de sexualidad.”

En este punto, Foucault establece un debate interesante respecto de la construcción social tradicional del sujeto occidental. Según él, desde el momento que nos reconocemos como sujeto – hombre (racional), inventor del conocimiento, según la designación de la Modernidad, nos enmarcamos dentro de una “Historia Universal” que posee un principio (arque) y un fin (telos).

Para Foucault (2002), el sujeto tiene la capacidad de hablar del *yo* y del *otro*, cuando cuenta una historia, es otro quien va a relatar su propia historia; otro el que va a reorientar el pasado, los acontecimientos, los derechos, las injusticias, las derrotas, las victorias, en torno de sí mismo y su propio destino.

En este sentido, desde la perspectiva posestructuralista resulta completamente válido el hablar de subjetividad como la experiencia interiorizada del sujeto, quien es totalmente capaz de referirse a su experiencia y a la de otros con toda libertad y crédito.

El autor desarrolla entonces una visión crítica respecto del discurso estructurante, poniendo en tela de juicio las verdades antes dadas por sentado, que establecían que los sujetos deben sus vidas y sus manifestaciones a estructuras en las que pueden participar para producir y reproducir vida social, desde una perspectiva limitada tradicional. Aunado a esta crítica, Foucault establece una posibilidad de relativización de las instituciones y las estructuras creadas para acotar la vida social. De esta forma se da paso a decisiones que los sujetos toman para modificar el sentido de sus vidas.

Así, en palabras de Castro (2006) “Foucault relativiza también el discurso como medio de producción de conocimiento y poder, cuando menciona que una formación discursiva es un conjunto de reglas anónimas, históricas, siempre determinadas en el tiempo y en el espacio, que han definido en una época dada, y para un área social, económica, geográfica o lingüística, las condiciones de ejercicio de la función enunciativa (Foucault, 1970). Describir una formación discursiva, entonces, será afrontar un dominio de análisis constituido por todos los enunciados efectivamente dichos o escritos, en su dispersión de acontecimientos y en su singularidad”.

Es el caso concreto del sujeto migrante, él no tiene mucho cuidado por cumplir con la parte normativa. Tampoco le parece importar demasiado la dificultad que su travesía ha demostrado implicar al tener que enfrentarse a la estructura. Por el contrario, el sujeto migrante parece saberse capaz de auto determinarse y, siguiendo sus propias motivaciones, avanzar a través de la estructura que lo ve como ajeno, como no parte de ella, como un sujeto que no acepta o no entiende bien el lugar que le corresponde; cuando en realidad se trata de todo lo contrario, este sujeto migrante es autogestivo y responsable de su realidad en términos de modificarla.

El discurso posestructuralista analizado hasta el momento permite entender al fenómeno migratorio más allá de las trincheras tradicionales bajo las cuales se la ha estudiado. Desde ésta perspectiva teórica, el migrante no está compelido a salir de su población solamente por causas estructurales tales como la falta de oportunidades laborales, o de desarrollo o de seguridad, o por la falta de acceso a oportunidades en el medio de educación. Esta perspectiva teórico analítica reconoce que las circunstancias eminentemente estructurales seguramente influyen en la decisión del sujeto para migrar, pero también reconoce que hay muchos otros factores que intervienen en una decisión de esta envergadura, tales como las orientaciones de carácter subjetivo.

De esta forma, podemos decir que la subjetividad es una perspectiva teórica correspondiente al discurso posestructuralista, en el sentido de que la misma es una construcción individual, que, aunque tiene elementos comunes con la de otros sujetos, es única desde que es hecha y asimilada de manera personalísima.

Desde esta perspectiva, la subjetividad es entonces, una forma sutil pero concreta de crítica a lo que desde la estructura debería ser, al menos en lo correspondiente al sujeto, ya que se traduce como la construcción personal que él mismo hace del yo, y por lo mismo puede ser o no congruente con las asignaciones que desde la estructura le son imputadas al sujeto.

3.4 LA METODOLOGÍA

El desarrollo metodológico que se considera para la elaboración de este trabajo es de corte cualitativista. Lo anterior obedece al enfoque epistémico del mismo, el cual es el posestructuralismo, y que va en congruencia con la perspectiva teórica adoptada en la investigación, la cual es la subjetividad.

En este sentido se recogen las palabras de Dávila (1999), quien explica que las diferencias entre los tipos metodológicos cualitativos y cuantitativistas rebasan la concepción reduccionista, que reza que el primer enfoque está centrado en el proceso de la comprensión-interior-comprensión-virtualidad, contra el enfoque cuantitativo que tiene por eje central números-exterior-explicación-facticidad.

La anterior explicación de los dos distintos enfoques resulta ser sólo una versión en extremo reducida de los alcances de los paradigmas de referencia. Hoy en día se considera que para construir conocimiento dentro de las ciencias sociales hay que privilegiar a los sujetos de estudio en concatenación con el objetivo principal del trabajo, para elegir el enfoque metodológico en atención a las necesidades particulares que éstos presenten, en congruencia con el tipo de trabajo que se pretenda construir.

Para el caso de la tesis que se presenta, el enfoque elegido es el cualitativismo porque éste permite construir un trabajo con alcances explicativos más profundos en términos de la experiencia subjetiva del sujeto, el cual es el migrante centroamericano irregular de paso por México. En este sentido, en palabras de Dávila (1999), la metodología cualitativa permite alcanzar una “descripción comprensiva estableciendo una oposición al “atomismo empirista y racionalista que ha regido durante décadas las ciencias humanas”, que ha sido explicitado anteriormente en el contexto de la historia de las ciencias.

Y justo eso es lo que se persigue en este trabajo: relativizar, cuestionar para construir un discurso crítico respecto de la institución INM, así como de los dispositivos legales, institucionales, de biopolítica y de biopoder, que integran el discurso de la dignidad reducida a bien jurídico tutelado de los derechos humanos, y su implementación en mecanismos de protección que son convertidos en estrategias por parte del INM.

Así, en consonancia con lo anterior, se justifica la lección metodológica con sustento en las palabras de Ortí (en Dávila, 1999) quien establece que:

“El proceso empírico de producción de las prácticas cualitativas (pues nada más directamente empírico que un encuentro personal real) constituye un proceso concreto, socialmente condicionado, multidimensional, abierto y contingente (y en este sentido nunca controlable de forma absoluta). Por lo que la totalización expost del sentido real del proceso (y la valoración ad hoc de sus incidencias y elementos concretos) debe ser igualmente asumida y definida por la subjetividad en situación del propio sujeto (personal o colectivo) investigador...” así...”las prácticas cualitativas lo son porque constituyen una forma... de intercambio simbólico de la praxis social real...las prácticas cualitativas de la investigación social son prácticas e cuanto responden a estrategias explícitamente orientadas por referencias a fines explícitos marcados por un proyecto libre...”

En este sentido, es que se considera que la metodología de carácter cualitativa no sólo es la más pertinente, sino también la mas congruente con el trabajo de investigación, en el sentido de que permite recoger, de primera mano, la experiencia ya interiorizada y procesada del migrante centroamericano ilegal de paso por México al hacer frente a los atentados que en contra de su dignidad son cometidos por el dispositivo INM.

Ahora bien, resulta fundamental establecer que la validación del conocimiento generado a través de la metodología cualitativa no radica en la generalización que se pueda hacer de los datos obtenidos. Por el contrario, la validez de un trabajo de naturaleza cualitativa radica, de acuerdo con Martínez (2006), en dos elementos fundamentales: el primero es el rigor con el que el problema de investigación ha sido construido desde la teoría. El segundo es la generación de conocimiento a partir de la experiencia del sujeto, a quien se aborda desde la problematización teórico-epistémica hecha del fenómeno, así, lo que se persigue con un trabajo de esta naturaleza no es el generalizar datos ni crear tampoco conocimiento generalizable, sino hacer visibles los motores que son tomados en cuenta por los sujetos, mediante procesos internos de subjetivación, para tomar sus decisiones y producir vida social.

3.5 EL DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

Como en párrafos anteriores se ha señalado, el trabajo de investigación se realizó bajo la perspectiva epistémica situada en el contexto del posestructuralismo. El mismo cuenta con una orientación teórica de tipo subjetivista y el corte metodológico es del orden cualitativo.

Ahora bien, el diseño de la investigación es de tipo etnográfico el cual, según Creswell (2013), tiende a buscar, analizar y describir creencias, significados, conocimientos y practicas de grupos, culturas y comunidades. En este entendido, los migrantes representan una población en términos del discurso de Foucault

(2006a) y también son un grupo que es atravesado por una serie de condiciones comunes que se interiorizan de manera particular.

Es fundamental señalar que el rigor científico de un trabajo de esta naturaleza se encuentra sustancialmente contenido en su construcción teórica, la cual sigue una serie de orientaciones fundamentadas en el cuerpo de conocimientos disponible. En ese sentido, y de acuerdo con el autor metodológico de base, la investigación basada en un modelo etnográfico logra perfectamente concatenar a los conceptos propuestos de dignidad y subjetividad presentados en la experiencia del migrante como sujeto social.

3.6 LA ENTREVISTA

En este sentido es importante resaltar que la entrevista a profundidad (Alonso, 1999) es el instrumento que permite una relación directa entre el sujeto y el investigador, que permite recoger no solo palabras sino también lenguaje no verbal como gestos, el tono del entrevistado, la gesticulación, ademanes, entre otras muchas expresiones que permiten al investigador acceder a la construcción del conocimiento previamente mencionado, el cual es recogido de la experiencia del entrevistado, y después procesado y presentado a partir del código que es previamente establecido (con base en la teoría) y que conforma los apartados temáticos de la guía de entrevista.

Es fundamental señalar que esta guía de entrevista (anexo 1) es integrada por una serie de dimensiones referentes a la dignidad, las instituciones y la violencia - todos ellos filtrados bajo el discurso pos estructural-, que fueron obtenidos del análisis que se hizo de los dispositivos jurídicos que dan origen y sustento al INM en su carácter de dispositivo.

Es importante también señalar que se siguió en las entrevistas una guía derivada de apartados temáticos, contruidos igualmente a partir del análisis de contenido

que se efectuó sobre los dispositivos legales de tipo biopolítico y de biopoder que sustentan, legitiman y explican el funcionamiento del INM como dispositivo principal.

Las entrevistas se realizaron en el albergue denominado Casa del Migrante, en Huehuetoca, estado de México, fueron 15 y el criterio para la selección de los entrevistados fue el platicar con todos aquellos que estuvieran dispuestos a compartir sus experiencias. De entrada no hubo un establecimiento a priori respecto del número de entrevistados. Respecto de los criterios para la selección de los entrevistados hay que señalar que tampoco se predeterminó ninguno. Lo anterior derivado de que los migrantes no conforman una población estable, sino más bien, su paso por el albergue es aleatorio, por lo cual resultó fundamental aprovechar su estancia.

Por último, en esta etapa de la investigación también se practicó la observación participante. Esta se llevó a cabo bajo el esquema de una guía de observación, que debe su contenido al mismo proceso epistémico de las demás guías usadas en los diferentes instrumentos de investigación acotados en párrafos anteriores.

Para efectos de la investigación que se presenta, se entiende por observación participante a la actividad del investigador de insertarse dentro de un grupo social, una cultura específica, un estilo de vida, etcétera, desde la perspectiva y compromiso de ser un extraño al mismo y que además mantiene en el anonimato su condición de investigador.

En este sentido, esta herramienta de la investigación cualitativa es la primera que se aplicó por parte del investigador, siguiendo una guía de investigación y completando un diario que se convirtió en parte del capítulo cuatro del presente trabajo de investigación. Posteriormente se dio a conocer a los sujetos migrantes centroamericanos ilegales la condición de investigador por parte de quien escribe

y se procedió a la implementación de la otra técnica previamente descrita: la entrevista a profundidad.

La razón por la que se echa mano de estas técnicas de recolección de datos de tipo cualitativo responde a la perspectiva teórica del trabajo mismo. Estas herramientas permiten la obtención de las experiencias de los migrantes centroamericanos irregulares de paso por México directamente de ellos. Esto permite entonces entender de manera profunda, y a la vez con el debido rigor metodológico, lo que significan para ellos los atentados cometidos en contra de su dignidad a través de la violencia ejercida por acciones u omisiones del INM.

Así también, de primera mano, se podrá obtener la información que consiste en la manera en que estos atentados impactan sobre la dignidad de cada migrante como sujeto. Esto permite la consecución del objetivo del trabajo de investigación, pues lo que se persigue es llegar a un abordaje con base en la subjetividad de los y las migrantes centroamericanos de paso por México.

Cabe destacar también que se ha recurrido a la técnica denominada análisis de contenido para la construcción de la problematización de este trabajo de investigación, contenida en el capítulo dos del mismo.

En este sentido, se entiende por análisis de contenido a las expresiones de las acciones humanas contenidas en un texto. La lectura de este texto, en términos del análisis de contenido, no se hace en forma textual o lineal, sino se hace filtrando el texto mismo bajo una mirada o perspectiva teórica. Así tenemos que para el presente trabajo de investigación, los dispositivos legales, tanto de derecho interno como de derecho internacional, son relativizados bajo la óptica crítica provista en los conceptos de dispositivo, biopolítica y biopoder.

Ahora bien, en términos eminentemente metodológicos, el análisis de contenido de un texto se puede hacer a través de la división semiótica propuesta por Morris

(en Navarro y Díaz, 1999), que establece que un texto puede ser descompuesto en tres dimensiones: el sintáctico, el semántico y el pragmático. Cabe mencionar que el seguimiento y análisis de los textos que se presentan en el capítulo dos de este trabajo, fue presentado mediante un cuadro explicativo y se hizo dentro de los niveles semántico y pragmático, lo anterior en términos de profundidad y relativización de los mismos.

Resulta indispensable también el señalar que el trabajo de campo se realizó en las inmediaciones del albergue denominado Casa del Migrante de San Juan, en Huehuetoca, Estado de México. Las Casas del Migrante funcionan como albergues temporales donde los sujetos migrantes pueden descansar por un periodo máximo de 24 horas y en su caso, recibir ayuda de tipo humanitario consistente en alimentación, ropa o asistencia médica. El trabajo de campo fue realizado durante el periodo de tiempo comprendido entre los meses de abril y julio del año 2014.

3.7 OPERATIVIZACIÓN DEL TRABAJO DE CAMPO: LAS ACCIONES Y OMISIONES DEL INM EN LA EXPERIENCIA DEL SUJETO

En este apartado del trabajo de investigación se procede a explicar la forma en que los conceptos teóricos, que con antelación han sido explicitados, serán operados en el referente de realidad.

3.7.1 PREMISA FUNDAMENTAL DE LA INVESTIGACIÓN

El trabajo de investigación descansa, como premisa fundamental, en la siguiente aseveración:

El contexto estructural derivado de la modernidad yace sobre la existencia y aceptación de una serie de conceptos de tipo ideal en los que se fundamenta, mismos que son difícilmente verificables en la realidad social y, aún así, sirven

para fundamentar, legitimar y conservar un estatus quo, el cual genera un espacio donde la violencia afecta la vida de los que en teoría tutela. Tal es el caso de la “dignidad” que, en la experiencia del migrante irregular centroamericano de paso por México, al vivir éste un contexto de violencia, sufre una serie de atentados en contra de la misma, producto de las acciones y omisiones del dispositivo INM. En consecuencia, la noción de dignidad, derivada de la interiorización que hace el migrante de su experiencia, es diferente a la impuesta de manera unilateral por el Estado a través de sus dispositivos de orientación biopolítica y de biopoder, tendiendo esta noción a ser más integral, más incluyente, más real y, por lo tanto, verificable; pero también más compleja de cumplirse por el poder formal, pues demanda el reconocimiento de otros paradigmas (desde lo social, lo cultural, lo académico, lo político) que resultan ser más exigentes en términos de su amplitud y profundidad.

3.7.2 CONSTRUCCIÓN TEÓRICA DEL PROBLEMA O PROBLEMATIZACIÓN

En el contexto actual de las ciencias sociales existen una serie de posibilidades sobre el abordaje teórico del estudio de la migración. La mayoría de ellas, de acuerdo con la revisión del estado de arte son de tipo demográfico.

No obstante, el presente trabajo pone sobre la mesa de debate una aproximación diferente provista por la corriente epistemológica posestructuralista (Outhwite, 2006; Lash, 2007). Para tal efecto, se recuperan específicamente tres conceptos fundamentales del filósofo francés Michel Foucault, los cuales son: el dispositivo, la biopolítica y el biopoder (Foucault, 2006a) y que se operativizan mediante las acciones y omisiones del INM. Se recurre también a la subjetividad (Wolf, 1988; Vélez, 2008) como perspectiva teórica, ya que permite estudiar la forma en que los fenómenos sociales son interiorizados por cada sujeto. Otro punto fundamental es que se deconstruye al tipo ideal dignidad y se le presenta como un dispositivo, constructo de la modernidad, dejando así claro su carácter de dispositivo.

Los conceptos anteriores permiten realizar una crítica a los postulados establecidos desde la estructura, que todo lo norma regula y controla en el contexto de la modernidad.

Estos conceptos son utilizados para elaborar un marco de referencia que hace las veces de filtro teórico, el cual permite mirar al fenómeno migratorio, a los sujetos que en él participan y a las variables que éstos enfrentan, desde una trinchera de relativización distinta a los trabajos tradicionales que al respecto se han realizado.

Así las cosas, en este trabajo se realiza un estudio de la experiencia subjetiva del migrante centroamericano ilegal de paso por México al enfrentarse con el INM -en cuanto a dispositivo-, el cual es protagonista de una serie de acciones y omisiones que lesionan la dignidad del migrante mismo.

Estos canales o vectores, teóricamente reconocidos como dispositivos, tienen como finalidad el lograr que el poder (en cualquiera de sus manifestaciones) regule a lo vivo o a quienes viven bajo los intereses y necesidades de los grupos que tienen la capacidad de imponerse en la agenda pública, y se pueden agrupar de manera genérica y para su abordaje conceptual como biopoder.

El biopoder, por su parte, requiere de una serie de elementos de corte jurídico y social que sean legítimos y que cuenten con vías claras y definidas para poder operarse en la vida social. A esto es a lo que el autor de base denomina biopolítica (Foucault, 2002).

Así, pues, se llega a la noción de que los dispositivos creados sirven como medios institucionales a través de los cuales se ejercen el biopoder y la biopolítica.

Esta base teórica permite entonces mirar a las instituciones, a las leyes y a los programas sociales de una forma crítica y poco tradicional. Ya no se les considera ni se les estudia desde la perspectiva de la modernidad, la cual las presenta como los medios o canales del poder público para solucionar problemas sociales, sino más bien como instrumentos que tienen en realidad el objetivo de administrar y controlar a los fenómenos que se presentan en la vida social.

En este orden de ideas, no se considera en esta tesis doctoral al INM como una oficina dependiente de la Secretaría de Gobernación que, entre algunas de sus varias funciones, tiene la finalidad de regular desde la normatividad vigente la entrada y salida de extranjeros al país. Por el contrario. En este trabajo de investigación se le relativiza desde una mirada crítica, pues se le considera como el dispositivo gubernamental que existe para regular, con base en principios biopolíticos y de bipoder, la entrada de sujetos al país.

Esta relativización se constata en el referente de realidad de manera clara: el INM decide, con base en la ley (que es un instrumento biopolítico y de bipoder), quienes entran al país de manera legal y quienes no, y lo hace con base en una serie de criterios consensados por la comunidad internacional (dispositivos también), tales como: país de origen, capacidad económica, condición de salud, nivel de educación académica, convicción religiosa, etcétera. De esta forma, el INM, en cuanto a dispositivo, tiene la pretensión de controlar los flujos migratorios, decidiendo quienes pueden entrar al país y quienes no, en términos de la utilidad o derrama económica que cada sujeto representa para el país receptor.

Esta perspectiva permite entonces aproximarse a la Ley de Migración, a la Ley General de Población, a Ley Orgánica del Ejecutivo Federal, a sus leyes reglamentarias y a las instituciones y dependencias de gobierno tales como las estaciones migratorias y las autoridades auxiliares del INM (policías municipales, locales y federal así como el ejército) desde una posición no tradicional, ya que se les asume –con base en la justificación teórica hecha en esta tesis- como

elementos que funcionan como canales del ejercicio de control y administración biopolítica y de biopoder.

Dichos ejercicios de biopolítica y biopoder se hacen desde el plano de lo ideal, de lo deontológico, pues se busca filtrar de entre todos los candidatos a entrar en su territorio a aquellos que no sean idóneos, o deseables o contrarios al perfil del país. No obstante, de acuerdo con la realidad social, cada año -y sin que el propio dispositivo INM logre determinar cuántos- miles de sujetos cruzan la frontera sur del país al margen de no contar con una autorización formal (de naturaleza biopolítica) para hacerlo.

Estos sujetos son los que en el presente trabajo de investigación son denominados como *migrante centroamericano ilegal de paso por México*. Estos migrantes no toman en cuenta toda la serie de barreras de corte biopolítico y de biopoder que conforman los usos y costumbres estructurales cuando deciden internarse en el país para cruzarlo. Al no hacerlo se encuentran en un espacio jurídico difuso, no definido, que desde la perspectiva estructural no los criminaliza pero sí los considera como sujetos con derechos reducidos. Este limbo jurídico-estructural los sitúa dentro de un contexto de vulnerabilidad en donde son violentados por una serie de actores sociales tales como el crimen organizado, la sociedad civil y el propio gobierno a través de INM y sus autoridades auxiliares: la policía y el ejército.

Para efectos de esta investigación, se ha decidido abordar el caso concreto de la experiencia subjetiva que representa el encuentro del migrante con el INM en su relativización teórica de dispositivo. No se niega ni desestima la importancia y relevancia que en el fenómeno migratorio representa el maltrato ejercido por otros actores sociales en contra del migrante, no obstante, se considera que por su amplitud y riqueza son temas que merecen una investigación detallada aparte.

Retomando el orden de ideas, y recurriendo a la base provista por datos ofrecidos por la CNDH (2013), los migrantes centroamericanos irregulares de paso por México reportan que en gran medida los autores de las agresiones que sufren son cometidas por funcionarios del gobierno (integrantes del INM) o por policías. Estas agresiones son teóricamente operativizadas en este trabajo a través de la problematización de la violencia hecha por Pierre Bourdieu²⁵ (1991), quien establece la existencia de la violencia simbólica y de la violencia física.

La clasificación provista por el autor de marras se hace operativa en el caso concreto de esta investigación, al momento de hacer una discriminación entre los elementos constitutivos del dispositivo dignidad. Algunos de estos elementos son susceptibles de ser violentados en el nivel simbólico, mientras otros son violentados de formas más descaradas y groseras y son socialmente reconocibles como violencia física.

Ahora bien, estos niveles de violencia ejercida sobre los migrantes tienen un impacto específico en su dignidad. Es muy importante para efectos de este trabajo -y en congruencia con la perspectiva pos-estructural asumida en la construcción epistémica del mismo-, que la dignidad ha sido abordada desde una mirada crítica en la cual se le asume como otra de las tantas construcciones de la modernidad.

El objetivo de esta deconstrucción es el de desentrañar los elementos que constituyen a la dignidad como un tipo ideal universalmente asumido como característica fundamental de los seres humanos, y que además es el bien jurídico tutelado de los derechos humanos. Este ejercicio de análisis y deconstrucción del concepto dignidad permite poner de manifiesto su función dentro del contexto estructural y su operatividad en cuanto a dispositivo, y logra

²⁵ Para Bourdieu la violencia se presenta de dos formas: la tradicional y socialmente reconocida como tal y que lesiona de forma física el cuerpo de los sujetos. Pero existe también otro tipo de violencia: la simbólica. En este caso, las agresiones no son vistas o percibidas como violencia por el sujeto que la recibe y, en muchos casos incluso tampoco por el propio violentador, no obstante, sí se ejerce violencia.

entonces hacer relativizar su función dentro del discurso político y jurídico contemporáneo.

Una vez realizado el análisis anterior del concepto dignidad, cuyo desarrollo total se encuentra en el apartado *Marco Teórico* de esta tesis, y que tiene como base los conceptos elaborados por Kant (2005) y Arendt (Muñoz, 2010), y que se hizo la crítica metodológica al tipo ideal que representa, se procedió a realizar una reconstrucción propia del concepto en la que se retoman los elementos fundamentales del mismo. Este concepto reconstruido de la dignidad en el presente trabajo es el siguiente:

La dignidad es el dispositivo filosófico-político que reconoce en el ser humano las características de custodia (en tanto al cuidado de su vida, de su cuerpo y sus bienes), importancia personal (en cuanto al reconocimiento de su valía como sujeto social), unicidad (como construcción subjetiva única de cada individuo), estima (como la necesidad y disposición al afecto) y realización (como posibilidad de ejercer una actividad –la que sea- de forma libre y dignificante). Estas características son reconocidas por cada sujeto para sí mismo y además son esperadas de los demás.

Así pues, se considera que para efectos del presente trabajo, el sujeto migrante irregular de paso por México es agredido en términos de su dignidad cuando el dispositivo INM, a través de sus integrantes y de sus autoridades auxiliares ejerce violencia simbólica a través del maltrato verbal y psicológico, así como tratos discriminatorios o vejatorios en contra de los migrantes, al igual que cuando son amenazados de muerte.

En este sentido las categorías (en cuanto a componentes del dispositivo dignidad) de *unicidad e importancia personal* son vulneradas. Esta vulneración se puede hacer operativa de forma teórica a través de la categoría de la violencia simbólica, ya que en muchos casos el maltrato y tratos discriminatorios hacia los migrantes

se ven como socialmente aceptables de acuerdo con una tradición de menosprecio culturalmente arraigada en una sociedad tan ampliamente discriminatoria como la mexicana –y la latinoamericana en general-, donde se ve como un uso y costumbre normal tratar como inferior al que se considera inferior.

Obviamente también se lesiona la dignidad de los migrantes cuando éstos son despojados de sus pertenencias (dinero, ropa o cualquier tipo de inmueble), cuando son golpeados, secuestrados, sexualmente violados o vendidos. En este sentido las categorías del dispositivo dignidad que son afectadas son las de *custodia e importancia personal*. Y son operativizadas a nivel teórico a través de la violencia física, ya que existen todos los elementos sociales, culturales, y hasta de conocimiento común que hacen caber a estas agresiones claramente dentro de la categoría de violencia física.

Para el caso de la categoría *realización* (en tanto a que es constitutiva del dispositivo dignidad), se recurre al concepto de violencia estructural, en el sentido de que ésta provee desde la estructura política o social una serie de ventajas o desventajas para la consecución de las metas personales.

Ahora bien, todas estas experiencias de violencia en contra de la dignidad de los migrantes en su interacción con el dispositivo INM, son enfrentadas, percibidas, interiorizadas y reconstruidas a nivel de experiencia personal de manera única y por lo mismo distinta en cada caso particular.

A esta construcción personalísima de la realidad social se le denomina subjetividad (Wolf, 1988), y es ésta la perspectiva teórica a la que se recurre como una de las principales orientaciones de este trabajo de tesis doctoral. La anterior decisión metodológica, se fundamenta en que la subjetividad es la herramienta que permite hacer visible la experiencia de los sujetos al enfrentarse a determinado fenómeno social en primera instancia, y por otro lado permite

incursionar en la forma en que la realidad social es producida y reproducida por los sujetos que en ella se ven inmersos.

Así pues, la subjetividad es la herramienta teórico-epistemológica que permite entender cómo es que la violencia, en sus manifestaciones física, simbólica y estructural, incide en la construcción que cada migrante realiza de su propia dignidad, todo esto dentro del contexto provisto en el caso concreto del encuentro que el migrante tiene con el INM.

3.7.3 ABORDAJE METODOLÓGICO

La problematización realizada en líneas anteriores, se operativiza en un instrumento que permite realizar trabajo de campo en la casa del migrante en Huehuetoca, Estado de México. Esta casa del migrante opera a través de la iglesia católica y es un espacio donde los migrantes, después de haber realizado un gran trecho de su viaje, pueden llegar a pernoctar, se pueden bañar, ocasionalmente reciben atención médica de tipo consulta externa, pueden lavar su ropa y recibir una muda de ésta, si lo solicita, y pueden comer en un espacio diseñado para tal efecto.

Ahora bien, en el espacio provisto por el albergue es donde se llevaron a cabo las entrevistas a profundidad. La guía se diseñó tomando como base la estructura descrita en la construcción teórica del trabajo de tesis doctoral que se desarrolla (Ruiz, 2003).

Lo que sí se busca es hacer visible la experiencia interiorizada, es decir, la subjetivación que cada migrante hace cuando su dignidad es lesionada a través de uno o varios de los niveles de violencia propuestos y definidos, y cómo estas agresiones inciden en la construcción que cada sujeto migrante hace de su propia dignidad.

De estas entrevistas se hizo un análisis que fue sistematizado a través de un cuadro que permitió reconstruir el discurso provisto por cada sujeto entrevistado en las dimensiones provistas de la dignidad contenidas y descritas en el presente trabajo.

Para la operativización del instrumento en comento se realizó una discriminación en términos de nivel epistemológico donde se hizo referencia a qué concepto se estaba invocando: dispositivo, biopolítica o biopoder y que se organiza en la primer columna del cuadro 1 que se incluye en este texto.

Posteriormente se establecen dimensiones de realidad (Zemelmann, 1997), las cuales son las siguientes:

- Dimensión cero 0 o de control: sirve para evitar que el instrumento sea tendencioso. Su existencia se justifica en el eventual y poco probable caso de que algún migrante entrevistado no haya sufrido ningún tipo de violencia. Esto exceptúa a aquellos migrantes que hayan sufrido violencia simbólica, pues aunque fueron víctimas de ella, no la percibieron.
- Dimensión uno 1: percepción de la dignidad después de la agresión simbólica en contra de la dignidad del migrante. Aquí las categorías que se integran por parte del dispositivo dignidad son las de estima y unicidad.
- Dimensión dos 2: percepción de la dignidad después de la agresión física en contra de la dignidad del migrante. Aquí las categorías que se integran por parte del dispositivo dignidad son las de custodia e importancia personal.
- Dimensión tres 3: la violencia estructural como causa de la migración. Aquí la categoría que se integran por parte del dispositivo dignidad es la de realización.
- Dimensión cuatro 4: la visión a futuro: razones para enfrentar y soportar agresiones en contra de la dignidad. Aquí la categoría que se integran por parte del dispositivo dignidad es la de realización.

De cada una de las dimensiones anteriormente descritas se desprenden una serie de apartados temáticos que son aquellos que deben orientar (y dirigir, en un sentido de organización) el desarrollo de la entrevista. Estos apartados temáticos hacen las veces de preguntas pero se prefiere su utilización en razón de que no están limitados desde una construcción gramatical o semántica como sí lo está una pregunta. En este sentido, los apartados temáticos son la guía que debe conducir la plática (entrevista a profundidad) de la cual se está obteniendo la información.

3.7.4 DESCRIPCIÓN DEL INSTRUMENTO Y RESUMEN DE LAS ENTREVISTAS

En este apartado se presentan en un cuadro las herramientas epistémicas, mismas que se corresponden con el posestructuralismo; las dimensiones propias del trabajo (en términos de diseño de investigación); las dimensiones del concepto dignidad propuestas; las variables del concepto violencia; los apartados temáticos en los que los rubros anteriores se han constituido, y por último los ítems que deben ser cuidados durante la realización de la entrevista.

HERRAMIENTA EPISTEMOLÓGICA	DIMENSIÓN DE DISEÑO DE INVESTIGACIÓN	DIMENSIONES DEL CONCEPTO DE DIGNIDAD	VARIABLE DEL CONCEPTO DE VIOLENCIA	APARTADO TEMÁTICO	ITEMS QUE DEBEN SER CUBIERTOS
DISPOSITIVO COMO EJECUTOR DE CONTROL BIOPOLÍTICO Y DE BIOPODER	D0 (Control) PERCEPCIÓN DE LA DIGNIDAD EN SUJETOS QUE NO HAN SUFRIDO NINGÚN TIPO DE VIOLENCIA, O BIEN, QUE NO LA PERCIBEN	- custodia - importancia personal - unicidad - estima - realización	NO VIOLENCIA	1. EL ENCUENTRO CON EL INM/POLICÍA/EJÉRCITO 2. EXPERIENCIA DE MALTRATO EN EL ENCUENTRO	-expectativa en caso de encuentro -experiencia general en el encuentro entre INM/ autoridades
DISPOSITIVO Y BIOPOLÍTICA	D1 PERCEPCIÓN DE LA DIGNIDAD DESPUÉS DE LAS AGRESIONES SIMBÓLICAS A LA DIGNIDAD DEL MIGRANTE	- estima - unicidad - importancia personal	VIOLENCIA SIMBÓLICA	3. CONDUCTAS DE VIOLENCIA SIMBÓLICA POR PARTE DE LAS AUTORIDADES DEL INM/POLICIA/SOLDADOS: LE HABLARON	-maltrato verbal -amenazas de muerte -discriminación -discurso discriminatorio, vejatorio o denotativo

				MAL, LO HICIERON MENOS, AMENAZAS 4 CAMBIO EN LA CONSTRUCCI ÓN DE LA DIGNIDAD POR PARTE DEL MIGRANTE DESPUÉS DE LA VIOLENCIA SIMBÓLICA: MALAS PALABRAS O MALTRATO	
DISPOSITIVO Y BIOPODER	D2 PERCEPCIÓN DE LA DIGNIDAD DESPUÉS DE LAS AGRESIONES FÍSICAS A LA DIGNIDAD DE LOS MIGRANTES	- custodia -importancia personal	VIOLENCIA FÍSICA	5. ABUSOS DE AUTORIDAD POR PARTE DEL INM 6. CAMBIO EN LA CONSTRUCCI ÓN DE LA DIGNIDAD POR PARTE DEL MIGRANTE DESPUÉS DE LA VIOLENCIA FÍSICA 7. POSIBILIDAD DE TOPARSE DE NUEVO CON EL INM/POLICIA/E JERCITO , ESTRATEGIAS	-golpes -violación sexual -robo -secuestro -acciones para evitar a la autoridad y al INM
DISPOSITIVO Y BIOPOLÍTICA	D3 LA VIOLENCIA ESTRUCTURAL COMO CAUSA DE MIGRACIÓN	- realización	VIOLENCIA ESTRUC- TURAL	8. CONDICIONES ESTRUCTURA LES DE VIDA PREVIAS A LA MIGRACIÓN	-condiciones de estructura social -tipo de vivienda -acceso a servicios de salud, educación, trabajo -nivel de ingreso -qué significa para ellos su lugar de origen.
POSIBLE EXPECTATIVA ESTRUCTURAL	D4 LA VISIÓN A FUTURO: LAS RAZONES PARA ENFRENTAR Y SOPORTAR AGRESIONES EN CONTRA DE LA DIGNIDAD	- realización		9. EXPECTATIVA S DE VIDA EN EEUU 10. REALIZACIÓN DEL SUEJTO EN SU PAÍS, EXPECTATIVA DE REALIZACIÓN EN EEUU 11. FACTORES QUE HACEN QUE VALE LA PENA EL ESFUERZO DEL VIAJE	-expectativas a alcanzar en EEUU -actividades que le dan realización

Resumen de las entrevistas

Sujeto país*	Edad	Sexo	Pareja /hijos	Escolaridad	Intentos de cruzar	Familia /amigos en EEUU	Violencia física	Violencia simbólica	Violencia estructural	Subjetividad	Regrasar a su país
1 G Her-Nández	20	H	Sí/no	Secundaria	1	Sí	-Robo con arma de fuego por las maras	-Maltrato por parte del patrón por ser migrante	-Extorsión policiaca	- Dios - Abandono a la familia	Sí
2 G Luis	52	H	Sí/4	Primaria	2	Sí		-Xenofobia (justificada por ser migrante)	-Extorsión policiaca	-Dios - Enfrentarse al clima - Expectativa de trabajo de servicio -Sentirse humillado al negársele un poco de agua	Sí
3 G Javier	15	H	No/no	Secundaria	1	Sí				-Dios	No
4 H Daniela	23	M	No/no	secundaria	4	Sí	-Las maras los bajaron del tren y los extorsionaron	- Cree que le pasa eso por ser mujer y sola, lo evitaría si alguien la cuidara	-El ejército la carrereó (persiguió)	-Dios	No
5 H Rafael	28	H	No/no	preparatoria	1	No	- Extorsionado por las maras		-La policía en México le pidió 600 pesos para dejarlo seguir su camino -Intentó, inútilmente tramitar una visa para México	-Dios	No
6 H Gerardo	35	H	Sí/3	Secundaria	1	No	- Los zetas le cobraron en Chiapas 100 USD,		-La policía le cobró en México 500 pesos -Reclamo a la autoridad mexicana por dejar operar al crimen organizado en toda impunidad	-Dios -Dormir en la calle estar perdido en el DF -Aspirar a "cualquier" trabajo de servicio -Lloró y un chofer le cobró menos dinero	Sí
7 G Antonio	18	H	No/No	Secundaria	1	Sí	-Los maras lo tiraron del tren por no pagar la extorsión		-Extorsión policiaca	-Dios	No
8 G	21	H	Sí/3	Secund	1	Sí (en	no	no	-Ha tenido	-Dios	No

Héctor				aria		Canadá)			que esconderse dos veces para escapar de la Migra	- Inclemencias de la naturaleza	
9 G Marvin	19	H	No/no	Primaria	1	No	-Los maras secuestraron a su hermana	-Eso le pasa por no hacer las cosas bien (tramitar papeles)	-Se le mintió con respecto al trámite de su denuncia relativa al secuestro de su hermana	-Dios -Hambre -El clima	No
10 G Eleázar	19	H	No/no	Primaria	1	No	-Violación sexual en su país de origen	-Eso le pasa por ser gay	-Abandono total de las autoridades y corporaciones de seguridad	-Dios	No
11 H Perfecto	48	H	Sí/5	Primaria	1	No	no	-Migrar sin papeles lo convierte en delincuente	-Pérdida de su negocio por plaga y nulo apoyo del gobierno -Pésimos sueldos para sus hijas con formación profesional	-Dios -Aceptar cualquier trabajo que le den (esperando que sea de servicio)	Sí
12 H Jenny	22	M	No/2	Primaria	2	Sí	no	no	- Descomposición social e inseguridad en su país	-Dios ha tenido suerte pues ha logrado hasta el momento ser invisible	No
13 G Carlos	28	H	No/no	Preparatoria	1	Sí	-Extorsión por pandillas en su país de origen -Los maras lo golpearon y le cobraron 100 USD arriba del tren		-Abandono por parte de las autoridades encargadas de su seguridad en su país y en México	-Dios -Charolear (pedir dinero en la vía pública)	No
14 G Edwin	16	H	No/no	Primaria	1	Sí	-Extorsión por parte de las maras a su abuelita en su país de origen	no		-Dios -Sus papás viven en EEUU y quiere reunirse con ellos y lograr estudiar	No
15 G Pablo	16	H	No/no	primaria	1	Sí	no	no	-Falta de oportunidades para ser "alguien" en su país	-Dios -Su mamá vive en EEUU, pero no sabe dónde	No

*G= Guatemala *H= Honduras

CAPITULO CUATRO: LAS VARIABLES Y SUS DIMENSIONES OPERADAS EN EL REFERENTE DE REALIDAD: LA CONSTRUCCIÓN DE LA DIGNIDAD POR PARTE DEL MIGRANTE Y LA VIOLENCIA A QUE ESTÁ SOMETIDO POR LAS ACCIONES Y OMISIONES DEL INM

Anteriormente, en el capítulo metodológico, se explicó que el trabajo se encuentra inserto dentro del paradigma de investigación cualitativa. Por lo anterior responde a una serie de elementos y principios que permiten obtener información que ayuda no sólo a generar conocimiento, sino a hacer visible la forma en que la realidad social se produce y reproduce, tomando como base la experiencia única y personal de los sujetos que se ven envueltos en el desarrollo del fenómeno que se pretenda estudiar.

Este tipo de enfoque permite centrarse en los sujetos, y en la forma en que las relaciones sociales que se dan entre ellos afectan su forma de producir sus vidas por un lado y, por el otro, permiten acercarse a la forma en que estas relaciones afectan su individualidad.

Para el caso específico de esta investigación se optó por la entrevista a profundidad como instrumento metodológico para aproximarse al referente de realidad. Dicha entrevista fue guiada por una serie de apartados temáticos que son, en realidad, los elementos de corte teórico-epistémico que orientan la conversación que se tiene con los sujetos entrevistados, para obtener de sus palabras la información que permitirá la construcción del conocimiento esperado de una tesis doctoral. Lo anterior permite que sea la teoría la que guíe la entrevista, y de esta forma el sujeto migrante conversa respecto de los elementos que son requeridos para la conformación del trabajo, mismo que surge de su subjetividad.

Cabe mencionar que la operación antes descrita está lejos de encontrarse en un contexto de frialdad donde se ve al sujeto migrante como un mero individuo que se usa con fine utilitarios. Por el contrario, la metodología aplicada representa una de las herramientas que más sensibilidad e interés pone en el sujeto entrevistado,

pues de lo que se trata es de que el mismo comparta porciones de su vida, a través de su experiencia, las cuales servirán de base para la conformación de un discurso que permite transformar sus vivencias personales en conocimiento científicamente válido en el contexto de las ciencias sociales.

Concretamente, las entrevistas se realizaron en el albergue de migrantes ubicado en Huehuetoca, Estado de México. Este albergue tiene poco tiempo de existir, a la fecha cuatro años. Cabe destacarse que cuando se inició la investigación, el albergue se encontraba situado en el municipio de Cuautitlán Izcalli, también en el Estado de México, y en ese entonces la propuesta original de investigación fue bien recibida por la administración del albergue, al grado de que se contaba con autorización directa del encargado para efectuar el trabajo de campo en ese lugar.

Un año después, en 2012, las condiciones vecinales del albergue cambiaron. Los vecinos denunciaron su inconformidad respecto de tener un espacio que recibiera migrantes indocumentados tan cerca de ellos (Jimenez, 2012). El albergue se encontraba prácticamente en el centro del municipio en mención y contaba con muy poco espacio para los migrantes que llegaban a pasar una noche en el local.

Lo anterior hacía que los migrantes tuvieran que pernoctar en las orillas del sitio, dándose de manera cotidiana el caso de personas durmiendo en los parques, en las marquesinas de los negocios o debajo de los puentes vehiculares. Esto propiciaba, a los ojos de los vecinos, un clima de inseguridad y descomposición del paisaje urbano lo cual derivó, después de muchas presiones, en que la Pastoral de Movilidad Humana de la Diócesis de Cuautitlán²⁶, quien es la encargada de la administración y manutención del albergue, tramitara con la

²⁶ Con el Motu Proprio *Apostolicae Caritatis*, del 19 marzo 1970, Pablo VI instituyó la “*Pontificia Commissio de spirituali Migratorum atque Itinerantium Cura*”, con el objetivo de ocuparse del estudio y de la aplicación de la pastoral para “la gente en movimiento”: migrantes, desterrados, refugiados, prófugos, pescadores y marineros, viajeros y personal de aviación, los pertenecientes al transporte por carretera, nómadas, los activos en circos y parques de atracciones, peregrinos y turistas, así como para todos los grupos de personas que por diversos motivos están relacionados con el mundo de la movilidad humana, como los estudiantes en el extranjero, los especialistas y técnicos que, a causa de grandes obras o para la investigación científica de ámbito internacional, deben desplazarse de un país a otro.

administración del gobierno del Estado de México la donación de un predio en el municipio de Huehuetoca, el cual fue entregado a finales del 2012 a la organización de la Iglesia Católica antes mencionada.

De manera inmediata se inició con el trabajo de acondicionamiento, bajo una nueva administración dirigida de manera colegiada que decide los destinos del albergue y que está integrada por dos sacerdotes y el obispo de Cuautitlán.

El cambio de administración significó un cambio de políticas también. Toda la información derivada o relativa al albergue ahora debe ser filtrada por el obispo, quien tiene la firme convicción de que una buena relación política con las autoridades es indispensable para mantener el funcionamiento del albergue. En sus palabras, parafraseadas por su asistente en una entrevista telefónica, la prioridad de la Pastoral de Movilidad Humana radica en la protección que se pueda brindar al migrante y por lo tanto, a los ojos del obispo, cualquier tipo de investigación académica o periodística puede vulnerar la relación que se mantiene entre los tres niveles de gobierno.

Cabe destacar que la Pastoral de Movilidad Humana es un ministerio de la Iglesia Católica de carácter internacional, tiene tres divisiones: movilidad aérea, movilidad terrestre y movilidad marítima. Además persigue la finalidad de ayudar a todo tipo de migrante nacional e internacional sin considerar su estatus migratorio.

El encargado de la sección Latinoamérica de la Pastoral anteriormente mencionada es el obispo de Cuautitlán y, en el momento de la realización del trabajo, uno de sus principales proyectos es el albergue de Huehuetoca. Cabe destacar que por la naturaleza de su cargo y dadas las redes de poder que históricamente se han tejido en el país entre los poderes fácticos, el obispo mantiene una relación de cercanía con los representantes de los tres niveles de gobierno, con quienes se infiere que mantiene principios de discrecionalidad en términos de la información que se genere derivado de sus actividades y que puede

ser constatada cuando se nota la presencia de un patrulla municipal permanente fuera del albergue; cuando la encargada del albergue comenta que la relación que ellos tienen con el INM es “impecable” y que de hecho hasta cooperan con el retorno asistido²⁷ (INM, 2011); cuando la presencia de mara salvatruchas que se ha dado cerca del albergue y a 20 minutos del Distrito Federal no es acusada en medios de comunicación. Otra manifestación de esta buena relación es el vínculo institucional que existe entre la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CODHEM), quien a través de su visitaduría especial realiza estancias una vez a la semana en el albergue. El objetivo de la visita que realiza la CODHEM es el de brindar orientación a los migrantes en cuanto al retorno asistido, el cual consiste en la figura jurídica de repatriar al migrante con todas las facilidades, casi de inmediato, sin la necesidad de permanecer en una estación migratoria y bajo la tutela de organismos de derechos humanos cuando el migrante así lo desee hacer en determinados puntos del viaje.

La relación entre la diócesis y el dispositivo gubernamental existe bajo la justificación de que la primera sólo se concentra en la parte que le corresponde de su trabajo respecto de los migrantes, la cual es brindar un espacio para la protección y custodia de los mismos en un espacio específico de competencia o jurisdicción.

En otras palabras, la Diócesis sólo es responsable de lo que pase con los migrantes dentro del albergue, no asumiendo ningún otro tipo de responsabilidad social. Por lo anterior no se demerita su labor, ni se minimiza por parte de quien realiza esta investigación, por el contrario, se reconoce en toda su dimensión, pues el albergue representa un verdadero oasis para los sujetos que logran llegar a él. No obstante, también se declara que el trabajo que se realizó dentro del

²⁷ De acuerdo con el artículo 118 de la Ley de Migración (INM; 2011), que es parte del marco jurídico que sustenta al INM, el retorno asistido es: Podrán solicitar el beneficio del retorno asistido, sin perjuicio de lo que al efecto se establezca en los instrumentos interinstitucionales, los extranjeros que se ubiquen en los siguientes supuestos:

I. Se encuentren irregularmente en el territorio nacional, a disposición del Instituto, y
II. No exista restricción legal emitida por autoridad competente para que abandonen el país.

albergue fue suspendido por instrucciones del obispo, quien consideró que los apartados temáticos no eran políticamente correctos.

Una vez que se tuvo esta reacción se procedió a realizar una modificación al instrumento para que este fuera menos explícito en términos de violencia física, simbólica o estructural, y que al mismo tiempo siguiera contando con los elementos necesarios de referente teórico para mantener el debido y necesario rigor de la investigación. El instrumento fue presentado a la diócesis y la respuesta ahora fue que “si tanto interés había en entrevistar migrantes lo hiciera en el Periférico (Bulevar Manuel Ávila Camacho Norte), (pues) ahí se ponen los migrantes”.

Al final, después de las negativas rotundas a la solicitud del investigador, se decidió no insistir. No se pretende en ningún momento lesionar o vulnerar la relación existente entre los dispositivos Diócesis y CODHEM. Queda claro que dentro de la estructura las formas y canales son más restrictivos y controlados cuando de objetivos comunes se trata.

Por lo anterior, se continuó con la realización del trabajo de campo en las inmediaciones del albergue en un basurero municipal a un costado de las vías del tren y que sirve como punto de encuentro temporal, en promedio de diez minutos, de migrantes. Este basurero sirve como punto de reunión donde los migrantes que ahí convergen deciden si continúan su viaje hacia el centro del país con la intención de dirigirse hacia el noroeste para entrar a EEUU por California, o bien si siguen hacia el norte para llegar a EEUU por Texas. Este basurero es el escenario de uniones estratégicas entre sujetos, que forjarán alianzas para el resto de su trayecto. Significa también el parte aguas. Es la mitad de la ruta de 3.308 kilómetros que dividen a Centroamérica de EEUU.

El basurero también representa la posibilidad de parar por 24 horas en el albergue que se encuentra a diez kilómetros, siguiendo el camino terregoso a un costado de la vía de tren.

Esta reunión improvisada dura diez minutos en promedio. En ella los más decididos parten y los que así lo desean los siguen, más bien se acompañan, porque a estas alturas han aprendido que nadie cuenta con nadie y, que de todos ellos, muchos se irán quedando en el camino, formando parte de las incontadas historias de migrantes en México.

Así, pues, en este contexto es que se desarrollaron quince entrevistas, de las cuales se extraen elementos importantes para conformar la dignidad de los sujetos migrantes en términos de las lesiones que ésta sufre mediante la variable violencia que se aborda en sus dimensiones teóricas de violencia estructural, violencia física y violencia simbólica. Estas variables fueron operativizadas a través de las categorías: custodia, importancia personal, unicidad, estima y realización.

Las categorías enunciadas en el párrafo de arriba se desprenden de la deconstrucción y estudio de la genealogía de la noción de dignidad que se presentó anteriormente en este trabajo, y que además responden de forma teórica-metodológica a la construcción de la crítica que se plantea a la condición estructurante que permea en el contexto de la migración irregular en México, misma que está –en términos de su administración y control- en manos del INM, el cual, visto desde una óptica de relativización, ha quedado clara y contundentemente descrito como un dispositivo con connotaciones de biopolítica y biopoder desde la lógica de Michel Foucault.

Así pues, en esta sección del trabajo se procede a establecer el contexto que quien escribe logra observar -bajo la lupa siempre de la teoría y los conceptos torales de la investigación- y posteriormente se hace el trabajo de procesar la

información vertida por los sujetos migrantes que en el trabajo de campo fueron entrevistados.

Las respuestas de los migrantes son codificadas mediante las dimensiones con que Bordieu (1991) y Galtung (1985) abordan a la violencia y las cuales son:, violencia física, violencia simbólica y violencia estructural. También se procede a construir un marco de reflexión teórico-epistemológico que sirve para analizar el tipo de expectativas que los migrantes construyen y que les sirven como motivaciones o razones para migrar. Esta reflexión va orientada en torno a la descripción respecto del tipos de incentivo que desde la subjetividad convierte al sujeto en migrante por un lado y, por el otro, desentraña el tipo de motivación del propio sujeto.

Es importante señalar que todas las entrevistas se realizaron durante el mes de mayo de 2013, todas fueron de tipo personal.

4.1 CONTEXTO: EL ALBERGUE Y SUS ALREDEDORES

Como en párrafos anteriores se mencionó, el albergue para migrantes denominado “Casa Del Migrante San Juan Diego Cuauhtlatatzin” cambió su ubicación derivado de una serie de presiones políticas y sociales. (CNN, 2012). Estas acciones ejercidas por la sociedad y por el gobierno municipal, se traducen teóricamente en violencia de tipo físico o tradicional y también en violencia de tipo estructural.

La sociedad civil, desde su tradicional construcción y en calidad de colectivo forjado por sus usos y costumbres, determina quién y bajo qué circunstancias puede vivir cerca. Y justifica su decisión al respecto, mediante discursos que establecen dentro de un contexto de relativo consenso quién puede vivir por ahí, qué características debe tener y qué pautas debe seguir.

Éste es un claro ejercicio de biopoder donde la comunidad ejerce, a través del poder que la mayoría ostenta, presión sobre un grupo que, además de ser minoritario, es también vulnerable en términos de acceso a condiciones básicas de subsistencia en el momento y que -adicionalmente en cada caso concreto- ha venido padeciendo en los últimos días de una serie de agresiones a su persona y a su dignidad por parte de las autoridades auxiliares del INM, de las maras, del crimen organizado (principalmente los zetas) y en ocasiones por parte de la sociedad civil también.

Por lo anterior, se establece la nueva locación de albergue a partir de 2012. Ésta es Huehuetoca, un municipio al norte del Estado de México, a escasos 20 minutos del Distrito Federal, pero que a pesar de esa cercanía no ha perdido su aire de provincia tanto en el trato de los vecinos como en las condiciones estructurales relativas a las avenidas, los espacios públicos, la calidad de los servicios y las actividades económicas.

El albergue se encuentra intencionalmente fuera de la mancha urbana. Para llegar hay que salir de pueblo y avanzar diez kilómetros por un camino de terracería que corre a un costado de la vía de tren que atraviesa el municipio. El panorama es de un llano que se extiende hasta los cerros cercanos, es un valle donde las distancias engañan. No se cuenta con ningún tipo de acceso a transporte público. Salvo el tren o un taxi, la opción es caminar.

Después de unos minutos se llega al albergue que para quien escribe no parece tal, al menos desde el referente previo en Lechería, Estado de México. Se trata de una superficie de aproximadamente seis mil metros cuadrados que está asegurada en su perímetro total por una reja de malla ciclónica de dos metros de altura. La parte frontal del albergue está parcialmente cubierta por lonas, la mayoría sin texto, excepto por dos que se encuentran flanqueando la puerta de entrada, que es exclusivamente peatonal. La lona de la izquierda que mide un metro de ancho por dos de largo tiene impresos los lineamientos: se prohíben los

celulares, las armas, drogas, alcohol, actos violentos. La estancia máxima será de 24 horas, salvo casos excepcionales. La otra lona, la del lado derecho, expresa el nombre del albergue y los datos de identificación clerical.

Antes de entrar se hace del conocimiento de quien escribe que las visitas requieren de un nuevo permiso. El anterior ya no es vigente debido al cambio de administración. Ahora se debe solicitar autorización al obispo de Cuautitlán. Pero dada la circunstancia y la recomendación emitida por la CODHEM, que en términos de biopolítica es el dispositivo que sirve como vínculo entre el Gobierno del Estado de México y la diócesis, se permite el acceso. Inmediatamente el investigador es notificado de las condiciones: está prohibido grabar video y tomar fotos. Sólo se puede grabar audio. De igual forma se tiene prohibido prestar el teléfono a los migrantes en el interior. Se explica que es por su seguridad, ya que no debe salir información del albergue pues siempre hay la posibilidad de que se notifique a algún grupo de delincuencia organizada del número de migrantes. Se comenta por parte de la administradora acerca de la presencia de zetas que atacaron migrantes pero que posteriormente fueron detenidos en el basurero, situado diez kilómetros más adelante, sobre las vías del tren.

En cuanto se contrasta la explicación de la prohibición del uso de celular dentro del albergue con el tamaño y condiciones de la reja de malla ciclónica que protege al sitio, se cae en la cuenta de la primer observación: el albergue es también un dispositivo. Sirve para contener a un sector de la población migrante que por alguna razón requiere de una pausa: está dudosa de seguir, o no tiene los medios económicos y necesita elaborar un plan para recapitalizarse, o bien necesita ayuda médica o un lugar para un descanso relativamente cómodo. Así, el albergue ayuda no sólo en términos humanitarios al sujeto migrante, sino que también recoge por un lapso de 24 horas a aquellos individuos en tránsito que son repelidos por los estándares sociales que marcan el perfil de lo vivo en la vía pública. Se cumple con su función dentro de la construcción estructural y ayuda

como válvula de escape a las presiones de corte biopolítico y de biopoder derivadas de la migración irregular de centroamericanos.

En adición, la violencia estructural se hace presente para el migrante y para el albergue. Como se dijo en líneas anteriores, la llegada al lugar no sólo no es sencilla sino que requiere de un esfuerzo físico o económico para el migrante, pues no todos se bajan de tren en esa vía, sino en Cuautitlán o Cuautitlán Izcalli y deben buscar la forma de llegar al sitio, lo cual los deja a merced de los transportistas, llámese choferes de peseros, microbuses, camiones o taxis que abusan del migrante al realizar cobros desmedidos por el traslado.

En cuanto al albergue, la violencia estructural se hace patente cuando se observan las condiciones de localización geográfica: está lejos de la mancha urbana, donde no se vea ni se oiga y donde la entrada y salida de los sujetos migrantes no esté sancionada por la mirada condicionante de la estructura social y de poder formal.

El albergue sí está, pero donde no se nota y donde no molesta. Lejos de la vida cotidiana de la comunidad. Se permite su existencia, pero donde no haga feo el paisaje urbano, en un sitio que separe al migrante de la vida social local. Por consecuencia se le excluye y discrimina, pues se puede olvidar incluso de su existencia. No obstante y casi como consecuencia de lo anterior, tanto la iglesia, la sociedad y el gobierno se dan por satisfechos: todos han cumplido con la parte que les corresponde.

La misma iglesia es en este contexto también víctima de violencia simbólica: no sólo no se da por enterada de la exclusión y discriminación que ha sufrido su albergue, sino que agradece el espacio y las condiciones. Siempre se puede estar peor, es la lógica desarrollada en consecuencia. El gobierno dio el predio y la sociedad civil indica, desde el poblado, el camino a la Casa del Migrante.

Ya adentro, se hace del conocimiento de quien presenta el trabajo que la probabilidad de conseguir una autorización formal es muy baja. La discreción es un valor fundamental en el contexto del albergue. La justificación es la seguridad de lugar en general, aunque se infiere que en realidad se trata del pacto implícito entre los poderes fácticos: hay que cuidar la buena relación y hay que ser agradecidos y recíprocos.

Una vez que se entra al albergue hay que pasar por un pasillo techado que tiene un cuarto a cada costado. De lado derecho el espacio está dividido en dos secciones: en la primera se encuentra la oficina del policía municipal que custodia el lugar. Ahí hay que registrarse especificando nombre, procedencia y motivo de la visita. Quien escribe no tiene problema para entrar en ese momento porque va acompañado por dos visitantes de la CEDH. Ellos son un contacto provisto para quien escribe y se aceptó su compañía derivado del clima de inseguridad que permea el contexto de la migración irregular.

En el segundo espacio, al costado derecho del pasillo, hay una bodega donde los migrantes al llegar al albergue son revisados: se les confiscan posibles armas, sustancias ilegales y teléfonos. Además deben dejar ahí, sin excepción, sus maletas o cualquier otro tipo de equipaje con el que viajen. En ese espacio también se les entrega un kit que consiste de una bolsa de plástico transparente que contiene un cepillo de dientes, una pasta dental, un sobre de champú, una barra de jabón, un rastrillo para los hombres y toallas femeninas para las mujeres.

Al lado izquierdo del pasillo hay otro cuarto. Este tiene doble propósito. Sirve de oficina de la administradora del lugar y también como bodega de cobijas de lana que son prestadas durante la noche a los migrantes. Las cobijas deben ser devueltas a la mañana siguiente. No se lavan seguido. En ese espacio se encuentra también ropa usada pero limpia. Hay todo tipo de ropa en todo tipo de tallas. Esta ropa se le regala al migrante después de que haya tomado un baño.

Tanto las cobijas como la ropa llegan al albergue en calidad de donaciones. Se explica que son dádivas de la feligresía de la diócesis de Cuautitlán y alrededores.

Termina uno de recorrer el pasillo y llega a un patio de tierra que fue aplanado. Es un terregal y en temporada de lluvias se convierte en un plano de fango. Al fondo se ve una carpa. Es grande, blanca, de lona gruesa y está abierta cual tienda de campaña por el centro. En su interior, del lado izquierdo, se encuentran distribuidas cuarenta literas dobles de talla individual, dispuestas sobre el piso de tierra. Sobre todas las literas se encuentran colchones viejos, algunos rotos.

Dentro de la propia carpa, del lado derecho hay un espacio con una televisión pequeña que sintoniza señales de televisión abierta. Alrededor de la tv hay dispuestas algunas sillas rotas y una tabla que descansa sobre dos cubetas y hace las veces de banca.

Al fondo de la carpa, del lado derecho, hay una sección privada, separada del resto de la carpa por sábanas que cuelgan desde el techo hasta el piso. En su interior hay diez literas que comparten las condiciones antes descritas. Este es el espacio reservado exclusivamente para las mujeres y los niños. No importa que se trate de familias, en las noches los espacios no se comparten.

Saltan a la vista del investigador la violencia estructural y la simbólica. No se responsabiliza al albergue de las condiciones, pues de acuerdo con lo observado se hace lo mejor que se puede con los elementos y recursos con que se cuenta. No obstante, los sujetos entrevistados dijeron que las condiciones de vivienda, al menos en lo relativo a sus dormitorios, eran mejores en sus lugares de origen. Sin embargo, los sujetos consideran que el espacio provisto por el albergue es más que suficiente en comparación con las circunstancias que en su mayoría han vivido. En ese sentido las condiciones de higiene o de temperatura –pues el aire atraviesa toda la carpa entrando y saliendo por los bordes inferiores- parecen no importar por el momento.

En este punto es que surge otra observación del investigador que a lo largo de las entrevistas habrá de confirmarse: la temporalidad. Haciendo una paráfrasis de Giddens (2006) en lo concerniente al agente y a la acción, los sujetos migrantes están dispuestos a aceptar casi lo que sea, ya que no será para siempre. Hay una estructura a la que se están enfrentando, no obstante, esa estructura puede –en tanto que lo está siendo- ser abatida por los sujetos, quienes abrazados de la expectativa de cambio son capaces de soportar las condiciones que implica el precio de la transformación social a cambio de una mejora en su calidad de vida.

Esta mejora está constreñida por una serie de factores de orden subjetivo pero también estructurales. Así, los migrantes han pasado peligros y han sufrido las inclemencias del tiempo. Han vivido humillaciones y han tenido que realizar actos que no tenían en mente pero que desde sus propias historias, es decir, desde su subjetividad, no serán para siempre, además de que en su perspectiva todo se vive y se padece en aras de una posibilidad de un futuro mejor, el que sea que cada uno de ellos espere o lo que esto signifique en su construcción subjetiva individual.

Mientras se realizaba la observación de la carpa, la administradora del albergue, que es una mujer de menos de 40 años, de corta estatura, tez morena y un poco de sobrepeso, egresada de la licenciatura en comunicación de la UNAM, y que trabaja en el albergue bajo la categoría de ministerio remunerado²⁸, aplaude dos veces y levanta la voz llamando a los migrantes a que se congreguen a su alrededor. Las relaciones de poder son muy claras y efectivas. Todos los migrantes se acercan sin cuestionar o poner resistencia alguna.

²⁸ Un ministerio remunerado es, de acuerdo con la estructura de la Iglesia Católica (Notidario: diario católico, 2014), un trabajo de servicio que se hace dentro de alguna pastoral o sección, pero que por su responsabilidad o especialización es merecedora de una remuneración. Normalmente estos trabajos son realizados por seculares.

La mujer tiene una autoridad explícita al interior del albergue que no fue ni remotamente cuestionada durante el tiempo que duró la visita. Ella es quien controla todo lo que sucede al interior, tanto con los migrantes como con el demás personal integrado por dos cocineras y un policía. Ella controla también a los visitantes. Fue ella quien notificó a quien escribe las condiciones. Ella misma advirtió que tiene un superior, un sacerdote que reporta directamente con el obispo y que, en caso de hacerse presente, sería causa de que se interrumpiera el trabajo. No obstante, en ausencia del padre ella es el referente de orden.

Más adelante, la administradora del lugar guió a quien escribe por un recorrido en lo faltante del albergue: los baños, las regaderas, una nueva nave en construcción, la cocina y los lavaderos. De todo esto se habla en las líneas subsecuentes.

Continuando con la observación metodológica, todos los migrantes se acercan. Se presenta primero a los dos visitantes de la CODHEM y se explica que su presencia ahí obedece a la posibilidad que tienen los migrantes para hacer alguna denuncia sobre lesiones a sus derechos humanos o en otras palabras maltrato. Se deja claro que vienen representando a un organismo que, aunque no es parte del gobierno, sí tiene carácter de oficial.

Acto seguido se presenta a quien escribe. Se explica que viene de la Universidad a hacer unas entrevistas a los migrantes respecto de su viaje y experiencias de maltrato. Esas son todas las palabras de la administradora quien inmediatamente después se retira de lugar diciendo que se puede usar el comedor para tener un espacio más cómodo para trabajar.

Quien escribe se dirige a los migrantes quienes ahora son más que eso. Son personas reales, son sujetos con diferentes expresiones en el rostro. Se les explica que la pretensión es entrevistarlos para conocer su experiencia durante el viaje. Se les explica que lo que ellos digan no será usado más que con fines académicos. Se les pregunta quiénes de ellos están dispuestos a platicar. Son

más de 20. Sólo uno dice no tener interés. Todos los demás manifiestan su consentimiento. Su condición de sujetos sociales se manifiesta, así como su necesidad de socializar su experiencia. La mayoría está ávido de contar su historia y responder la preguntas con naturalidad y amplitud.

Haciendo efectivo el ofrecimiento de un mejor espacio nos trasladamos al comedor. Se encuentra del lado izquierdo del albergue, en la esquina del predio, junto a la cocina que es un espacio de construcción que al igual que los cuartos de la entrada está en obra negra. Ésta está equipada con una parrilla de diez quemadores, dos refrigeradores tipo industrial, una mesa de trabajo y dos tarjas.

Volviendo al comedor, éste no es una construcción formal. Es un espacio abierto con piso de cemento. En vez de loza, el espacio está cubierto por plástico grueso que sirve de lona y cubre desde el techo hasta un costado. En su interior hay cinco mesas largas, para doce personas aproximadamente cada una. Y hay sillas plegables de plástico negro. Todas las sillas y mesas están mojadas. Acaban de ser limpiadas por los propios migrantes quienes en un ejercicio de corresponsabilidad -de carácter obligatorio- se encargan de la limpieza de los espacios comunes: el comedor y los baños.

La abundancia de moscas refleja las condiciones de asepsia del lugar. Generalmente no se puede pensar en usar un espacio así para comer tan sólo en términos de limpieza e higiene. Es una manifestación de violencia simbólica: los migrantes sólo se quitan las moscas de encima, al igual que el investigador. Para ellos las moscas y sus gérmenes no representan un problema mayor, pues al menos hay donde comer sentado en una mesa y con relativa tranquilidad.

El espacio es compartido por quien escribe y por los visitantes de la CODHEM. Cada uno ocupa un extremo. La cantidad de migrantes que se sientan alrededor del entrevistador es mucho mayor a la de sujetos que se sientan con los visitantes. Se infiere que la razón es la sana desconfianza que existe por parte

de los migrantes hacia los dispositivos de poder formal. Sólo hay un sujeto hablando con los servidores públicos. Él tiene una historia que por sus elementos requiere de ayuda judicial.

Del contenido de las entrevistas se habla en el siguiente apartado de este capítulo.

Se ha iniciado con el trabajo de entrevistas cuando el sacerdote responsable de la supervisión llega. Se me pide que me retire del albergue y que regrese en una hora. No se pide ningún documento y tampoco se da oportunidad de mostrar alguno.

Antes de salir, quien escribe, solicita información respecto del basurero al cual algunos migrantes hicieron mención en pláticas entre ellos. Se indica que el lugar se encuentra diez kilómetros adelante, siguiendo las vías del tren.

Quien escribe decide ir al sitio en comento. El camino sigue siendo de terracería. Se deja atrás, perdiéndose de vista, el albergue de migrantes. Con él se quedan los referentes de seguridad y control que el investigador, desde su subjetividad, ha depositado en el albergue.

Continúa con el camino y se pasa por una empresa vidriera. Sus instalaciones están en óptimas condiciones, pero no se observa ningún tipo de personal, ni siquiera de seguridad. Lo anterior abona al ambiente de peligro por la falta de presencia de agentes de seguridad aunados a una soledad real. Se hace patente el abandono y descuido por parte de los cuerpos de seguridad pública. El despoblado se presenta como testigo de la violencia estructural.

En tramos aparecen trabajadores concesionados que dan mantenimiento a las vías del tren. También pasa una patrulla municipal que se dirige en el sentido opuesto al que avanza el investigador.

Por lo demás el panorama es de completa exclusión. Se percibe soledad y abandono. Se confirma la calidad de dispositivo que se ha otorgado en esta investigación al albergue de migrantes: está fuera de toda vida social. Es invisible, pues es ignorado por el colectivo social que lo ha empujado al borde imaginario del desarrollo y de la seguridad provistos por la estructura.

Por fin se llega al basurero que está dentro de una loma. Hay dos trabajadores que observan desde arriba de la elevación que en su interior contiene toneladas de basura que son escondidas por las paredes del cerro y que a manera de lava de desechos se desliza hacia fuera del mismo por el costado donde se encuentra la entrada al mismo.

Las vías pasan a un costado pero no hay ni trenes ni migrantes. No obstante, la violencia estructural se hace presente: el migrante es un marginado que no se junta y habla y se pone de acuerdo con sus pares en un lugar público. Lo hace en deshabitado. Lejos de la vista de la sociedad y de la seguridad que los dispositivos pueden -o al menos deontológicamente deben- proporcionar. El migrante está escondido y a la vez es vulnerable. En ese lugar es donde los maras semanas antes dispararon en contra de los migrantes (La Jornada, 2012). Esos, los maras de los disparos, fueron detenidos. Es lo que asegura uno de los visitantes de la CODHEM en una conversación posterior. Los otros maras sólo aparecen de vez en cuando en el basurero para amedrentar y hacer presencia.

Pero por el momento no hay nadie. Después de unos minutos aparece un sujeto caminando a lo lejos. Viene solo y lleva una mochila. Por el puro aspecto es difícil decir si se trata de un lugareño o de un migrante. Trae una mano vendada. Cuando se acerca, el investigador saluda. Es correspondido. Se le ofrece agua, pues el líquido es una carencia común de los migrantes. Se piensa que si la acepta se trata de un migrante. El sujeto recibe la botella e inmediatamente se le pregunta si es migrante. No hay otra alternativa dado el contexto. Él contesta que sí, se le explica la presencia del entrevistador en el lugar y se le pregunta si quiere

platicar dentro del contexto de una entrevista. Él responde que sí. En el transcurso de la entrevista el sujeto explica la venda: no se encuentra lesionado. La venda cubre los tatuajes para evitar el prejuicio asociado con ellos y así evita ser sujeto de la violencia simbólica y discriminación sobre su persona.

En adelante esa es la estrategia para entrevistar migrantes en lo subsecuente. Esperar a que aparezcan y romper el hielo con una botella de agua potable. El modo será de mucha utilidad en el futuro, pues el permiso formal para entrevistar fue denegado por el obispo de la diócesis de Cuautitlán.

Ha transcurrido el tiempo requerido y el investigador regresa al albergue. Ahí se le espera por parte del sacerdote, la administradora del lugar y los visitantes de la CODHEM, quienes presentan de nueva cuenta al investigador y hacen referencia de la recomendación que pesa sobre éste. En ese punto el investigador nota los efectos de las redes de poder que se traman y como los privilegios cambian en función de los recursos que cada sujeto tiene dentro del dispositivo al que se puede adscribir.

El sacerdote pregunta a quien escribe cuál es la finalidad del trabajo. Se le contesta que se trata de entrevistas para trabajo de campo de una tesis doctoral. Se habla de la institución de la que se procede, se explica el objeto y los fines de la investigación per se. Se menciona la autorización previa existente para trabajar el Lechería, Cuautitlán y se presenta la carta de presentación emitida por la institución, así como el plástico que acredita del investigador tanto la identidad como la pertenencia a la institución educativa de referencia.

La calidad moral que implica el desarrollo de un trabajo de investigación como el presente abre la buena voluntad del sacerdote, quien pondera los demás elementos antes considerados y autoriza la entrada del investigador nuevamente al albergue sólo por ese día para terminar las entrevistas programadas. Repite las condiciones y es enfático al establecer que será indispensable contar con la

autorización del obispo de Cuautitlán para continuar con el trabajo para entrar de nuevo. Se debe prometer por parte de quien escribe que los resultados de la investigación serán usados con fines eminentemente académicos. Nunca periodísticos ni mediáticos.

El sacerdote se retira y la administradora del albergue permite la entrada. Se continúa con las entrevistas de ese día. En un punto, la encargada funge como guía a través de una visita al resto del espacio. Atrás de la carpa están en construcción dos grandes naves unidas por un espacio común consistente en oficinas, seis de ellas. Un comedor para cien personas, cocina para abastecerlo. Sección de baños separados para hombres y mujeres con cinco regaderas formales y cinco tazas de baño para cada sexo. Este espacio, junto con las naves antes mencionadas, están en un 85% de avance de construcción al momento de la visita de investigador al albergue.

Todo en el espacio, la mano de obra así como el diseño y los materiales, son donaciones de los feligreses también.

Se puede constatar que hay consciencia por parte de la diócesis respecto de la violencia estructural y simbólica a la que el migrante es sometido dentro del albergue, pues se realiza todo un esfuerzo por mejorar las condiciones de alojamiento que el espacio puede otorgar. Se explica al investigador que la idea es “proveer un lugar más digno y más seguro”.

La visita continúa y el siguiente punto a ver son los baños actuales. Se trata de tres regaderas con paredes de tabique y techo de lámina. La puerta es de lámina también y llega hasta los hombros. No hay agua caliente pero ese no es un problema para la mayoría de los migrantes quienes están esperando para entrar a bañarse, ya que para este momento del día han lavado su ropa en uno de los tres lavaderos que se encuentra a lado de las regaderas y los baños. El jabón en polvo para ropa es cortesía del albergue.

Los excusados están dentro de tres cabinas de baño portátil como las que se usan en las construcciones grandes. Su limpieza corre a cargo de los migrantes. Ellos no tienen ningún problema en cooperar. La mayoría parece agradecido por el espacio y contexto provisto.

La tarde está por acabar, el tren pasa justo a lado de la casa del migrante. El ruido es para el que escribe ensordecedor. Para el personal es cotidiano y para los migrantes es una especie de recordatorio. La riqueza permitida por la perspectiva teórica escogida para el trabajo se pone de manifiesto. La vida cotidiana y los elementos que inciden en su producción y reproducción, significan cosas diferentes para cada sujeto dependiendo de su conformación cultural y del contexto social desde donde se observan o se ven o se afrontan: ese sonido del tren representa diferentes panoramas, posibilidades y contextos para cada sujeto presente en el lugar.

Todos los migrantes voltean a ver al tren. Es sus rostros se revelan muchas cosas: producto de sus subjetividad están sus miedos, sus esperanzas, el camino que falta y los recuerdos surgidos del tramo ya recorrido. El mismo tren que pasa tres veces al día, a la misma hora a un lado del albergue, representa para unos -entre otras cosas- su centro de trabajo, para el investigador fue de entrada sólo ruido, pero después se convirtió en el detonador de la operación del concepto en el referente teórico; para los migrantes es la bestia, poderosa, indiferente, impasible; tiene la capacidad de concretar un sueño pero también de destruir vidas. En fin y a la vez tan profundo: subjetividad como perspectiva teórica.

4.2 DIGNIDAD, VIOLENCIA Y EL PAPEL DEL INM EN LA OPERACIÓN DE LOS CONCEPTOS

Como se explica en los capítulos anteriores, uno de los objetivos de esta investigación es el determinar la forma en que la violencia producto de las

acciones y omisiones del INM afecta en la construcción subjetiva de la dignidad por parte de los sujetos migrantes.

El trabajo presentó como reto fundamental en el capítulo relativo a la problematización, el concatenar un concepto tan abstracto como la dignidad con la realidad social. En otras palabras, lo que se hizo fue una problematización de una deconstrucción teórico-filosófica tradicional que corresponde a la dignidad, la cual fue descompuesta en cinco dimensiones, a saber:

1. La custodia. Se le comprende en el plano deontológico, del cuerpo y de los bienes del sujeto por parte de los dispositivos diseñados para tal efecto.
2. La importancia personal. Entendida como el sentimiento de relevancia social que el sujeto requiere para configurar su lugar dentro del grupo.
3. La unicidad. Se expresa como el conjunto de elementos que hacen de un sujeto único, sirven para confirmar su individualidad e identidad.
4. La estima. Representa a la necesidad de obtener y brindar afecto en el círculo íntimo del sujeto.
5. La realización. Se refiere a la posibilidad de realizar actividades que permitan al sujeto saberse socialmente útil además de que lo dignifiquen.

Las dimensiones del concepto dignidad anteriormente señaladas, permiten operar al concepto dignidad en el referente de realidad, a través de elementos objetivos que son susceptibles de ser discernidos dentro del discurso del sujeto migrante entrevistado.

El segundo paso dentro de la conformación metodológica del trabajo, consistió en atravesar a las dimensiones del concepto dignidad con las de la construcción teórica derivada del concepto violencia.

Para tal efecto se optó por recurrir a la aportación realizada por Bordieu (1991), la cual hace una disección del concepto tradicional de violencia y lo presenta ahora

como dos grandes aristas que significan y representan diferentes aspectos de la misma: la violencia tradicional o física que vulnera clara, abierta y cínicamente al sujeto violentado; pero también presenta otra arista de la violencia: la simbólica. Este tipo de violencia se entiende como aquella que es más difícil de notar o percibir tanto por el violentado como por el violentador, ya que entraña una serie de prácticas que social y culturalmente han sido reproducidas y asimiladas por el grupo social como normales o naturales y que se derivan de una serie de acciones que producen como consecuencia a la violencia simbólica, la cual puede incluso pensarse como merecida y justa de aplicarse o recibirse.

Además de este abordaje, se recurre también al relativo al de las violencias verbal y al de la violencia estructural. Cada uno representa distintos casos y sigue formas distintas para su operación y construcción dentro del cuerpo de conocimientos disponible.

Se considera violencia verbal, de acuerdo con Ortega, et. al. (2001), al conjunto de agresiones que se expresan de forma oral contra un sujeto. No lo lesionan físicamente pero sí representan una denostación pública del individuo que es violentado. Su manifestación es a través de ofensas, construcciones hostiles de vocabulario o tratos discriminatorios, vejatorios excluyentes o incisivos.

Cabe mencionar que en el trabajo no se presenta un apartado especial para el tratamiento correspondiente a la violencia verbal, pues está acompañada casi siempre a los demás tipos de violencia.

La violencia estructural por su parte es acotada por Johan Galtung (1985), quien establece que dentro de la construcción de la estructura formal existen una serie de condiciones expresadas como exclusiones, omisiones o deficiencias, que afectan la calidad y nivel de vida de los sujetos que están expuestos a ellas.

En este sentido, se considera entonces como violencia estructural a la pobreza, la falta de oportunidades laborales, la exclusión de los servicios de educación o básicos. También se considera violencia estructural a las omisiones realizadas por las instituciones o estructuras sociales que tienen como fin proteger o salvaguardar la seguridad o integridad de los sujetos de la comunidad.

Así pues, el entramado que se hace entre los conceptos dignidad y violencia, a través de sus dimensiones, da como resultado una construcción teórica que puede ser factualmente contrastada, comprobada y aplicada en la vida social relativa al contexto en que se desenvuelve el migrante.

Es menester en este punto del trabajo recordar que la perspectiva teórica elegida es la subjetividad, y que las herramientas epistemológicas que se usan para filtrar el trabajo tanto en lo teórico como en el campo son el dispositivo, la biopolítica y el biopoder. Los tres son conceptos autoría del filósofo Michel Foucault (2006), y funcionan perfectamente como elementos de crítica y relativización de las instituciones, leyes y usos y costumbres practicados tanto por la sociedad como por los actores de poder formal-estructural.

Así es como se construyó el marco teórico del trabajo, el cuál, desde la solidez provista por la calidad de los autores, así como por el análisis del estado de arte, permite llegar al punto de procesar la información obtenida en el campo, misma que se presenta en las siguientes líneas.

4.3 DIGNIDAD Y LESIONES PRODUCIDAS POR LA VIOLENCIA SIMBÓLICA

Como se expresó en párrafos anteriores, la violencia simbólica es una construcción realizada por Pierre Bourdieu (1991). La noción de la violencia simbólica permite realizar un análisis más fino y profundo de la realidad social en lo relativo al maltrato, ya que permite hacer visible una serie de prácticas que

tradicionalmente no se consideran como lesivas de los sujetos o, para fines concretos de este trabajo, la dignidad de los mismos.

Otra arista de la violencia simbólica es que es percibida por los sujetos como una consecuencia natural de sus actos y, por lo mismo, no existen elementos para exigir la interrupción o inexistencia de sus manifestaciones.

En términos concretos y específicos de esta investigación, la violencia simbólica tiende a lesionar principalmente las dimensiones *importancia personal, unicidad y estima* del migrante en cuanto a la conformación de su dignidad. Esto sin menoscabar el hecho de que en realidad todas las dimensiones teóricas que conforman al concepto dignidad son susceptibles de ser lesionadas o vulneradas por todas las dimensiones con que se hizo operativo el concepto violencia.

En el referente de realidad, los migrantes declaran una serie de hechos ya subjetivados, que inciden en la forma en que ellos mismos se ven ante los dispositivos que enmarcan a las autoridades mexicanas así como a la sociedad civil, y que son relativos o derivados de la violencia simbólica.

Una de las principales manifestaciones de la violencia simbólica es, por ejemplo, la perspectiva social que percibe al migrante como delincuente. Derivada de esta percepción, un sector ciudadano ve automáticamente con ojos de desconfianza al migrante, lo repele con su actitud, le niega la ayuda económica o la orientación geográfica solicitada.

El ciudadano mexicano se protege –o al menos eso piensa- cuando excluye al migrante. El migrante por su parte considera como natural la reacción: declara tener pena para pedir dinero o acercarse a alguien para solicitar agua o una dirección, pues no se ha bañado, parece indigente, y así justifica la reacción que genera.

“Estar perdido, que la gente te mire como no se ha bañado uno que uno vaya caminando y la gente se te aparte...” (Luis, 52 años)

La violencia simbólica se hace presente de manera sutil sí, pero igual de lastimosa: le niega la interacción a un sujeto migrante por salir del estándar de lo seguro o de lo normal que el biopoder establece a través de una serie de principios y valores. La condición se agrava cuando se sabe que son migrantes. El trato es el que se le da a un indigente que en el caso específico está de paso, la interacción es totalmente temporal y etérea.

La violencia simbólica en los casos de maltrato entrevistados, pone de manifiesto que al migrante, socialmente hablando, se le niega *la unicidad y la importancia personal*. Han venido muchos como él y vendrán más todavía en el futuro. Y ninguno es responsabilidad de nadie más que de sí mismo.

En este sentido el sujeto migrante es vulnerado en cuanto a la dimensión *importancia personal*, y a la *custodia* de su cuerpo, ya que derivado de su apariencia causa el rechazo de su ser, pero el migrante lo sabe y lo acepta, en sus propias palabras

“...está complicado, pero...viene uno aquí a fregarse también...”
(Hernández, 20 años)

Otra manifestación de la violencia simbólica aparece en la precarización del trabajo. Los migrantes platican cómo, derivado de las circunstancias en las que se han visto, en la mayoría de los casos ya no tienen dinero pues lo han ido repartiendo en distintos puntos donde tienen que pagar en promedio 100 dólares para poder continuar.

“No porque, realmente aquí los patrones mexicanos no son muy buenos que digamos, sí lo tratan mal a uno, los patrones mexicanos no nos tienen

buen concepto...Bueno no sé si todos, pero con los que he tratado muy mal...Se aprovechan del trabajador migrante...Pagan menos, quieren que uno coma trabajando y comiendo aquí...No respetan la hora de comida...”
(Hernández, 20 años)

Esta circunstancia los lleva a solicitar trabajo en distintos puntos. El trabajo que se consigue queda perfectamente encuadrado en la categoría de precario (Castles, 2013), pues se le paga mucho menos de lo que se le pagaría a un mexicano (habrá que considerar que de por sí eso ya es muy poco) y se le exige mucho.

El empleador mexicano considera que ambos se benefician del trato: ayuda aun migrante, a un inferior y más vulnerable, y a la vez consigue mano de obra barata. Por su parte, el migrante considera que tiene suerte: “peor es nada”. Al menos podrá refaccionarse y más adelante continuar con su viaje. La violencia simbólica permea la relación laboral. El patrón otorga una ayuda abusiva. El migrante es explotado. El primero niega la *importancia personal* derivada del trabajo del migrante. El segundo dispensa la ofensa. Ninguno es consciente del contexto de violencia simbólica presente, al menos de forma abierta.

Otro migrante platica su experiencia para obtener un trabajo. Se sabe extranjero irregular y además marginal derivado de su *“falta de estudios”*. Esta situación lo orilla a aspirar siempre a trabajos con un bajo nivel de remuneración. Al contexto de precariedad anterior se le suma la condición particular del grupo etario. El migrante de esta entrevista tiene 50 años de edad y en su experiencia, ya no hay buenos trabajos para personas como él. Lo que venga es bueno, aunque la paga sea *“un taco”*.

Lejos está este sujeto de disfrutar los beneficios que le son otorgados por el dispositivo de carácter internacional denominado Convención Internacional Sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y sus

Familias²⁹ de la cual México es parte. Este dispositivo de tipo biopolítico establece que se tendrá especial cuidado de los trabajadores que por su condición de sexo o grupo etario sean vulnerables.

La violencia simbólica está presente en muchas de las relaciones que se dan entre la sociedad y los migrantes. No es raro que este tipo de violencia se de en un marco de permisividad o colusión con las autoridades.

Por ejemplo, los migrantes tienen que pagar mucho dinero por trayectos cortos. El migrante entrevistado en este caso pagó 500 pesos por diez minutos en el interior de un transporte colectivo en el sureste del país. Sabe que los mexicanos pagan mucho menos, pero el favor del chofer al subirlo a pesar de ser migrante tiene un costo alto. El migrante sabe que no hay muchas opciones y hasta agradece el trayecto. Diez minutos representan un descanso que es bien merecido después de que el chofer anterior lo bajó a él junto con otros migrantes de la Combi porque adelante en la carretera había un retén del INM. Este chofer anterior también se “portó bien”, no los entregó. Los dejó abandonados en una carretera despoblada, a su suerte, pero no los puso en manos del dispositivo INM. En realidad la policía sabe que en los distintos tipos de transporte público colectivo viajan migrantes, pero le permiten a los choferes subirlos. Posteriormente estos pagan una cuota por operar así a la propia policía.

“...cuando uno viene en la combi hay unos policías que se ponen...Si no tiene dinero uno lo bajan, y que se vaya caminando hasta Palenque...los que venían en la combi con otra gente caminando porque los policías al que no de dinero lo bajan...A nosotros nos sacaron quinientos...” (Gerardo, 35 años)

²⁹ México firmó y ratificó este tratado en agosto de 1999, siendo presidente de la república Ernesto Zedillo Ponce de León. Su firma obedeció a un esfuerzo por demostrar que México contaba con una serie de dispositivos jurídicos que le permitieran proteger los derechos humanos fundamentales.

En este tipo de relaciones sociales no hay respeto o cuidado de la *unicidad*, o de la *importancia personal*, pero tampoco hay maltrato físico o verbal. La transacción parece justa: un robo en forma de tarifa desmedida, a cambio de no estar perdido o caminar a un costado de la carretera vale la pena comparado con el peligro de encontrarse al dispositivo de seguridad auxiliar del INM o con los mareros.

Los ejemplos anteriores presentan casos de violencia simbólica producida entre miembros de la sociedad civil y migrantes. En muchas ocasiones estos casos de maltrato simbólico ocurren por la ausencia o vacío generado por las omisiones de tipo presencial o de acción de los dispositivos formales.

No obstante, en el caso específico de las autoridades auxiliares, integradas por todos los cuerpos de seguridad de los tres niveles de gobierno, incluido el ejército (recordemos que en México no hay policía migratoria), los casos de violencia simbólica se presentan también con frecuencia y representan una constante en los relatos de los migrantes.

Por ejemplo, un sujeto entrevistado platica cómo ha tenido “*suerte*”, ya que en su encuentro con la policía “*no tuvo ningún problema*”. Los oficiales revisaron su mochila en busca de drogas y armas. No las encontraron. Acto seguido le pidieron dinero para el refresco, 500 pesos. Como el sujeto no llevaba ya dinero no lo dejaron subir al tren en la estación. Obvio no como pasajero, sino en la parte de arriba. No obstante le dieron una “*amable*” posibilidad: que juntara el dinero para el refresco solicitado, y en ese momento lo dejarían subir al tren que por estar en la estación se encuentra inmóvil y reduce las posibilidades de lesiones y riesgos relativos a la máquina en movimiento.

Todo lo anterior en un contexto de cotidiana complicidad producida dentro de un ambiente de cordialidad y empatía. Es de inferirse que en la mente de los policías el “bien” de sus acciones se presentaba como una defensa ante sus principios: naturalmente, desde el código ético del policía, está mal extorsionar. Es un delito

sancionado por todos los códigos penales del país y los policías de los tres niveles de gobierno -en su laxo entrenamiento- son concededores de las posibles sanciones ante el acto, sin embargo para el caso de estos sujetos el contexto es distinto.

Pudiendo ellos quitarle todas sus pertenencias al migrante o ser verbalmente abusivos o incluso teniendo el poder de retener al sujeto migrante y ponerlo en manos del INM, lo único que hicieron fue pedir dinero “para el refresco”. Este es un caso de violencia estructural sí, pero dado dentro de un contexto de violencia simbólica. El migrante, dentro de la situación específica, considera que esos policías extorsionadores hasta fueron “buena onda con él”.

Otro migrante platica cómo le da gracias a Dios porque a él le ha ido:

“más o menos bien”. En su perspectiva subjetiva, su camino ha sido menos duro que el de otros migrantes. *A él “sólo” le quitaron el dinero y lo bajaron del tren. No lo secuestraron, no lo detuvieron, no se cayó del tren*. (Rafael, 28 años)

De esta forma la noción de *importancia personal* se ve vulnerada de forma amplia y total: el migrante ha renunciado en general a la *custodia* de su cuerpo y de sus bienes como un derecho. Lo que le pase se filtrará en términos de bueno o malo, mismos que surgen del parámetro obtenido de contrastar sus experiencias con las de otros pares.

El migrante además asume una serie de categorías para él y para sus acciones que no siempre empatan con la realidad, pero que hacen que la conformación de su dignidad en términos de su *importancia personal*, su *unicidad* y su *estima* se vean vulneradas.

En este sentido la violencia simbólica se hace presente cuando el migrante expresa que:

“lo que yo ando haciendo acá es un delito, porque cuando uno entra ilegalmente a otro país es un delito... mis principios son cristianos y hacer algo indebido es lo que menos he querido y como le decía ahora yo ahora acá al policía de que yo entiendo que lo que yo ando haciendo acá es un delito porque cuando uno entra ilegalmente a otro país ilegalmente, es un delito pero lastimosamente por mis hijos, sabiendo que es un delito pero no un delito de motivo mayor, me atrevo a hacerlo. Ya otro delito por mantener a mis hijos no iría a aparecer atrás de una reja o que me vayan a quitar la vida...Esa es mi situación de andar acá...Pues, mire yo si dios me lo permite, a donde él me lleve y el trabajo que él me dé...Siempre y cuando el honrado sea...” (Perfecto, 48 años)

Así el migrante se asume delincuente y, derivado de esta condición, debe esconderse. Merece, desde su propia subjetividad, ser perseguido por los dispositivos legales y de justicia, cual forajido, y por lo anterior no es digno de la simpatía de la sociedad. Nuevamente la *importancia personal* que como sujeto le puede corresponder se encuentra disminuida. Su dignidad está lesionada por las conformaciones culturales que han normado la forma de percibirse del propio migrante.

Estas figuras socio-mentales son confirmadas por el contexto provisto por las experiencias de los migrantes en relación a sus encuentros con los dispositivos sociales y formales: el migrante merece, hasta cierto punto, lo que le pasa por migrante, así como al delincuente le pasa lo que le pasa por delincuente.

De esta forma vemos cómo la violencia simbólica está presente en el trayecto del migrante. Éste es sometido a la precarización de su trabajo por parte del patrón mexicano que lo explota; al robo de su dinero por parte de un chofer de transporte

público que le cobra cantidades exorbitantes de dinero por trayectos cortos y sin ninguna garantía de llegar a su destino; por el policía que extorsiona a los migrantes al pedirles dinero para dejarlos subir al tren, pero lo hace de buena forma, no es grosero ni rudo ni prepotente.

El migrante observa estas conductas y las procesa. El resultado de su proceso de subjetivación está altamente influenciado por las nociones que éste ha ido haciendo propias a lo largo de su vida: lo tratan mal y todo le es difícil porque él mismo está al margen de la ley, no tiene valor social ni personal ni puede exigir el cuidado de sus pertenencias o su cuerpo porque no lo merece. Es un marginal por decisión propia, así que bienvenido casi cualquier trabajo por cualquier paga.

En su mente ésta es una ganancia. Agradece que el contexto no sea peor, que no se le maltrate verbalmente, que no se le robe todo lo que tiene, que se le de trabajo a cambio de comida y que, mejor aún, se le permita subir con relativa seguridad al tren antes de que éste inicie su viaje y no se le ponga en manos de la autoridad.

La dignidad del sujeto se ve claramente vulnerada por la violencia simbólica, y estas lesiones a la misma se observan en manifestaciones muy concretas: la importancia personal del migrante es reducida por ser éste irregular, por lo mismo su trabajo vale menos, así como su dinero. Resulta muy interesante notar como algo tan “objetivo” como el papel moneda tiene una variación en cuanto a su valor y capacidad adquisitiva. A los migrantes irregulares les cuesta más dinero todo, -como ejemplo el transporte- que lo que a los nacionales o a los migrantes regulares.

La *unicidad*, como elemento de la dignidad, es un lujo que para el migrante no existe. Su nombre, sus anhelos, sus esfuerzos, quedan de lado cuando el sujeto migrante se enfrenta a la sociedad que se aleja de él por su aspecto, por las condiciones de su cuerpo que denotan su condición de marginal.

La *custodia del cuerpo y de los bienes* es un derecho al que se ha renunciado. Su lógica: ¿cómo es que un sujeto ilegal puede acercarse a los dispositivos institucionales encargados de su custodia en temidos judiciales y legales?

La subjetividad como perspectiva teórica, permite entender los procesos que se encuentran insertos en la construcción de la vida de los sujetos migrantes. Los resultados de estos procesos inciden en la forma en que los individuos procesan sus experiencias, sirven también como parámetros para tomar decisiones y funcionan como medios para explicar las consecuencias de las mismas.

Desde la subjetividad del migrante percibir la violencia simbólica es altamente improbable. De entrada el migrante asume con base en su construcción personalísima de la vida, el hecho de que parte de lo que le sucede es responsabilidad suya. Se lo ha ganado. Es ilegal, es irregular, es delito lo que hace. Derivado de estas nociones el migrante acepta una condición inferior, sin derechos o, cuando menos, con menos de los que tendría si fuera regular. En el proceso de construcción constante de su subjetividad el migrante acepta estas lesiones a su dignidad porque se piensa merecedor de ellas, es parte de la forma en que las cosas funcionan para él dentro de su contexto.

Así se confirma el postulado de Bordieu referente a la violencia simbólica: es muy difícil de percibirse tanto por el violentador como por el violentado. Es producto de las prácticas culturales. Si se llegase a percibir su existencia sería entonces legitimada por considerarse como merecida por quien la sufre, a consecuencia de sus actos o decisiones.

La dignidad del migrante se ve fragmentada, se ve reducida, se ve vulnerada. Pero no hay reclamo en contra de estas lesiones a la misma, pues desde la subjetividad de los migrantes se trata de un producto natural de su condición de extranjero irregular y por lo mismo se está dispuesto a tolerarla.

4.4 DIGNIDAD Y LESIONES PRODUCIDAS POR LA VIOLENCIA FÍSICA, ACCIONES Y OMISIONES DEL INM

En esta sección del trabajo se procede a procesar la forma en que la dignidad de los sujetos migrantes es lesionada por medio de las manifestaciones de violencia física relativas o derivadas de las acciones u omisiones del INM. La acotación anterior se realiza derivado de que durante la investigación se dio con el dato de que una de las grandes causas que motivan a los centroamericanos a migrar es el clima permanente de inseguridad que existe en sus países de origen.

Como se menciona anteriormente en este texto, todas las dimensiones del concepto dignidad son susceptibles de ser vulneradas por todos los tipos de violencia. No obstante, se considera que son de especial tratamiento en este caso particular de la dimensión física, las siguientes: *la custodia, la importancia personal y la estima*.

Cabe mencionar que en este apartado se presenta una problematización derivada del ejercicio epistemológico resultante de filtrar los discursos de los migrantes vistos siempre desde la perspectiva de la subjetividad y de la crítica al estructuralismo, realizada en términos de los conceptos dispositivo, biopolítica y biopoder, autoría de Michel Foucault.

En este sentido hay que mencionar que no sólo se procede a enumerar o relatar los procesos de violencia física a la que los migrantes están sometidos durante el trayecto, pues esto se realizó ya de manera clara y detallada en el capítulo de contextualización. De lo que se trata ahora es de analizar esas experiencias de violencia, una vez que han sido interiorizadas al punto de que pueden ser relatadas, por el migrante, para lograr dilucidar cómo es que éstas inciden en la construcción que el migrante hace de la dignidad.

Cabe mencionar que estas agresiones en contra de los migrantes son cometidas en México, tanto por personal del INM y sus autoridades auxiliares así como por grupos de delincuencia organizada con presencia en distintos puntos a lo largo de las rutas de migración. La violencia física también es ejercida por los mareros o maras, de quienes ya se ha hecho mención anteriormente.

Las historias son muchas y son crudas, no obstante ocurren hoy en día en este preciso momento y en nuestro territorio nacional, a lo largo de una distancia de tres mil kilómetros aproximadamente.

Los migrantes que han llegado al albergue o a sus alrededores se sienten afortunados. Hay relatos de secuestros, de robos, de golpes, de sujetos lanzados del tren en pleno movimiento, de robos de personas que son “reclutadas” para trabajos diversos, violaciones sexuales a todos los sexos. La mayoría de estos hechos se dan indistintamente por autoridades formales con origen y justificación en la estructura, o bien por grupos de delincuencia organizada o mareros que pueden ejercer violencia sobre los sujetos migrantes en la total impunidad. Los migrantes mismos relatan cómo la policía les roba su dinero, los golpea, los tira al piso y además les avisa que ojalá consigan más dinero pronto porque más adelante habrá maras o zetas.

No es que los elementos que integran el dispositivo formal-estructural de seguridad pública estén buscando o combatiendo a los zetas o a los mareros. Al contrario, cada uno tiene sus “jurisdicciones” y unos trabajan con el apoyo, la venia o la complicidad de los otros. Esto, per se, representa un escenario de violencia estructural, pero se menciona en este apartado porque representa un factor, el de la impunidad, que origina, permite, solapa y hasta propicia contextos donde la violencia física se hace manifiesta.

“Bueno no tan mal porque allá adelante lo que les pasó fue que los mandaron al hospital. También cuando intentaron bajarlos de tren en

Palenque. Me encontré con unos militares, me carrerearon dos kilómetros y medio de ahí de Villahermosa me carrerearon...pero no me alcanzaron, como iba solita...” (Daniela, 23 años)

Otro migrante expresó:

“Nos trataron muy feo...nos dijeron que hablemos, que teníamos que sacar un permiso porque cómo entramos in permiso...O sea que en Tapachula me agarraron, me rastrearon y me regrese a mi país, bueno y eso fue lo que nos pasó” (Antonio, 18 años)

Esto es parte de lo que pasa en México, pero el contexto de la violencia física se hace presente desde los países de origen de los migrantes. Uno de ellos relata como en su país, Honduras, “ está muy fea la situación”. En su país –así como en la mayoría de los de la zona- la extorsión realizada por los maras hacia los sectores más pobres es un factor que ocupa un lugar común.

Según relatan los migrantes, en los países centroamericanos de Guatemala, EL Salvador u Honduras, cualquier persona que genere un mínimo de ingreso –y que pertenezca a la clase baja- es víctima de extorsión. Si se venden paletas heladas o chicles en algún espacio público hay que pagar el “impuesto” a los mareros. Si se tiene un taxi, o se es chofer, o se trabaja como albañil o sirvienta, hay que pagar a los maras, los cuales determinan la cantidad de dinero y la periodicidad con que ha de entregarse.

“Tengo mi mamá allá y claro que me gustaría estar con ella, tengo una hija allá y me gustaría estar allá pero allá no puedo trabajar por que el país de nosotros es Honduras me entiende, mi tierra pues pero allá las autoridades son una basura...por ejemplo vengo de una colonia conflictiva de allá el problema de Honduras que usted tiene un negocito y ya lo quieren extorsionar y sino pagan pues la muerte y acá en la taxuada uno viene

viendo eso, pero mientras uno pague no hay pedo, ¿me entiende?... Todo eso ya lo he vivido pero tengo que estar pagando, pero a la hora de la hora se me arruina el carro y no tenía presupuesto para arreglarlo y más aquí y más allá. Porque allá no hay como salir pues que tengo que pagar aquí, que tengo que pagar allá, bueno pues sólo problemas y aquí ando a ver qué onda... Lo importante es llegar si Dios quiere, la cuestión es llegar... Porque al menos con el tiempo si yo llegara con la historia que estoy contando ahorita no me la creería, no me la creería, y pues yo dejo que Dios me guíe eso es todo..." (Gerardo, 35 años)

No hay opción a la resistencia. Se paga con la anulación total de la *custodia del cuerpo, de los bienes y de la vida*. No hay autoridad que auxilie. Como en la mayoría de los países de la región, el dispositivo policía trabaja en colusión con los delincuentes. Lo anterior deja en manos de los mismos la conformación de los estándares de biopoder que rigen las relaciones sociales.

Queda de manifiesto que Michel Foucault (2006a) estaba en lo correcto: el poder no se tiene, se ejerce; además se encuentra distribuido entre todos los sectores de la sociedad a través de redes. En el caso particular se constata una vez más que el ejercicio de poder no está regulado por la construcción estructurante ni sigue sus principios morales.

Los dispositivos formales a los que desde la estructura les corresponde ejercer la custodia de los miembros de la población en estos casos y en estos espacios, han dado paso a un vacío de forma deliberada, claramente manifiesta en su ausencia o su ineficacia.

Quienes ahora ejercen el poder son otros actores, los "opuestos", quienes se benefician de este pacto implícito y violentan a los sujetos que no se someten a sus normas. En estos casos la estructura, lejos de ayudar, complica el estado de las cosas: los procesos burocráticos, los bajos niveles de eficiencia, la pérdida

relacionada al costo del tiempo-beneficio con que funcionan los dispositivos judiciales y de procuración de justicia, hacen que el sujeto centroamericano se sienta abandonado por quien se le ha dicho que formalmente está a cargo de la seguridad de sus cosas y su persona.

Su dignidad se ve vulnerada, no tiene garantías de custodia y, además, al ser abandonado por los dispositivos estructurales, el sujeto se siente disminuido en cuanto a su valía personal. Lo anterior se infiere a través de los procesos de subjetivación de la vida social que los mimos migrantes relatan. Ellos, porque así lo sienten, se asumen olvidados y abandonados por las instituciones en su propio país de origen.

Un migrante entrevistado lo expresó así

“...yo vivía en una colonia conflictiva, allá yo se quién es quién como peligroso, y esa gente camina en la calle como rey, y uno, que todos los días trabaja, pasa oprimido y uno no puede hacer nada; ya lo miran que pone un negocito, una chiclerita ya quieren que usted les esté dando trescientos a la semana o más...pero si uno comete un errorcito tiene problemas y los problemas allá es que lo matan.” (Gerardo, 35 años)

Otro migrante expresó

“¿puedes creer que te cobran por vivir en tu propia casa?”. (Rafael, 28 años)

Así, pues, el contexto de desprotección, de inseguridad, de violencia permea la vida del sujeto, lo constriñe y lo condiciona. Su dignidad es lesionada, pero a la vez lo empuja a buscar otro espacio con otras condiciones de vida diferentes, mejores.

Como ejemplo tenemos el caso de un migrante que trabajaba en un call-center en Guatemala, donde vivía, y que en sus palabras “es un foco rojo para la policía” tenía que pagar un impuesto a los maras, el cual se aumentó cuando su preferencia sexual se hizo pública. El es homosexual. La violencia de género (Arellano, 2010) es otro factor sumamente importante a considerar:

“...En Guatemala yo trabajaba en un Call Center de Movistar para acá a México. Estuve trabajando cuatro meses, luego pues por discriminación,- yo soy gay-. allá la gente es de mente cuadrada o sea, no es tan...no sé, te critican, de alguna u otra forma te critican. Entonces se pueden decir que nos sacaron, o sea nos despidieron...” (Eleazar, 19 años)

Las reacciones sociales se ven polarizadas, y el abuso y la violencia se magnifica cuando se trata de personas cultural y socialmente consideradas como inferiores, lo cual las coloca en una situación de mayor vulnerabilidad. El sujeto migrante en comento viene huyendo del contexto que permeaba su vida: violación sexual, extorsión y golpes, los cuales eran recibidos a pesar de entregar la cuota que se le pedía. Si se negaba ya estaba advertido: lo mataban.

Estructuralmente abandonado, al igual que sus compatriotas y socialmente excluido, derivado de su condición particular, el sujeto con una dignidad violentada, fragmentada, -ya que nadie tiene interés de cuidarlo, a nadie importa su condición y nadie puede hacer nada por él- decide que no tiene nada que perder si se va de su país. La amenaza de muerte que ya pesa sobre su cabeza es más fuerte que el miedo a sufrir en su camino a EEUU.

Por otro lado tenemos el caso de los niños migrantes, que el año pasado (2014) cobró una relevancia inusitada debido a su exposición en medios de comunicación internacional. Cabe destacarse que el fenómeno no es nuevo ni mucho menos, la cantidad de niños migrantes acompañados (aunque sea por un tiempo) o de no

acompañados, según reportan los administradores del albergue, es la misma, sólo que durante ese año fue mediatizada.

Lo que se quiere resaltar en este punto es que muchos de esos niños migrantes emprenden el camino desde su país hacia EEUU motivados por manifestaciones de violencia física o tradicional. Los padres de algunos de estos niños trabajan en EEUU y mandan remesas que deben ser entregadas por los individuos que estén a cargo de los mismos. Si los maras se enteran habrá que pagar una “renta” o “impuesto” que no es otra cosa que extorsión. Si les niega el “impuesto” entonces se paga a través de la violencia: se viola sexualmente a los sujetos que cuidan o están a cargo de los niños, también de los menores se abusa, se les secuestra, se les queman sus casas o propiedades o se les mata.

La suma de estos factores ayuda a explicar el por qué lo sujetos deciden convertirse en migrantes aún sabiendo que el camino es de lo más peligroso. Su dignidad lesionada los motiva a salir de ese contexto de desprotección, de abuso, de descuido. El peligro que representa el trayecto es inminente, pero es temporal.

Los migrantes, en cuanto a sujetos dignos se saben importantes a nivel personal, reconocen que existen una serie de condiciones que les niegan la realización plena, y saben también que las oportunidades de mejorar son pocas. No hay nadie que garantice a nivel social la custodia de ellos y de sus pertenencias.

A lo anterior hay que sumarle que las oportunidades de desarrollo estructural que son las que constriñen y condicionan sus vidas, son pocas o nulas para ellos. En este sentido no se puede negar el peso específico que tiene en términos de contundencia el tema de la expectativa a la mejora en el plano económico, aunque se debe ser muy cuidadosos al respecto.

Cierto es que los migrantes además de dejar atrás el contexto de violencia en el que viven, buscan también una expectativa laboral mejor que la que

experimentaban en sus países, misma que les permitirá una mejor calidad de vida. Esta construcción proviene del proceso de subjetivación que se hace por parte de los migrantes, tomando como punto de partida a los elementos estructurales que constituyen social y tradicionalmente referentes de estilo y calidad de vida, capacidad adquisitiva y acceso a oportunidades. No obstante lo anterior, ésta no es la única razón. Sería irresponsable y reduccionista plantearlo así.

En palabras de los propios migrantes, su situación se expresa así:

“Pero puedo decir que tampoco quiero estar en Honduras por la inseguridad, me da miedo, porque en honduras llega el término de que usted sabe que hay personas que nos fastidian todo el tiempo. Todo el tiempo lo están fastidiando a la persona, pero usted no puede denunciarlo porque tiene miedo...” (Marvin, 19 años)

Un factor fundamental a considerar es que los sujetos migrantes no son los más pobres de sus comunidades. Ser pobre extremo y además migrante resulta una contradicción logística al grado que este escenario es materialmente imposible. El viaje representa un costo elevado para cualquier residente no sólo de la zona, sino de Latinoamérica en general.

De entrada hay que pagarle a un “cruceiro”, que es la persona que pasa a los migrantes entre Guatemala y México. Se le paga porque el sujeto dice saber qué lugares son seguros para hacer la entrada. Esto genera más posibilidades de entrar al país. Lo peor sería llegar a México y ser inmediatamente detenido. Pero en realidad no existen pasos seguros. Los dispositivos que conforman a las autoridades auxiliares y el INM hacen operativos fortuitos. Además, el índice de aseguramiento y deportación de migrantes directamente en la frontera sur es mínimo.

El peligro inicia al intentar llegar al tren. A partir de ahí hay que pagar en promedio cien dólares o su equivalente cada vez que se topan con la policía, los zetas, o las maras.

“...la verdad ahora sí he venido con un poquito de temor, pero gracias a Dios que hemos venido así, pero como caminamos con él pues venimos en grupo pero no nos hemos subido ahorita al tren por el mismo miedo...porque le cobran cien dólares...De palenque le cobran cien dólares hasta Coatzacoahuac...De donde quiera agarrar el tren hasta tierra blanca son otros cien y de tierra blanca a Orizaba otros cien y para aquí son otros cien...Los Zetas lo cobran... sí y con armas arriba del tren... y a los maquinistas les pagan...Si porque dígame usted le están apuntando y les dicen hey párate ahí... Les vamos a cobrar...Si en Palenque no pagamos maquinista mas bien...No hombre no sé más bien negocio tiene porque el tren está corriendo hasta Coatzacoahuac...” (Carlos, 28 años)

Hay varios puntos de cobro, que no son precisamente fijos. Muchas veces los migrantes van viajando sobre el techo del tren y, de los vagones ubicados a los extremos, se levantan los maras quienes con los cantos de sus machetes golpean a los migrantes mientras les cobran por ir sobre el tren. Si no se tiene dinero o se opone resistencia se es lanzado de la máquina.

“...La verdad no sé cómo le hicimos, nos hemos venido así pidiendo y pidiendo y gracias a Dios estamos y aquí y pues la verdad que para que, el único cuando llegamos a Palenque lo que le digo porque yo tengo mis hijos, mi mamá y mi esposa y siempre pienso en ellos pero la verdad el único miedo que me dio fue que cuando llegamos nos dijeron que estaban cobrando cien dólares y caso que no traíamos los cien dólares entonces nos pusimos a pedir y nos venimos pues, pero pues con el miedo pues nos hemos venido y no nos han echado a nadie gracias a Dios...” (Carlos, 28 años)

“...desde que aparecieron esos el camino es más duro...Tiene ya como seis años... Del 2010 para acá... antes el camino era tranquilo...” (Héctor, 21 años)

La situación persiste durante todo el viaje. Desde Chiapas hasta Tamaulipas o Chihuahua. Además una vez en la frontera norte del país, resulta ideal contar con recursos para pagarle a un “pollero” que lleve al migrante más allá de la línea fronteriza, lo cual reduce la posibilidad de ser inmediatamente deportado, pero ahora desde EEUU.

Todo esto representa un elevado costo económico, de entre cinco y veinte mil dólares. Obviamente entre más recursos y experiencia -y ¿por qué no? suerte- se tenga, mayor la probabilidad de llegar a EEUU. Por esta razón es que muchos de los migrantes se quedan sin dinero y tienen que empezar a “charolear”, que es lo que en México se conoce como pedir limosna. Lo anterior con la finalidad de comer.

Muchos migrantes tienen que buscar trabajo en el país para poder refaccionarse. Como se comentó en el apartado anterior, normalmente se trata de condiciones de precariedad y explotación.

Continuando con el análisis que se hace de la violencia física como un factor que lesiona la dignidad del migrante, al ser víctima de las acciones directas o las omisiones del INM, se llega al punto de entender, desde la perspectiva subjetiva del migrante, por qué vale la pena cruzar México.

Muchos migrantes son violentados en sus propios países, a tal grado de pensar que se tiene mucho que ganar y poco que perder si se logra llegar a EEUU. Saben de lo peligros y penurias que les esperan, pero éstos todavía no forman parte de

sus propias construcciones subjetivas, es decir, no están todavía a nivel de experiencia.

Aún así, el contexto de violencia física que viven en México logra rebasar lo que ellos habían planteado o lo que esperaban en términos de maltrato durante el viaje. Algunos migrantes que fueron entrevistados en el albergue Casa del Migrante, relatan cómo han llegado al punto reciente de dudar entre regresar a su casa o continuar con el viaje. Entre ellos se alientan:

“ya estás a la mitad, te costaría lo mismo conseguir para regresar que para ir al norte, y es igual de peligroso”, se dicen.

El viaje representa peligros a cada momento. Las lesiones a la dignidad del migrante relativas a la violencia física son recurrentes. Relata un migrante cómo venía en el último vagón y atrás de él salieron los maras. Ellos cobraban cien dólares, quien no los tuvo fue literalmente aventado del tren. El sujeto dice que tuvo suerte, pero relata haber tenido mucho miedo. Su *importancia personal*, la *estima* de la que es acreedor, la *custodia* de su vida, todo eso vale en ese preciso momento cien dólares. Los sujetos en ese punto son totalmente desvalorizados, pero el daño convertido en temor y desasosiego los acompañará por el resto del camino. Su dignidad está vulnerada en todas las dimensiones propuestas en este trabajo:

“...bueno con lo que ha transcurrido pues hasta llegar a Arriaga todo bien, pero de Arriaga empezaron los problemas con las pandillas, que empezaron a decir que cien dólares para poder pasar y no sé qué, bueno, si uno tuviera el dinero no tendríamos la necesidad de agarrar este camino, verdad...Entonces bueno, entonces pues la mano de Dios me agarra en el camino. Pues ¿ya que te cuento?, llegando de Ixtepec a ¡Matías Romero! Así se llama la estación, estando ahí pues vi un percance de que las maras se subieron al vagón de atrás, de adelante las maras vinieron, se salieron

de atrás de mi espalda, se podría decir... y ya imagínate el tren en movimiento uno no puede hacer nada, porque si se tira uno se golpea...Después salieron encima con mano armada con machetes y atacar, como le dicen ustedes, a la plebe...La plebe está en grupo así en los vagones, yo venía hasta atrás, se fueron ahí con la plebe y yo vi que les pegaban, nosotros le decimos “los balacearon”, así como dicen con el canto del machete...Les daban y tiraron a dos y a asaltaron a los demás... yo estaba hasta atrás y vi que salieron de atrás de mi, pero no me dijeron nada, no sé porque, hasta el momento he sido invisible para estas personas...” (Carlos, 28 años)

Otro migrante relata como salió de Guatemala acompañado de su hermana y de dos amigos más. Había logrado llegar hasta Orizaba, Veracruz. El dinero se les había acabado y fueron detenidos por los maras. Fueron mantenidos tres días en cautiverio, al tercer día se les deja salir a cambio de cumplir una condición: se tiene que quedar la mujer.

El migrante relata que intentó intercambiar posiciones con su hermana. Se le contestó que no, que “él no servía para lo mismo que ella”. No se le dio ni oportunidad de negociar. La oferta era o eso o en el lugar morían los cuatro. Se trata de una situación en que los cuatro sujetos fueron despojados totalmente de su valor personal, de el derecho a decidir y ejercer actos libres sobre su vida y su cuerpo. Se le obligó además a renunciar a la estima que tiene por su familia, por sus vínculo íntimos. Se le obligó a ponderar su vida sobre la de otro sujeto, objeto de su estima y afecto: su hermana:

“...No pues ¿Qué te digo? Lo más duro fue, dejar mi hermana a cambio de poder pasar. Fue lo que decidieron ellos...Se tuvo que quedar...Fue un día domingo... y me siento mal, o sea no estaba en los planes eso. Nunca pensé que eso iba a pasar...Era de que se quedaba ella o no nos daban chance de regresar a Guatemala ni pasar para acá...Pues ahorita me siento

preocupado, sinceramente es ella, porque no sé cómo está, hasta aquí no he tenido noticias ni nada. Pues ahorita pues...no sé, en ver qué posibilidades hay para poder ¿no sé? Hacer algo por ella. Y pues después ver si conozco hacer algún trabajo y ya después con el tiempo si logramos conseguir un trabajo y todo pues si hay posibilidad de pedirla y si no, pues seguir trabajando...” (Marvin, 19 años)

“...Era su primera vez (de venir a México con la intención de llegar a EEUU) Sí me comentó acerca de lo que le habían dicho de que ella se tenía que quedar para ver si, o sea tenía que quedarse con él para que nos dieran el pase hasta acá. Pero siempre con el propósito de que le tenía que ayudar a ellos a hacer lo que nos hacían. Igual yo le dije ¿por qué?, ella me dijo que si no, no había posibilidades de regresar a Guatemala ni pasar por acá...De que era mejor pasar nosotros dos y ella se quedaba, igual quise hacer el cambio de que pasara ella y me quedara yo... No había opción, entonces se quedó así...no, no hubo opción de tratar porque no te dan chance de hablar...” (Marvin, 19 años)

A los cuatro se les cosificó y se les anuló como sujetos humanos. Su dignidad fue tomada, vejada y devuelta a cambio de la cautividad de otra persona, una mujer. Queda claro de nuevo que la violencia se magnifica cuando se trata de mujeres o menores. La experiencia de migrar es diferente para cada sujeto y además se complica muchísimo y representa un costo en todo sentido mucho más alto para las mujeres. La dignidad puede ser más difícil de construir y de exigirse al contexto social si se es mujer.

El sujeto de esta entrevista mantiene durante la misma una actitud de inferioridad, se siente culpable, su sentimiento de *importancia personal* está disminuido, alcanza decir a manera de justificación ante él y para él mismo que “me siento mal, eso no era parte del plan”. Este sujeto fue entrevistado durante la estadía en el albergue. Más adelante, en el siguiente apartado se retomará su caso para

explicar el contexto de violencia estructural que vivió cuando fue, acompañado de los visitantes de la CODHEM, a realizar una denuncia ante el ministerio público local.

Recuperando el contexto de la violencia física que aqueja al migrante, se menciona también el caso de una mujer migrante que explica cómo fue, junto a muchos migrantes más, “carrereada”, o sea perseguida, durante más de dos kilómetros por unos militares. A ella no la alcanzaron, “como iba solita, me escapé...pero está mal, ya nada más no me acerco porque siento que me van a agarrar”. A ella le dijeron, cuando la atraparon en una vez previa (porque esta es la cuarta vez que cruza, las dos primeras con éxito, la tercera fue atrapada y repatriada) “que hablemos, que teníamos que sacar un permiso, porque cómo entrábamos sin permiso”, esto mientras la golpeaban, abriéndole la cara arriba de la ceja izquierda. En este punto su importancia como sujeto en términos subjetivos y políticos –pues estructuralmente se supone que ella es parte de un colectivo denominado sujeto humano, y que además es una categoría universal vigente en el derecho internacional- ha sido anulada, además su cuerpo ha sido lesionado. Su dignidad igualmente lo está cuando menos en las dos dimensiones previamente explicitadas.

De los relatos anteriores y la respectiva problematización teórico conceptual que se hace de ellos, se puede colegir que la violencia en su dimensión física, en lo relativo a la migración, es ejercida sobre el migrante no sólo en México sino en su país de origen.

Además de lo anterior, la violencia física es concretada por los dispositivos oficiales: policías, militares, funcionarios del propio INM quienes abusan del contexto de vulnerabilidad en el que se encuentran los migrantes en su paso por México. Otros actores sociales que participan en los procesos de vulneración de los migrantes en términos físicos, son los maras y los zetas o “mareros y zetudos”,

quienes ejercen actos que atentan clara y flagrantemente en contra de la dignidad del migrante.

Un entrevistado lo relata así:

“En tierra blanca, el (policía) que está trabajando, estuvimos trabajando porque a nosotros nos pidieron bastante los que están trabajando con los Zetas...A las terminales de buses llegaban, los sacaban (los policías) y supuestamente les daban quinientos pesos por cada uno de nosotros que ellos agarraran...Los policías los llevan con los Zetas...A él lo secuestraron allá en Matamoros, él pues gracias a Dios escapó, estaban bien drogados dice y se fue corriendo se fue a meter a lo de una señora y la señora le tendió la mano...” (Rafael, 28 años)

En este sentido, y como observación crítica a la construcción estructurante, resulta imposible pensar que tanto los grupos criminales representados por los zetas así como los maras, que en su mayoría son también centroamericanos, puedan operar sin la permisiva actitud de laxa eficiencia por parte de los dispositivos encargados de la seguridad desde la lógica estructural.

En este sentido la violencia física, al margen de quién la genere, resulta entonces responsabilidad -a veces directa, a veces indirecta- de las acciones pero también de las omisiones del dispositivo INM, que en realidad es vivo y fiel reflejo de las tendencias biopolíticas y de biopoder que permean la política pública del Estado Mexicano.

4.5 DIGNIDAD Y LESIONES PRODUCIDAS POR LA VIOLENCIA ESTRUCTURAL

Como se menciona en la parte introductoria de este capítulo, una de las dimensiones que se usan para describir un posible escenario de violencia ejercida

sobre el migrante, capaz de lesionar la dignidad de mismo, es la de la violencia estructural.

El termino fue acotado por Johan Galtung (1985), y acuña bajo su definición a todas la manifestaciones de violencia que un sujeto o un colectivo de ellos puede sufrir, cuando se ve sometido a condiciones de desventaja ante el paradigma de desarrollo bajo la óptica de la cultura occidental, entendiendo a éste como un concepto pensado desde la lógica de la construcción estructural.

Dentro de la noción de violencia estructural también se corresponden los ejercicios de vulneración que sufre un sujeto en manos de instituciones o dispositivos ya sea de forma directa o indirecta.

En otras palabras, y desde la perspectiva asumida en este trabajo, la violencia estructural se refiere a todas aquellas manifestaciones que lesionan o vulneran a los sujetos y que son producidas por acciones u omisiones de los dispositivos que conforman la organización estructural.

Así, para el caso específico de la presente investigación, en lo que toca a esta sección del mismo, se realiza un análisis metodológico del discurso de los migrantes entrevistados durante el trabajo de campo.

Este ejercicio hermenéutico-epistémico sirve para dilucidar la forma en que la dignidad del migrante se ve lesionada mediante acciones de autoridades o gobierno directamente, ya sea en México o bien en el extranjero, pero a manos de dispositivos nacionales, tales como el caso de embajadas o consulados. En esta sección también se abordan casos problematizados de ejercicio de violencia estructural originada y efectuada directamente por autoridades locales de los países de donde provienen los migrantes.

En términos metodológicos, se considera que la violencia estructural lesiona a la dignidad mediante la vulneración directa de sus dimensiones *importancia personal, custodia y realización*. No obstante, se considera, al igual que con los otros apartados previos, que todas las dimensiones de la dignidad son susceptibles de ser lesionadas dentro del ejercicio de la violencia estructural.

Comenzamos por analizar las manifestaciones de violencia estructural sufridas por los migrantes desde antes de salir de su país. En estas líneas se discute la forma en que la dignidad de los centroamericanos es lesionada en sus propios países de origen mediante acciones y omisiones concretas de sus propios gobiernos. Como consecuencia de este tipo de violencia surgen una serie de condiciones que, al sumarse a las descritas previamente, motivan al sujeto a convertirse en migrante.

Dentro de las principales manifestaciones de la violencia de tipo estructural, se encuentra el tema de la reducida posibilidad del sujeto, que se sitúa por debajo de la línea de la clase media en Centroamérica, para acceder a oportunidades de educación básica. Aunque los migrantes generalmente saben leer y escribir (Escalona et. al. 2010), estos no cuentan con un alto nivel de preparación académica:

“...allá no tenemos, por ejemplo yo no tengo suficientes estudios para agarrar un buen trabajo...así de ganar suficiente como para comprar lo necesario, porque nada más tengo hasta sexto grado...” (Perefecto, 48 años)

Denuncian ellos que lo anterior se debe a la falta de oportunidades que se traducen en bajos recursos económicos o bien en desempleo. Así, la dignidad del sujeto se lesiona en el sentido de que, debido a su bajo nivel de preparación, su trabajo siempre será precarizado, pues se le resta valor en términos de “mano de obra no calificada”, que es en realidad una construcción derivada de los principios biopolíticos y de biopoder que sustentan el paradigma de la globalización.

Otra manifestación de la violencia estructural se ve reflejada en la forma en que los grupos vulnerables encuentran reducidas sus opciones para acceder a un trabajo o a servicios básicos. Tal es el caso de los migrantes que pertenecen al esquema denominado por los demógrafos como de adultos mayores. Para ellos la estructura es un impedimento más para la realización en términos laborales. Al contexto de falta de desarrollo y oportunidades se le suma el tema derivado de la edad. Sus posibilidades de sobreponerse a su circunstancia son todavía menores:

“...Y por mi edad tampoco, solicitan nada más gente joven para trabajar entonces de velador si me dan...Así un trabajo no muy pesado de acuerdo a mi edad...” (Luis, 52 años)

De las observaciones anteriores se desprende que la clase de trabajo para el que el migrante es solicitado es de tipo de servicio. No hay muchas posibilidades diferentes, desde la construcción estructural subjetivada, es decir, hecha propia y asumida como realidad, lo migrantes sólo pueden acceder a cierto tipo de trabajos.

Dentro de la estructura formal hay un sitio especial para gente como ellos, donde los sueldos, las responsabilidades, las jerarquías, las posiciones de liderazgo, etcétera, les son asignadas y acotadas por otros escaños superiores dentro de la misma conformación estructural. Este tipo de discriminación, segregación y exclusión generada por las determinaciones biopolíticas y de biopoder establecidos a manera de política pública por los gobiernos de sus Estados, y que además han sido legitimadas por los distintos grupos reales de poder de sus sociedades, hacen que el propio sujeto migrante se encuentre dentro de un contexto de violencia estructural y hasta simbólica.

Ahora bien, de forma concreta, hay manifestaciones de la violencia estructural que son responsabilidad de los gobiernos de los sujetos migrantes.

Estas condiciones de clara desventaja estructural en la que se encuentran los migrantes en sus países, sirven como motivaciones parciales -pero importantes- al momento de tomar una decisión relativa a la migración. Añadido a esto, el contexto social íntimo del migrante se ve vulnerado y por consecuencia también lo es la dignidad del mismo, cuando tiene que renunciar, abandonar y en su construcción subjetiva hasta “traicionar y desamparar sus familias”. Un migrante lo expresa así:

“imagínese, hay que dejar a las familias, a la gente de uno allá abandonada...pero es para un fin mejor, para darles dinero”. (Perfecto, 48 años)

Como se mencionó en el apartado anterior, la condición económica de los sujetos es uno de los factores que los orilla a migrar, pero no es el único. Aun así, el peso específico del mismo no puede ser menoscabado. Un migrante relata que “lo que ganaban eran doce o dieciséis lempiras y es muy poco, por eso me salí”. Los salarios y las condiciones de trabajo son atentados tangibles que desde la estructura social vulneran al migrante en cuanto a su realización, pues no sólo no realiza un trabajo que a él le guste o lo haga sentir útil (pues normalmente para la gente de su condición el trabajo se da porque es lo que hay disponible), sino que además está desvalorizado.

Ahora bien, también hay casos de violencia estructural generada por autoridades formales mexicanas que contextualmente se encuentran en el país del migrante. Un ejemplo, un sujeto hondureño comenta su experiencia cuando fue al consulado Mexicano en Tegucigalpa, a donde ni siquiera se le dejó entrar. Él quería hablar con un cónsul para explicarle su situación, “*para dialogar*”. De acuerdo a su propio relato:

“...Allá nadie puede arreglar papeles porque lo que agarras lo usas para comer, allá debes tener una cuenta bancaria uno de sesenta mil lempiras,

cien mil lempiras y lo que pasa es que cuando uno es pobre pues no los tiene... para los ricos yo creo si es fácil, pero para uno que es pobre no... yo fui a sacar un papel a la embajada de México en Honduras y pues los requisitos eran tener una cuenta bancaria con un mínimo de seis meses con tanto dinero y de ahí otras cositas pero lo mas principal es el dinero, esa es la traba... directamente no hablé con nadie en la embajada mexicana, sino que uno llega con las ganas de querer platicar pero que no lo dejan entrar sino que simplemente tienes que tener esto y llevar esto y si tienes los requisitos pues llamar, pues así de sencillo tiene ahí guardias de seguridad, policías y uno quiere expresarse ¿Me entiendes? Como estamos ahorita...Pero de entrada le sale uno más tonto porque uno los necesita, pero de entrada le cierran la puerta porque le salen con los requisitos quizá uno que sepa los requisitos pero para todo hay soluciones ¿Me entiendes? Pero no, no me dejaron entrar...O sea fui a la embajada pero me salió un policía ahí hondureño, en vez de que me atiendan personal de la embajada me atendió ahí un policía y vi los requisitos y después me desanimé tenía que tener tanto en el banco en una cuenta..." (Rafael, 28 años)

Como se explicó en el capítulo relativo a la contextualización, en este mismo trabajo, los dispositivos estructurales denominados Embajadas y Consulados tienen como misión el representar los intereses del país y de los ciudadanos mexicanos en el territorio o demarcación donde se encuentren. Para tal efecto norman su actuar en dispositivos legales tales como la Ley del Servicio Exterior Mexicano, la ley de Migración, la Ley General de Población, que son en realidad los vectores a través de los cuales se operan las disposiciones de tipo biopolíticas y de bipoder que han sido asumidas por el gobierno mexicano.

A través de estos dispositivos jurídicos y de representación consular el gobierno de México establece los parámetros de quién puede entrar al país y bajo qué condiciones. Uno de los filtros fundamentales es el dinero. Si se viene a gastar, o al menos se viene con la capacidad de hacerlo, aunque no se haga, es más fácil

conseguir una visa mexicana. En el caso de los migrantes, por no contar con los recursos económicos suficientes, este dispositivo –la visa- le es imposible de conseguir.

Esta es una clara manifestación de violencia ejercida desde la estructura: no se es merecedor de entrar a un país en términos del valor económico del sujeto. Para justificar este tipo de acciones se recurre al discurso proteccionista de los intereses nacionales. La política pública se puede justificar ante la sociedad así: no dejamos entrar más pobres que vengan a quitarnos nuestros trabajos y que vengan a disfrutar de nuestro estado de bienestar, provisto y costado a través de nuestros impuestos. El compartirlo (como si existiera) con los migrantes es un lujo que no nos podemos dar.

Así, desde el consulado se violenta al migrante, se le dice que no es bienvenido por la estructura, se le truncan sus aspiraciones y con ellas la posibilidad de realización en otro país distinto a México, por donde sólo se quiere pasar. El entrevistado lo expresa así:

“yo fui a sacar un papel a la embajada de México en Honduras, y pues los requisitos eran tener una cuenta bancaria con un mínimo de seis meses con tanto dinero, y de ahí otras cositas, pero lo más principal es el dinero, esa es la traba”. (Rafael, 28 años)

El sujeto migrante reconoce que el dinero en su cuenta es un pretexto estructural de corte biopolítico y de biopoder para frenar su intento, “esa es la traba”, repite al tanto que continúa con su relato:

“...uno llega con las ganas de querer platicar, pero no lo dejan entrar sino que simplemente tienes que tener esto y llevar esto, y si tienes los requisitos pues llamar, pues así de sencillo. Tienen ahí guardias de seguridad, policías y uno quiere expresarse ¿me entiendes?...pero de

entrada les sale uno más tonto porque los necesita, pero de entrada le cierran la puerta porque le salen con los requisitos, quizá que uno sepa...pero para todo hay soluciones ¿me entiendes?...o sea, fui a la embajada pero me salió un policía hondureño, en vez de que me atiendan personal de la embajada me atendió ahí un policía, y vi los requisitos y después me desanimé...” (Rafael, 28 años)

Y sin embargo, y a pesar de la respuesta genérica del dispositivo consular, el sujeto que relata lo anterior estaba en ese momento a 2,500 kilómetros de distancia de su patria, inserto en un viaje lleno de peligros, violencia e incertidumbre, todo porque desde un ejercicio de violencia estructural se le impidió la entrada al país por la vía regular por no contar con los requisitos estructurales.

Este extracto de entrevista es una clara muestra de que los sujetos se mueven, tanto física como simbólicamente por encima o hasta en contra de las barreras legales, formales y sociales constitutivas de la estructura social. Las barreras constituidas por las leyes y los dispositivos, las fronteras, los peligros, no son capaces de frenar a un sujeto que viene dejando atrás un contexto lleno de violencia física y estructural encarnadas en forma de maltrato y exclusión.

Del discurso del migrante en comento se pueden dilucidar una serie de elementos constitutivos de agresiones en contra de su dignidad. De entrada el sujeto se auto-etiqueta como “tonto” porque fue ante el dispositivo con la intención de dialogar y no sólo no obtuvo una respuesta a su postulado, sino que ni siquiera se le dejó entrar.

Su sentido de *importancia personal*, su *estima* y la posibilidad de *realización* dentro de la estructura le fueron negados por la misma. Además, él mismo denota cómo, para el dispositivo Consulado, él no tiene suficiente valor. No fue atendido por personal formal del gobierno mexicano. Es, desde su propia noción subjetiva, atendido por otro igual, por otro inferior, como él.

El resultado es concreto y claro: se “*desanimó*”. El sujeto entrevistado interiorizó, procesó e hizo suyo al momento la flagrante lesión a su dignidad en la forma de la negación, la exclusión y la desvalorización de su persona y de sus intereses. La estructura formal mexicana lo anuló. La estructura formal y social hondureña lo empujó a salir. El sujeto, en ese proceso continuo de construcción de subjetividad, ve cómo su dignidad se repone y decide concretar su aspiración: sale de Honduras a pesar de contar con todas las puertas formales cerradas, y con los pronósticos en su contra.

La violencia estructural será una constante durante el trayecto de los migrantes. Las autoridades auxiliares del INM así como la propia institución le son hostiles. Lejos de ayudarlo cuando esté perdido o perseguido por los maras o los zetas, el migrante debe esconderse también de ellos. Nadie, salvo algunos ciudadanos en algunos puntos, y uno que otro albergue que encuentre en su camino, le tenderán una mano.

Pero el tema no termina ahí. En el apartado de violencia simbólica de este trabajo, con fines de ser problematizados, se recuperaron fragmentos de una entrevista hecha a un migrante que tuvo que dejar a su hermana en manos de los zetas en Orizaba, Veracruz. Este migrante no sólo fue objeto de violencia física operada en su contra y la de su hermana por la delincuencia, sino que también se vio inmerso en una circunstancia de violencia estructural y simbólica en manos del dispositivo encargado de la procuración de justicia en el Estado de México.

Como anteriormente se comentó, quien escribe realizó una visita al albergue de migrantes denominado Casa del Migrante. Esta visita se realizó en compañía de dos visitadores de la CODHEM, quienes usualmente se trasladan al espacio en comento una vez a la semana, con la finalidad de hablar con los migrantes que se encuentran en el refugio y dar orientación y, en su caso, apoyo en lo relativo a la protección de los derechos humanos de los migrantes.

Cabe mencionar, de conformidad con el enfoque epistémico asumido en el presente trabajo, que la configuración de la CODHEM como dispositivo es por demás clara en el sentido de que las visitas que ellos realizan son efectuadas cada ocho días, no obstante, los migrantes se quedan en el albergue por un periodo de 24 horas máximo, lo cual deja de manifiesto que sólo se atienden las quejas de los sujetos alojados correspondientes únicamente a uno de los siete días de la semana, a pesar de que diferentes migrantes ocupan diariamente el lugar.

A pesar de lo anterior, la CODHEM recaba datos que sirven como indicadores que más adelante son usados por el gobierno del estado para generar informes, discursos y notas periodísticas que explican, justifican y hasta promocionan las acciones llevadas a cabo para proteger a los migrantes. Esto es un claro ejemplo de la intención administradora, controladora y hasta simuladora que el dispositivo CODHEM ejerce directamente en el caso de la migración.

Pero siguiendo con el análisis del caso en comento, los visitantes de la CODHEM se reunieron con los migrantes con quienes el que escribe estaba entrevistando. Sólo uno de los sujetos entrevistados en este trabajo se acercó con los funcionarios de la CODHEM a declarar respecto de un asunto. El tema era relativo al secuestro de su hermana. Uno de los visitantes lo acompañó a la agencia del Ministerio Público (MP) para que éste rindiera su relato de los hechos y se investigara lo concerniente a su caso. El MP no le recabó su declaración, le dijo no tener sistema, pero de todos modos le tomó sus datos, le dijo que por tratarse de un delito federal él, como MP del fuero local, no podía hacer nada, pero que no se preocupara, que él iba a pasar su declaración al MP federal y que le daba el teléfono de la fiscalía (un conmutador) para que preguntara sobre los avances de la investigación:

“...ahorita que vinieron por ejemplo, los de Derecho Humanos, fuimos pero no había sistema entonces nos dijeron que.. bueno hablaron con el licenciado y él dijo que como era de Guatemala y todo eso, que tenían que pedir no sé qué papelería de allá. Entonces ellos se iban a encargar pero, sí van a llevar el proceso con la demanda y que lo iban a pasar, no me acuerdo si al ministerio federal o algo así...” (Marvin, 19 años)

En este caso la violencia estructural, enmarcada en un contexto de violencia simbólica, hizo presencia al abusar de la ignorancia de un sujeto extranjero en términos del desarrollo de un proceso de tipo penal en México. La situación se explica así: derivado de la competencia y jurisdicción del MP local, éste no es competente para iniciar ninguna carpeta de investigación para delitos de orden federal como la privación ilegal de la libertad, o el secuestro o trata de personas, según se configure.

Por lo anterior, al migrante se le tomó el pelo, se le engañó, pues el MP local no tiene facultades legales para avisar al MP federal. Debió advertirle al sujeto que su denuncia en ese lugar no iba a proceder ya que la única respuesta posible en ese caso por parte del dispositivo MP era de la ser legalmente incompetente.

Todo lo demás: el teléfono y los consejos no fueron más que una artimaña para justificar la mentira, la indiferencia y a la vez la disminución de la carga de trabajo por parte del MP que atendió al migrante.

El migrante por su parte contó con la esperanza de que su asunto iba a ser puesto en manos de quien sí podía investigarlo y, por lo mismo, algo se haría al respecto. El teléfono que se le proporcionó representaba la posibilidad y la añoranza de saber qué se estaba haciendo en la investigación policial por su hermana. Esta esperanza era desde el principio falsa, pues formal y legalmente nunca existió.

Así se lesionan la *estima* y la *custodia* del sujeto, además de que se lucra en un sentido cruel con sus expectativas. A nadie le importa a quien él quiere o estima, tampoco se hace el más mínimo esfuerzo de cuidarlo, o a quienes lo acompañan. Por el contrario, se le miente en la cara, se le dice que se va hacer algo, pero se sabe que no se va hacer absolutamente nada. Se generan expectativas falsas de forma deliberada, se insulta y se vulnera la dignidad del sujeto clara y abiertamente desde el dispositivo estructuralmente diseñado para investigar conductas ilícitas, pero a él no se le dice nada.

El desencanto producido por las lesiones de este tipo a la dignidad del propio sujeto se verán en el futuro, cuando constate al llamar que nada ha pasado, que nadie se ha movido, que su necesidad de protección, cuidado y solidaridad por parte de la institución fuero manejadas, administradas y conducidas por el propio dispositivo MP a través del camino de la nulidad.

En otro contexto, una manifestación más de violencia estructural se vio presente en la experiencia de un sujeto, quien a causa de la “plaga de la roya” perdió su finca cafetalera en Honduras. Este sujeto perdió casi todo su patrimonio por causa de las deudas generadas a partir de la perdida de su medio de trabajo. Tiene seis hijos, una de ellas, la mayor, es licenciada en educación, gana cien lempiras (61.9 pesos mexicanos) .

Se trata de un sujeto de clase media baja que no tuvo la solvencia para mantener a su familia, tiene más de 50 años y aunque en su familia hay una persona con educación superior, la condición de vida es tan baja que prefiere migrar:

“... Yo me dedicaba a la agricultura, al café pero es conocido al nivel mundial el problema que se riega con la enfermedad de la rolla. Yo perdí la finca, solo me quedó la tierra, tengo a mis hijas estudiando, tengo uno pequeño que no estudia pero si es mi obligación...Y tengo deudas y pues mi casita no es una casa completa, las que tenía a causa de las deudas las

perdí y ahora vivo en una casita pequeña que Dios me ha dado, que me siento alegre con dios, aunque es pequeña si me siento alegre con Dios porque no tiene toda la logística que debe tener una casa pero por lo menos no ando alquilando...Ese es un gran alivio para mí y eso es lo que me ha hecho venir. No porque en otro momento, pero a mis años yo no estoy para andar acá...Que lo podrían hacer otros en una edad más avanzada que la mía, pero a los años que yo tengo, si yo no hubiera tenido ese problema de deudas y que allá trabajara. Allá uno entre más o menos trabaja, cuando menos le va, trabajando legalmente, puede ganarse sus ciento veinte, ciento treinta lempiras, algo que no le ajusta ni para un tiempo comer bien en la familia. Y yo porque mis principios son cristianos y hacer algo indebido es lo que menos he querido y como le decía ahora yo ahora acá al policía de que yo entiendo que lo que yo ando haciendo acá es un delito porque cuando uno entra ilegalmente a otro país ilegalmente, es un delito pero lastimosamente por mis hijos, sabiendo que es un delito pero no un delito de motivo mayor, me atrevo a hacerlo. Ya otro delito por mantener a mis hijos no iría a aparecer atrás de una reja o que me vayan a quitar la vida...”
(Perfecto, 48 años)

El sujeto, a causa de sus deudas, perdió su casa y su patrimonio, pero aún así no cubrió el total del adeudo. A pesar de haber cumplido en algún punto de su vida con las premisas estructurales: ser emprendedor, educar académicamente a los hijos, hacer un patrimonio, no pudo hacer frente a la condición estructural de decrecimiento económico de su país y, movido por un sentimiento de fracaso que él mismo declara en su entrevista, se va de su país en busca de un trabajo, el que se sea:

“para pagar mis deudas, y para el alimento, la salud y la educación de mis hijos”. (Perfecto, 48 años)

Su dignidad está lesionada en cuanto al sentimiento de *importancia personal*, reflejado en el contexto de fracaso en el que él mismo se sitúa. Estructuralmente su custodia y la de los suyos está en completa vulnerabilidad, pero no hay nada que pueda hacer. A su edad, en un país extraño, él enfrenta los peligros anteriormente descritos relativos a los distintos tipos de violencia que aqueja a los migrantes.

Otro caso de violencia estructural al que los sujetos migrantes se ven frecuentemente sometidos radica en la forma en que éstos tienen que enfrentarse a los elementos de la naturaleza. Para sorpresa de quien escribe, uno de los datos que los migrantes declaraban como muy duros, es decir, desde su subjetividad, como algo digno de mencionarse en términos de la violencia a la que han sido sometidos durante del desarrollo del viaje, son las inclemencias del tiempo:

“...Esa es la historia, todo frío todo hambre, ojalá que así sea y llegue a feliz término todo...” (Marvin, 19 años)

“...Pues yo te puedo decir nada fácil, ha sido bastante duro, pues nos ha tocado caminando debajo del sol, hambre, dormir en el monte se puede decir...” (Héctor, 21 años)

“...se pasan bastantes cosas en el camino aparte de las inclemencias de la naturaleza que obviamente las tenemos que confrontar...” (Perfecto, 48 años)

El calor extenuante, el sol abrazador, el frío por las noches, las lluvias, los caminos a través de las selvas o los llanos, todos ellos representan verdaderos obstáculos que merman las dimensiones *custodia* e *importancia personal* de los migrantes.

Ahora bien, la manera de enfrentarse a lo elementos de la naturaleza por parte de los migrantes pareciera, de entrada, que no es responsabilidad directa de nadie,

de ningún dispositivo oficial. No obstante, de conformidad con los instrumentos relativos a la protección de los derechos humanos existentes -y de los cuales México forma parte- tanto en el contexto del derecho interno como en el internacional, los Estados están obligados a realizar esfuerzos para evitar que se vulnere a los sujetos que no cuentan con los medios para hacer frente a las condiciones climáticas o de estructura.

En el caso especial de los migrantes la situación se agrava. En las fronteras y en las rutas de paso la presencia de la población migrante es tan frecuente que las personas ya están acostumbradas a verlos y han desarrollado cierto tipo de indiferencia que les permite interactuar con ellos sin ayudar o cooperar para lograr la disminución de la precariedad de su circunstancia.

Por otro lado, tanto el Estado como las entidades federativas ignoran, omiten o anulan la condición del migrante, a quien se deja en total abandono y desprotección. En este sentido, la dignidad del migrante se ve lesionada en el contexto de la custodia de su cuerpo y de su importancia personal. El sujeto se encuentra a sí mismo pasando frío, hambre, calor, sed, abandono y soledad sin que a nadie le interese o le importe.

Ocasionalmente se encuentran ciertos oasis donde se les permite quedarse, lavar su ropa y sus cuerpos y dormir sobre una cama mejor. Estos albergues presentan espacios para la reconfiguración y reconstrucción de la dignidad del migrante. Se pueden bañar, rasurarse, pueden lavar su ropa y de esta forma recuperar un poco del respeto que la sociedad les ha negado derivado de su condición física y de presencia. Como se explicó en líneas anteriores el migrante percibe el rechazo que origina a la gente que lo encuentra.

Desde su subjetividad, al bañarse y recuperar una imagen que se acople de mejor forma al estándar de biopoder establecido, el propio migrante estará en

condiciones de ejercer la parte del reclamo de la dignidad que como sujeto le corresponde y que es conferida, reconocida o aceptada por la sociedad.

De esta forma es que se hace operable la violencia estructural a través del abandono, la indiferencia y el descuido que orilla al migrante a enfrentar por su cuenta a los elementos de la naturaleza y a las inclemencias del tiempo. Lo anterior representa de una forma muy clara y tangible la violencia estructural, ejercida desde las omisiones de los dispositivos que estarían a cargo de subsanar en términos de administración, control y normalización esta circunstancia.

4.6 DIGNIDAD Y REALIZACIÓN: LAS EXPECTATIVAS DEL MIGRANTE

En este último apartado de este capítulo del trabajo de investigación, se presenta la forma en que las expectativas de los migrantes son conformadas, normadas y expresadas por ellos mismos durante el trabajo de campo.

Es menester mencionar que estas conformaciones de aspiraciones y motivaciones son producto de la subjetividad del propio migrante, quien las ha escuchado, las ha visto, las ha aprendido y aprehendido, las ha interiorizado y las ha hecho suyas.

Este capítulo refleja cómo el migrante ha construido referentes de éxito, de posibilidades, de expectativas que de alguna manera le permiten generar soluciones a los contextos de violencia estructural y física que han marcado sus experiencias de vida.

En este apartado del trabajo se realiza la operacionalización de la dimensión *realización* correspondiente a la dignidad. Lo anterior, filtrado siempre desde la crítica que se hace a la estructura como elemento que intenta constreñir, condicionar y configurar al sujeto a partir de determinados principios de corte biopolítico y de biopoder. Todo lo anterior siempre desde la perspectiva teórica de

la subjetividad que permite hacer visibles los procesos y las formas en que la vida social se produce y reproduce a través de la interiorización de los elementos anteriormente mencionados.

Del proceso de análisis y sistematización de la información obtenida en las entrevistas, surgen una serie de factores sumamente interesantes a ser considerados en términos de expectativas y motivaciones elaboradas por los propios migrantes.

Queda claro que las causas que motivan al sujeto a migrar son muchas, y todas ellas conforman parte de una red de elementos que tienen la capacidad de constreñir la forma en que sujeto percibe la vida social.

De entrada, se nota con toda claridad la importancia que juega en este proceso el entramado conformado por las relaciones sociales mantenidas a distancia por los propios migrantes con otros que ya han llegado al lugar de destino. Lo anterior confirma lo establecido por Vertovec (1999) cuando establece el papel tan fuerte que juegan las redes tejidas por los migrantes.

Lo anterior fue constantemente confirmado por los migrantes, quienes durante los relatos vertidos en las entrevistas continuamente mencionaron el hecho de tener familia o conocidos en los lugares específicos a donde ellos se dirigían. Tal parece que los migrantes consideran que el hecho de contar con conocidos que los introduzcan en su nuevo contexto de vida social, y quienes les ayudarán con sus propias experiencias generadas a través de los procesos de subjetividad previamente por ellos realizados, funge como un factor más en la lista de aquello que los motiva a migrar:

“...Yo lo que quiero es llegar a los Ángeles...porque es donde está mi papá y el trabajo, mi padre me va a conseguir trabajo primero Dios...” (Edwin, 16 años)

Otro factor que se ve presente en los migrantes en cuanto a los motivos que los animan a migrar, se encuentra la reconstrucción de lazos familiares. Una de las migrantes entrevistadas llegó a México hace más de un año, pero no pudo ingresar a EEUU. Por lo anterior se quedó a trabajar en Tamaulipas en una taquería como mesera. Cuando juntó dinero suficiente entonces regresó por sus hijos. Es en este punto que quien escribe y la migrante en comento convergen.

Ella viaja con sus hijos sobre el tren. Dice no haber enfrentado ningún peligro a pesar de haber visto de cerca a muchos otros que sí. Viaja con dos hijos menores: una niña de seis años y un niño de tres. La razón es porque en México se vive mejor, *“porque ahorita (en Honduras) está descontrolado”*.

Otro ejemplo se encuentra en el caso de dos migrantes menores de edad, ambos de 16 años y cuyos padres viven en California, EEUU. Los dos menores salieron de Guatemala y quieren encontrarse con sus progenitores *“para verlos y estar juntos de nuevo”*, además de *“trabajar y ganar mejor que allá”* (su país de origen).

Así, los migrantes van estableciendo prioridades, van haciendo suyos discursos, van ponderando posibilidades, evalúan potenciales peligros y los contrastan contra aquellos que han vivido. El proceso de subjetividad es único, es personalísimo, pero por tratarse de sujetos que comparten un contexto social similar, donde los mismos tipos de violencia son lugares comunes, donde las posibilidades de mejora son muy pocas, el resultado es similar. Las razones y motivaciones son compartidas.

Otro aspecto interesante que sobresale en este proceso de análisis de la información, es el relativo al tipo de expectativa que el migrante genera y que se observa obedece a dos tipos de tendencias: la primera es la concerniente a evitar las manifestaciones concretas de violencia física manifestada concretamente en inseguridad e impunidad en sus países de origen. La segunda es la relativa a la

construcción estructural relacionada con la violencia estructural: ganar más dinero a través de un trabajo que les permita vivir mejor y sobreponerse a la marginación y la pobreza.

En lo relativo a la primer motivación, desde la subjetividad de los migrantes, el peligro que implica el viaje está justificado. La violencia les es común y los molesta y asusta tanto que vale la pena cruzar México, que es peor pero es transitorio, y llegar a EEUU donde se puede vivir mejor.

En lo que corresponde al segundo tipo de expectativa, la de corte estructural, la información es todavía más interesante. Ningún sujeto declara querer llegar a EEUU para ser empresario, o político, o actor, o para estudiar y convertirse en profesionista. Las expectativas de los migrantes ya van forjadas, pre-determinadas, condicionadas por los principios de biopolítica y biopoder que conforman los contextos de donde provienen y que, a través de procesos subjetivos, los migrantes han tomado, interiorizado y hecho suyos: van a buscar cualquier trabajo que encuentren y además están dispuestos a continuar viviendo en la exclusión, en la marginación, en la invisibilidad, con tal de que la violencia estructural padecida sea menos grosera, menos cruda y menos violenta:

“...Huy pues primero trabajar un mes y mandar para la comida de mis hijos si Dios lo permite... De lavar perros, lo que sea honradamente...ayudarle a alguien a sembrar...” (Gerardo, 35 años)

Cuando hablan de lo que esperan hacer al llegar a EEUU, del tipo de actividad o trabajo que pretenden realizar, las respuestas son tan variadas como cada uno de ellos, aunque son flexibles en cuanto a la oportunidad: harán casi lo que sea, aunque preferentemente lo que ellos saben hacer:

“trabajar en el campo”, “pasear perros”, “ser “albañil”, “trabajar en un restaurante”, “cuidar albercas y casas”, “pintor o velador”, (Rafael, 28 años)

La mayoría termina la frase relativa a la elección laboral:

“lo que sea” o “el que sea”.

Sus expectativas están marcadas por sus experiencias de vida. Estas experiencias de vida están forjadas por la estructura: se es lo que se es. Socialmente han interiorizado el principio de que cada quien tiene un lugar y una función dentro de la ya establecida estructura social.

Se puede mejorar, se puede dejar atrás el pasado de marginación, de exclusión, de pobreza, pero no del todo. Se nace de una forma y esta forma acompaña al sujeto de por vida y a todas partes, desde Guatemala, Honduras o El Salvador hasta EEUU. Un sujeto que ha sido albañil, chofer, mesero, pintor, etcétera, no sueña con ser ahora el dueño de la casa o de la alberca o del jardín en el suburbio. No se piensa dueño del restaurante o de la compañía constructora.

Estos principios de pertenencia social y de clase, son producto de la subjetividad del migrante, que ha vivido toda una existencia en un contexto y circunstancia muy definidos y de los cuales se puede salir y mejorar en muchos sentidos, pero a la vez es importante mantener en el fondo.

Se explica: es fundamental salir de la pobreza, generar mejores oportunidades, construir un patrimonio, brindar condiciones mejores y más amplias para la gente de uno, pero se sueña con hacerlo desde la misma trinchera, desde el mismo tipo de trabajo. Lo anterior porque social y subjetivamente se pertenece a un sector, a un tipo de gente que realiza cierto tipo de trabajo, es decir, se ha interiorizado la noción estructural hasta el punto de formar parte de la propia subjetividad del migrante.

Es menester en este punto el establecer que lo anterior no se filtra desde las categorías *bueno* o *malo*, ni se emite ningún tipo de juicio de valor al respecto. Solo se hace un reflejo de la subjetividad del migrante. Para ellos se puede y se debe mejorar desde parámetros estructurales que siguen las normas dictadas por la biopolítica y el bipoder imperantes en los contextos donde ellos han sido formados. Los migrantes se enfrentan a una serie de vicisitudes de tipo estructural que se mejoran, desde sus perspectivas subjetivas, estructuralmente también.

Otro elemento fundamental que ha salido a luz durante la consecución de este trabajo es la temporalidad de la acción. El sujeto migrante quiere regresar a su país. De entrada intenta no perder el vínculo con el mismo. Manda dinero y promesas de regresar. Los que salen motivados mayormente por los contextos de violencia es sus países de origen esperan regresar un día, cuando todo haya pasado o cuando tengan mejores condiciones económicas y puedan acceder a otras oportunidades de vida en sus lugares de origen:

“...: Lo importante es llegar si Dios quiere, la cuestión es llegar y luego, si se puede, regresar...porque al menos con el tiempo si yo llegara con la historia que estoy contando ahorita no me la creería, no me la creería, y pues yo dejo que Dios me guie eso es todo...” (Rafael, 28 años)

“...Una de las promesas que yo le he hecho a Dios, que a más tardar pagar mis deudas y tener como trabajar ahí en Honduras para darles lo que mis hijos necesitan y si él me quiere dar más, que me dé, con que me dé para salir de mi mis deudas y poder pasar, no sirve más que yo pueda estar allá...” (Perfecto, 48 años)

Lo anterior sigue un proceso de subjetivación con respecto a las construcciones – también estructurales- de nacionalismo y patriotismo relativas a las raíces que se echan en la tierra de uno, pero también es muy interesante el notar cómo estos procesos varían de acuerdo a la edad y a las condiciones de los sujetos mismos.

Los más jóvenes, quienes no han sido permeados por estos discursos, o para quienes no hay forma de constatarlos en términos del referente de realidad. Para ellos, la idea de irse a otro país y no regresar es más normal, casi natural. En el caso de muchos migrantes menores, sus padres ya están viviendo en EEUU, por lo que la identificación con un país de origen es mucho menor en términos de que sus lazos familiares, identitarios y de raíces son diversos.

Por el contrario, para los migrantes más grandes la idea de regresar parece siempre constante e importante. Ellos quieren estar de vuelta en sus países una vez que hayan conseguido los elementos necesarios para mejorar sus condiciones estructurales de vida. Este tipo de identificación con su tierra es derivada de procesos de construcción de identidad más sólidos –en términos de subjetivación– derivados del tiempo y la experiencia.

Así, llegamos al final de esta capítulo de la investigación, en el que se presentan los resultados del trabajo de investigación de campo, mismos que sirven para contrastar la construcción teórico metodológica del fenómeno de la migración abordado desde la perspectiva subjetiva del migrante, con el referente de realidad.

Del trabajo de sistematización y análisis anteriormente realizado se llega a la reflexión de que la subjetividad permea cada aspecto de la vida de los sujetos. Éstos deciden el convertirse en migrantes por diversas razones, derivadas de la violencia estructural expresada en falta de oportunidades y exclusión social, así como la violencia física traducida en un ambiente de inseguridad e impunidad en el que operan los grupos de delincuencia organizada en sus países de origen.

Desde antes de convertirse en migrantes, los sujetos experimentan una serie de lesiones a su dignidad en las dimensiones anteriormente propuestas y que son las de custodia, importancia personal, estima, unicidad y realización. Estas lesiones a su dignidad son interiorizadas y son convertidas en motivaciones para migrar.

Al llevar a los hechos su motivación, la temporalidad es un factor fundamental. Los migrantes están dispuestos a sufrir más violencia durante su trayecto a lo largo de México para lograr llegar a EEUU, porque piensan en esta circunstancia como algo temporal, que puede cambiar un contexto que en su país de origen parece lejos de mejorar si es que no permanente.

Durante su viaje los migrantes enfrentan una serie de agresiones de tipo físico en forma de persecuciones, robo de sus bienes y dinero, golpes, violación sexual, maltrato verbal, secuestro, privación de la libertad y muerte.

En el contexto de la violencia simbólica, los migrantes son sujetos a tratos y discursos excluyentes, discriminatorios, denigrantes, que tienden a disminuir su valía como sujetos. Estas prácticas de violencia simbólica se presentan de manera sutil, casi velada y en ocasiones difícil de percibir, no obstante lesionan a la dignidad de los migrantes atentando en contra de la forma en que éstos se perciben a sí mismos, dando como resultado el asimilar estas conductas como merecidas o naturales derivadas de su condición.

Los migrantes también enfrentan una serie de menoscabos a su dignidad producidos por las acciones y/u omisiones de los dispositivos formales que desde la construcción estructurante debían mantenerla a salvaguarda. La violencia estructural también se hace presente en su paso por México, pues derivado a su condición de migrante irregular, el sujeto se ve marginado del acceso a dispositivos que aseguren la custodia del mismo, así como de la protección y cuidado de sus derechos humanos, siendo estos los básicos de primera generación.

Las aspiraciones y expectativas de los migrantes son construcciones de carácter subjetivo, pero que obedecen a condicionamientos y configuraciones estructurales derivadas del contexto preponderante de biopolítica y bipoder.

A todo esto, no olvidemos que la subjetividad es un proceso de construcción y reconstrucción de identidad y de referentes de vida. En este sentido, todos los procesos subjetivos de un individuo se encuentran en constante modificación y lejos están de ser estáticos o definitivos.

Derivado de lo anterior resulta fundamental el notar cómo el proceso de construcción de dignidad que compete al migrante, está sometido a un constante proceso de modificación y reparación.

Si bien de manera frecuente el migrante se ve enfrentado a situaciones y contextos que lesionan su dignidad en los cinco niveles propuestos, la verdad es que también estas lesiones o atentados contra la dignidad de los mismos se ven inmersos en procesos de asimilación, aceptación o explicación de los mismos por parte de los migrantes. Todo lo anterior configura parte de proceso de construcción de subjetividad del migrante.

De los discursos provistos por los migrantes en las entrevistas realizadas durante el trabajo de campo, se disciernen los procesos que los mismos generan para reconfigurar su dignidad. De estos procesos surgen una serie de recursos que los migrantes usan para la reconstrucción de la misma. Estos recursos son tan variados como únicos, no obstante, también cuentan con elementos que le son comunes a los migrantes.

Uno de estos recursos a los que generalmente recurren los migrantes es el de explicar y justificar la violencia en cualquier dimensión como una consecuencia de su condición de irregulares. Los migrantes saben que están siendo agredidos y violentados pero se dicen a sí mismos que todo eso pasa porque son migrantes ilegales.

Por eso tratan de ser invisibles, de mantener el perfil más bajo posible, y cuando esto no es posible entonces pueden transigir con esa necesidad de no ser

percibidos, y a cambio están dispuestos a recibir parte del maltrato a través de pésimas condiciones laborales con sueldos precarizados, maltrato verbal, actos discriminatorios, etcétera.

Otro recurso del que los migrantes echan mano, y que puede ser considerado como uno de los hallazgos del trabajo, es el que la mayoría de los migrantes recurre a la fe como un elemento primordial que ayuda a solventar las deficiencias creadas por las lesiones a que su dignidad ha sido sometida.

Lo anterior se hace visible cuando los sujetos entrevistados, todos, declaran que Dios los acompaña en sus caminos. La forma de declarar la convicción y el cuidado del que han disfrutado hasta el momento (porque recordemos que los migrantes mismos se consideran afortunados de haber llegado hasta este punto del país, derivado de las condiciones generales de peligro y violencia que han visto de primera mano), no provienen de la suerte ni de la astucia, sino de un Dios que los cuida, que tiene todo bajo control, que no permite que nada les pase sin su autorización. Un Dios que los ha mantenido bajo su abrigo hasta el momento. En las entrevistas queda claramente establecido, de forma deliberada por los migrantes, que ellos se saben cuidados por un Dios personal, que ha evitado que caigan en los peligros en los que otros pares de ellos se han visto.

Esta construcción subjetiva de la fe les permite entonces reordenar sus experiencias, las cuales se ven paliadas bajo la perspectiva de que todo lo vivido hasta el punto obedece a un bien mayor. Todo pasa por algo y para algo, nada carece de propósito y hay un futuro mejor, en las manos de Dios, quien ha cuidado hasta ahora y cuidará en el futuro.

Desde esta posición, el maltrato, la violencia, el peligro, sólo atañen al cuerpo, pero no al interior, no al alma, porque siempre hay esperanza de solución, de mejora.

El trayecto, el cuidado en el mismo, el trabajo que se pueda obtener, todo depende de la fe. Cabe destacar que esta se diferencia del dispositivo religión en el sentido de que la segunda obedece a un sistema de creencias que se concretan en una serie de acciones y normas de conducta (Gealbert, 1996). En los discursos de los migrantes no se ve la correlación entre el bien hacer y el bien cosechar característico de las religiones. Lo que se nota es la firme convicción de la existencia de Dios, que es cuidadosos, protector y amoroso.

Estos recursos sirven para entender entonces cómo es que la dignidad del sujeto se puede encontrar muchas veces vejada, muchas veces vulnerada, ampliamente agredida, pero nunca se pierde. Puede estar fragmentada, pero no desaparece. En el contexto que concierne a la construcción subjetiva de la dignidad, a la parte personal de la misma, ésta se ve intacta después de todo y de un tiempo.

El recuerdo, que es la expresión subjetiva de la experiencia, duele, pero no abate ni acaba. Se tiene que seguir, se merece el respeto de los demás porque se es personalmente importante. Hay una serie de factores que deben ser considerados: la *custodia*, la *realización*, la *estima*, la *unicidad*, se verán consolidados en el futuro. En el presente y desde la perspectiva de los migrantes, estos elementos de su dignidad sólo están un poco –o un mucho- violentados, pero en ninguno de los sujetos entrevistados la noción de dignidad aparece destruida o anulada.

CONSIDERACIONES FINALES Y CONCLUSIONES

En este apartado del trabajo, se presentan una serie de consideraciones a las que se ha llegado durante el desarrollo de la tesis. Estas consideraciones son ordenadas bajo el siguiente esquema de presentación:

- Conclusiones teórico-metodológicas: donde se constata que el dispositivo regula y administra a lo vivo (el migrante) y la manera en que éste vive.
- Consideraciones Respecto del Instrumento y Trabajo De Campo: donde se explica cómo la dignidad del migrante es lesionada en los niveles propuestos y en las dimensiones de violencia formuladas.
- Aportaciones
- Resultados Y Hallazgos

Lo anterior surge de la necesidad de ordenar y sistematizar el trabajo realizado. De esta forma se logra otorgar la relevancia necesaria y merecida a cada hallazgo, reflexión y aportación realizada.

Conclusiones teórico-metodológicas

La experiencia del migrante es fuente directa de elementos constitutivos de conocimiento, pues es éste quien participa de la producción de la realidad social relativa a la migración. Por lo tanto, el paradigma cualitativo fue elegido para el desarrollo del presente trabajo ya que permitió la realización de investigación desde una perspectiva más profunda y enriquecedora de las ciencias sociales, en la medida de que se recurrió a herramientas para la construcción del conocimiento, que privilegiaron la experiencia del sujeto sobre el cual se investigó.

La experiencia del migrante, interiorizada por éste mediante sus procesos de subjetivación, así como su reacción ante la violencia a que es sometido durante su enfrentamiento con el poder formal y los límites y medios de control en él

establecidos en lo relativo a la migración, representa la crítica más álgida posible que pone de manifiesto que las estructuras no son lo suficientemente fuertes para detener a un sujeto, no importando que se llamen fronteras, leyes o elementos subordinados a algún dispositivo. Por lo tanto, como enfoque epistémico, el posestructuralismo resultó ser el escenario idóneo para la relativización, la crítica y el desenmascaramiento de las políticas públicas del Estado mexicano relativas a la migración irregular.

Por otra parte, los conceptos de biopolítica, biopoder y dispositivo, permiten hacer visible la forma en que las leyes e instituciones -con base en nociones de quién sí puede, o no, entrar al país y bajo qué condiciones y principios- regulan a la migración como si tratara de un mero trámite administrativo, ignorando esa parte fundamental concerniente a la propia experiencia del sujeto. Por lo anterior resultan ser herramientas teóricas para la realización de la crítica al estructuralismo, y a todas sus manifestaciones de poder tradicional y formal, tales como las instituciones, las leyes y las prácticas que las hacen operativas en los contextos de realidad que pretenden regular, normar o administrar.

Para el caso específico de este trabajo, se concluye que, en el contexto de la modernidad, las fronteras, las leyes relativas a la migración, las instituciones encargadas de operar tales leyes y las corporaciones encargadas de vigilar el cumplimiento de las mismas en la cotidianeidad, son dispositivos de tipo biopolítico, en tanto que sirven como medios a través de los cuales se opera el control y la regulación de la migración.

Se concluye también que, aunque la sociedad en general se ve inmersa en el contexto de la modernidad, ésta es, en realidad, la producción de una minoría que pretende monopolizar el poder tradicional. Lo anterior se lleva cabo a través de una serie de postulados y prácticas que establecen cruces entre la vida, la política y el poder y, para hacerlo, producen definiciones generales y categorías, acorde a

sus intereses, respecto de los fenómenos sociales, en este caso sobre la migración y los migrantes.

En congruencia con lo aseverado en el párrafo anterior, se puede concluir que, en el contexto de la modernidad, la dignidad funciona como un dispositivo que pretende otorgar al sujeto la connotación de ser (en cuanto a ente) importante, y con relevancia social y política. Estos elementos resultan indispensables al pensar en el sujeto contemporáneo desde la plataforma de lo formal; y aunque en realidad la consecución de estos postulados no sea posible, sí se coloca al sujeto digno en el centro de una serie de discursos que explican, justifican e incentivan al Estado moderno, dando como resultado una simulación desde la estructura en términos de sus avances y conquistas, los cuales operan en el decreto, en la ley y en las instituciones, pero no en la realidad social.

Como conclusión crítica del trabajo, se plantea que la subjetividad permite romper con ese tipo idealizado de sujeto y de dignidad, pues de entrada, el migrante irregular es en sí mismo una contradicción práctica a los paradigmas tradicionales de Estado, de frontera y de nacionalidad.

Como resultado de este trabajo, se puede establecer que se ha logrado hacer visible, y por lo tanto reivindicar, a un nuevo sujeto que produce su propia dignidad, la cual se integra por las dimensiones de *unicidad, estima, importancia personal y realización*.

Se asegura que este sujeto es distinto y que rompe con la estructura, ya que para el INM, asumido como dispositivo, resulta imposible controlar o disuadir al sujeto migrante de viajar. Esta incapacidad surge de que el sujeto no se ve a sí mismo bajo la misma óptica que el dispositivo, por el contrario, el migrante es un rebelde, un autónomo, que hace lo que puede para sortear a la estructura. Todo dentro del contexto de un debate entre su propia construcción subjetiva de la vida social, y la que se le intenta imponer por parte de la estructura.

Así mismo, todo lo anterior ocurre bajo parámetros generados desde una estructura socio-política que es ajena e indiferente a la realidad que enfrentan los migrantes irregulares todos los días, pues ellos sufren, como consecuencia del vacío generado por las acciones y omisiones del INM, una violencia generalizada que lesiona a su dignidad a lo largo de todo el trayecto por nuestro país, misma que ya ha sido retratada de manera detallada en este trabajo.

Se observa que, en el contexto de esta lógica tradicional, la noción general e ideal que se tiene del migrante en términos sociales y políticos, no existe en realidad. Este sujeto migrante lineal, dotado de derechos universales, históricamente determinado, demográficamente definido, con aspiraciones estructurales otorgadas en un contexto previsible, planteado en un panorama fundamentado en una noción bi-variable (que mira del país pobre al país rico), es falsa y reduccionista.

Consideraciones respecto del instrumento y trabajo de campo

La entrevista a profundidad fue el instrumento idóneo para acercarse al migrante, y lograr que éste expresara la forma en que percibe la vida como sujeto en tránsito. Estas expresiones son producto de la subjetividad del individuo y, por lo tanto, contienen información muy valiosa en términos de construcción de dignidad por parte del propio individuo, y la forma en que ésta es lesionada y vulnerada durante su paso por México.

Así mismo, las expresiones de la violencia, expuestas por los migrantes en las entrevistas realizadas, pueden ser perfectamente cruzadas y contrastadas con las cuatro dimensiones constitutivas del concepto dignidad, que se establecieron en el trabajo anteriormente.

Por otro lado, la observación participante resultó el complemento idóneo para el trabajo de campo, pues permitió constatar y contrastar, a la luz de la teoría, la

forma en que los migrantes construyen y reconstruyen su dignidad, a través de procesos de interiorización personales, dando como resultado producción de vida social.

En este sentido, la entrevista, como medio operativo de la perspectiva fundamentada en la subjetividad, permite hacer visibles las experiencias de los migrantes durante su viaje. Y aquí es donde radica una de las principales riquezas del trabajo: la subjetividad es la perspectiva idónea para la realización de la investigación cualitativa: por un lado permite profundizar en el alcance explicativo de los fenómenos que atiende y estudia; por otro lado, permite la obtención de datos y elementos de información que abonan al debate contemporáneo de la ciencias sociales, mismos que son útiles para la construcción de nuevos paradigmas y líneas de abordaje en torno a la producción de conocimiento científico, en este caso, relativo a la migración.

Aportaciones

En primer término, la subjetividad es una perspectiva teórico-metodológica pertinente para profundizar en la forma en que fenómenos como la migración son abordados.

Cabe destacar que dentro del contexto de los estudios sobre la migración y los migrantes son muy pocos los trabajos que tienen una base planteada en el sujeto y sus experiencias como elementos productores de conocimiento científico. Por lo tanto, este trabajo es único en términos de su fundamentación teórico metodológico.

La segunda gran aportación del trabajo radica en la formulación de un concepto de dignidad que sea operable en el referente empírico. Cabe destacar el hecho de que este concepto no sólo funcionó perfectamente para la consecución del trabajo de campo de esta investigación, sino que también puede ser usado en otro tipo de investigación relativas a estudios sobre la dignidad, su custodia y aplicación. Los

mismo se puede considerar en lo referente a estudios sobre Derechos Humanos, en el entendido de que la dignidad es el bien jurídico tutelado de los mismos.

La tercera aportación del trabajo consiste en la categorización de la migración como un dispositivo. En otras palabras: México actualmente funge como un escenario geopolítico donde el fenómeno migratorio de centroamericanos es administrado. Esta actividad administrativa de la migración, y por ende los migrantes, se realiza en coadyuvancia con el crimen organizado y con las maras. Lo anterior quedó constatado no sólo en los testimonios de los migrantes, sino también en la información de tipo periodístico y de investigación realizada por organismos no gubernamentales, misma que fue reseñada en su debido momento en este trabajo. Esta participación consentida y muchas veces hasta promovida por la autoridad, permite concluir que dichos elementos criminales operan en total impunidad y, por ende, las consecuencias de sus actos son responsabilidad por acción a veces, y otras por omisión, del Estado mexicano a través de su dispositivo INM.

La cuarta aportación del trabajo: los migrantes subjetivan a la construcción estructurante, la interiorizan, la hacen suya y después la desafían, la afrontan y atraviesan. Todo lo anterior motivado por una serie de aspiraciones que de concretarse podrían fin a los contextos de violencia física, simbólica y estructural a los que se enfrentan. Esto pone de manifiesto que existe un constante debate entre la estructura y la subjetividad, donde la segunda reconfigura a la primera, para lograr que el sujeto produzca vida social.

Resultados y hallazgos

Durante el desarrollo de este trabajo se halló que no existen datos estadísticos certeros desde el año 2012, y además, los datos existentes antes de este año no son concretos ni contundentes. No hay una metodología clara para la elaboración de los informes anuales que el INM publicaba. No existe tampoco un hilo conductor en términos de variables o indicadores usados para generar la

información que cada año era presentada por el centro de investigación del INM, lo cual demuestra el nulo interés real del dispositivo en cuestión, pues no hay un seguimiento respecto del estado de la migración y los migrantes en el país.

De manera muy importante hay que señalar el hecho de que se descubrió que las expectativas de los migrantes son, en muchos casos, producto de una subjetividad conformada a los usos, costumbres y elementos culturales que permean la vida social que priva en el contexto del migrante. Normalmente este conjunto de factores está, si no constreñido, sí moldeado por la estructura. Es decir, los migrantes interiorizan a la estructura, la hacen suya y a partir de este proceso de interiorización elaboran planes de vida en donde rompen las barreras que les habían sido impuestas por el poder formal, se enfrentan a ellas y en ocasiones las vencen.

Los migrantes, dependiendo de los procesos de subjetividad con referencia a su edad y los lazos que han formado con su país de origen, tienen pensado regresar a su tierra, a su país y a sus familias. La idea de migrar no es, de entrada, una meta que represente un cambio permanente. Lo anterior es obviamente flexible, atendiendo a que la subjetividad es dinámica y se reconfigura de manera constante.

De la problematización hecha a través de la teoría y su concatenación con el trabajo de campo, se desprende que el sujeto que se construye en este trabajo de investigación, no es el que está relacionado con el discurso tradicional: el sujeto de derechos, el sujeto trascendental, lineal o de explicación categórica histórica que se desprende de la modernidad en congruencia con las tradiciones de corte estructural que han permeado, en general, los estudios de corte sociológico. El sujeto de este trabajo de investigación está consciente del conflicto que implica moverse e ir en contra de la estructura, lo que representa un cambio de paradigma al que se enfrenta cuando decide migrar. Este sujeto está empoderado y se encuentra ávido de compartir su necesaria reivindicación en cuanto a ente digno.

Así pues, se llega al punto de concluir que el sujeto de razón, el sujeto históricamente conformado desde la lógica del poder formal, el que es moldeado por las reglas, las leyes y las instituciones que se corresponden con un discurso de poder y saber conformado para delinearlo y determinarlo, no existe más. Este sujeto migrante lo es porque se resuelve contestatario y reclama espacios para sí, porque desde la forma en que concibe la dignidad dichos espacios le pertenecen.

En este punto es indispensable también el señalar que el concepto dignidad representó todo un reto teórico metodológico, ya que como tipo ideal ha sido abordado y tratado desde diferentes trincheras del conocimiento de las ciencias sociales, tales como la filosofía, el derecho, la religión y la ciencia política.

No obstante, al día de hoy no existe una definición concreta del concepto. Por lo mismo se le considera polisémico y poco asible. Esto sin perjuicio de que ocupe lugares preponderantes dentro de las construcciones discursivas del derecho y la ciencia política en el contexto de la contemporaneidad.

Por lo explicado en líneas superiores, se procedió a realizar una disección del tipo ideal en comento. Esta deconstrucción del concepto con base en su genealogía, permitió llegar a la conclusión de que la dignidad es, tal y como se le entiende hoy en día, un dispositivo que en el contexto de la modernidad le concede al sujeto humano una serie de atributos y cualidades, mismas que le permiten convertirse en sujeto de derechos sociales y políticos.

Del resultado obtenido en el ejercicio anterior, se procedió a realizar una reconstrucción del concepto de dignidad, el cual es el siguiente: *La dignidad es el dispositivo filosófico-político que reconoce en el ser humano las características de custodia (en tanto al cuidado de su vida, de su cuerpo y sus bienes), importancia personal (en cuanto al reconocimiento de su valía como sujeto social), unicidad (como construcción subjetiva única de cada individuo), estima (como la necesidad y disposición al afecto) y realización (como posibilidad de ejercer una actividad –la*

que sea- de forma libre y dignificante). Estas características son reconocidas por cada sujeto para sí mismo y además son esperadas de los demás.

El concepto anterior provee de las categorías necesarias y suficientes para poder hacerlo operable en el referente de realidad. Tales categorías son: *custodia, unicidad, importancia personal, estima y realización.*

Es fundamental el establecer que cada una de las categorías propuestas para la conformación del concepto son posibles de ser operadas en el contexto social, y lo más importante: no sólo funcionaron de manera óptima para este trabajo en particular, sino que pueden ser aplicadas en cualquier otro trabajo donde se implique un estudio respecto de la dignidad.

Así entonces, se confirma la premisa de que la dignidad, en tanto tipo ideal de la modernidad, no es constatable en la realidad y, como tal, es construida por porciones minoritarias de una población que ostentan el poder formal y que no toma en cuenta a los sujetos que se encuentran fuera de sus consideraciones.

La dignidad, al ser un elemento constitutivo de la subjetividad del individuo, se encuentra en constante construcción y, aunque se lesione o se vulnere, nunca llega a perderse, pues de entrada no es posible alienarla de los sujetos. La dignidad entonces representa una condición de los sujetos que tampoco puede ser completamente anulada, ni siquiera con la muerte del sujeto migrante, ya que ésta se preserva mediante la dimensión social de la misma.

En otro orden de ideas, una vez que se realiza un análisis de las condiciones generales a las que los migrantes se enfrentan, es posible inferir que existe algún tipo de pacto implícito para que estos grupos puedan operar, ya que a pesar de la diversidad de cárteles que operan en el país, así como de contraculturas subversivas y radicales, tales como las maras; ya que sólo estos dos grupos

tienen manifestaciones públicas, constantes y contundentes sobre las trayectorias de los migrantes, al menos durante el viaje de estos por el sureste del país.

Se asume que los grupos de crimen organizado anteriormente mencionados operan en colusión y cooperación con los dispositivos de seguridad formales. Se llega a tal conclusión cuando, después de analizar y sistematizar la información provista por los migrantes en el trabajo de campo, se hace manifiesto un patrón de organización y repartición de espacios para que cada uno opere. Lo anterior es confirmado por notas periodísticas que denuncian cómo los mismos policías entregan a los migrantes a los zetas o a los maras.

Por último, se concluye que la migración es en sí, un dispositivo. Lo anterior se clarifica cuando se observa que desde el ejercicio informal o no oficial de las prácticas de la biopolítica y el bipoder se administra, se controla, se condiciona y se permite el ejercicio de movilidad irregular de migrantes, quienes tienen que pasar por todo un trayecto que representa una suerte de filtro o tamiz por el que sólo logran pasar los más aptos para el trabajo en EEUU, siendo estos lo que más salud, más estrategias, más voluntad y más suerte tienen.

Por lo tanto, se puede concluir también que el proceso migratorio que se da en México sirve para intentar contener a la población migrante. Se explica: las acciones y omisiones del INM dan espacio para la generación de un vacío donde operan agentes oficiales rebasando sus límites de competencia formal, cayendo en ilícitos; así mismo, los maras y los zetas agreden a los migrantes, y todos en conjunto lesionan la dignidad de los migrantes en todos los niveles propuestos en el concepto desarrollado en esta investigación y bajo todas las formas de violencia a las que se recurrió para analizar en el mismo, y además lo hacen con el total conocimiento de las autoridades, empezando por el INM, lo cual crea un espacio de total y perfecta impunidad. En otras palabras, el INM sabe perfectamente dónde es que se agrede a los migrantes, y quienes son los perpetradores de tales agresiones, y ha decidido no hacer nada, convirtiendo así al gobierno mexicano en

el responsable directo, por omisión, de la violencia a la que los migrantes son sometidos. Lo anterior se resume en que tenemos leyes para casi todo, pero casi nada está resuelto.

Así entonces, llegamos a un punto donde nos enfrentamos a nuevos derroteros para continuar con el debate respecto al migrante irregular: el migrante es un rebelde, un subversivo que se mueve contra el orden establecido por la estructura formal para conseguir su fin personal y colectivo; así mismo, la estructura es, en realidad, un molde, una ilusión impuesta por una minoría que hasta ahora ha pretendido generalizar condiciones de vida social sin lograrlo, aunque intenta convencer a la colectividad de lo contrario a través de todos sus dispositivos contenidos en discursos, leyes e instituciones, los cuales los migrantes, en el caso particular de este trabajo, han demostrado que no son operables, ni ciertos en su fundamento, ni generalizables; sin olvidar, claro, que el precio de esta demostración es muy alto en términos de la seguridad, la necesidad de afecto, la capacidad de realización y la necesidad del propio migrante de ser considerado como socialmente importante; elementos que, bajo la óptica de este trabajo, construyen la noción real de dignidad.

Por lo anterior queda constatado que la idea fundamental propuesta en esta tesis es acertada: no existe una voluntad clara de resolver el problema de violencia en contra del migrante centroamericano por parte del Estado mexicano. Lo que sí hay es una constante voluntad de administrarlo, de acotarlo, de definirlo bajo términos propios de la lógica estructural.

Y aquí es donde radica también una de las principales riquezas de este trabajo: hace visible la experiencia de los migrantes, desde su subjetividad y la forma en que su dignidad es lesionada por las acciones y omisiones del dispositivo encargado de administrar su viaje, y al final su vida durante el mismo.

BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES DE INFORMACIÓN

BIBLIOGRAFÍA

Abella, Manolo y Ducanes, Jeffrey (2007) “¿Es el transnacionalismo un nuevo paradigma?” en *Migración y desarrollo: perspectivas desde el sur*. Porrúa-INM, México.

Albrow, Martin (1996) *The global age*, Standford Press. EEUU. Traducción libre.

Alexander Jeffrey (2000) *Sociología Cultural*, Anthropos/FLACSO, España.

_____ (1997) *Teorías Sociológicas desde la Segunda Guerra Mundial*, Gedisa, España.

Alonso, Luis Enrique (1999) “Sujeto y discurso: el lugar de la entrevista abierta en las prácticas de la sociología cualitativa”, en Delgado, Juan Manuel y Gutiérrez Juan *Métodos y técnicas cualitativas de Investigación en Ciencias Sociales*. Síntesis, colección Metodología de las Ciencias del Comportamiento, España.

Amín, Samir (1978) *El desarrollo desigual, ensayo sobre las formaciones sociales en el capitalismo periférico*. Fontanella. Barcelona.

Aquino, Santo Tomás (1960) *Suma teológica*. La editorial católica, España.

Arellano, María del Carmen (2010) *Las desigualdades de género frente a la violencia y la migración. El caso de la estación Pesqueira, en Mujer y Migración. Los costos emocionales*. Universidad Autónoma de Nuevo León, México.

Arendt, Hanna (1998) *Los Orígenes del Totalitarismo*. Versión española de Guillermo Solana. Santillana. España.

Bordieu, Pierre (1991). *Lenguaje y poder simbólico*. Taurus, México.

Canales, Manuel y Peinado, Anselmo (1999) “Grupos de discusión”, en Delgado, Juan Manuel y Gutiérrez Juan, *Métodos y técnicas cualitativas de Investigación en Ciencias Sociales*. Síntesis, colección Metodología de las Ciencias del Comportamiento, España.

Cardona García, Gustavo (2002) “Naturaleza biológica y dignidad” en *Revista Latinoamericana de Bioética* vol. 2, Universidad de Nueva Granada, Colombia.

Creswell, John W. (2013) *Reserach Design. Qualitative, Quantitative And Mixed Methods Approaches*. University of Nebraska-Lincoln. SAGE, Los Angeles, Cal. EEUU. Traducción libre.

Dávila, Andrés (1999) “Las perspectivas metodológicas cualitativa y cuantitativa en las ciencias sociales: debate teórico e implicaciones praxeológicas”, en Delgado, Juan Manuel y Gutiérrez Juan *Métodos y técnicas cualitativas de Investigación en Ciencias Sociales*. Síntesis, colección Metodología de las Ciencias del Comportamiento, España.

Foucault, Michael (2010) *La verdad y las formas jurídicas*. Gedisa, España.

_____ A) (2006a) *Defender la sociedad*. Fondo de Cultura Económica, México.

_____ B) (2006b) *Seguridad, territorio y población*. Fondo de Cultura Económica, Argentina.

_____ (2002), *Defender la sociedad*. Fondo de Cultura Económica. México.

_____ (1998) *El sujeto y el poder*. Universidad Nacional Autónoma de México; México.

_____ (1988) Foucault, Michel. [1983] 1988. "On problematization", *The History of the Present*. Traducción libre, Nueva York.

_____ (1970) *La arqueología del saber*. Siglo XXI editores. México.

Galtung, Johan (1985). *Sobre la paz*. Barcelona, Fontamara.

Giddens, Anthony (2006) *La constitución de la sociedad: bases para la teoría de la estructuración*. 3ª re-impresión, Amorrortu. Buenos Aires, Argentina.

Glasser, Barney y Strauss, Anselm (1967). *El descubrimiento de la teoría fundamentada: estrategias para la investigación cualitativa*. Aldine. EEUU,

González, Norma (2007) "Entre la deconstrucción de las identidades y la conformación del estigma. El caso del enfermo diabético tipo dos", en *Pobreza y salud en el Estado de México: la atención hospitalaria de la diabetes*. Porrúa-UAEMex. México.

Gutiérrez, Juan y Delgado, Juan Manuel (1999) "Teoría de la observación" en Delgado, Juan Manuel y Gutiérrez Juan *Métodos y técnicas cualitativas de Investigación en Ciencias Sociales*. Síntesis, colección Metodología de las Ciencias del Comportamiento, España.

Haas, Hein (2007) "Sistemas migratorios en el norte de Africa", en *Migración y desarrollo: perspectivas desde el sur*. Porrúa-INM, México.

Kant, Emmanuel (2005) *La metafísica de las costumbres*, 4ª edición. Tecnos. México.

Lash, Scot. (2007), *Sociología del Posmodernismo*. Amorroutu, Buenos Aires, Argentina.

Lim, Lean. Y Zlotnik, Hania (1991) "The Roll of migttation policies and social networks in development of a migttation system in the Southern cone", en *International Migration Systems*. Oxford. Inglaterra.

Luton, Larry S. (2010) *Qualitative Research Approaches For Public Administration*. M. E. Sharpe, New York, USA. Traducción libre.

Morales, María de Lourdes (2010) "La proyección del concepto de Vulnerabilidad Social en el Derecho Mexicano", en García Rosas, Elías (comp.) *Derecho y Vulnerabilidad Social*, Pac. México.

Navarro, Pablo y Díaz, Capitolina (1999) "Análisis de contenido", en Delgado, Juan Manuel y Gutiérrez Juan *Métodos y técnicas cualitativas de Investigación en Ciencias Sociales*. Síntesis, colección Metodología de las Ciencias del Comportamiento, España.

Ortí, Alfonso (1999) "La confrontación de modelos y niveles epistemológicos en la génesis e historia de la investigación social", en Delgado, Juan Manuel y Gutiérrez Juan *Métodos y técnicas cualitativas de Investigación en Ciencias Sociales*. Síntesis, colección Metodología de las Ciencias del Comportamiento, España.

Outhwite, William (2006) *El futuro de la sociedad*. Amorroutu, Buenos Aires-Madrid.

Pardinas, Juan E. (2008) *Los retos de la migración en México*. ONU en colaboración con CEPAL/BID. México.

Peck, Jamie (1996) *Work Place. The social regulation of labor markets*. Guildford Press. Estados Unidos. Traducción libre.

Ritzer, George (1993) *Teoría sociológica contemporánea*. McGraw Hill, México.

Ruiz Martín del Campo, Emma (2003) artículo. La entrevista como encuentro de subjetividades, e-Gnosis, núm. 1, Universidad de Guadalajara México.

Salorti, Salvador y Muñoz, Ramiro (2007) *El Estado de Bienestar en la Encrucijada*. Universidad de Alicante. España.

Stark, Oded (1991) *The Migration Of Labour*. Universidad de South Wales, Australia.

Taboada, Paulina (2005) *La dignidad de la persona como fundamento de la ética*. Centro de Bioética, Facultad de Medicina, Pontificia Universidad Católica de Chile.

Vélez, Graciela (2008) *La construcción social del sujeto político femenino. Un enfoque identitario-subjetivo*. Porrúa-UAEMex. México.

Delgado, Raúl y Marquez, Humberto (2007) *El sistema migratorio México-Estados Unidos: dilemas de la integración regional, el desarrollo y la migración, en Migración y desarrollo: perspectivas desde el sur*. Porrúa-INM, México.

Wolf, Mauro (1988) *Sociologías de la Vida Cotidiana*, Cátedra, España

Zemelmann, Hugo (1997) *Umbral del pensamiento social*. Anthropos, México.

FUENTES DE INFORMACIÓN

Acosta, Cristian (2013) "Migraciones irregulares y poder. Biopolítica, nuda vida y sistema inmunitario: una aproximación desde Giorgio Agamben y Roberto Esposito", en Revista Identidades. Revista del Instituto de Estudios Sociales y Políticos de la Patagonia, Argentina. Num. 4, año 3. Fecha de consulta: 9 de junio de 2013. <http://iidentidadess.files.wordpress.com/2013/06/6-identidades-4-3-2013-acosta.pdf>.

Aguilar, María Elena (2007) *Las tres generaciones de los Derechos Humanos*. Biblioteca del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. México. Fecha de consulta: 14 de diciembre de 2012.
<http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/derhum/cont/30/pr/pr20.pdf>

Álvarez, Sonia (2007) "Concentración de la riqueza, millonarios y reproducción de la pobreza en América Latina", en *Sociologias*, núm.18 Porto Alegre July/Dic. Num 18. Universidad federal du Rio Grande du Sul, Brasil. Fecha de consulta: enero de 2013, circa.
<http://dx.doi.org/10.1590/S1517-45222007000200004>
http://www.scielo.br/scielo.php?pid=S1517-45222007000200004&script=sci_arttext

Amnistía Internacional AI (2010) *Víctimas Invisibles. Migrantes en Movimiento en México*. Informe. AI, México. Fecha de consulta: 12 agosto de 2011.
<http://www.amnesty.org/es/library/asset/AMR41/014/2010/en/1345cec1-2d36-4da6-b9c0-e607e408b203/amr410142010es.pdf>

Animal Político (2011) *Diario en línea*. México. Fecha de consulta: 14 de diciembre de 2011.

<http://www.animalpolitico.com/2011/10/cae-70-ingreso-de-migrantes-centroamericanos-hacia-mexico/#ixzz2hGZDemgm>.

Apreda, Gustavo Adolfo (2004) "La concepción del sujeto en Michel Foucault", en: *Revista Borromeo*, Instituto de Investigaciones en Psicoanálisis Aplicadas a las Ciencias Sociales. Universidad Argentina Jhon F. Kennedy, fecha de consulta: 19 de octubre de 2012.

http://www.kennedy.edu.ar/Deptos/Psicoanalisis/articulos/concepcion_sujeto_en_foucault.pdf

Barbero, Iker y González, Ana Rosa (2009) "Estado, migraciones y derecho(s) en la era de la globalización", en *Nómadas*, núm. 21, Universidad Complutense de Madrid España. Fecha de consulta: 12 de febrero de 2012.

<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=18111521012>

Blenguino, Luis F. (2006) "Estado Gubernamental, Biopolítica y Migraciones", en *Jornada de cierre de la primera etapa del Programa de investigaciones sobre "Derechos Humanos, Migración y Participación*. UNLAM, España. Fecha de consulta: 19 de abril de 2012.

<http://www.ddhhmigraciones.com.ar/eventos/jornada221106/expositores/luisBLENGINO.htm>

Canales, Alejandro y Zelolniski, Christian (2000) "Comunidades transnacionales y migración en la era de la globalización", en *Migración-proyectos*, Chile: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Fecha de consulta: 19 de abril de 2012.

www.eclac.org/celade/proyectos/migracion/Canales.doc

Carbonell, Miguel (2007) "La Xenofobia Constitucionalizada", *Revista de la Facultad de Derecho de la UNAM*. Acervo de la Biblioteca Virtual del Instituto de

Investigaciones Jurídicas de la UNAM, México. Fecha de consulta: 7 de mayo de 2012.

<http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/facdermx/cont/246/art/art10.pdf>

Castles, Stephen (2013) "Migración, trabajo y derechos precarios: perspectivas histórica y actual" en revista: *Migración y Desarrollo*. Red Internacional de Migración y Desarrollo. México. Número 11. Fecha de consulta: 22 de junio de 2013.

<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=66028343002>

Castro, Edgardo (2006) "Michel Foucault: sujeto e historia", en revista *Tópicos* (electrónica); Santa Fe, Colombia. Fecha de consulta: 13 de julio 2013.

http://www.scielo.org.ar/scielo.php?pid=S1666485X2006000100008&script=sci_arttext

Comisión Económica para América Latina CEPAL (2011) "Migración Internacional en Las Américas" en *Primer Informe del Sistema Continuo de Reportes sobre Migración Internacional en las Américas* (SICREMI). CEPAL, Washington. EEUU. Fecha de consulta: 21 de abril de 2012.

http://www.migracionoea.org/sicremi/documentos/sicremi_2011.pdf

Comisión Nacional de Derechos Humanos CNDH (2014) *Definición de Derechos humanos*. Página oficial. CNDH, México, 28 de octubre de 2014.

<http://www.cndh.org.mx/node/40>

Comisión Nacional de los Derechos Humanos CNDH (2013) *Sistema Nacional de Alerta de Violaciones a los Derechos Humanos*. Documento en línea. CNDH, México, fecha de consulta: 14 de noviembre de 2013.

<http://200.33.14.34:1001/>

_____ (2013) página oficial. CNDH, México. Fecha de consulta: 19 de diciembre de 2013.

<http://www.cndh.org.mx/node/29>

_____ (2011) *Informe Especial Sobre el secuestro de migrantes en México*. Documento en Línea. CNDH, México. Fecha de consulta: 27 de octubre de 2011.
http://www.cndh.org.mx/sites/all/fuentes/documentos/informes/especiales/2011_secmigrantes_0.pdf

CNN (2012) Diario en Línea. Cinco de agosto de 2012. “vecinos obligan a desmontar refugio para migrantes en Estado de México”. Nota de Hanako Taniguchi. Fecha de consulta: cinco de agosto de 2012.

<http://mexico.cnn.com/nacional/2012/08/01/vecinos-obligan-a-desmontar-refugio-para-migrantes-en-el-estado-de-mexico>

_____ (2011) CNN portal de noticias, Diario en línea. México, fecha de consulta: tres de enero de 2011.

<http://mexico.cnn.com/nacional/2011/01/03/hasta-60000-inmigrantes-centroamericanos-cruzan-por-chiapas-cada-ano>

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos CPEUM (2014) Texto vigente. Legistel, Cámara de Diputados. México. Fecha de consulta: 10 de agosto de 2014.

<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum.htm>

Cossarini, Paolo (2010) *Migraciones, espacios y biopolítica*, Universidad Autónoma de Madrid. España. Fecha de consulta: cinco de julio de 2010.

http://www.academia.edu/4628659/Migraciones_espacios_y_biopolitica

Diario informativo de la Iglesia Católica en Línea. Consultado el 26 de junio de 2014. México. Fecha de consulta: tres de mayo de 2014.

<https://noticiario.wordpress.com/category/iglesia-catolica/>

Durand, Jorge (2007) “El programa Bracero (1942-1964). Un balance Crítico”, en *Migración y desarrollo*. Red Internacional de Migración y desarrollo. México. Fecha de consulta: dos de febrero de 2012.

<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=66000902>

Encuesta sobre migraciones del sur EMIF SUR (2013), INM, México. Fecha de consulta: 25 de noviembre de 2013.

<http://www.colef.mx/emif/resultados/indicadores/indicadores/Indicadores%20Emif%20Sur%202012.pdf>

Escalona, Paola; Gutiérrez, Fernando y Rocha, Jorge E. (2010) *Primer reporte de diagnóstico : “Migración Centroamericana en su paso por la Zona Metropolitana De Guadalajara”*. ITESO, Programa Institucional De Los Derechos Humanos y la Paz. México, fecha de consulta: 6 de agosto de 2013.

portal.iteso.mx/portal/page/portal/Dependencias/Rectoria/Dependencias/Direccion_de_Integracion_Comunitaria/Dependencias/Centro_de_investigacion_y_formacion_social/fm4/PRIMER%20REPORTE%20DE%20DIAGN%3STICO%20%93MIGRACION%20CENTROAMERICANA.pdf

Fuentes, Gabriela, et, al. (2007) “Desigualdad y Vulnerabilidad en el Colectivo de Adultos Mayores en México y el Estado de México: Una Revisión Multidisciplinaria”, en revista *Quivera*. Año 9, vol.2. UAEMex. México, fecha de consulta: 12 de diciembre de 2013.

<http://www.redalyc.org/pdf/401/40190209.pdf>

Follari, Roberto A (2006) “Revisando el concepto de Posmodernidad” en revista: *Quórum Académico*, año 3, vol.1, Universidad de Zulia, Venezuela. Fecha de consulta: 17 de enero de 2013.

<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=199016766003>

Gelabert, Martín (1996) “Las religiones, inspiradoras de humanización”, en revista: *Veritas. Revista de Filosofía y Teología*. Revista del Pontificio Mayor Seminario de San Rafael en Valparaiso. Chile. Fecha de consulta: 11 de febrero de 2013.

<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=291122934007>

Guerra, Alexis J. (2005) “Globalización y ambiente: el discurso biopolítico de la gerencia en el siglo XXI” en revista *Compendium*, vol. 8, núm. 15, diciembre, Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado Venezuela. Fecha de consulta: 28 de octubre de 2011.

<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=88001503>

Hinojosa-Ojeda, Raúl; Sherman, Robinson; Yúnez-Naude, Antonio; Lewis, Jeffrey; Devarajan, Shantayanan (1999) “From Stylized To Applied Models: Building Multisector CGE Models For Policy Analysis”, en *The North American Journal of Economics and Finance*. EEUU. Fecha de consulta: 16 de mayo de 2012.

http://www.naid.ucla.edu/uploads/4/2/1/9/4219226/_b27_1999.pdf

Instituto Nacional de Migración INM (2014) Página Oficial. Fecha de consulta: 26 de octubre de 2104.

<http://www.inm.gob.mx/>

Instituto Nacional de Migración (2013). Pagina Oficial. INM. México. Fecha de consulta: 21 de Junio de 2013.

<http://www.inm.gob.mx/>

_____ (2012) Página oficial. Antecedentes, segunda página. INM. México. Fecha de consulta: 20 de Junio de 2013.

<http://www.inm.gob.mx/index.php/page/Antecedentes>

_____ (2012) *Ley de Migración*. Marco Jurídico del INM. Página Oficial. INM. México. Fecha de consulta: 16 de agosto de 2013.

http://www.inm.gob.mx/static/marco_juridico/pdf/Ley_de_Migracion_y_Reglamento.pdf

_____ (2012) *Objetivo de los Grupos Beta*. Página Oficial. INM. México. Fecha de consulta: 01 de octubre de 2015.

http://www.inm.gob.mx/index.php/page/Grupo_Beta

_____ (2011) *Dossier*. INM. México. Fecha de consulta. México. 09 de octubre de 2013.

http://www.inm.gob.mx/static/Centro_de_Estudios/Investigacion/Avances_Investigacion/Dossier_Asegurados_Centroamericanos_23-Jun-11.pdf

_____ (2009) *Dossier*. INM. México. Fecha de consulta: 19 de abril de 2012.

http://www.inm.gob.mx/static/Centro_de_Estudios/Investigacion/Avances_Investigacion/D

_____ (2008) *Dossier*. INM. México. Fecha de consulta: 19 de abril de 2012.

http://www.inm.gob.mx/static/Centro_de_Estudios/Investigacion/Avances_Investigacion/Dossier_Frontera_Sur_2008_ver_27-08-09.pdf

Jiménez, Hugo (2012) *El Sol de México*. Diario en línea. Organización Editorial de México (OEM). *El Sol de México/Diario del sur*. Nota en línea. México. Fecha de consulta: 19 de septiembre de 2011.

<http://www.oem.com.mx/diariodelsur/notas/n2646226.htm>

Karam, Verónica Astrid (2014), *México Diplomático*, UNAM, México. Fecha de Consulta: 28 de enero, 2014.

<http://www.mexicodiplomatico.org/>

La Jornada (2012) Versión en Línea. Nota de Gómez Mena, Carolina. Consultada el 24 de junio de 2014. México.

<http://www.jornada.unam.mx/2012/11/08/politica/019n3pol>

Landa, César (2002) “Dignidad de la persona humana”. en *Cuestiones Constitucionales*, numero 7. UNAM, México. Fecha de consulta: 14 de octubre de 2013.

<<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=88500704>> ISSN 1405-9193

Ley de Migración (2011) *Diario Oficial de la Federación*. Documento en línea. Presidencia de la República. México. Fecha de consulta: 6 de septiembre de 2012.

http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5190774&fecha=25/05/2011

Lipton, Michael, (1980) Migration From Rural Areas Of Poor Countries: The Impact Of Rural Productivity And Income Distribution, en *World Development*. Vol. 8 Num. 1. Traducción libre. EEUU. Fecha de consulta: 14 de marzo de 2012.

<http://www.cabdirect.org/abstracts/19801865447.html;jsessionid=C499B3A73D93D5D66A27A152A8B0C3CB>

Martínez, Miguel (2006) “Validez y confiabilidad en la metodología cualitativa”, en *Paradigma*. Vol. 27, núm.2 Maracay, Venezuela. Fecha de consulta: 23 de junio de 2013

http://www.scielo.org.ve/scielo.php?pid=s101122512006000200002&script=sci_arttext

Moncho, Josep Rafael (2003) "Sobre la dignidad humana". *Ágora, Papeles de Filosofía*. Vol. 22, núm. 1, COLMEX, México. Fecha de consulta: 17 de julio de 2013.

<http://dialnet.unirioja.es/servlet/autor?codigo=51639>

Mora, Claudia (2008) "Globalización, Género y Migraciones", en *Polis, Revista de la Universidad Bolivariana*. Chile. Fecha de consulta: 13 de mayo de 2013.

<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=30502015>

Morales, Julieta (2008) *Despenalización de la migración irregular en México: análisis y perspectivas a la reforma de la Ley General de Población de 21 de julio de 2008*. Acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. México. Fecha de consulta: 13 de junio de 2012.

<http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/6/2993/10.pdf>

Moscoso, María Fernanda (2008) "Subjetividades infantiles, migración y escuela" *Iconos. Revista de Ciencias Sociales*, núm. 31, mayo, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales Ecuador. Fecha de consulta: 4 de mayo de 2013

<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=50903110>

Muñoz, Alma Rosa (2002) "Efectos de la globalización en las migraciones internacionales", en *Papeles de Población*, vol. 8, núm. 33, julio-septiembre, Universidad Autónoma del Estado de México, México. Fecha de consulta: 4 de mayo de 2013.

<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=11203301>

Muñoz, María Teresa (2010) "Hanna Arendt. La recuperación de la dignidad política". Revista *Enclaves del pensamiento*, vol, 4, núm. 1. Universidad Interconintel, México. Fecha de consulta: 4 de agosto de 2014.

http://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S1870879X2010000200010&script=sci_arttext

Organización Internacional para las Migraciones de la Organización de las Naciones Unidas (2014) ONU, EEUU, Fecha de consulta: 23 de abril de 2012.
<https://www.iom.int/cms/es/sites/iom/home/about-migration/key-migration-terms-1.html#Migración%20irregular>

Organización de las Naciones Unidas ONU (2013) *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. Documento en línea. ONU, México. Fecha de consulta: 4 de junio de 2013.
<http://www.un.org/es/documents/udhr/>

Orozco, Vertovec, Sorensen, Van Hear, de Haas (1994) “Transnationalism: A New Paradigm For Development”, en *Migration and Development*. International Migration Organization. Suiza. Traducción libre. Fecha de consulta: 4 de noviembre de 2012.
http://rimd.reduaz.mx/coleccion_desarrollo_migracion/migration_and_development/4.pdf

Ortega, Rosario; Rosario del Rey, Joaquín (2001) “Violencia entre escolares. Conceptos y etiquetas verbales que definen el fenómeno del maltrato entre iguales”, en *Revista Interuniversitaria de Formación del Profesorado*. España. Agosto. Fecha de consulta: septiembre de 2013.
<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=27404107>

Pastoral de Movilidad Humana. Página oficial. Diócesis de Cuautitlán. México. Fecha de consulta: 17 de mayo de 2013.
<http://www.movilidadhumana.com/origen/#sthash.jzelznEr.dpuf>

Pele, Antonio (2010) *Modelos de la dignidad del ser humano en la Edad Media*. Universidad Carlos III de Madrid. España. Fecha de consulta: 27 de febrero de 2014.

http://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=1619942

Piñuel, José Luis (2002) *Epistemología, metodología y técnicas del análisis de contenido*. Documento en línea. Universidad Complutense de Madrid. Departamento de Sociología IV Facultad de CC. de la Información Universidad Complutense de Madrid Ciudad Universitaria, Madrid, España. Fecha de consulta: 21 de junio de 2012.

<http://pendientedemigracion.ucm.es/info/mdcs/A.Contenido.pdf>

Rodríguez, Jesús (s/a) “Estado de derecho y democracia”. *Cuadernos de divulgación de la democracia*. IFE. México. Fecha de consulta: 17 de abril de 2012
http://www.ife.org.mx/documentos/DECEYEC/estado_de_derecho_y_democracia.htm

Sainz, Nora; Furlong, Aurora y Netzahualcoyotzi, Raúl (2012) Universidad Autónoma de Puebla y la Universidad Autónoma de Barcelona. Ponencia en *Escenario de Europa 2012 y su relación con el BRIC ¿Rivalidad o competencia?*
http://www.hegoa.ehu.es/congreso/bilbo/komu/4_Mujeres/3_Nora-Auro-Ra.pdf

Seisdedos, Leandro (2010) “Sujeto-hombre-yo en Michel Foucault”, en Revista electrónica *Pensamiento penal*. UNAM, México. Fecha de consulta: 4 de agosto de 2012.

<http://www.pensamientopenal.com.ar/node/26892>

Schmidt, Ludwig H. (2007) “La dignidad como fundamento de la Biopolítica”, en *Revista latinoamericana de Bioética*, vol. 7, Universidad de Nueva Granada, Colombia. Fecha de consulta: 8 de junio de 2013.

<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=127020800011>

Secretaría del Trabajo y Previsión Social (2010) *Programa de trabajo en el extranjero*. Página Oficial. México. Fecha de consulta: 28 de octubre de 2013.

http://www.stps.gob.mx/bp/secciones/conoce/areas_atencion/areas_atencion/servicio_empleo/trabajadores_agricola

Stark, Freya y Yitzhak, Sefati (1998) en “Migraciones internacionales” Mendoza, (2006) en *Privación relativa y emigración: el caso Tamaulipeco*. COLEF, vol. 5, num. 1, enero-junio de 2009. México. Fecha de consulta: 13 de diciembre de 2011.

Stutcliffe, Tom (1996) *Nacido en otra parte*. Hegoa. España. Fecha de consulta: 10 de febrero de 2012.

http://www.hegoa.ehu.es/dossierra/migracion/Nacido_en_otra_parte.pdf.

Tuillang, Yuing (2010) “Migraciones y administración de la vida en el mundo global”. Revista *Psicoperspectivas. Individuo y sociedad*. De la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, Chile. Fecha de consulta: 20 de octubre de 2013.

<http://www.psicoperspectivas.cl/index.php/psicoperspectivas/article/viewFile/136/122>

Vázquez, Belín (2005) “Del ciudadano en la nación moderna a la ciudadanía nacionalista”, en *Utopía y Praxis Latinoamericana*, vol. 10 num. 31 Universidad de Zulia. Venezuela. Fecha de consulta: 14 de diciembre de 2011.

http://www.scielo.org.ve/scielo.php?pid=S131552162005000400004&script=sci_arttext

Vázquez, Luis Daniel; Serrano, Sandra (2008) *Los Principios de Universalidad, Interdependencia, Indivisibilidad y Progresividad. Apuntes para su aplicación práctica*. Biblioteca del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. UNAM, México. Fecha de consulta: 23 de noviembre de 2011

<http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/7/3033/7.pdf>

Vertovec, Steven (1999) "Conceiving and researching transnationalism. Ethic and Racial Studies", en *Gender, generations and the family in International Migration*. Amsterdam UNiversity Press. Holanda. Traducción libre. Fecha de consulta: 23 de enero de 2012.

[https://books.google.com.mx/books?id=fI4rMVgbsUC&pg=PA372&dq=vertovec+s+\(1999\)+conceiving+and+researching+transnationalism.+ethnic+and+racial+studies.&hl=es&sa=X&ved=0CBgQ6AEwAWoVChMI9rKby_2uyAIViJMNCh3FtwPJ#v=onepage&q=vertovec%20s.%20\(1999\)%20conceiving%20and%20researching%20transnationalism.%20ethnic%20and%20racial%20studies.&f=false](https://books.google.com.mx/books?id=fI4rMVgbsUC&pg=PA372&dq=vertovec+s+(1999)+conceiving+and+researching+transnationalism.+ethnic+and+racial+studies.&hl=es&sa=X&ved=0CBgQ6AEwAWoVChMI9rKby_2uyAIViJMNCh3FtwPJ#v=onepage&q=vertovec%20s.%20(1999)%20conceiving%20and%20researching%20transnationalism.%20ethnic%20and%20racial%20studies.&f=false)

Winson, Anthony (1978) "Class Structure and Agrarian Transition in Central America", en *Latin American Perspectives*. vol 5. núm. 4, NACLA, Report of Americas, EEUU, Fecha de consulta: 14 de diciembre de 2011.

<http://www.jstor.org/discover/10.2307/2633242?uid=3738664&uid=2&uid=4&sid=21104536950573>

ANEXO: GUÍA DE ENTREVISTA

HERRAMIENTA EPISTEMOLÓGICA	DIMENSIÓN DE DISEÑO DE INVESTIGACIÓN	DIMENSIONES DEL CONCEPTO DE DIGNIDAD	VARIABLE DEL CONCEPTO DE VIOLENCIA	APARTADO TEMÁTICO	ITEMS QUE DEBEN SER CUBIERTOS
DISPOSITIVO COMO EJECUTOR DE CONTROL BIOPOLÍTICO Y DE BIOPODER	D0 (Control) PERCEPCIÓN DE LA DIGNIDAD EN SUJETOS QUE NO HAN SUFRIDO NINGÚN TIPO DE VIOLENCIA, O BIEN, QUE NO LA PERCIBEN	- custodia - importancia personal - unicidad - estima - realización	NO VIOLENCIA	1. EL ENCUENTRO CON EL INM/POLICÍA/EJÉRCITO 2. EXPERIENCIA DE MALTRATO EN EL ENCUENTRO	-expectativa en caso de encuentro -experiencia general en el encuentro entre INM/ autoridades
DISPOSITIVO Y BIOPOLÍTICA	D1 PERCEPCIÓN DE LA DIGNIDAD DESPUÉS DE LAS AGRESIONES SIMBÓLICAS A LA DIGNIDAD DEL MIGRANTE	- estima - unicidad - importancia personal	VIOLENCIA SIMBÓLICA	3. CONDUCTAS DE VIOLENCIA SIMBÓLICA POR PARTE DE LAS AUTORIDADES DEL INM/POLICIA/SOLDADOS: LE HABLARON MAL, LO HICIERON MENOS, AMENAZAS 4 CAMBIO EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA DIGNIDAD POR PARTE DEL MIGRANTE DESPUÉS DE LA VIOLENCIA SIMBÓLICA: MALAS PALABRAS O MALTRATO	-maltrato verbal -amenazas de muerte -discriminación -discurso discriminatorio, vejatorio o denotativo
DISPOSITIVO Y BIOPODER	D2 PERCEPCIÓN DE LA DIGNIDAD DESPUÉS DE LAS AGRESIONES FÍSICAS A LA DIGNIDAD DE LOS MIGRANTES	- custodia - importancia personal	VIOLENCIA FÍSICA	5. ABUSOS DE AUTORIDAD POR PARTE DEL INM 6. CAMBIO EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA DIGNIDAD POR PARTE DEL MIGRANTE DESPUÉS DE LA VIOLENCIA FÍSICA 7. POSIBILIDAD DE TOPARSE DE NUEVO CON EL INM/POLICIA/EJÉRCITO	-golpes -violación sexual -robo -secuestro -acciones para evitar a la autoridad y al INM

				ESTRATEGIAS	
DISPOSITIVO Y BIOPOLÍTICA	D3 LA VIOLENCIA ESTRUCTURAL COMO CAUSA DE MIGRACIÓN	- realización	VIOLENCIA ESTRUCTURAL	8. CONDICIONES ESTRUCTURALES DE VIDA PREVIAS A LA MIGRACIÓN	-condiciones de estructura social -tipo de vivienda -acceso a servicios de salud, educación, trabajo -nivel de ingreso -qué significa para ellos su lugar de origen.
POSIBLE EXPECTATIVA ESTRUCTURAL	D4 LA VISIÓN A FUTURO: LAS RAZONES PARA ENFRENTAR Y SOPORTAR AGRESIONES EN CONTRA DE LA DIGNIDAD	- realización		9. EXPECTATIVAS DE VIDA EN EEUU 10. REALIZACIÓN DEL SUEJTO EN SU PAÍS, EXPECTATIVA DE REALIZACIÓN EN EEUU 11. FACTORES QUE HACEN QUE VALE LA PENA EL ESFUERZO DEL VIAJE	-expectativas a alcanzar en EEUU -actividades que le dan realización